

Montevideo, Lunes 26 de Abril de 1976

Tomo 282 Año LXX Número 19747

Dirección Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Ley 14.509. — Se aprueba el Acuerdo de Cooperación Económica, Científica y Tecnológica, entre nuestro Gobierno y el de la República de Chile.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Apruébase el Acuerdo de Cooperación Económica, Científica y Tecnológica entre la República Oriental del Uruguay y la República de Chile, suscrito el 20 de setiembre de 1975.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 7 de abril de 1976.

APARICIO MENDEZ, Vicepresidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 8 de abril de 1976.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — JUAN CARLOS BLANCO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — DANIEL DARRACQ. — ERNESTO LLOVET.

TEXTO DEL CONVENIO

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Chile.

Interpretando el sentir de sus respectivas Naciones de incrementar la colaboración y la amistad entre sus pueblos.

Coincidiendo en la conveniencia de estrechar los vínculos económicos, científicos y tecnológicos entre ambos países.

Basados en los principios de la solidaridad internacional y de respeto mutuo entre las Naciones.

Inspirados en el propósito de fortalecer la cooperación regional a través de la acción mancomunada de ambos países.

Han convenido celebrar el presente Acuerdo, para cuyos efectos han designado sus respectivos Plenipotenciarios, a saber:

Por la República Oriental del Uruguay: Excmo. señor Juan Carlos Blanco, Ministro de Relaciones Exteriores.

Por la República de Chile: Excmo. señor Patricio Carvajal Prado, Ministro de Relaciones Exteriores.

I

Las Partes convienen en fortalecer e impulsar la cooperación económica, científica y tecnológica entre ambos países, a través de los siguientes medios:

a) La suscripción de diversos convenios específicos, elaborados de mutuo acuerdo, que figurarán como anexos al presente instrumento;
b) La celebración de otros convenios en áreas de conveniencia mutua; y
c) El establecimiento de mecanismos institucionales de vinculación económica, científica y tecnológica entre los sectores competentes de ambos países.

II

Los convenios y mecanismos a que se refiere el artículo anterior comprenderán entre otras, las siguientes áreas:

—Comercio;
—Complementación industrial;
—Cooperación técnica y científica;
—Transporte;
—Turismo; y
—Asuntos financieros.

III

Se estructurarán asimismo, nuevas modalidades y se ampliarán las ya vigentes en materia de cooperación y vinculación cultural entre ambos países.

IV

En el área comercial, serán objetivos del presente Acuerdo:

a) Intensificar y diversificar en el grado máximo posible el comercio recíproco, teniendo presente la realidad económica, actual y potencial de los dos países; y
b) Propender al equilibrio de la balanza comercial bilateral teniendo en cuenta sus aspectos cuantitativos y cualitativos.

V

Para el logro de los propósitos señalados en el artículo precedente, se conviene en:

a) Promover, para su materialización, en un plazo no superior a seis meses, el establecimiento de los siguientes mecanismos de vinculación y promoción comercial:

—Cámaras de Comercio binacionales;
—Comités Interempresariales;
—Intercambio sistemático de información comercial;
—Información oportuna de las licitaciones públicas a que se llame en ambos países;
—Almacenes francos.

b) Determinar, a través de las actividades de la Comisión Especial de Coordinación Chileno - Uruguaya, grupos prioritarios de productos cuyas posibilidades de intercambio sean factibles de concretar en el corto o mediano plazo, teniendo presente para ello la estructura, necesidades y posibilidades reales de los respectivos mercados; y
c) Analizar y establecer en el seno de la Comisión Especial con el bojeto de ampliar las corrientes de exportación de ambos países, listas de productos susceptibles de ventajas arancelarias y eliminación de barreras no arancelarias. Para el otorgamiento de tales ventajas se podrán utilizar todos los mecanismos previstos en el Tratado de Montevideo y, en particular, aquéllos aplicables a los países de menor desarrollo económico relativo que se acuerden en favor del Uruguay.

VI

En materia de complementación industrial, los objetivos del presente Acuerdo serán:

a) Intensificar la búsqueda común de sectores en los cuales podrán proyectarse acciones de complementación industrial entre ambos países;
b) Promover la sistematización de la información en la materia y la formulación de medidas y proyectos concretos destinados a facilitar el establecimiento y el funcionamiento de empresas binacionales; y
c) Propiciar el establecimiento o utilización de zonas francas para actividades industriales binacionales.

Para el logro de estos objetivos, la Comisión Especial de Coordinación propondrá las fórmulas adecuadas para su pronta ejecución.

VII

En materia de cooperación científica y técnica se conviene en suscribir un Convenio específico, cuyo texto figurará como documento anexo al presente Acuerdo.

VIII

En el sector de los transportes se coincide en la conveniencia de que ambos Gobiernos procedan a concederse facilidades recíprocas que tiendan a intensificar y promover el tráfico terrestre, marítimo y aéreo entre los dos países.

IX

Conscientes de la importancia del turismo en la dinámica económica contemporánea, las Partes suscribirán instrumentos específicos en la materia, cuyos textos se anexarán al presente Acuerdo.

X

En concordancia con los propósitos manifestados en el artículo III del presente Acuerdo, las Partes coinciden en la necesidad de reactualizar y dinamizar la aplicación del Convenio Cultural suscrito por ambos países el veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

La Comisión Mixta a que se refiere el artículo 12 del citado Convenio Cultural tendrá por cometido preparar y proponer a la brevedad un Programa Ejecutivo que propicie acciones concretas de intercambio destinadas a fortalecer el conocimiento de la realidad cultural de ambas Naciones.

XI

En materia financiera con el fin de utilizar al máximo posible el Convenio de Crédito Recíprocos suscrito

por los respectivos Bancos Centrales del veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y ocho, dichas instituciones procederán a:

a) Incrementar los contactos sistemáticos destinados a analizar conjuntamente los aspectos operativos de los regímenes de pagos respectivos, con el objeto de ir adecuándolos a las necesidades concretas que provengan del mayor intercambio comercial que persigue el presente Acuerdo.

b) Estudiar y proponer fórmulas adecuadas para el otorgamiento de créditos recíprocos, destinados a promover el intercambio de mercaderías no tradicionales y bienes de capital entre ambos países.

XII

Finalmente, reiteran el propósito de sus respectivos Gobiernos de perseverar en la ejecución del proceso de integración económica regional, activando en todo lo posible los diferentes mecanismos conducentes a tal objetivo.

Convienen asimismo, en proyectar una acción conjunta de ambos países en todos aquellos foros de índole económica internacional de que forma parte, así como actuar solidariamente en apoyo de sus intereses comunes.

XIII

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha en que ambos Gobiernos intercambien los instrumentos de ratificación correspondientes y permanecerá vigente hasta que las Partes consideren pertinente adoptar otras o nuevas modalidades de cooperación.

Hecho en Santiago de Chile a los veinte días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cinco en dos ejemplares del mismo tenor e igualmente válidos.

JUAN CARLOS BLANCO: Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay. — PATRICIO CARVAJAL: Por el Gobierno de la República de Chile.

2

Resolución 415/976. — Se confiere la Condecoración "Protector de los Pueblos Libres General José Artigas" al Presidente de la República de Chile, General Augusto Pinochet Ugarte.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 8 de abril de 1976.

Visto: la ley 14.413 de fecha 12 de agosto de 1975, por la cual se crea la Condecoración "Protector de los Pueblos Libres General José Artigas".

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Confiérese la Condecoración "Protector de los Pueblos Libres General José Artigas" al Excelentísimo Señor Presidente de la República de Chile General del Ejército don Augusto Pinocheht Ugarte.

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — JUAN CARLOS BLANCO. — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 187/976. — Se reimplanta una disposición por la cual se encomendó a la Dirección General de Estadística y Censos, la ejecución de una encuesta industrial.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de abril de 1976.

Visto: la gestión de la Dirección General de Estadística y Censos en relación al decreto 691|975 de 11 de setiembre de 1975.

Resultando: I) Que dicho decreto suspendió el artículo 3.o del decreto del Poder Ejecutivo 193|972 de 9 de marzo de 1972, decreto este último por el cual se encomendó a la citada Dirección la ejecución de una encuesta industrial por muestreo de remuneración anual, estableciendo el suspendido artículo 3.o que las Reparticiones Públicas no darán curso a gestiones de establecimientos industriales cuando no se acredite que se han llenado los formularios de dicha encuesta;

II) Que la mencionada Oficina solicita la implantación de un sistema que permita obtener la totalidad de la información requerida, sin provocar inconvenientes en ningún organismo del Estado;

III) Que a efectos de posibilitar la continuidad de la precitada encuesta corresponde dejar sin efecto la suspensión dispuesta por el decreto 691|975 de 11 de setiembre de 1975, aunque contemplando la situación especial del Banco de la República Oriental del Uruguay referenciada en el Resultando II) del mismo.

Atento: a lo expuesto

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Reimplántase el artículo 3.o del decreto del Poder Ejecutivo 193|972 de fecha 9 de marzo de 1972, quedando exceptuado el Banco de la República Oriental del Uruguay a todos los efectos, de lo establecido en dicha norma.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

4

Decreto 188/976. — Se establecen excepciones para transacciones financieras que se realicen en el Mercado de Aceptaciones Cambiarias.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de abril de 1976.

Visto: el decreto 570|970 de 16 de noviembre de 1970.

Considerando: I) Que el artículo 1.o de dicho decreto dispone que toda clase de préstamo mayor de N$ 100.00 (cien nuevos pesos), se entenderá celebrado por un plazo mínimo de tres años;

II) Que es intención del Poder Ejecutivo fomentar la creación de un mercado de títulos de crédito (letras) con aceptación bancaria, por entender que las operaciones que en él se realizan constituyen una interesante opción de colocación para el ahorrista y una flúida fuente de recursos para el tomador de los fondos;

III) Que estas operaciones en la generalidad de los casos, se realizan tradicionalmente a plazos breves, no mayores de seis meses por lo que, la norma mencionada en el Considerando I) de este decreto impide, en los hechos, el funcionamiento de un mercado de letras con aceptación bancaria.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Quedan exceptuadas de lo dispuesto en el artículo 1.o del decreto 570|970 de 16 de noviembre de 1970, las transacciones financieras que se realicen en el Mercado de Aceptaciones Bancarias.

Art. 2.o El Banco Central del Uruguay reglamentará el funcionamiento del mercado a que refiere el artículo anterior.

Art. 3.o Comuníquese etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

5

Decreto 189/976. — Se modifica el funcionamiento de diferentes Casinos del Estado.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de abril de 1976.

Visto: estas actuaciones en las que la Intervención de la Dirección General de Casinos promueve se modifiquen las condiciones y el período de funcionamiento de diferentes Casinos del Estado, que menciona.

Resultando: I) La mencionada Intervención solicita en obrados lo siguiente:

a) Que se disponga la clausura al público de las Salas de Juego de los Casinos del Estado-San Rafael, Piriápolis, La Paloma y Carmelo, a partir de la finalización de la sesión correspondiente al día 19 de abril de 1976 y por el resto de la temporada de verano 1975|76.
b) Que durante el período comprendido del 8 de marzo al 9 de abril de 1976, inclusive, para el Casino La Paloma y del 29 de marzo a 9 de abril, para los Casinos San Rafael y Carmelo, el funcionamiento al público se realice exclusivamente los días viernes, sábados y domingos.

II) Se fundamenta la petición en las circunstancias de que a esta altura de la temporada estival y pese al reflujo de turistas de procedencia argentina, por las causas de notoriedad, se estima como beneficiosa y superior a la prevista, la gestión económico-financiera que vienen desarrollando los Casinos del Estado y que encarándose la actividad de dichos establecimientos con criterio realista, resulta conveniente disponer las modificaciones referenciadas a partir de las fechas indicadas, en razón de la previsible reducción del tráfico turístico, tanto el de carácter internacional, como el interno y en base a los cálculos estimativos de los costos de operatividad de cada establecimiento.
Considerando: I) Que se estima de recibo las razones aducidas por la Intervención de la Dirección General de Casinos, para disponer la clausura por la presente temporada de verano 1975|76, de los Casinos del Estado-San Rafael, Piriápolis, La Paloma y Carmelo, a partir de la fecha indicada y la modificación del régimen de funcionamiento del Casino del Estado-La Paloma, por el período comprendido del 8 de marzo al 9 de abril de 1976;
II) Que por otra parte al no establecerse modificaciones al régimen vigente de funcionamiento de los Casinos del Estado-Punta del Este (Nogaró), Colonia, Rivera y Atlántida en lo que resta de la presente temporada de verano, ella posibilita, que se contemplen a zonas consideradas tradicionalmente aptas para el fomento y desarrollo del turismo respectivo de carácter internacional, sin desmedro de que se obtenga durante el mes indicado, resultados superavitarios por la explotación de estos establecimientos.
Atento: a las razones que anteceden y a lo dispuesto por el artículo 327 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, por el artículo 4.o numeral 10 del decreto 574|974 de 12 de julio de 1974 y a lo informado por la Asesoría Económico-Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Dispónese la clausura al público, de las Salas de Juego de los Casinos del Estado-San Rafael, Piriápolis, La Paloma y Carmelo, a partir de la finalización de la sesión correspondiente al día lunes 19 de abril de 1976 y por el resto de la temporada de verano 1975|76.

Art. 2.o Dispónese el funcionamiento al público, del Casino del Estado-La Paloma, exclusivamente los días viernes, sábados y domingos, a partir del 8 de marzo al 9 de abril de 1976 inclusive.

Art. 3.o Dispónese el funcionamiento al público, de los Casinos San Rafael y Carmelo, exclusivamente los días viernes, sábados y domingos, por el período 29 de marzo a 9 de abril de 1976.

Art. 4.o La Dirección General de Casinos dispondrá que las Gerencias de los Casinos del Estado, otorguen a los funcionarios de su dependencia, a la mayor brevedad posible, la licencia ordinaria y los días que por concepto de franco semanales tenga derecho a usufructuar cada uno de ellos, con plazo máximo al 30 de abril de 1976 y asimismo establezcan aquellos funcionarios que permanecerán a la orden de la Gerencia y|o afectados a la realización de tareas administrativas, durante los indicados períodos, sin que ello signifique disminución del sueldo básico, que les corresponde percibir por la temporada de verano 1975|76.

Art. 5.o La Dirección General de Casinos, adoptará las medidas necesarias para la custodia y conservación de los bienes y documentación de los Casinos, cuya clausura por la presente temporada de verano, se dispone por el artículo 1.o del presente decreto.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

6

Resolución 416/976. — Se incorpora a la Dirección General del Catastro Nacional, un funcionario de la Intendencia Municipal de Lavalleja.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de abril de 1976.

Visto: la gestión promovida por el funcionario de la Intendencia Municipal de Lavalleja, señor Adalberto Cajaraville Alegre, en comisión en la Oficina Departamental del Catastro, por la que solicita ser incorporado a la misma, al amparo de lo dispuesto en los artículos 32 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y 21 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.
Resultando: que el referido funcionario que presta servicios en comisión en dicha Oficina, ha acreditado reunir los requisitos legales exigidos y ambos organismos, han prestado su conformidad para que se proceda en la forma solicitada.
Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y en el artículo 21 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.
Atento: a lo informado por la Dirección General del Catastro Nacional; Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase a la Dirección General del Catastro Nacional, al funcionario de la Intendencia Municipal de Lavalleja, señor Adalberto Cajaraville Alegre con carácter de contratado y con la remuneración vigente para el cargo de que es titular a la fecha de la incorporación.

2.o La erogación se atenderá con cargo al Renglón 021 del Programa 5.10, la parte que a la misma correspondiere a ejercicios vencidos, se imputará al Programa 20.05, Rubro 8, Subrubro 89, Renglón 890, Llamada 15 "Retribuciones personales"

3.o Comuníquese, dése cuenta a la Oficina del Servicio Civil, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

7

Resolución 417/976. — Se designa co-titular en la explotación de la Agencia de Quinielas N.o 1 y Agente Oficial de Loterías N.o 201.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de abril de 1976.

Visto: estos antecedentes por los que la titular de la Agencia de Quinielas N.o 1 y Agente Oficial de Loterías N.o 201, señora María Inés Martínez de Sesser, solicita se incorpore como co-titular en la explotación de la misma a su esposo, señor Miguel A. Sesser.
Resultando: que por razones particulares la señora de Sesser ha debido delegar los cometidos inherentes a la atención y administración de dicha Agencia a su esposo, a quien ha otorgado poder para actuar ante la Dirección de Loterías y Quinielas, función que viene desempeñando desde hace tiempo atrás.
Considerando: I) Que gestiones como las planteadas en estas actuaciones no están previstas por las normas reglamentarias vigentes en la materia, pero tampoco existen en la misma, impedimentos jurídicos para resolverlas favorablemente;
II) Que corresponde exigir los mismos requisitos que en los casos de vacancia, impuestos por los decretos de 10 de marzo de 1960 y el 26 de diciembre de 1961.
Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase co-titular en la explotación de la Agencia de Quinielas N.o 1 y Agente Oficial de Loterías nú-

mero 201, de la que es titular, la señora María Inés Martínez de Sesser a su esposo señor Miguel A. Sesser a quien se deberá exigir los mismos requisitos impuestos por los decretos de 10 de marzo de 1960 y el 26 de diciembre de 1961.

2.o Pase a la Dirección de Loterías y Quinielas a sus efectos y archívese. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Decreto 190/976. — Se establece una tarifa especial de servicios portuarios para mercaderías o bienes pertenecientes a beneficiarios de franquicias diplomáticas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 8 de abril de 1976.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de 7 de mayo de 1974, por la cual se autorizaba al Directorio de la Administración Nacional de Puertos (ANP), a la fijación de una tarifa especial respecto de los precios de los servicios portuarios que se presten a las mercaderías o bienes, pertenecientes a Misiones Diplomáticas, Organismos Internacionales, Oficinas Consulares, Miembros y funcionarios de los mismos, que se introduzcan y|o salgan del país en virtud de franquicia diplomática.

Resultando: I) Que, atento, a ello, la Administración Nacional de Puertos dictó la resolución 5.118 de fecha 23 de octubre de 1974, que modificaba la tarifa y precio de los servicios portuarios, cuando las importaciones de mercaderías o bienes se realizaban al amparo de las franquicias diplomáticas;

II) Que en mérito a gestiones cumplidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se estimó de conveniencia suspender la aplicación de la citada resolución, hasta tanto se determinara en forma precisa el alcance de la "Convención de Viena" en cuanto a los beneficios y|o franquicias que se conceden a los Organismos Internacionales, Misiones Diplomáticas y|o consulares y a sus funcionarios.

III) Que a ese efecto y en acuerdo con el Ministerio de Relaciones Exteriores, se constituyó una Comisión Especial con el cometido de arbitrar una fórmula que diera adecuada solución al problema planteado;

IV) Que los integrantes de la referida Comisión han acordado una fórmula estructurándose una tarifa especial respecto a los precios de los servicios portuarios que deberán abonar las mercaderías y|o bienes de las personas físicas o jurídicas beneficiarias de franquicias diplomáticas.

Considerando: I) Que las Convenciones de Viena de 1961, en materia de Relaciones e Inmunidades Diplomáticas y de 1963, sobre Relaciones Consulares, ratificadas por la República por la ley 13.774 de 17 de octubre de 1969, no incluyen en las franquicias que se conceden lo referente a los precios que deben abonarse en ocasión de las importaciones por concepto de "gastos de almacenaje, acarreos y servicios análogos" que, evidente e indudablemente, aluden a servicios esencialmente de la misma naturaleza a los prestados por la ANP a las mercaderías que ingresan por los puertos nacionales;

II) Que, en consecuencia, la ANP tiene pleno y total derecho a exigir el cobro por vía de proventos del precio que se fije a los servicios señalados y que importen una justa retribución del servicio prestado y de los gastos que el mismo demanda;

III) Que en atención al principio de reciprocidad internacional con los países que mantienen relaciones diplomáticas con la República, es necesario ajustar los montos de los referidos proventos portuarios, adecuándolos a las tarifas vigentes en aquellos países, en la misma forma y manera; cuyo pago es exigido a nuestros representantes diplomáticos y|o consulares;

IV) Que la ANP mantiene desde hace tiempo reclamos por cobro de proventos con distintas Misiones Diplomáticas, funcionarios diplomáticos, consulares o de Organismos Internacionales, cuya efectivación no ha sido posible obtener; estimándose de buen ordenamiento administrativo la finalización de dichas gestiones, dándoles solución en el ordenamiento que se proyecta;

V) Que no obstante las normas que en lo futuro se aplicarán con carácter general, es menester asimismo normatizar especialmente respecto de situaciones tales como: la introducción y|o importación de equipos y maquinarias por Organismos Internacionales para brindar o proporcionar asistencia técnica en y para el país, así como, y en otro aspecto la que plantea la enajenación o transferencia a terceros de automotores introducidos al país con franquicias diplomáticas;

VI) Atento a lo establecido en el artículo 20 de la ley 5.495 de 21 de julio de 1916 y resolución del Poder Ejecutivo de 7 de mayo de 1974.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los precios de los servicios portuarios que abonarán las mercaderías o bienes pertenecientes o destinadas a Misiones Diplomáticas, Organismos Internacionales, Oficinas Consulares y funcionarios de los mismos, que se introduzcan y|o salgan del país, serán los siguientes:

a) Servicio de descarga directa y descarga a rambla o depósito. — El precio básico sobre el peso de los servicios portuarios prestados a las mercaderías introducidas y|o salidas del país, cualquiera fuere la forma y modo que se realice, sin perjuicio de los precios especiales, es de N$ 2.00 (nuevos pesos dos) por cada bulto hasta de 100 (cien) kilos o fracción;

b) Los servicios portuarios terrestres de descarga directa a depósito o a rambla, incluyendo el servicio de grúa que a juicio de la ANP corresponda, prestados a automóviles, camionetas, aviones, embarcaciones, casas rodantes, camiones, ómnibus, motores y chasis, con o sin ruedas y carrocerías, cualquiera fuera su embalaje, será de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) hasta un peso de 1.000 (mil) kilos y de N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos) cuando superen los 1.000 (mil) kilos.

Art. 2.o Servicio de almacenaje o derecho de piso. — Los precios del servicio de almacenaje o derecho de piso, en depósitos cerrados o abiertos, para las mercaderías o bienes a que se refiere el presente, serán los fijados en las tarifas de la ANP y que abonan los demás usuarios.

Art. 3.o Precios sobre el valor CIF de las mercaderías o bienes antes referidas. — Las mercaderías o bienes introducidos al país pertenecientes o destinados a las Misiones Diplomáticas, Organismos Internacionales, Oficinas Consulares y funcionarios de los mismos. estarán exonerados de los precios que sobre el valor CIF de las mercaderías de importación, cobra la ANP.

Art. 4.o En los casos de introducción y|o importación de equipos y maquinarias por Organismos Internacionales para brindar o proporcionar "asistencia técnica" en y para el país y destinados a estudios, trabajos científicos, etc., la ANP podrá exonerar de los proventos portuarios que respecto de los mismos se devenguen.

Art. 5.o En lo que refiere a vehículos automotores, en el caso de transferencia de los mismos a terceros —que no gocen de privilegios similares a los de las instituciones o personas comprendidas en este decreto— no regirá la exoneración respecto del precio sobre el valor CIF, el que deberá ser pagado en su totalidad por el adquirente del vehículo.

El pago de dicho concepto deberá acreditarse ante las Oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores, a las que compete el contralor y la liquidación de los derechos que, en su caso, se abonan por las transferencias de vehículos propiedad de personas comprendidas en los beneficios y|o exoneraciones del presente decreto.

Art. 6.o Las presentes normas regirán a partir de la fecha, exonerándose los proventos liquidados, no percibidos y respecto de los cuales se haya formulado reclamo.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA. — JUAN CARLOS BLANCO.

9

Decreto 191/976. — Se extienden las exoneraciones relativas a la introducción al país de equipos destinados a obras de Mantenimiento Vial.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 8 de abril de 1976.

Visto: los decretos del Poder Ejecutivo 74|976 y 121|976 de fechas 5 y 26 de febrero de 1976, por los que se establecen disposiciones relativas a la introducción de máquinas, equipos y repuestos destinados a obras de Mantenimiento Vial a cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: que los decretos citados en el Visto exoneran la introducción al país de determinados bienes bajo el régimen de admisión temporaria, de la constitución de la Garantía establecida por el artículo 16 del decreto de 25 de mayo de 1961.

Considerando: que los fundamentos que determinaron las exoneraciones de garantía, comprenden tanto las referidas en el artículo 16 como en el artículo 15 del decreto de 25 de mayo de 1961.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Extiéndense las exoneraciones establecidas por los artículos 4.o de los decretos del Poder Ejecutivo 74|976 y 121|976 de fechas 5 y 26 de febrero de 1976, a la obligación de constituir la garantía a que se refiere el artículo 15 del decreto de 25 de mayo de 1961.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — EDUARDO CRISPO AYALA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

10

Decreto 192/976. — Se incluye en el Grupo "C" de la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto denominado "Sorbitol".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economa y Finanzas.

Montevideo, 8 de abril de 1976.

Visto: la gestión promovida por la firma Ricard S. A., tendiente a obtener la inclusión en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas del producto denominado "Sorbitol".

Resultando: informa la Dirección de Industrias, que el certificado de análisis de la Aduana lo identifica como sorbitol, aunque correspondería hacer una distinción: el sorbitol se obtiene por reducción de hilados de carbono con la D—glucosa, D—manosa, D—fructosa y L—gulosa por dos procedimientos, uno, electrolítico, para la obtención de medicamentos, siendo llamado sorbitol técnico. y Hidrogenación de glucosa a alta tensión, obteniéndose en producto de pureza menor con varios usos posibles como ser, edulcorante sin valor alimenticio en la fabricación de productos dulces para diabéticos, denominándose "sorbo" o "sionon" o simplemente sorbitol, pudiendo ser otros usos del producto así obtenido, humectante, ablandador, plastificante, etc., correspondiendo por tanto, incluir el producto sorbitol con destino a su uso edulcorante en productos alimenticios para diabéticos en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas bajo las condiciones del Grupo "C" todo lo cual es compartido por la División Análisis de la Dirección Nacional de Aduanas. Asesoría Económico-Financiera y Comisión Revisora de Materias Primas del Ministerio de Economía y Finanzas.

Considerando: que de la solicitud formulada y de los asesoramientos recabados al efecto, surge que procede incluir el producto "sorbitol" dentro del Grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, con el derecho del 15 o|o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley 11.924 de 27 de marzo de 1953.

Atento: a lo expuesto, lo informado favorablemente por la Dirección de Industrias. División Análisis de la Dirección Nacional de Aduanas, Asesoría Económico-Financiera y Comisión Revisora de Materias Primas del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese en el Grupo "C" del decreto de fecha 21 de julio de 1932, al producto denominado "Sorbitol", con destino a su uso como edulcorante en productos alimenticios con el derecho del 15 o|o (quince por ciento) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley 11.924 de 27 de marzo de 1953.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan. — **BORDABERRY.** — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

11

Decreto 193/976. — Se aprueban normas de trabajo para operaciones de Estiba en los Puertos del Litoral e Interior de la República.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 8 de abril de 1976.

Visto: la necesidad de aprobar normas de trabajo en las operaciones de Estiba, Desestiba y tareas conexas, en los Puertos del Litoral e Interior de la República.

Resultando: que las precitadas normas se refieren a la utilización del personal que administran las Comisiones de Bolsas de Trabajo de Estiba de los referidos Puertos.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dictaminado por el Departamento Jurídico de esta Secretaría de Estado y Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno de fechas 12 de marzo de 1976 y 22 de marzo de 1976, respectivamente.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las normas generales de trabajo, en las operaciones de Estiba, Desestiba y tareas conexas en los Puertos del Litoral e Interior de la República, realizadas con personal administrativo por las Comisiones de Bolsas de Trabajo respectivas, regulándose su funcionamiento bajo las condiciones que seguidamente se detallan:

"1.o Horario de Trabajo: El horario de trabajo será de 24 horas, dividido en cuatro (4) turnos continuos de seis (6) horas cada uno, a saber: 7.00 a 13.00, 13.00 a 19.00, 19.00 a 01.00 y 01.00 a 7.00 horas.

A los efectos de asegurar una distribución justa y equitativa de las posibilidades de trabajo, los obreros integrantes de la Bolsa de Trabajo de Estiba, serán relevados al término de cada jornada de 6 horas, con las siguientes excepciones:

a) Los obreros convocados para el tercer turno (19.00 a 01.00) que continuarán en el cuarto turno, (01.00 a 7.00 horas) cuando las necesidades del trabajo así lo requieren; y

b) En los casos de agotarse el personal de la Bolsa, los trabajadores de la misma, tendrán opción para continuar en el turno siguiente.

Para las situaciones de los apartados a) y b) el Empleador podrá continuar las operaciones con el personal del turno anterior, pudiendo cortar a aquellos obreros que no fueran necesarios.

2.o Horario de nombramiento: En los días hábiles el personal para trabajar a bordo de los buques, como así

también, para las tareas conexas dentro de la zona portuaria se nombrará en las siguientes horas:

1er. turno a las 06.30 horas.
2do. turno de 12.15 a 12.45 horas.
3er. turno y 4to. turno de 18.15 a 18.45 horas.

Para los días Feriados, el nombramiento se efectuará para el primer turno a las 6.30 horas y para los demás turnos de 12.15 a 12.45 horas.

3.o El jornal del turno de 6 horas es el tarifado vigente. Los jornales de los turnos de 19.00 a 01.00 horas, 01.00 a 7.00 horas, los domingos y feriados declarados tales por ley (los que rigen a la fecha para el Registro "B" artículo 4.o de la ley 13.322 del 28 de enero de 1965, según Convenio del 9 de octubre de 1967), se pagarán con un 50 o|o de suplemento.

4.o Operaciones generales. — (De importación, exportación, trasbordo, tránsito y alijo):

a) Cargas en bolsas. — Mano mínima 5 hombres, su designación o integración se hará en función a las necesidades de la operación. En bodega siempre irán 2 hombres por punta.
b) Fardos. — (Algodón, yute, corcho, arpillera, caucho, tasajo, lana, etc.) mano mínima 5 hombres. Operándose en bodega a 4 puntas, irán 8 hombres al "pozo".
c) Cargas en linga de red o cajones de fruta. — Mano mínima 5 hombres. Operándose en bodega 3 puntas, irán 6 hombres al "pozo".
d) Cajones y bultos de mercaderías generales. — Mano mínima 5 hombres. Operándose en bodega a 2 puntas irán 4 hombres al "pozo".
e) Maderas, hierro largo, vigas, rieles largos, portes de hierro o maderas en general. — 2 hombres por punta.

Para estas operaciones generales, incluídas en el numeral 4.o es facultativo del Empleador de acuerdo a las modalidades operativas y naturaleza de la carga, reforzar la mano si así lo estima conveniente, con el personal que considere necesario.

5.o De las eslingadas. — Las eslingadas se harán teniendo en cuenta la capacidad máxima de los elementos o herramientas utilizadas de acuerdo a los límites de seguridad determinados por la legislación vigente y convenios internacionales.

En consecuencia, la forma de realizarse la operación, será acordada por el Empleador, de acuerdo a la naturaleza de la carga y de las condiciones en que se efectúe la estiba y desestiba en cada caso.

6.o Cargas y|o descargas a granel, de cereales expeller. — (Pellets de girasol, remolacha, lino, trigo, etc.) 6 Operándose con tachos, canastos, lienzos, (chinguillos) 6 hombres al "pozo". Es facultativo del Empleador la distribución en bodega de dicho personal, para las tareas de recibir o dar la carga, como para desparramar o arrimar la carga, según las necesidades del servicio e independientemente del tipo y número de elementos con que esté operando la bodega.

7.o De las operaciones carga y descarga de graneles sólidos, utilizándose tornillo, cinta transportadora, bulher, grapos, rafuladoras y similares, etc.:

a) En descarga a granel, la mano mínima por bodega, será de 4 hombres cuando deba procederse al paleo y de ser necesario por las modalidades operativas aumentar el personal, la Agencia empleadora reforzará el mismo, convocando el que a su juicio considere necesario.
b) En cargas a granel. — Mano mínima de 4 hombres por bodega, mientras se está recibiendo y 6 hombres cuando deba procederse al abarrote. La Agencia Empleadora podrá reforzar el personal, si las condiciones operativas de la bodega así lo requieran.

8.o Del personal en bodega en terminación. — El personal que termine en una bodega, debe pasar a otra si el trabajo lo requiere, a juicio del Empleador, siempre que sea dentro del turno por el cual fue convocado.

9.o De la reducción de personal. — Cuando haya necesidad de reducir personal a bordo, tanto en las tareas de estiba como en las tareas conexas, en todos los casos se considerará cada buque como una sola bodega y la reducción se hará por orden de numeración empezando por los primeros nombrados, ya fuere para el guinche, estiba y tareas conexas. En el caso de estar trabajando más de una lista, se empezará el corte por los integrantes de la lista D) continuando a las listas C) B) y A).

Si los nombramientos se regularan por una lista única de estiba el corte comenzará por los primeros nombrados.

10. Para tener un buen rendimiento, las tapadas y|o destapadas de bodega y entrepuentes se hará por la tripulación o la estiba según se ordene por el Empleador.

11. De los equipos mecánicos y|o auxiliares. — El armado, colocación y manipuleo de los equipos mecánicos o eléctricos que se utilicen a bordo de los buques para la carga o descarga de los graneles será efectuado con el personal que a esos efectos lleve expresamente el Empleador. Dicho personal especializado, tomará las medidas preliminares para la colocación de los equipos, etc., en bodega, para el inicio de la operación en el turno sin demoras.

Asimismo, el Empleador, cuando lo considere necesario, podrá utilizar la pala mecánica, elevadores y similares en operaciones de carga y descarga, a los efectos de un mayor rendimiento. La oportunidad de su uso, el personal del mismo, su manejo, etc., queda reservado a la decisión exclusiva del Empleador.

12. Para las operaciones ajenas a la estiba y desestiba, dentro de la zona portuaria, la Agencia Empleadora, pública o privada, podrá utilizar personal de la Bolsa de Trabajo, solicitándolo a esos efectos con indicación de tareas a realizar, al Kiosco de Estiba.

13. Es facultativo de la Agencia Empleadora, pública o privada solicitar y elegir de la Lista de Estiba de la Bolsa de Trabajo, el personal que considere necesario para tareas de Dirección (Capatacía) y Supervisión (Apuntaje). El personal convocado por la Agencia con tareas de Dirección General (Capataz General) como en la Supervisión General (Jefe de Apuntadores), podrán continuar si así lo dispone la Agencia Empleadora. El restante personal rotará.

14. En lo pertinente, cuando los trabajadores de la Bolsa, realicen tareas ajenas a la estiba y desestiba y conexas dentro de la zona portuaria, la Jefatura de la Oficina aplicará la ley 12.467 del 12 de diciembre de 1957 y decreto reglamentario del 25 de setiembre de 1958".

Art. 2.º Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — **JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

12

Decreto 194 976. — Se regula durante el año en curso, la caza de especies zoológicas indígenas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de abril de 1976.

Visto: el anteproyecto de decreto elevado por la Dirección Forestal, Parques y Fauna y la Dirección de Contralor Legal, para regular, durante el año en curso, la caza de las especies zoológicas indígenas.

Resultando: I) El referido proyecto ha sido estructurado por las dos dependencias citadas del Ministerio de Agricultura y Pesca y se basa en el principio general de la prohibición de la caza de las especies zoologicas, por entenderse que la caza abusiva causa sensible deterioro a la fauna, con riesgo para el equilibrio necesario para la estabilidad ecológica del país en el reino animal y sus relaciones con el mundo vegetal;

II) Como excepción a dicho principio se autoriza la libre caza de determinadas especies que se mencionan y se prevé la posibilidad de autorizar la caza de otras especies, cuando por alguna alteración del equilibrio biológico, en un lugar determinado se produce un aumento considerable del número de individuos de dicha especie, en perjuicio de cultivos, haciendas o mejoras existentes;

III) Con respecto a la perdiz chica, se permite la caza en todo el territorio, salvo en los departamentos de Montevideo y Canelones. El cambio que esto implica con relación a la regulación que se hiciere anteriormente, se fundamenta en que las condiciones favorables del medio, ha permitido en los últimos años un aumento considerable del número de individuos de tales especies;

IV) La caza de patos silvestres solamente se permite en las zonas arroceras, a causa del daño que ocasiona dicha especie en los cultivos mencionados. En lo que se refiere a los ñandúes, ante la reducción, acentuada de su población, se estima necesario prohibir su desplume.

Considerando: conveniente adoptar las medidas aconsejadas, por cuanto ellas están orientadas a la conservación de la fauna, al mejoramiento de sus condiciones y a la promoción de su desarrollo, tanto del punto de vista biológico como económico.

Atento: a lo dispuesto por la ley 9.481, de 4 de julio de 1935 y el Cap. IX de la Secc. I del Código Rural; el artículo 142 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967; artículo 92 de la ley 13.737, de 9 de enero de 1969; artículo 145 de la ley 13.835, de 7 de enero de 1970; a las normas previstas por el decreto de 28 de febrero de 1947 reglamentario de la ley 9.481; decreto 431|970 de 10 de setiembre de 1970 y artículo 277 de la ley 14.189, del 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Mantiénese en vigor, hasta nueva resolución, la prohibición de la caza y de la comercialización de todas las especies zoológicas existentes en todo el territorio nacional y la destrucción de sus crías, nidos o refugios, con las excepciones que se indican en cada caso en el presente decreto.

Art. 2.o Permítese la caza libre de las especies zoológicas que a continuación se mencionan:

a) Aves: cotorras, palomas, torcazas, forcacitas, mistos y gorriones;
b) Mamíferos: liebres, apereá y jabalí;
c) Reptiles: cruceras, coral, cascabel y yarará.

Art. 3.o Prohíbese la caza en parques, plazas, caminos públicos, ejidos de las ciudades, pueblos y núcleos poblados; solamente podrá ejecutarse en propiedad privada, previa autorización del dueño del campo, del arrendatario u ocupante legal del mismo.

De la caza de la perdiz

Artículo 4.o Autorízase, desde el 1.o de mayo al 1.o de agosto del año en curso inclusive, la caza deportiva de la perdiz chica, en todo el país, con excepción de los departamentos de Montevideo, y Canelones.

Art. 5.o Prohíbese la comercialización, industrialización y exportación —en cualquiera de sus formas— de la perdiz chica y de la grande o martineta. Igualmente, prohíbese el transporte de las mismas, excepto en los casos en que aquellas sean conducidas por el mismo cazador, provisto de la autorización a que se refiere el artículo 8.o

Art. 6.o La caza de la perdiz chica queda limitada a un máximo de 20 (veinte) piezas por cazador y por día. El transporte se permitirá un máximo de 40 (cuarenta) perdices por cazador.

Art. 7.o Los permisos de caza deberán gestionarse en las respectivas Intendencias Municipales. Dichos permisos se ajustarán a las siguientes condiciones:

a) Serán otorgados previa exhibición de documento que acredite la identidad del solicitante;
b) Serán personales e intransferibles;
c) Tendrán validez solamente por el término de 30 (treinta) días; y
d) Constará la individualización de marca y número de las armas a utilizarse.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la Intendencia Municipal de Montevideo podrá expedir autorizaciones de caza, para cualquiera de los demás departamentos de la República, girando a las respectivas Intendencias, en su momento, lo recaudado por tal concepto.

De la caza de patos

Artículo 8.o Prohíbese la caza de patos silvestres en todo el territorio de la República, con excepción de los existentes en las zonas arroceras de los departamentos de Rocha, Treinta y Tres, Cerro Largo y Tacuarembó.

Los interesados en esta especie deberán munirse de los permisos de caza correspondientes, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 7.o ante las autoridades en él establecidas.

Del desplume de ñandúes

Artículo 9.o Prohíbese el desplume de ñandúes por el término de 1 (un) año.

De las autorizaciones especiales de caza

Artículo 10. No obstante lo dispuesto por el presente decreto, la Dirección Forestal, Parques y Fauna y la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca podrán autorizar a los propietarios o explotantes de un predio la caza de especies determinadas, en aquellos casos en que, a causa de alguna alteración en el equilibrio biológico del lugar, se compruebe un aumento considerable del número de individuos de dichas especies, en perjuicio de cultivos, haciendas o mejoras existentes en el establecimiento respectivo.

Los interesados deberán presentarse ante la mencionada Dirección, a los efectos de la solicitud del permiso correspondiente, proporcionando toda la información necesaria de acuerdo al párrafo anterior. En los casos en que resulte justificada dicha solicitud, el permiso respectivo se otorgará por un plazo máximo de 1 (un) año, especificándose las condiciones y limitaciones que en cada caso se determinan.

De las penalidades

Artículo 11. Los infractores a las normas establecidas en el presente decreto serán sancionados de acuerdo a lo que establece el artículo 277 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, y con el decomiso de aves, mamíferos, cueros y plumas halladas en infracción, de las armas e implementos de caza utilizados, como así mismo el comiso de vehículos, utensilios, animales o instrumentos empleados para la conducción o transporte de aquellos; todo ello, sin perjuicio a las demás responsabilidades previstas para las infracciones aduaneras, en lo que a contrabando se refiere.

Art. 12. Cométese a las autoridades policiales y a la de enlace y coordinación entre el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Agricultura y Pesca y a los funcionarios inspectivos de la Dirección Forestal, Parques y Fauna y Dirección de Contralor Legal, la vigilancia, incluso en hoteles, restaurantes, etc. del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

Art. 13. A los fines del presente decreto, las denuncias deberán ser formuladas ante las siguientes autoridades, indistintamente:

a) La Dirección de Contralor Legal;
b) La Dirección Forestal, Parques y Fauna, o
c) Las autoridades policiales.

Cuando intervengan las autoridades indicadas bajo los incisos b) y c), se dará curso oportunamente de las actuaciones cumplidas a la Dirección de Contralor Legal, a los efectos de la prosecución del trámite correspondiente.

Art. 14. La caza fresca y la preparada con fines comerciales, legalmente decomisadas, se entregará de inmediato, para consumo de los hospitales públicos o comedores escolares dependientes del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Art. 15. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

13

Decreto 195/976. — Se fijan tarifas para los análisis que realiza la Dirección de Suelos y Fertilizantes.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 8 de abril de 1976.

Visto: la gestión promovida por la Dirección de Suelos y Fertilizantes, solicitando se fijen las tarifas por la realización de distintos análisis.

Resultando: I) Por decreto 304|975, del 15 de abril de 1975, se fijaron las tarifas por la prestación de tales servicios;

II) En la aludida gestión, dicha repartición solicita la revisión de las mencionadas tarifas, en razón del encarecimiento experimentado en los distintos reactivos y productos de laboratorio:

III) Se recabó el informe de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca, la cual se expidió en forma favorable.

Considerando: de acuerdo con lo expuesto y con el informe favorable de la aludida Dirección de Administración Financiera, no existe inconveniente alguno en proveer en la forma aconsejada.

Atento: a lo que señala el Proyecto de Ley de Contabilidad y Adminisración Financiera puesto en vigencia, para todos los organismos del Estado, a partir del 1.o de enero de 1968, por el decreto 104|968 del 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley 13.640, del 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones).

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes tarifas para los análisis que realiza la Dirección de Suelos y Fertilizantes

1. Análisis de servicio al productor:

1.1. Análisis de tierras.

pH en agua cloruro de potasio; Humus y Fósforo (método Bray N.o 1), N$ 12.00.
Idem y Potasio de intercambio (por espectrofotometría), N$ 16.00.
Textura (método Bouyoucos), N$ 4.00.
Textura (método internacional), N$ 15.00.
Conductividad, N$ 8.00.
Capacidad de Intercambio Catiónico, N$ 30.00.
Bases de intercambio (Calcio, Magnesio, Sodio y Potasio), N$ 30.00.
Determinaciones (cada una), N$ 6.00.

1.2. Análisis Foliar.

Nitrógeno, Fósforo y Potasio, N$ 40.00.
Nitrógeno, Fósforo, Potasio, Calcio y Magnesio, Hierro, N$ 60.00.
Determinaciones por elemento (cada una), nuevos pesos 15.00.

1.3. Análisis de agua para regadío.

Sales totales, cloruros, pH, N$ 25.00.
Los datos anteriores mas conductividad, nuevos pesos 30.00.

1.4. Análisis de materiales calcáreos.

Análisis completos de materiales calizos (Sílice, Oxidos de Hierro y Aluminio, Oxido de Calcio y Oxido de Magnesio), N$ 70.00.
Finura (por tamiz utilizado), N$ 8.00.

2. Análisis de Fertilizantes.

Nitrógeno total u orgánico, o nítrico o amoníacal, N$ 50.00.
Fósforo total, N$ 60.00.
Fósforo asimilable, N$ 90.00.
Fósforo soluble al ácido cítrico al 2 o|o, N$ 50.00.
Potasio soluble al agua N$ 50.00.
Nitrógeno total, Fósforo total y Potasio soluble al agua, N$ 130.00.
Nitrógeno total. Fósforo asimilable y total y Potasio soluble al agua, N$ 150.00.
Azufre N$ 50.00.
Otros elementos, N$ 70.00.

3. Determinaciones no especificadas.

Cuando se soliciten determinaciones no especificadas en la presente tarifa, el precio de las mismas será convencional.

La forma de cobro será la siguiente. 50 (cincuenta) por ciento por adelantado al remitir las muestras y 50 (cincuenta) por ciento al retirar los resultados.

Trabajos de imprenta:

Imprevistos: 15 (quince) por ciento sobre el total de los costos de materiales y productos requeridos por el trabajo.

Beneficio: 30 (treinta) por ciento sobre el costo total de materiales y productos requeridos por el trabajo, incluyendo el 15 (quince) por ciento de imprevistos.

Art. 2.o Déjase sin efecto el decreto 304|975, del 15 de abril de 1975,

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.**

—

14

Decreto 196/976. — Se autoriza la introducción definitiva al país de los envases de hojalata importados en régimen de admisión temporaria.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 8 de abril de 1976.

Visto: el decreto 66|974, de 24 de enero de 1974.

Resultando: I) Por el citado decreto se autorizó a la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera (C.H.P.G.) a importar, en régimen de admisión temporaria y por un plazo de doscientos diez días, hasta 5:500.000 envases de hojalata de 1 Kg. cada uno y hasta 750.000 envases de 5 Kgs. cada uno;

II) Dicha autorización fue motivada por la necesidad urgente de disponer de los mismos a fin de llevar a cabo el Operativo Granjero 1974.

Considerando: I) Ese Operativo, declarado de interés nacional por decreto 33|974, de 16 de enero de 1974, fue dispuesto para dar solución a las importantes cosechas horto-frutícola de ese año, instrumentándose por el mismo, un sistema administrativo y financiero que permitiera la industrialización de dichas materias primas para su posterior exportación;

II) A tal sistema se acogieron las siguientes empresas: Industria Frutícola Sauce S. A.; Bennett & Brandon S. A.; Ameglio & Cía. S. A.; Liniers S. A. y Bambina S. A.;

III) A los fines expresados se hizo entrega de los referidos envases a las empresas incorporadas al Operativo 74 los que fueron utilizados en la siguiente forma: Industria Frutícola Sauce S. A. u Bennett & Brandon S. A. 1:090.826 envase de hojalata de 1 Kg. y 151.324 envases de hojalata de 5 Kgs.; a Ameglio & Cía. S. A. 429.211 envases de 1 Kg. y 135.379 envases de hojalata de 5 nilogramos; a Liniers S. A. 172.202 envases de hojalata de 1 Kg.; y a Bambina S. A. 126.498 envases de hojalata de 5 Kgs.;

IV) La finalidad de exportación prevista fue cumplida sólo en parte quedando el saldo en poder de las empresas intervinientes, así como también el remanente no utilizado en dicho Operativo propiedad de la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera (C.H.P.P.G.) que se situó en 1:307.771 envases de hojalata de 1 Kg. y 189.418 envases de hojaláta de 5 Kgs. por cuanto la importación total alcanzó a 3:000.010 envases de hojalata de 1 kilogramo y 751.555 envases de hojalata de 5 Kgs.;

V) Con iguales fines se vendieron posteriormente a Bambina S. A. y Ameglio y Cía S. A. respectivamente 120.664 y 28.272 envases de 5 Kgs.

VI) Es necesario disponer el ingreso definitivo al país, de estos envases a fin de permitir su comrcialización en plaza.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase la introducción definitiva al territorio nacional, de los envases de hojalata importados en régimen de admisión temporaria, al amparo de lo dispuesto por el decreto 66|974, de 24 de enero de 1974, y que no hayan sido exportados hasta la fecha.

Dicha mercadería queda sujeta al siguiente régimen:

a) Las empresas que utilizaron envases de hojalata y no los hayan exportado a la fecha, deberán abonar todos los derechos de importación, tributos y recargos, incluso el mínimo, que se generen por su radicación definitiva, al igual que la deuda con la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera por la adquisición de los mismos, y los intereses, recargos, multas, comisiones y todo otro gasto generado ante el Banco de la República Oriental del Uruguay;

b) Las empresas que son depositarias de envases de hojalata de acuerdo al siguiente detalle:

	Envases de 1 kilo	Envases de 5 kilos
Industria Frutícola Sauce S. A. y Bennett & Brandon S. A.	713.723	133.539
Ameglio & Cía. S. A.	70.779	880
Liniers S. A.	116.336	—
Bambina S. A.	406.933	54.999

de los que la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera es depositante, deberán restituir dichas latas a ésta en las condiciones en que se pactó la devolución en el contrato de depósito respectivo.

Si se dieran casos en que los depositarios hayan utilizado envases sin autorización escrita de la Comisión, deberán abonarlos al precio que ésta fije, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades penales a que haya lugar;

c) Las empresas que no hayan cancelado su adeudo con el Plan Granjero por los envases entregados para el operativo 74, deberán abonar el importe de los mismos más todos los intereses, comisiones y gastos hasta la fecha del pago, así como todos los derechos de importación, tributos y recargos, incluso el mínimo;

d) Las empresas que durante el transcurso del año 1975, hayan adquirido de la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera (C.H.P.P.G.) envases de hojalata de cinco kilogramos, y no los hayan exportado, quedan obligadas a abonar todos los derechos de importación tributos y recargos incluso el mínimo que se generen por su introducción definitiva al territorio nacional.

Art. 2.o Los envases de hojalata, introducidos al País bajo el régimen del decreto 66|974, del 24 de enero de 1974, sobre los que la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera (C.H.P.P.G.) tenga a la fecha su disponibilidad efectiva, están exonerados para su radicación definitiva en el territorio nacional, del pago de derechos aduaneros y adicionales tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma, conforme a lo dispuesto por el artículo 31 de la ley 12.276, de 10 de febrero de 1956; de la totalidad de las tasas portuarias de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 90 de la ley 13.782, de 3 de noviembre de 1969 y de cualquier recargo o consignación previa, incluso el mínimo, establecido en función de la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959, y disposiciones concordantes y posteriores, de tasas consulares y del impuesto a las importaciones establecido por el artículo N.o 173 de la ley 13.637, de 21 de diciembre de 1967.

La Intervención de la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera podrá dar a estos envases el destino que entienda más apropiado.

Art. 3.o Las empresas mencionadas en el artículo 1.o dispondrán de un plazo de noventa días calendario a contar de la fecha de publicación del presente decreto para abonar las obligaciones a su cargo.

Asimismo deberán presentar al vencimiento de dicho plazo el Cumplido Aduanero de importación definitiva, ante la Intervención de la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera (C.H.P.P.G.).

Art. 4.o Prorrógase, hasta la fecha de publicación del presente decreto, el régimen de admisión temporaria que ampara las mercaderías introducidas al país, bajo el régimen dispuesto en el decreto 66|974, del 24 de enero de 1974.

Art. 5.o Las eventuales responsabilidades penales que derivan de violaciones al régimen de admisión temporaria, continúan íntegramente subsistentes.

Art. 6.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 7.o Comuníquese, etc. **BORDABERRY.** — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — JUAN CARLOS BLANCO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

15

Decreto 197/976. — Se modifican las tarifas vigentes por los servicios que presta la Oficina de Contralor Técnico y de Promoción Horto-Frutícola (COTEPRO).

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 8 de abril de 1976.

Visto: la gestión formulada por la Intervención de la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera, solicitando se modifiquen las tarifas vigentes por los servicios que presta la Oficina de Contralor Técnico y de Promoción Horto-Frutícola (COTEPRO) a particulares por concepto de inspecciones fitosanitarias, así como la autorización para habilitación en horario extraordinario de la oficina antes mencionada.

Resultando: I) La aludida repartición solicita se modifiquen las tarifas proporcionándolas al contenido neto de los envases de la mercadería a exportar, como asimismo la eliminación del arancel máximo establecido en el artículo 3.o del decreto 122|974, de 14 de febrero de 1974;

II) En la gestión de referencia se establece que a los fines del decreto 760|973, de 13 de setiembre de 1973, es necesario realizar inspecciones técnicas en el lugar de embarque, y que tratándose de productos perecederos, todas las tareas vinculadas a la exportación de los mismos deben ejecutarse en un corto período de tiempo, muchas veces fuera de horario hábil y aún en días feriados, por lo cual gestionan habilitación extraordinaria;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca quien aconseja se autorice la modificación de tarifas y la habilitación de COTEPRO para realizar inspecciones y otorgar certificados fitosanitarios, cuando lo soliciten los usuarios y para lo cual sugiere la apertura de una cuenta a favor del Ministerio de Agricultura y Pesca Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera COTEPRO donde los usuarios depositen el importe que deben abonar por el servicio, la cual será administrada por la Intervención de la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera;

IV) Asimismo, se solicitó informe de la Dirección de Administración Financiera la cual se expidió en forma favorable.

Considerando: conveniente, de acuerdo a lo expuesto, proceder en la forma aconsejada por las Direcciones de Asesoramiento Legal y de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Atento: a lo que señala el Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia para todos los organismos del Estado, a partir del 1.o de enero de 1968, por el decreto 104|968, del 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley 13.640, del 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones).

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Establécense las siguientes tarifas arancelarias para los servicios fitosanitarios que presta la Oficina de Contralor Técnico y de Promoción Horto-Frutícola (COTEPRO), para los productores cuyo contralor le compete de acuerdo al decreto 760|973, de 13 de setiembre de 1973:

Para la exportación de hortalizas, frutas y flores frescas en envases de hasta 5 kgs. neto N$ 0.01 c|u. envases de más de 5 kgs. hasta 15 kgs. netos N$ 0.02 c|u. y en envases de más de 15 kgs. netos N$ 0.03 c|u.

Toda gestión de exportación que se realice ante dicho servicio abonará como mínimo N$ 5.00 (nuevos pesos cinco) con excepción de las flores frescas y plantas ornamentales y florales por las cuales se abonará N$ 2.00 (nuevos pesos dos) como mínimo.

Art. 2.o Las muestras no mayores de 3 envases, y sin operación cambiaria, estarán liberadas de abonar el arancel de inspección, otorgándose el correspondiente certificado fitosanitario o de calidad si así fuera solicitado, siempre que las remesas enviadas respondan, a juicio de las autoridades de COTEPRO, a la finalidad denunciada. Dicha liberación no será aplicable cuando se remitan muestras de un mismo producto a igual destinatario en un plazo de 3 meses.

Art. 3.o Los certificados fitosanitarios expedidos por COTEPRO tendrán una validez máxima de 48 horas a partir de su otorgamiento.

Art. 4.o No regirá la limitación contenida en el artículo 2.o del decreto 122|974, de 14 de febrero de 1974, para los certificados fitosanitarios cuya expedición corresponda a COTEPRO.

Art. 5.o Autorízase la habilitación de COTEPRO para realizar inspecciones y otorgar certificados fitosanitarios, a solicitud de particulares. los días sábados, domingos y feriados, así como en los días hábiles fuera del horario de 7 a 19 horas, aplicándose por cada habilitación la siguiente escala para el pago de los servicios:

Días Hábiles:

De 1 a 7 horas, N$ 60.00.
De 19 a 1 horas, N$ 50.00.

Días sábados, domingos y feriados:

De 7 a 13 horas, N$ 100.00.
De 13 a 19 horas, N$ 100.00.
De 19 a 24 horas, N$ 120.00.
De 24 a 7 horas, N$ 120.00.

Art. 6.o Las sumas recaudadas por concepto de habilitaciones de la oficina de COTEPRO serán depositadas en cuenta a abrir en el Banco de la República denominada: "Ministerio de Agricultura y Pesca — Fondos de terceros — COTEPRO". cuya administración estará a cargo de la Intervención de la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera.

Dichas disponibilidades estarán afectadas en un 30 o|o para atender gastos generales de oficina y el 70 o|o restante para el pago de las horas extras que realice el personal.

Mensualmente, la Intervención de la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera elevará al Ministerio de Agricultura y Pesca una relación de las habilitaciones realizadas, así como la discriminación de los ingresos y egresos de la respectiva cuenta corriente.

Art. 7.o Cada habilitación autorizada por el artículo 5.o tendrá una duración máxima de 6 horas.

Cuando las inspecciones realizadas en horario habitual o extraordinario, requieran para su complementación hasta una hora de trabajo efectivo, no será exigible la habilitación acordada por este decreto.

Art. 8.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

16

Decreto 193/976. — Se actualizan las tarifas por servicios de secado de granos.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 8 de abril de 1976.

Visto: los decretos 242|974, del 28 de marzo de 1974 y 956|975. del 12 de diciembre de 1975.

Resultando: por los aludidos decretos se fijaron tarifas por la prestación de servicios de los equipos secadores de granos fijos y portátiles adjudicados por el Ministerio de Agricultura y Pesca a las Cooperativas Agropecuarias y Sociedades de Fomento Rural.

Considerando: I) Necesario dictar normas que permitan a las entidades agropecuarias poseedoras de equipos secadores. cobrar los servicios de secado de granos a los productores agropecuarios con la equidad que corresponde;

II) Conveniente actualizar las tarifas de secado en función del incremento experimentado en los costos de operación de los equipos secadores.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Todos los servicios de secado de granos efectuados por equipos instalados por vía del Ministerio de Agricultura y Pesca, se regirán por la tarifa establecida en el presente decreto.

Art. 2.o Las tarifas de secado de granos, para la zafra 1975|976, según especie y grado de humedad que presenten las partidas de cereales y|u oleaginosos en el momento de su recibo en la planta secadora serán las siguientes:

a) Tarifas de secado Sorgo, Maíz, Trigo y Lino. Se aplicará la siguiente escala de precios de acuerdo a la humedad en el momento de recibo:

Cada 100 Kgs.:

Hasta 18 o|o de humedad, N$ 1.00.
De 18 o|o a 20 o|o de humedad, N$ 1.90.
De 20 o|o a 21 o|o de humedad, N$ 2.10.
De 21 o|o a 22 o|o de humedad, N$ 2.30.
De 22 o|o a 23 o|o de humedad, N$ 2.50.
De 23 o|o a 24 o|o de humedad, N$ 2.70.
De 24 o|o a 25 o|o de humedad, N$ 2.90.
De 25 o|o a 26 o|o de humedad, N$ 3.10.
De 26 o|o a 27 o|o de humeda, N$ 3.40.
De 27 o|o a 28 o|o de humedad, N$ 3.80.
De 28 o|o a 29 o|o de humedad, N$ 4.20.
De 29 o|o a 30 o|o de humedad, N$ 4.60.

En los casos que la humedad sea superior a 30 o|o la tarifa se incrementará en N$ 0.60 por cada 1 o|o de humedad por encima de dicho porcentaje.

b) Tarifa de secado de Girasol y Soja. Se aplicará la siguiente escala de precios de acuerdo con la humedad del grano en el momento de recibo:

Cada 100 Kgs.:

Hasta 18 o|o de humedad, N$ 1.10.
De 18 o|o a 20 o|o de humedad, N$ 2.00.
De 20 o|o a 21 o|o de humedad, N$ 2.20.
De 21 o|o a 22 o|o de humedad, N$ 2.40.
De 22 o|o a 23 o|o de humedad, N$ 2.60.
De 23 o|o a 24 o|o de humedad, N$ 2.80.
De 24 o|o a 25 o|o de humedad, N$ 3.00.
De 25 o|o a 26 o|o de humedad, N$ 3.20.
De 26 o|o a 27 o|o de humedad. N$ 3.50.
De 27 o|o a 28 o|o de humedad, N$ 3.90.
De 28 o|o a 29 o|o de humedad, N$ 4.30.
De 29 o|o a 30 o|o de humedad, N$ 4.70.

En los casos en que la humedad sea superior a 30 o|o las tarifas se incrementarán en N$ 0.65 por cada 1 o|o de humedad por encima de dicho porcentaje.

Art. 3.o Para el cálculo de merma debido al proceso de secado, será obligatorio por parte de las entidades con equipos secadores, la utilización de las tablas Oficiales de mermas de secado, aprobadas por el Ministerio de Agricultura y Pesca, que se encuentran a disposición de los interesados, en Avda. Uruguay N.o 1016.

Art. 4.o Derógase el decreto 242|974, del 28 de marzo de 1974 y modificativo 956|975, del 12 de diciembre de 1975.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

17

Decreto 199/976. — Se modifica el régimen de beneficios para los fertilizantes fosfatados.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 8 de abril de 1976.

Visto: la gestión formulada por la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por decreto 178|976, del 1.o de abril de 1976, se estableció un régimen de beneficios para los fertilizantes fosfatados simples de fabricación nacional, con destino a la instalación y refertilización de praderas durante el año 1976;

II) Por el artículo 4.o del aludido decreto se estableció el beneficio en: a) N$ 0.45 la unidad kilo de fósforo asimilable (fósforo soluble en agua, soluble en citrato de amonio o en ácido cítrico al 2 o|o expresado en P_2O_5; y b) N$ 0.23 la unidad kilo de fósforo no asimilable que resulte de la diferencia entre el contenido le fósforo total y el asimilable, expresados ambos en P_2O_5;

III) La mencionada Comisión expresa que de la interpretación de los incisos a) y b) del artículo 4.o del nombrado decreto se deduce que la relación de precio entre la unidad kilo de fósforo asimilable (fósforo soluble en agua), soluble en citrato de amonio, o en ácido cítrico al 2 o|o expresada en P_2O_5, y la unidad kilo de fósforo no asimilable que resulte de la diferencia entre el contenido de fósforo total y el asimilable, expresadas ambas en P_2O_5, es de 51.47;

IV) Agrega que esta relación es, en apariencia, equivalente a la fijada para el beneficio otorgado por el decreto 180|974, del 7 de marzo de 1974. Pero, en razón de que el mismo decreto, en su artículo 2.o fija en N$ 4.00 por tonelada como subsidio adicional a los fertilizantes granulados elaborados en el país, se equilibraba el porcentaje del 60 o|o que históricamente se mantenía desde el año 1961 y que, bajo las condiciones actuales, se considera como más equitativa, dado el objetivo de establecer beneficios equivalentes para los diferentes tipos de fertilizantes fosfatados existentes en plaza;

V) Dado que los fabricantes fertilizantes fosfatados simples, en conocimiento de dicha relación, no la observan sugiere la modificación del inciso b) del artículo 4.o del decreto 178|976, en la forma que indica.

Considerando: conveniente, dado lo expuesto, proveer en la forma aconsejada por la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el inciso b) del artículo 4.o del decreto 178|976, del 1.o de abril de 1976, por el siguiente:

"b) N$ 0.27 (nuevos pesos veintisiete centésimos), la unidad kilo de fósforo no asimilable que resulte de la diferencia entre el contenido de fósforo total y el asimilable, expresados ambos en P_2O_5".

Art. 2.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

18

Decreto 200/976. — Se prorroga la entrada en vigencia del sistema de Clasificación y Tipificación Oficial de Carnes.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 8 de abril de 1976.

Visto: la gestión formulada por la Dirección General de los Servicios Veterinarios, a los fines que se indicaran.

Resultando: I) Por decreto 461|975, del 5 de junio de 1975, se implantó. a partir del 1.o de enero de 1976, un nuevo sistema de Clasificación y Tipificación Oficial para las carnes de novillos, vacas, terneros, toros y torunos y bueyes, de acuerdo con los tipos y grados que en el mismo se detallan;

II) Por decreto 8|976, del 8 de enero de 1976 se prorrogó hasta el 30 de abril de 1976, la entrada en vigencia del decreto 461|975, del 5 de junio de 1975;

III) En la gestión de referencia la mencionada Dirección General sugiere se prorrogue, hasta el 31 de agosto de 1976, la entrada en vigencia del decreto 461|975, del 5 de junio de 1975, a fin de no entorpecer el normal desarrollo de la presente zafra de faena.

Considerando: de acuerdo con lo expuesto, se estima conveniente, proveer en la forma aconsejada por la Dirección General de los Servicios Veterinarios.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 6.o del decreto de 22 de noviembre de 1955.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase, hasta el 31 de agosto de 1976, la entrada en vigencia del decreto 461|975, del 5 de junio de 1975, sobre Clasificación y Tipificación Oficial para las carnes de novillos, vacas, terneros, toros y torunos y bueyes.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta dias para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Tomo 15 Montevideo, Martes 16 de marzo de 1976 Diario Oficial Nº 19.747



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

176ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR ALBERTO DEMICHELI
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA Y DON NELSON SIMONETTI

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, marzo 12 de 1976.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión extraordinaria, el próximo martes 16 a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Fijar días y horas de sesión.
2º Designación de miembros de la Comisión Permanente para el período 1976/77. (Artículo 127 de la Constitución).
3º Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para conferir el ascenso al grado de Coronel de la Fuerza Aérea a varios señores Tenientes Coroneles. (Carp. 1398/976). (Informe verbal). (Rep. 1213).
4º Planteamiento de la señorita Consejera profesora María Luisa Coolighan Sanguinetti referente a una audición televisiva. (Carp. 1440/976). (Informado). (Rep. 1227).

Los Secretarios"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl H. Clerc, Ing. Mario Jorge Coppetti, Prof. María L. Coolighan Sanguinetti, Dr. Alberto Demicheli, Dr. Julio César Espínola, Dr. José Francisco França, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Mario Gaggero, Dr. Gastón Labadie Abadie, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Aparicio Méndez, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg, y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia, los señores Consejeros: Dr. Juan Carlos Pons y Dr. José Antonio Varela.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 7 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 16 de marzo de 1976.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes mensajes, los siguientes proyectos de ley:

Por el que se designa con el nombre de "Simón Bolívar" a la Escuela Nº 22 de Pueblo Bolívar, 10ª Sección Judicial del departamento de Canelones. (C/1441/76).

—A la Comisión de Educación y Cultura.

Por el que se reglamenta la actividad de rematador o martillero. (C/1442/76).

Por el que se regula la afiliación a los organismos de seguridad social de los repartidores y distribuidores de productos industrializados. (C/1443/76).

—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Por el que se agrega un numeral al inciso E) del artículo 31 de la Ley Nº 14.157, referente a la provisión de Jefes de Departamento del Servicio de Retiros y Pensiones Militares. (C/1444/76).

Por el que se modifica el artículo 91 de la Ley Nº 14.252, referente al régimen de Residencias Médicas Hospitalarias del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas. (C/1445/76).

—A la Comisión de Defensa Nacional.

Por el que se ratifican las Actas aprobadas por el XVII Congreso Postal Universal, celebrado en Lausana, Suiza, en el mes de julio de 1974. (C/1446/76).

—A la Comisión de Relaciones Exteriores.

El mencionado Poder remite mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Tres funcionarios del Ministerio de Educación y Cultura. (C/1447/76, C/1448/76 y C/1449/76).

Un funcionario del Ministerio de Vivienda y Promoción Social. (C/1450/76).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El expresado Poder comunica que, en aplicación del numeral 17 del artículo 168 de la Constitución, ha dictado una resolución por la que se anulan los convenios celebrados entre el Sindicato Médico del Uruguay y el Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay y las gremiales de funcionarios respectivos. (C/1451/76).

—A la Comisión de Interior.

El referido Poder remite mensaje, de fecha 9 de marzo de 1976, conteniendo nóminas de personas detenidas y liberadas bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad. (C/692/74).

—Repártase y pase a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

El citado Poder comunica que ha dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Adecuando las detracciones a las exportaciones de diversos tipos de cueros bovinos. (C/41/73).

Adjudicando la licitación efectuada por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, para el equipamiento mecanizado de las sucursales del Banco de la República Oriental del Uruguay. (C/41/73).

Aprobando la reestructura presupuestal y racionalización administrativa de los servicios del Inciso 13 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (C/45/73).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

Con fecha 5 de marzo de 1976, por la que se transforma la estructura del Servicio Oceanográfico y de Pesca (SOYP), que pasará a denominarse Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE). (C/1237/75).

Con fecha 8 de marzo de 1976, por la que se aprueba un contrato de préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), destinado a promover el desarrollo industrial y la expansión de las exportaciones. (C/1384/76).

Con fecha 9 de marzo de 1976, referente al mantenimiento del valor de las obligaciones que se resuelven en dinero. (C/696/74).

—Ténganse presente y archívense.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta la exposición formulada por el señor Consejero ingeniero Mario Jorge Coppetti, en sesión de 9 de diciembre de 1975, por la que solicitó información acerca de

la situación de los funcionarios públicos prejubilados al amparo del artículo 578 de la Ley Nº 14.106. (S/C).

—Repártase y agréguese a sus antecedentes.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

El Tribunal de Cuentas de la República remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

De la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, referente a la adquisición de piezas especiales y aparatos de hierro fundido. (C/62/74).

De la Administración de Ferrocarriles del Estado, acerca del arrendamiento de servicios para labores de acondicionamiento de distintos tramos de vía. (C/62/74).

Del Instituto Nacional de Colonización, sobre varias órdenes de pago. (C/62/74).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Defensa Nacional se expide, con informe verbal, sobre el mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para ascender al grado de Coronel a varios señores Tenientes Coroneles de la Fuerza Aérea. (C/1398/76).

—Se considerará oportunamente.

La Comisión de Interior se expide acerca del planteamiento formulado por la señorita Consejera profesora María Luisa Cooligham Sanguinetti referente a una audición televisiva. (C/1440/76).

—Se repartió con fecha 11 de marzo.

COMUNICACIONES GENERALES

Los señores Sara Poniachyk de Lev y Mario Lev presentan una nota planteando la situación del señor Jaime Lev Poniachyk. (C/1452/76).

Los señores Raúl Díaz Alfonsín y Ermita Hortiguera de Díaz presentan una nota planteando la situación del señor Ariel Díaz Hortiguera. (C/1453/76).

La señora Flor del Alba Celipura de Pietraroia presenta una nota planteando la situación del señor Rosario Pietraroia. (C/1454/76).

—Repártanse y pasen a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

La funcionaria señorita Beatriz Pérez Rovira presenta un escrito solicitando la regularización de su cargo presupuestal, con motivo de la sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que invoca. (C/1455/76).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

Los señores José González Maroldo y Juan Santiago Burgos remiten una nota relacionada con el proyecto de ley por el que se regulariza la situación de los vehículos ingresados al país bajo el régimen de libre circulación en zonas fronterizas. (C/1329/75).

—A sus antecedentes.

La Unión de Exportadores del Uruguay remite nota, a la que adjunta un memorándum que elevara al señor Ministro de Economía y Finanzas, planteando diversos temas que interesan al sector. (C/385/74).

—A la Comisión de Economía y Finanzas".

4. — LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero doctor Juan Carlos Pons solicita prórroga de la licencia que le fuera concedida oportunamente por razones de salud.

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 10 de marzo de 1976. Sr. Presidente del Consejo de Estado. Dr. Alberto Demicheli. Presente. De mi mayor consideración: El suscrito Consejero de Estado se encuentra en uso de licencia por enfermedad, hasta el próximo 15 del corriente. De acuerdo con las resultancias del certificado médico adjunto, no me encuentro aún en condiciones de poderme reintegrar a mis tareas, por lo cual solicito se prorrogue el término de mi licencia por treinta días más. Sin otro particular, reciba el Sr. Presidente y por su intermedio los demás miembros del Cuerpo las expresiones de mi consideración personal más distinguida. Juan Carlos Pons"

—A consideración.

Si no se observa, se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

5. — REGIMEN JUBILATORIO DE LAS EMPLEADAS DOMESTICAS, RURALES Y URBANAS

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Consejero ingeniero Spangenberg.

SEÑOR SPANGENBERG. — Señor Presidente, señores Consejeros: en uso de la facultad que me acuerda el artículo 118 de la Constitución de la República solicité al señor Presidente, con fecha 5 de noviembre de 1975, se cursara al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el siguiente pedido de informes.

Monto de la pasividad de la empleada doméstica rural. Monto de la pasividad de la empleada doméstica urbana. Aportes jubilatorios en ambos casos discriminados según lo que aporta la parte patronal y lo que aporta la trabajadora. Monto de lo recaudado en cada uno de los casos referidos en los tres últimos ejercicios, discriminados por ejercicio. Destino dado a las sumas recaudadas en cada ejercicio. Disposición que determinó que las trabajadoras domésticas deban ampararse a distintos regímenes según sean rurales o urbanas. Razones tenidas en cuenta para mantener tan notorias diferencias entre pasividades que amparan a actividades que consideramos similares. Posibilidades de encarar la equiparación de las dos pasividades referidas.

Señor Presidente: este pedido, a la fecha, no ha sido contestado, a pesar de haber sido reiterado con fecha 18 de febrero del presente año. Solicito que el Consejo haga suyo este pedido de informes a fin de que se dé una respuesta al mismo.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el Consejo hace suyo el pedido de informes no contestado, que formulara el señor Consejero.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El Consejo reiterará como órgano, el pedido.

6. — DIAS Y HORAS DE SESION DEL CONSEJO DE ESTADO

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día. Primer punto: Fijar días y horas de sesión.

Si no hay quien haga moción propondría continuar con el régimen que teníamos: sesionar los martes a las 16 horas, y, eventualmente, los miércoles, cuando exista Orden del Día.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

7. — DESIGNACION DE MIEMBROS DE LA COMISION PERMANENTE

SEÑOR PRESIDENTE. — Segundo punto: Designación de miembros de la Comisión Permanente para el período 1976/77. (Artículo 127 de la Constitución).

Como manifesté en el día de ayer, yo le pedí al doctor Méndez que continuara en sus funciones de Presidente de la Comisión Permanente, tanto por ser el Vicepresidente de este órgano como por la eficacia con que ha desempeñado este cargo durante dos períodos. El doctor Méndez aceptó. Oportunamente le daremos las licencias compensatorias que correspondan.

Le pedí, también, que consultara con los Consejeros que estén dispuestos a integrar esta Comisión y me dio la lista después de haber efectuado las consultas.

Los suplentes no fueron consultados; pero su tarea es muy limitada. En realidad, los que efectivamente trabajan en la Comisión Permanente son los titulares.

De manera que la lista sería la siguiente:

Titulares: doctor Aparicio Méndez, doctor Hamlet Reyes, doctor Alfredo Lamaison, doctor Willy Patocchi, doctor Rodolfo Saccone, ingeniero Mario Jorge Coppetti y doctor José Francisco França.

Suplentes respectivos: 1º doctor Osvaldo Soriano; 2º doctor Enrique Viana Reyes, 3º ingeniero Eduardo Praderi; 4º doctor Jorge E. Laborde Bercianos; 5º ingeniero agrónomo Jorge Spangenberg; 6º doctor Gastón Labadie Abadie y 7º profesora María Luisa Coolighan Sanguinetti.

Señalo que el primero de los titulares, el doctor Méndez, sería el Presidente y que los dos que siguen, doctores Reyes y Lamaison, actuarían como 1º y 2º Vicepresidentes, respectivamente.

Si no hay observaciones, se votará.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

8. — INTEGRACION DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE. — Está corriendo el plazo de 5 días para las opciones de las Comisiones. Ya tengo aquí siete renuncias y siete opciones. El plazo prosigue hasta el próximo lunes.

Lamentablemente, alguna Comisión puede quedar desintegrada por las renuncias. Pero eso se verá, oportunamente, en la próxima sesión del martes que viene.

9. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el tercer punto de la Orden del Día: "Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para conferir el ascenso al grado de Coronel de la Fuerza Aérea a varios señores Tenientes Coroneles. (Carp. 1398/976). (Rep. 1213). (Informe verbal)".

Corresponde pasar a Sesión Secreta.

(Así se hace.)

10. — SE DA CUENTA DE LO RESUELTO EN SESION SECRETA

(En sesión pública.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de lo actuado en Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. de la Bandera). — El Consejo de Estado en Sesión Secreta, resolvió conceder al Poder Ejecutivo la venia solicitada para ascender al Grado de Coronel de la Fuerza Aérea, con fecha 1º de febrero de 1976, a los siguientes señores Tenientes Coroneles:

Por el Sistema de "Antigüedad", a:

Teniente Coronel don Milton E. Cristiani.

Por el Sistema de "Concurso" a:

Teniente Coronel don Eliseo Cheloni.

Teniente Coronel don José R. Heguy.

Por el Sistema de "Selección" a:

Teniente Coronel don Rodolfo Urruty

Teniente Coronel don José U. Araújo.

11. — PLANTEAMIENTO DE LA Srta. CONSEJERA PROFESORA MARIA LUISA COOLIGHAN SANGUINETTI REFERENTE A UNA AUDICION TELEVISIVA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término de la Orden del Día: "Planteamiento de la señorita Consejera Profesora María Luisa Coolighan Sanguinetti, referente a una audición televisiva. (Carp. 1440/976). (Rep. 1227). (Informado)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1227/76

"CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Interior

INFORME

Al Consejo de Estado:

En sesión del 9 de diciembre próximo pasado la señorita Consejera profesora María Luisa Coolighan Sanguinetti planteó al Consejo "Cuestión de fueros" en los términos siguientes:

"Señor Presidente, señores Consejeros: me he enterado que en la noche de ayer, en un programa televisivo que se llama algo así como "Grandes temas nacionales" y al cual, pese a haber sido agraviada injustamente le agradezco que me haya concedido el carácter de tema nacional se han vertido juicios absolutamente injustos sobre mi persona. Si se hubiera tratado solamente de mi persona, yo sabría lo que tendría que hacer, pero se mencionó el hecho de que soy Consejera de Estado y entonces considero que se trata de un agravio a mi persona como Consejera y también al Consejo de Estado. La forma despectiva en que se habló involucra también a este Cuerpo.

En lo que tiene que ver con las personas que hicieron tales manifestaciones, aclaro que no sé quiénes son. Por lo pronto no les conozco antecedentes como docentes. En los momentos en que uno se jugaba la vida por sus ideales, estos señores no existían; lo más probable es que estuvieran escondidos, por miedo; porque hay muchos que se escondieron en esa época y ahora salen. No sé si son de izquierda o de derecha. El procedimiento parece de izquierda. Las ideas, si las tienen, no las conozco.

Considero que se trata de una cuestión de fueros, mía y del Consejo. Solicito que se obtenga la versión grabada del programa por la vía de la Dirección de Telecomunicaciones y que ella pase a la Comisión de Interior de este Consejo de Estado".

Votada la moción propuesta se hizo lugar a ella por unanimidad. (Diario de Sesiones, Tomo 14, Nº 159, página 237).

En siguiente sesión del 15 del propio mes la misma señorita Consejera en vista de la demora en los trámites consiguientes expuso:

"Señor Presidente: la semana pasada —para ser más precisa, en la sesión de este Consejo del día martes 9 de los corrientes— planteé una situación por demás enojosa, en la que me veía involucrada a través de un agravio de que había sido objeto en un programa televisivo por la onda oficial.

En ese momento los integrantes del Cuerpo resolvieron pasar ese asunto a la Comisión de Interior, a fin de que ;ésta examinara la entidad del hecho por medio de la cinta grabada de ese programa, y quizá de otro realizado días después, en el que se repitieron —si no aumentaron— las acusaciones hacia mi persona.

A ocho días de esa circunstancia, no me ha llegado noticia de que la Comisión especializada fuera convocada, ni tampoco he sido citada por ella para la investigación pertinente, lo que me extraña no sólo por la entidad de esos hechos sino, además, porque considero que la resolución tomada lo que fue en la lesión a uno de sus Miembros y en lo que ello trasciende, a todo el Cuerpo.

Si bien en una interpretación estricta los fueros que el Constituyente estableció para los Legisladores son una institución creada para la defensa personal de aquellos designados por el Cuerpo Electoral, por lo que no alcanzaría a los Miembros de este Consejo designados por otro Poder del Estado, no es menos cierto que en el ataque personal a uno de nosotros se ataca también a la institución estatal Poder Legislativo que hoy representamos, y aquí sí en la interpretación, como Cuerpo nos alcanzaría tal defensa.

No deseo distraer el tiempo de este Consejo, pero sí deseo que quede bien en claro mi actuación de ayer y de hoy, porque la trayectoria de un ser humano no queda limitada a un lapso de vida sino a toda ella, de la que deberemos dar cuenta ante nuestros semejantes.

Aprovecho pues, para solicitar, ya que se ha habilitado a otras Comisiones para continuar trabajando en la necesidad que ellas tengan, que se habilite asimismo a la Comisión de Interior para considerar este asunto, una vez recibidas las cintas grabadas del programa mencionado.

Debo decir, sí, señor Presidente, que tuve, sin pedirla —cosa que no hubiera hecho nunca— una pronta y firme solidaridad del señor Presidente de la República, quien dispuso, en acuerdo con el señor Ministro de Educación y Cultura la suspensión de las personas responsables del programa referido. Nada más".

Aprobada, en función de la votación también unánime la moción para que la Comisión de Interior quedara habilitada para trabajar durante el receso, dijo en su apoyo la señora Consejera doctora Gladys Freire de Addiego:

"Es necesario y urgente que el Cuerpo, de alguna manera, se expida ante un hecho tan grave como el presente.

Mi silencio hasta el momento, respecto al problema planteado por la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti respondió, nada más, al hecho de que no pude oír las dos audiciones a que se ha hecho referencia y, para emitir una opinión total sobre lo ocurrido me hubiera interesado y me interesa, escucharlas. Pero por encima de eso, no puedo silenciar por más tiempo mi adhesión personal a dicha señorita Consejera, a quien conozco desde hace muchos, muchísimos años —comparados con la vida de Consejeros— y sé cual ha sido siempre su conducta y su norma de vida. Sé lo que ella es y lo que piensa y sé de su lealtad democrática y de su proceder en concordancia con su alta y digna personalidad. Por encima de lo que podamos resolver, mañana, como una cuestión de fueros o como un agravio al Cuerpo, quiero dejar constancia de mi solidaridad hacia la señorita Consejera y toda mi adhesión en los momentos difíciles que le toca vivir, ya que, injustamente, se han puesto en tela de juicio rasgos muy caros de su personalidad". (Diario de Sesiones, Tomo 14, Nº 163, página 354).

Las transcripciones tienen por objeto facilitar a los señores Consejeros el estudio de la cuestión planteada.

Recibidas las grabaciones correspondientes a los días 8 y 10 de diciembre de 1975 de la audición "Grandes temas nacionales" emitidas por Canal 5 "SODRE", la Comisión de Interior luego de oirlas y leerlas a través de la versión taquigráfica efectuó tres sesiones en las que oyó la exposición de la señorita Consejera profesora Coolighan Sanguinetti, quedando así en condiciones de producir este Informe lo que hace en los subsiguientes capítulos.

I) **Fueros.** La cuestión se planteó por la Consejera que se sintió agraviada como "Cuestión de fueros", y tuvo el apoyo en similares términos —"como una cuestión de fueros, o como un agravio al Cuerpo"— de la señora Consejera doctora Freire de Addiego.

Etimológicamente "fuero" importa tanto como privilegio o exención que se concede a una persona en razón de su cargo. En la acepción pertinente, puede verse Escriche. Diccionario, etc. Voc. "Fuero de los Senadores y Diputados".

El artículo 112 de nuestra Constitución, establece: "Los Senadores y los Representantes jamás serán responsables por los votos y opiniones que emitan durante el desempeño de sus funciones".

Este artículo que con pequeñas variantes figuró en las Cartas de 1934 y 1942, tuvo en las de 1830 y 1918 (artículos 49 y 45, respectivamente) un texto tal vez más lato: "Los Senadores y Representantes jamás serán responsables por sus opiniones, discursos o debate que emitan, pronuncien o sostengan durante el desempeño de sus funciones".

Lo medular, no obstante, aparece siempre reiterado en el giro: "durante el desempeño de sus funciones".

Nuestra más alta autoridad judicial para no citar sino la más reciente jurisprudencia, ha sostenido en lo que hace al caso:

"El privilegio acordado a los Senadores y Representantes nacionales por las opiniones que emitan durante el **desempeño de sus funciones** no son pasibles de extensión por vía legislativa, y su irresponsabilidad no va más allá que cuando esas opiniones son emitidas en el **ejercicio de los respectivos cargos.**

El artículo 112 dispone, en forma categórica, la irresponsabilidad que ampara la actuación de los Senadores y Representantes en el ejercicio de sus funciones, que debe entenderse en el sentido de que tal ejercicio no sólo se configura en el recinto parlamentario, sino en cualquier lugar donde se cumpla dicha función. (fs. 38 vta.).

Pero cuando el Legislador no actúa desempeñando esa función, sino que se presenta como un ciudadano —no obstante seguir siendo Legislador— a formular sus opiniones o comentarios por la prensa en el caso concreto no es irresponsable, y la inmunidad podría cesar si se cumple con los requisitos establecidos en los artículos 114 y 115 para obtener su desafuero o remoción. (fs. 39 vta.).

La finalidad del privilegio, la naturaleza de esos fueros excepcionales, no tienen otro objeto que el de garantizar la libertad de la acción que individual, o corporativamente, está ínsita en el correcto desempeño de la función, tal cual con todo acierto lo señala la doctri-

na en las transcripciones y citas hechas por la parte promotora, y el señor Fiscal de Corte a fs. 22 vta. y siguientes, y 40 y siguiente. (Justino Jiménez de Aréchaga. La Constitución Nacional, tomo IV, página 6 y siguientes; Justino Jiménez de Aréchaga. El Poder Legislativo, tomo I, página 261 y siguientes).

Por su antecedente, autoridad y claridad conceptual, la Corte estima que no es ocioso hacer caudal de esta última opinión transcribiéndola en el fallo:

"Las inmunidades parlamentarias no han sido establecidas con el objeto de crear privilegios personales en beneficio de los Legisladores, sino pura y exclusivamente para garantir la independencia de las Cámaras Legislativas; por consiguiente, la irresponsabilidad legal de los Representantes y Senadores sólo es relativa a los actos que éstos practiquen en el desempeño de sus funciones. Y como el hecho de que un Miembro de cualquiera de las dos Cámaras publique por su cuenta sus discursos no puede en manera alguna ser considerado como el ejercicio de sus funciones de Legislador; como esto, según acertadamente lo ha dicho Story, no está en la esfera de sus deberes, ni es necesario para el cumplimiento de ellos, ninguna razón existe para que el autor de tal publicación quede fuera de la acción de las leyes que definen y castigan los abusos de la libertad de pensamiento. En tales casos sería una irritante injusticia imponer a los ciudadanos atacados en su honor o en su reputación el enorme sacrificio de no poder exigir, ante los Magistrados judiciales, el castigo de sus difamadores; porque la independencia del Poder Legislativo, único fundamento de las inmunidades parlamentarias no podría correr peligro alguno por el hecho de que algunos de sus Miembros fueran enjuiciados, después de llenadas todas las formalidades constitucionales en virtud de actos que hubieran ejecutado fuera de las Cámaras y como simples ciudadanos, tales como la publicación de sus discursos.

Y si esto se estimó así para la publicación de un discurso fuera de Cámara, con mucha mayor razón hay que extender el razonamiento para con apreciaciones lesivas hechas a través de un reportaje, cuya exactitud se ratifica bajo firma, como ocurre en el sub causa. (fs. 20). La Constitución sólo declara irresponsables a los Senadores y Representantes "por las opiniones, discursos o debates que emitan, pronuncien o sostengan **durante el desempeño de sus funciones**". (Sent. Nº 201, de 9 de noviembre de 1970).

II) **Extensión del principio a los Consejeros de Estado.** El Decreto del Poder Ejecutivo de 27 de junio de 1973, que creó el Consejo de Estado, fijó en sus apartados a) y b) del artículo 2º, cuáles eran sus atribuciones:

"a) Desempeñar, independientemente, las funciones específicas de la Asamblea General.

b) Controlar la gestión del Poder Ejecutivo relacionada con el respeto de los derechos individuales de la persona humana, y con la sumisión de dicho Poder a las normas constitucionales y legales". (R. G. de L. y D. 1973, página 1644).

Vuestra Comisión sostiene que implícitamente amparan a los Consejeros de Estado las inmunidades y fueros que la Ley Fundamental consagra para con los Senadores y Representantes.

No otra cosa se desprende de la facultad que tiene el Consejo de desempeñar las funciones específicas de la Asamblea General (artículo 83). Si los Consejeros, **en el desempeño de sus cargos**, pudieran ver coartado su pensamiento por los votos y opiniones que emitieran durante el desempeño de sus funciones, no tendrían de ningún modo la independencia que la Carta acuerda a los componentes de las Cámaras legislativas.

III) **Decisión del caso.** Conforme a lo dicho precedentemente la Comisión descarta, sin hesitaciones, que la cuestión planteada por la señorita Consejera Cooligan Sanguinetti constituya una "cuestión de fueros".

Las manifestaciones vertidas acerca de su persona en las audiciones arriba indicadas lo fueron con respecto a hechos ocurridos no sólo con mucha anterioridad a su nombramiento como Consejera de Estado, sino que, lo que es más, nada tienen que ver con actos o dichos que haya ejecutado o sostenido en el desempeño de este cargo.

Esto no significa impunidad para el pretendido agraviante. Quedan a salvo, a la señorita Consejera como ciudadana las acciones pertinentes ejercitadas en la vía y forma que corresponda.

Señala sin embargo la Comisión la inconveniencia que existe en que por medio de la radiodifusión se cuestione, sea pretérita o actualmente, la conducta de un gobernante que por el propio cargo que ejerce está totalmente identificado con el movimiento de reconstrucción institucional que vive la República.

Pero finalmente, y sobre todo lo antes expuesto, existe una circunstancia que en opinión unánime de los componentes de la Comisión vienen a acordar una completa reparación moral a la profesora Coolighan Sanguinetti.

Parte esta afirmación de sus propias palabras en la sesión del Consejo del 15 de diciembre y recibe luego la más amplia ratificación en sus dichos en la de la Comisión del 31 siguiente.

"Debo decir sí, señor Presidente, que tuve, sin pedirlo, una pronta y firme solidaridad del señor Presidente de la República quien dispuso, en acuerdo con el señor Ministro de Educación y Cultura, la suspensión de las personas responsables del programa referido". (Diario de Sesiones, cit. página 364).

"En ella (la casa de Gobierno) a la hora 21 y 20 minutos me recibió el señor Presidente de la República. Cuando llegué a su presencia, mis primeras palabras fueron: "Señor Presidente, me adelanto a explicarle que yo no vengo a pedir nada". Es lo que le dije, y él me contestó: "Ya sé soy yo quien la manda buscar". Yo le dije: "Muy bien, ¿y para qué me manda buscar?" A lo que él me respondió: "Para decirle que estoy muy afectado por lo que le ha pasado, y comunicarle que ya fueron suspendidas las personas de la audición". También agregó: "Es inconcebible; ya habían hecho otras cosas parecidas, etc.". (Sesión de la Comisión del 31 de diciembre de 1975).

Consecuentemente, vuestra Comisión de Interior aconseja se apruebe el adjunto proyecto de resolución.

Sala de la Comisión, 10 de marzo de 1976.

Osvaldo Soriano. Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Hamlet Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Atento a que la señorita Consejera Profesora María Luisa Coolighan Sanguinetti recibió personalmente del señor Presidente de la República, las más amplias satisfacciones por los hechos de que se trata, y a que los pretensos agravios no afectan sus fueros de Legislador, archívese.

Sala de la Comisión, 10 de marzo de 1976.

Osvaldo Soriano. Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Hamlet Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése lectura al Proyecto de Resolución de la Comisión.

(Se lee:)

"Atento a que la señorita Consejera profesora María Luisa Coolighan Sanguinetti recibió personalmente del señor Presidente de la República, las más amplias satisfacciones por los hechos de que se trata, y a que los pretensos agravios no afectan sus fueros de Legislador, archívese.

Sala de la Comisión, 10 de marzo de 1976.

Osvaldo Soriano, miembro informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Hamlet Reyes".

—Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR SORIANO. — Señor Presidente: de acuerdo a los términos del informe que obra en poder de los señores Consejeros, el miembro informante estima que atendida la claridad de los mismos, no es necesario, en primera instancia,...

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite una interrupción para una moción de orden?

SEÑOR SORIANO. — Con mucho gusto.

SEÑOR MENDEZ. — Formulo moción, señor Presidente, para que este asunto sea considerado en Comisión General, sin taquígrafos.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay quién se oponga, se va a votar.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Yo me opongo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Desea que se considere en sesión pública?

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Si públicamente fui agraviada, en la misma forma voy a exponer lo que pienso.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Mantiene la moción el señor Consejero Méndez?

SEÑOR MENDEZ. — Al proponer esta moción, señor Presidente, tuve en cuenta consideraciones de superior orden político que desbordan el plano subjetivo en que lo plantea, a justo título, y con mucho derecho, la señorita Consejera.

Por lo tanto, aún reconociendo que tiene derecho a ese planteamiento, y sintiéndome admirado por su entereza y el valor que él implica, mantengo mi moción.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Entiendo que si la señorita Consejera ha solicitado que se mantenga el régimen de sesión pública, el Consejo debe tenerlo en cuenta y acceder a ello.

Me parece que siendo ella quien ha sido agraviada, no veo ningún motivo para que contra su opinión tengamos que mantener la consideración del tema en una reserva absoluta.

Por otra parte, he notado en el Consejo una tendencia, que no creo conveniente, de pasar a Comisión General para considerar muchos asuntos.

Entiendo que sesionar en Comisión General o mantener el secreto sobre asuntos que considera el Consejo debe quedar reservado para asuntos de carácter extraordinario y solo en casos muy especiales.

Desde hace ya un tiempo notamos un declive, digamos así, en el sentido de que la actividad del Consejo se realice en Comisión General.

Creo que, en principio, eso no es conveniente, que el Consejo tiene que deliberar públicamente y que cada uno de nosotros debe asumir personalmente la responsabilidad por lo que dice y hacerlo públicamente y no en reserva o secreto.

En este caso, si la propia afectada sostiene que debe actuarse en sesión pública, no veo por qué tenemos que extremar la reserva para que no se conozca un episodio, ya que, repito, la persona que fue agraviada públicamente, desea que el mismo se dilucide también públicamente.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: creo que se pueden conciliar los dos puntos de vista, ya que creo que, efectivamente, ambos tienen sus partes positivas. El hecho de que se inicie la discusión en Comisión General no quiere decir que todo el asunto va a ser secreto. Creo que se puede contemplar esa primera posición, o sea la de pasar a Comisión General y, posteriormente, si la señorita Consejera entiende, como es justo, que parte de su defensa pueda hacerse pública, de acuerdo. Además, no se va a agraviar a la señorita Consejera. Creo que la defensa es lo que va a tratar el Consejo. De todos modos, cualquier elemento que se quiera hacer público, se podrá efectuar por parte del Consejo con posterioridad.

Como medida de precaución, si alguien propone el tratamiento del asunto en régimen de Comisión General —hasta ver si hay elementos que justifiquen esa posición—, mi posición es aprobar dicho pedido y, posteriormente, tendríamos la libertad de votar para pedir que tal o cual cosa se haga pública.

Nada más, señor Presidente.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. —Tiene la palabra la señorita Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Señor Presidente: yo también tuve la duda sobre si esto se iba a tratar en sesión pública o secreta.

Todos saben que mi actuación ha sido agraviada en forma absolutamente pública: públicamente me atacaron en el Canal 5. De modo que si yo acepto ahora una sesión secreta para considerar este asunto, se podría considerar que algo tengo que ocultar. Declaro que nada tengo que ocultar. Además, hay 700 testigos diarios, por año, a lo largo de mis cuatro años de actuación.

En consecuencia prefiero, señor Presidente —siempre y cuando el Cuerpo lo apruebe, al cual me someto porque en este caso vale más su unidad que mi persona— que se trate el asunto en sesión pública.

Por lo tanto, me someto al Cuerpo y a lo que exprese el señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Presidente significa un solo voto. Votará por la sesión pública, dadas las manifestaciones de la señorita Consejera.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: adhiero a las manifestaciones formuladas por el señor Consejero Rodríguez Larreta, cuyos fundamentos comparto totalmente y sin ninguna reserva. En consecuencia, no votaré el tratamiento del asunto en Comisión General.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: al plantearse el asunto de pase a Comisión General, estaba dispuesto a votar por la negativa, aún antes de que la señorita Consejera Cooligan Sanguinetti manifestase su deseo de hacerlo en sesión pública. Ante las expresiones de la distinguida compañera del Consejo, no cabe otra posición que la de felicitarla por su valor y por la calidad democrática que ha demostrado en sus expresiones.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Muchas gracias.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Comparto totalmente la argumentación formulada por el señor Consejero Rodríguez Larreta. Entiendo que desde el punto de vista de la publicidad, la persona agraviada es la que en principio dispone si desea hacerlo secreto o no. Al haber sido, tal como argumentó, criticada públicamente, tiene derecho a que se cambien ideas a ese respecto de la misma forma en que fue atacada. De modo que no voy a votar el pase del asunto a Comisión General.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Señor Presidente: acompaño el criterio expuesto por el señor Consejero Rodríguez Larreta y la posición de la principal interesada en este asunto, la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti y, en consecuencia, no voy a votar el pase a Comisión General.

SEÑOR PRADERI. — Aquí se da el fenómeno de la fundamentación previa del voto, señor Presidente, cosa que no está en el Reglamento ni en ninguna otra parte. Una cosa es opinar sobre el tema y otra es fundar el voto. Eso hay que hacerlo después de votar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se trata el asunto en Comisión General.

(Se vota:)

—7 en 23. Negativa.

Continúa la sesión pública.

Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR SORIANO. — Antes que se suscitara todo este debate lateral promovido por la moción presentada por el señor Consejero Méndez el que habla, en su calidad de miembro informante, estaba tratando de comunicarle al Consejo que a través de los términos del informe —que, desde luego, obra en poder de todos los señores Consejeros— y, sobre todo, de su claridad, no considera del caso agregar ninguna fundamentación a lo que resulta de ese material.

No obstante ello, el miembro informante se manifiesta —como no podía ser de otra manera— a entera disposición de los señores Consejeros a los efectos de cualquier aclaración o ampliación de los fundamentos y del contenido de la resolución propuesta.

Nada más.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señorita Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Señor Presidente, señores Consejeros: confieso mi perplejidad frente al proyecto de resolución sometido a consideración de este Cuerpo. Ello se afirma tan enfáticamente, no por lo que dice relación respecto a mi persona, cuya significación, desde un primer momento, descarté en consideración a que en este asunto se jugaba más que un mero y directo interés de orden particular, el más profundo y ostensible de una real y auténtica expresión de solidaridad, desde que en este lamentable episodio, se ponía en tela de juicio la conducta de la integrante de un honroso Cuerpo, revestido oficialmente con el cometido trascendental de establecer una definitiva etapa de regeneración institucional.

Pido también que se me perdone porque como no soy abogada no voy a poder contestar al mismo nivel en que lo ha hecho la Comisión del Interior. Yo contesto con mi léxico.

He visto con sorpresa que en el informe repartido se hace jugar un puro y exclusivo engranaje de orden jurídico que, por cierto, no estaba en mi ánimo controvertir, desde que de mis propias palabras, pronunciadas en la sesión de este Cuerpo, de fecha 15 de diciembre próximo pasado, se extrae inequívocamente, mi expreso reconocimiento de la finalidad específica que desde el punto de vista del derecho tiene la palabra "fueros". Por ello, sostuve en la referida oportunidad que "no es menos cierto que en el ataque personal a uno de nosotros, se ataca también a la institución estatal Poder Legislativo, que hoy representamos...".

Vuelvo a reiterar mi sorpresa por el texto del proyecto redactado por la Comisión en su mayoría, que en forma difícil de entender hace recaer en el señor Presidente de la República la corrección de los agravios que pude haber padecido en este desgraciado episodio y a quien siempre estaré reconocida, por haber aplicado en este asunto su proverbial espíritu de justicia, siempre puesto de manifiesto desde el momento que asumió el cargo que ocupa de dirección de los destinos de este país. Debo agregar mi reconocimiento a integrantes de las Fuerzas Armadas, que me trasmitieron su solidaridad, al igual que a la señora Consejera doctora Gladys Freire de Addiego, quien levantó su voz en este Consejo destacando caracteres de mi trayectoria docente y personal que ella conoce muy bien por la vinculación que nos une desde hace años.

He empleado exprofeso la expresión "que pude haber padecido", desde que no surge ninguna duda que para la Comisión informante tales agravios virtualmente no se han producido, ya que los califica en el grado de "pretensos", poniendo en tal forma en tela de juicio todas las circunstancias que puse en conocimiento del Consejo de Estado, cuando formulé la denuncia correspondiente y en las 3 sesiones que estuve con la Comisión de Interior.

Al calificarlos de "pretensos", interpretando etimológicamente el vocablo, siempre remitiéndonos a los términos del informe, ellos serían considerados imaginarios.

Por todo lo que he manifestado, me permito lamentar el proyecto de resolución suscripto por la Comisión respectiva, no obstante lo cual, tendrá sin embargo una virtud, que consistirá en poner sobre aviso a todos los integrantes de este Cuerpo, de que muy poco pueden aguardar para su defensa cuando sean atacados injustamente por personas o grupos irresponsables, quedando condenados así a la más absoluta indefensión por parte de sus compañeros de Cuerpo.

No sé si con este modo de obrar se observa un criterio de temor frente a las agresiones que contra los integrantes de este Cuerpo se perpetren o si se prefirió, —en el caso que nos ocupa— refugiarse en el aspecto exclusivamente jurídico, dejando por el camino uno de los más sustanciales cometidos de esta Corporación, cual fue el de la condigna reacción que puso de manifiesto el decreto del 27 de junio de 1973 y su trascendental sentido de restauración patriótica en todos los niveles del ámbito nacional, al mismo tiempo que la aglutinación —en un haz apretado y unido— de todas las fuerzas sanas de la Nación.

A pesar de todo lo expuesto, llevada por un impulso sincero de patriotismo, considerando que el bien del país debe tener prioridad sobre los intereses individuales por más legítimos que ellos fueren, y a fin de no violentar la necesaria unidad que es tan esencial para actuar en este Cuerpo donde se contribuye a gestar la reconstrucción nacional, me permito, señor Presidente, con el mayor respeto, hacer un llamado a la reflexión de sus integrantes, a fin de que examinen con seguridad todas las circunstancias del presente caso y adopten, en ejercicio de sus potestades, la resolución que consideren pertinente.

Es cuanto deseaba expresar, señor Presidente, en contestación a este proyecto de resolución de la Comisión de Interior en mayoría.

Nada más.

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR SORIANO. — Señor Presidente, señores Consejeros: en la sesión del 9 de diciembre de 1975, nuestra colega, la señorita Consejera María Luisa Coolighan Sanguinetti, dio cuenta en el Consejo de Estado de un determinado hecho suscitado en el transcurso de una audición televisiva, concretamente, en el Canal 5, a raíz del cual la señorita Consejera se estimó agraviada.

Leo la parte de la exposición de la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti que figura en la página 237 del Diario de Sesiones del Consejo de Estado correspondiente a esa sesión y que fué la que motivó la puesta en marcha del mecanismo reglamentario que culmina con este informe que esta tarde está considerando el Cuerpo.

Dice allí concretamente la señorita Consejera, al final de su exposición: "Considero que se trata de una cuestión de fueros mía y del Consejo. Solicito que se obtenga la versión grabada del programa por la vía de la Dirección de Telecomunicaciones y que ella pase a la Comisión de Interior de este Consejo de Estado".

Yo recuerdo, señor Presidente —y aquí estoy hablando totalmente a título personal, ni siquiera como miembro informante de la Comisión— que cuando se produjo en el seno del Consejo este planteo al cual hago referencia, me llamó la atención que el destino del trámite fuera, precisamente, la Comisión de Interior, porque si atendemos a la sustancia de la materia parlamentaria, yo me animaría a decir que una cuestión de fueros es más de la competencia de la Comisión de Constitución y Legislación que la de Interior.

No obstante eso y como muchas veces es aconsejable soslayar algún leve defecto de forma para buscar la celeridad de la dilucidación de un trámite, no hice ninguna objeción.

El hecho es que en esa misma sesión del 9 de diciembre de 1975, el Consejo de Estado, por unanimidad —19 votos en 19— resuelve el pase de los antecedentes a la Comisión de Interior, la cual quedó a la espera de las versiones que la señorita Consejera Coolighan había solicitado, para tomar decisión —repito, a pedido de ella, en forma específica— sobre la materia de fueros que se expresara involucrada o lesionada por el episodio de referencia.

Posteriormente, —el día 15 de diciembre de 1975— este episodio tiene un nuevo trámite porque la señorita Coolighan Sanguinetti expresa que, no obstante el tiempo transcurrido, la Comisión no se ha pronunciado y reitera la necesidad de tener en cuenta esa documentación, o esas pruebas, o esos elementos de juicio, para que finalmente produzca el dictámen. Pero tampoco en la sesión del 15 de diciembre de 1975 se varía el planteo originario, o sea que este problema —o esta "problemática", como se gusta decir ahora— se mantiene referido exclusivamente a una cuestión de fueros.

No voy a causar a los señores Consejeros el agravio de explicarles ahora en qué consiste una cuestión de fueros, los que son abogados lo conocen perfectamente bien y los que no lo son me imagino que habrán podido enterarse de qué es una cuestión de fueros a través de la lectura del informe, para la cual dispusieron desde el día jueves de la semana pasada hasta el presente.

Ese y no otro fue el alcance con el que la Comisión de Interior enfocó el problema, porque esa y no otra fue la pretensión de la propia señorita Consejera Coolighan Sanguinetti y esa y no otra fue la decisión expresa del Consejo de Estado.

Analizados desde ese punto de vista —y aquí veo que se utiliza el adjetivo "jurídico" peyorativamente, como dando a entender que un tal enfoque no va al fondo de las cosas— y dado ese alcance, que no podía exorbitar de ninguna manera la función de la Comisión de Interior, ésta produjo su dictamen. Y es evidente de toda evidencia que esos agravios, pretensos o no —después veremos en qué consiste lo de "pretensos"— no afectaban ni los fueros de la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti ni los del Consejo de Estado. ¿Por qué razón? No quiero ser reiterativo, pero no quisiera entrar a la discusión o a las disquisiciones del examen de los textos constitucionales para mostrar en qué consisten las inmunidades parlamentarias, la responsabilidad de los parlamentarios y cuál es el tiempo durante el cual estas inmunidades, estos privilegios, este estatuto, este fuero del Legislador tiene vigencia.

Esa y no otra es la razón por la cual la Comisión produjo el informe que produjo.

Si se hubiera dicho de entrada que lo que se quería plantear en este caso...

SEÑOR REYES. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SORIANO. — Con mucho gusto.

SEÑOR REYES. — Creo que es conveniente a esta altura del informe dejar sentado que éste fue aprobado

por la unanimidad de los integrantes de la Comisión y no por mayoría, en cuanto a que el punto planteado, como usted lo expone, no era una cuestión de fueros. El señor Consejero Varela no lo suscribió por razones de enfermedad y el señor Consejero Arcos Pérez tampoco lo hizo por haber sido nombrado Ministro de Salud Pública.

SEÑOR SORIANO. — Es correcto lo que acaba de expresar el señor Consejero Reyes.

Vuelvo al hilo de mi exposición.

Si acá, en este Consejo de Estado se hubiera dicho de entrada que de lo que se trataba era de la apreciación de una circunstancia de hecho que conllevaba connotaciones políticas; si acá se hubiera dicho algo más, si se hubiera pedido que se juzgaran los hechos no desde el punto de vista formal de los fueros —que fue lo que se trató— sino desde el punto de vista sustancial de las implicaciones políticas y éticas que los hechos tenían, el camino hubiera sido muy otro y el Consejo está todavía a tiempo de tomarlo, si lo creyera necesario.

Ese camino no es, ni más ni menos, señor Presidente, que el nombramiento de una Comisión Investigadora...

(Apoyados.)

—...para lo cual está facultado el Consejo de Estado por la Constitución y por su propio Reglamento, para ir al fondo de los hechos. Por una deferencia especial para con la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti —cosa que no puede ser de otra manera— la Comisión la recibió en su seno y escuchó sus explicaciones. Fue en dos oportunidades pero pudo haber ido en cincuenta oportunidades más y la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti pudo haber dicho eso o todo lo que hubiera querido decir. Pero eso de ninguna manera implica que los resultados de la función a la cual estaba abocada la Comisión de Interior fueran otros que pronunciarse estrictamente sobre la cuestión de fueros.

No tengo ningún inconveniente, señor Presidente, en ultrapasar, si se quiere decir así, los términos en los cuales está planteado el problema; si este es un problema de solidaridad, si es un problema de agravios que habría que analizar en profundidad, sí, en última instancia él deriva de la consideración de un hecho político anterior, incluso, a la instalación del Consejo de Estado y a los acontecimientos de junio de 1973. Entonces, si ello es así, formalmente, digo que el Consejo de Estado ha perdido el tiempo en el trámite que le dió a este asunto; el Cuerpo ha desviado, a través de una vía inconveniente o impropia, cierta pretensión implícita que ahora parece que surge de las palabras de la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti y, por consiguiente, propongo el nombramiento de una Comisión Investigadora para que, con todos los elementos de juicio, pueda llegar al fondo del asunto y, en última instancia, determinar o no una solidaridad según las circunstancias aconsejen.

Por ahora nada más, señor Presidente.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señorita Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Justamente, lo que se debió haber hecho al principio, es lo que manifiesta el señor Consejero Soriano recién ahora.

A mí se me ha acusado públicamente con toda mala intención y voy a decir ahora algo que no quería expresar. Esas personas, cuando se les recrimina la acusación realizada en el Canal, dijeron: "Queríamos molestarla". No tienen más que preguntar para saber si no es verdad eso que expresé.

Si esas personas me querían molestar, tendrían sus razones.

Con respecto a lo que se manifestó en el Canal, yo quería que el Consejo de Estado se manifestara, dando un voto de confianza o no, a un integrante del Cuerpo.

Personalmente, tengo la más absoluta tranquilidad. Repito que si volviera a nacer, haría lo mismo que realicé durante esos cuatro años en que fui Directora del Liceo en tiempos de guerra mientras los demás estaban atemorizados. Esa es una verdad. Los que ahora hacen la industria de la democracia, en esos momentos no actuaban.

Con respecto a la Comisión Investigadora que solicita el señor Consejero Soriano para poder dar su voto de solidaridad con toda responsabilidad —las cuatro personas que intervinieron en la audición de Canal 5 parece que están fuera de toda duda para él— me someto, con todo gusto, a la decisión que se tome.

El artículo final del proyecto de resolución dice: "Atento a que la señorita Consejera Profesora María Luisa Coolighan Sanguinetti recibió personalmente del Presidente de la República las más amplias satisfacciones por los hechos de que se trata...". Quiere decir, entonces, que se hace recaer en el Presidente de la República el juicio sobre mi actuación. En este caso, mis compañeros de Cuerpo, no se expiden.

Continúa el artículo: "...y que los pretensos agravios no afectan sus fueros de legislador, archívese".

Se dice "pretensos". Quiere decir, entonces una de dos: o que esa gente tiene razón —que se diga, en consecuencia, y no se tire la cosa para afuera— o yo, realmente estoy en tela de juicio para la Comisión de Interior.

Eso es lo que saca cualquier persona en conclusión con una elemental inteligencia y conocimiento de estos términos respecto de este artículo de este proyecto que tiene varias páginas para llegar a este final: que el señor Presidente de la República me recibió y con eso ya está todo arreglado. Entonces, el Presidente de la República tiene jurisdicción sobre este Cuerpo. Las más amplias satisfacciones me las dió el señor Presidente de la República y los agravios son pretensos porque yo me los imaginé.

Esa es la verdad de la resolución del Consejo de Estado.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Me voy a tomar la libertad de terciar, un poco, en esta controversia que creo, es más aparente que real.

Adelanto desde ya mi solidaridad personal como Consejero, como ciudadano y como hombre, con la señorita Consejera frente a algo que estimo no solamente un agravio sino, una salida de tono totalmente inadecuada y, mucho más proviniendo de una audición perteneciente al Canal Oficial.

Pienso además que el proyecto de resolución que se nos somete a consideración adolece de una pequeña falla que está causando efectos muy graves.

He atendido la exposición del señor Miembro Informante, totalmente coincidente con el informe que precede al proyecto y no puedo dejar de darle toda la razón, en el sentido de lo estrictamente jurídico y formal, ya que el tema planteado no está incluído en lo que con toda propiedad se llama cuestión de fueros, aunque también debo decir que la tradición parlamentaria ha llevado a este término o a este capítulo de los fueros a un desborde que justifica, perfectamente, que la señorita Consejera, con muy justificada indignación por los agravios de que fue objeto, haya planteado una cuestión de fueros.

En ese sentido, si el Consejo lo toma en el sentido estricto de la expresión, lo remite a la Comisión y si ésta, lógicamente no hace más que cumplir con su cometido, al llegar a la conclusión de que no era una cuestión de fueros no puede traer otra resolución que la que trae, para ser considerada por el Consejo de Estado.

Sin embargo pienso que hay algo infeliz en el texto de la resolución en la medida que, justamente, incluye el desagravio por la intervención del señor Presidente de la República.

En el orden personal de la señorita Consejera, como lo sería en el mío o en el de cualquiera de los demás Consejeros, el desagravio del señor Presidente de la República, por ser él quien es como magistrado y como persona resulta más que suficiente, pero no tiene nada que ver con los fueros.

Entiendo que la Comisión al presentar un proyecto así redactado, está condicionando la cuestión de fueros a dos cosas: a que lo sea y a que se reciba o no el desagravio del Presidente de la República.

Creo que ha habido un error; ha habido un error en el que se ha incurrido, con muy buena intención, pero un error al fin, porque no se puede decir que atento a que se recibió el desagravio del Presidente de la República y a que no se trata de una cuestión de fueros, hay que archivar el asunto. Lo que corresponde decir es solamente que hay que archivar el asunto porque no se trata de una cuestión de fueros.

Si se hubiera procedido así, podría quedar ahora abierto otro capítulo —y en alguna medida me estoy tomando la libertad de abrirlo— para decir que el Consejo respalda, o que cada uno de los Consejeros que están dispuestos a hacerlo, respaldan a la señorita Cooligham Sanguinetti como Consejera y como persona y que estamos de acuerdo y solidarizados con ella.

SEÑOR SPANGENBERG. — De acuerdo.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Estimo que la intervención del Presidente de la República, de oficio, personal, altamente honrosa para la señorita Consejera, como lo hubiera sido para cualquiera de nosotros no tendría por qué haberse incluido. Entonces estaríamos en el terreno estricto formal y jurídico de si se trata o no de una cuestión de fueros.

Como coincido y comparto la opinión de la Comisión de que no es una cuestión de fueros, para mí quedaría el asunto así liquidado y la señorita Consejera podría pedir o no una Comisión Investigadora —lo que no creo que valga la pena tratándose de un episodio tan menor desde el punto de vista de los que lo ocasionaron—, aunque en el ámbito estricto y personal de la señorita Consejera haya sido muy mayor en la medida de la ofensa recibida. Pero de todos modos, quedaría abierto el camino para una manifestación de solidaridad que me adelanto a formular aquí públicamente.

Finalmente y porque conozco a la señorita Consejera y la se afectada de una sensación de dolor causada por el estricto formalismo —a veces los abogados no tenemos mucho la medida del daño que causamos con ciertas fórmulas, a quienes no son técnicos en la cuestión de que se trata— quiero introducirme en otra tercería, no para defender a los señores firmantes del proyecto de resolución pero sí para aclararle expresamente a la compañera de Cuerpo, que la palabra "pretenso" puede tener otro significado, por lo menos yo lo entendí así. Puede querer decir que los agravios no lo son por estar concebidos en la forma en que lo están o por provenir de quien provienen. En lo personal, yo lo he tomado así.

No sé si quien utilizó la palabra "pretenso", lo hizo con ese sentido o lo hizo aún con otro jurídico más estricto diciendo que no entra a juzgar esos agravios porque no le corresponde juzgarlos y que, presumiblemente si entrara a juzgarlos los desecharía por ser lo que son y por provenir de quien provienen.

SEÑOR SORIANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra, por última vez, el señor miembro informante.

SEÑOR SORIANO. — Señor Presidente, si es por última vez, quisiera saber...

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya hizo uso de la palabra una vez y el Reglamento dice que puede hacerlo dos veces.

SEÑOR SORIANO. — Señor Presidente: no pido ningún apartamiento ni expreso ni tácito del Reglamento para ampararme en el uso de la palabra. De paso, recuerdo al Consejo que soy de los que no abusan del uso de la palabra. Pero, desde luego, estoy defendiendo el informe de la Comisión.

Si es por última vez —si es que así lo entiende el señor Presidente y el Consejo de Estado— desearía escuchar primeramente a quienes deseen hacer uso de la palabra, porque quiero referirme a algunos puntos que no deben quedar sin mi opinión sobre ellos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra quien no haya hecho uso de la misma.

Tiene la palabra el señor Consejero Praderi, por primera vez.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: voy a hacer uso de la palabra porque estamos en sesión pública, precisamente.

Había manifestado mi apoyo en el sentido de pasar este asunto a Comisión General. Al no haber tenido éxito esa moción, ya que el tema se hace público, en realidad, trasciende del episodio en el cual es protagonista la señorita Consejera Cooligham Sanguinetti. El punto es de mayor amplitud, ya que se refiere a los agravios públicos a los Consejeros.

No era mi intención referirme a ello, pero la última circunstancia que acabo de anotar es la que me ha inclinado en ese sentido.

Apoyo el informe de la Comisión porque entiendo que se han hecho todas las reparaciones posibles. Es un tema que no merece mayor abundamiento porque el Consejo tiene que estar por encima de los pequeños agravios y las pequeñas críticas que, sin duda, se hacen en el país y que se manifiestan a través de muchos medios de publicidad. Lo hago con total convicción.

Los hechos y mi comportamiento están demostrando, señor Presidente, por qué apoyo esa posición.

No hace muchas sesiones, mientras debatíamos un problema de una trascendencia muy grande para el futuro del país, con respecto al cuestionamiento de una ley aprobada por unanimidad en el Consejo, hice una mención en la cual observé la actuación de algunos jueces y letrados que aprovechan los resquicios legales con actitudes que fueron las que estuvieron a punto de destruir nuestro país.

Mi estimada colega, la Consejera señora Gladys Freire de Addiego, con una ingenuidad que no la puedo admitir en una mujer de Derecho, modificó mis palabras diciendo que yo censuraba a todos los jueces y letrados del país. No le di importancia porque había algo de calor femenino en esa opinión, que me hacía sentir por encima de ella. Por otra parte, están todos los compañeros del Consejo y existe la versión taquigráfica para corroborar lo que dije.

Sin embargo, uno de los medios de prensa, de importante divulgación, como es el diario "El Día", utilizó aisladamente las palabras de la Consejera Freire de Addiego, en un recuadro, para decir que el ingeniero Praderi estaba calificando a todos los jueces y letrados del país.

Eso es un agravio, señor Presidente. Es un agravio en el cual se distorsionan en la forma más repugnante y traidora las palabras de un Consejero, pronunciadas en el seno del Consejo, en el cumplimiento de su función, ya que se transcribe y se da a publicidad una sola versión, en la cual, como dije anteriormente, inconscientemente, mi colega ha sido cómplice. No ha habido aclaración por parte de ella ni la va a haber por la mía.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — ¿Me permite, señor Consejero?

SEÑOR PRADERI. — Después, señora Consejera, si no sale lo suyo en el diario y no lo mío.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — No puede decir lo que se le da la gana, por el hecho de no dar interrupciones.

SEÑOR PRADERI. — No permito, por el momento.

Fueron utilizadas las palabras. Entiendo que no es la intención del diario agraviar al ingeniero Praderi; la intención del diario "El Día" ha sido agraviar al Consejo, como lo está haciendo, y ha sido manifestado por algún otro Consejero, en todas sus actitudes. Incluso, la posición del señor Consejero Espínola, planteada en un remitido al cual tenía total derecho, ha sido distorsionada, utilizándose su nombre con otra intención. Esos son agravios al Consejo. Hay toda una prédica y toda una opinión dolorida en el país frente al Consejo de Estado.

Hubiera estado absolutamente en mi derecho al plantear ese agravio personal como una cuestión de fueros, en este caso. No lo he hecho, señor Presidente, porque entiendo que nuestra labor iba a correr ese peligro.

En el caso de la Consejera Coolighan Sanguinetti, creo que el problema ha sido mucho menor. Han sido algunos funcionarios de una onda oficial quienes por propia intención la han destratado. Esto ha tenido una reparación inmediata por parte del jerarca que debía hacerlo. Pienso que en ningún momento ha estado cuestionada su actuación. Entiendo que ese capítulo está cerrado. Por eso, señor Presidente, acompañaba la moción de no darle mayor trascendencia a esta discusión porque estimo que el Consejo, repito, tiene que estar por encima de esos pequeños episodios por saber que corríamos ese riesgo desde que aceptamos el cargo que estamos ocupando.

Nada más.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera porque ha sido aludida.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — No voy a distraer la atención del Consejo en una cosa menor, ya que creo que él tiene asuntos más importantes que atender que las alusiones a que ha hecho referencia el señor Consejero Praderi.

Simplemente, quiero dejar constancia de que mis opiniones no se basan en estado de histeria femenina ni de ligereza como pretende que puede tener una mujer cuando habla.

Cuando yo opino sobre el Poder Judicial y sobre los curiales, lo hago con el conocimiento que me ha dado el ejercicio de mi profesión de abogada, que no es la de ingeniero. Así como no me animaría a opinar sobre puentes y caminos, que son materias que no conozco, creo que es bastante ligero opinar sobre el Poder Judicial, los curiales y las actitudes y condiciones de una compañera de Consejo, como lo hace el señor Consejero Praderi.

No voy a entrar nuevamente en polémicas de este tipo, pero no puedo pasar por alto el hecho de que él haya empleado términos peyorativos referidos a mi persona, tales como ingenuidad, ligereza, complicidad, etc. Yo no me animaría a hablar así de ningún compañero del Consejo.

SEÑOR PRADERI. — Lo ha hecho de mí.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Si lo hice de usted, señor Consejero, remítase a la versión de ese día, y usted verá lo que dije y lo que contesté.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede dialogar.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — No es mi intención dialogar, simplemente, quiero decir una vez más que como integrante de este Cuerpo, mi actitud presente y de futuro será la de no agraviar a nadie y la de no permitirlo con respecto a mí, ni aún a valores que, aunque no me pertenezcan, tengo de ellos la más alta estima.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Señor Presidente: se ha dicho con mucha razón que las acusaciones hechas a la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti no constituyen una cuestión de fueros porque no se efectuaron en el ejercicio de su función como Consejera, con lo que estoy totalmente de acuerdo. Pero, tenemos que tener en cuenta un hecho.

Este Consejo ha sido nombrado por el Presidente de la República y lo hemos aceptado todos porque teníamos una línea de conducta. ¿Qué línea de conducta era? La de defendernos del marxismo y del izquierdismo. Por eso aceptamos y por eso estamos aquí.

Lo que se le hizo a la señorita Consejera es un ataque directo del marxismo embozado, ¿en quién? Dentro de una radio oficial donde se dijo que ella no había cumplido con su misión. Hay que leer lo que allí se manifestó. Se expresó que había hecho "el caldo gor-

do" o que había colaborado con las tendencias marxistas que existían en la Universidad de la República. Y eso, señor Presidente, es incierto y lo sabemos todos. No se puede, en esa forma, agraviar a una persona, en este caso a una Consejera de Estado, como lo han hecho. Si bien es cierto que el señor Presidente de la República tomó una resolución como jerarca, pienso que en la cuestión de fueros, como muy bien lo ha dicho el señor Consejero Labadie Abadie, nosotros tenemos que decir algo para defensa del propio Consejo. Tiene que existir una defensa para todos los integrantes del Consejo, porque el mismo está formado por personas de hombría de bien —en este caso, no es hombría, porque se trata de una señorita— en donde resalta la calidad de decencia de todos sus integrantes. Esto es lo que tenemos que defender. Por todas estas razones es que estoy totalmente de acuerdo con las manifestaciones del señor Consejero Labadie Abadie, en el sentido de acompañar la actitud que ha seguido en toda su línea de conducta, tanto en la Universidad de la República como cuando desempeñó el cargo de Directora de Enseñanza Secundaria, la señorita Consejera Cooligan Sanguinetti, ya que ella siempre ha combatido el marxismo en todas sus formas. Y esto hay que destacarlo; no lo podemos dejar en la letra fría de una resolución que no dice nada. La misma es lógica desde el punto de vista jurídico y estoy totalmente de acuerdo con ella. Pero en lo que tiene que ver con la persona, y más tratándose de una persona de bien, la resolución no dice nada ni contempla su situación.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Señor Presidente: yo creo, que la Comisión de Interior ha hecho una adecuada apreciación de los textos constitucionales aplicables así como sus respectivos fundamentos y finalidad que, no es otra, en esencia, que la de tutelar en la persona del Legislador el ejercicio pleno de su función legislativa. Opino, entonces, que no se trata en el caso, de un problema de tutela de fueros legislativos.

Pero no es menos exacto que en el desarrollo de todos estos antecedentes promovidos por la señorita Consejera Cooligan Sanguinetti, ha interferido un aspecto de apreciación personal y de rechazo, como consecuencia de ello, de las opiniones vertidas sobre la señorita Consejera, apreciación de orden personal y de desestimación que ha sido realizada, en mi opinión, con todo fundamento y hasta se podría decir, con delicadeza, por el señor Presidente de la República, al conferirle a la señorita Consejera "las más amplias satisfacciones por los hechos de que se trata", y tal como lo admite la propia Comisión Informante de manera textual en el proyecto de resolución que somete a consideración de este Plenario.

A mayor abundamiento, en la parte expositiva del informe, la Comisión expresa, también textualmente, lo siguiente: "Señala sin embargo la Comisión, la inconveniencia que existe en que por medio de la radiodifusión se cuestione, sea pretérita o actualmente, la conducta de un gobernante que por el propio cargo que ejerce está totalmente identificado con el movimiento de reconstrucción institucional que vive la República".

Este concepto de la Comisión, tiene para mí un holgado respaldo de sentido y fundamento. Pero más lo tiene en el ámbito de la docencia nacional, en el que, como miembro de la Comisión de Educación y Cultura he podido observar que hay distintas formas y variados matices, con prescindencia, desde luego, de extremas de izquierda y de derecha, pero conducentes todos, a lograr la recuperación de nuestra enseñanza en todos sus aspectos, recuperación que está, felizmente, en marcha firme y decidida.

Siendo así, yo creo que ante la actitud tan atinada del señor Presidente de la República al hacer una apreciación de orden personal sobre la actuación docente de la señorita Consejera Cooligan Sanguinetti, el Consejo no puede permanecer indiferente ante ella, limitándose a la apreciación estricta y formal de los textos constitucionales, y tratándose de una integrante del Cuerpo, debe acompañar ese pronunciamiento a que me he referido. Es exacto que la señorita Consejera planteó una cuestión de fueros —y yo comparto la opinión de la Comisión en el sentido de que no corresponde— pero también es exacto que, por encima de los fueros, existe en estos antecedentes una apreciación de orden personal sobre la trayectoria docente de la señorita Consejera Cooligan Sanguinetti, que yo la comparto en su fundamento y en su delicada finalidad.

Por todas estas razones, mociono para que al proyecto de resolución de la Comisión se agregue, con posterioridad a las palabras "las más amplias satisfacciones por los hechos de que se trata", "satisfacciones que el Consejo de Estado comparte".

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: debo declarar que a mí tampoco me satisface el proyecto de resolución propuesto por la Comisión.

Pienso que la alusión a la intervención del señor Presidente de la República está totalmente fuera de lugar, porque la misma fue hecha a título personal y no tiene nada que ver con el planteo realizado dentro de este Cuerpo por la señorita Consejera que se consideró agraviada públicamente. Creo que los que tenemos que resolver este asunto somos nosotros y no debemos darle entrada al señor Presidente de la República para que lo solucione, de tal manera que parezca que nosotros estamos esquivando nuestra responsabilidad.

En lo que tiene que ver con la cuestión de fueros, es posible que, desde un punto de vista estrictamente constitucional, la Comisión tenga razón, mirada la letra, con un sentido muy riguroso. Pero la práctica parlamentaria, en general, ha tendido a darle al concepto de cuestión de fueros un mayor alcance que el que le asigna en estos momentos la Comisión. Un agravio público a un miembro del Poder Legislativo es un hecho que ataca los fueros del Cuerpo. No quiero introducirme, ni pienso que valga la pena en estos momentos, en discusiones de orden estrictamente constitucional pero, sin embargo, dejo salvada mi opinión en el sentido de que existe una interpretación en la práctica parlamentaria que ha llevado al concepto de cuestión de fueros un alcance mucho más amplio que el que estrictamente pretende darle la Comisión.

Hay otro aspecto en el cual también discrepo con la Comisión y es que si realmente pensaron que se trataba de una cuestión de fueros y que, de acuerdo con su juicio, no había tal, debieron limitarse, exclusivamente a determinar que no existía tal cuestión de fueros y a enfocar el asunto estrictamente desde el punto de vis-

ta jurídico - constitucional. Sin embargo, la resolución en el último párrafo agrega una calificación que me parece está en contradicción y le da otro alcance al informe, que lo hace criticable, ya que califica los agravios sobre los cuales la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti se hizo aquí eco, declarándolos "pretensos". No sé si a esta palabra se le puede dar otra interpretación, pero la normal sería que esos agravios no se han justificado, son imaginativos de la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti y no existe ninguna prueba que habilite para considerar que los mismos existieron.

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Consejero?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Con mucho gusto.

SEÑOR REYES. — En lo que me es personal, entiendo que ése no es el alcance del vocablo "pretensos".

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Puedo equivocarme, como que hay algunos léxicos exquisitos y muy juristas que tal vez el lenguaje común no entiende, pero para mí, que leo esto con un sentido genérico, como cualquier lector desprevenido, pienso que el informe está calificando de una manera negativa las afirmaciones que ha hecho la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti.

Y yo creo que esto, de ninguna manera puede aceptarse.

Por lo tanto, entiendo que, de todas formas, la palabra "pretenso", debe eliminarse así como toda la referencia a los agravios. Digo esto porque creo que con el concepto de "pretensos agravios", la Comisión interfiere en un campo que debería haber dejado de lado, ya que, manteniéndose en el campo jurídico, podría haber dicho que, en su concepto, los fueros no estaban atacados.

Pienso, señor Presidente, como recordaba hoy el señor Consejero Spangenberg, que este Cuerpo, que fue designado por una decisión particular, privativa, personal, del Presidente de la República y que no tiene otro respaldo que ese nombramiento, debe defender al máximo el patrimonio moral de los que están aquí sentados. Entiendo que ésta es nuestra única credencial ante la ciudadanía y que, desde el momento en que ello se afecte y que el Cuerpo no mantenga esa imagen, entonces, el fundamento de nuestra investidura se desmorona.

En este caso, señor Presidente, hubo acusaciones difundidas por la radio oficial contra una integrante del Cuerpo, afectando su integridad moral, diciendo que ha cometido actos repudiables.

Francamente, señor Presidente, creo que estos son agravios a los que el Cuerpo debe responder y que no se trata aquí de nombrar una Comisión Investigadora. A mí me parecería absurdo que se nombrara una Comisión con ese carácter porque, entonces, le estaríamos dando a esos acusadores la calidad que no tienen. Bastaría cualquier acusación irresponsable para poner en marcha ese mecanismo.

Todos nosotros conocemos la trayectoria de la profesora Coolighan Sanguinetti, así que no tenemos por qué salir a investigar nada. Tenemos sí que responder solidariamente a los agravios y decir que el Consejo desecha y rechaza esos agravios pronunciados desde una tribuna pública oficial.

SEÑOR SPANGENBERG. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Ese es, me parece, el deber del Consejo. Todo lo demás, entiendo, ocupa un segundo plano que no tenemos por qué abordar, ya que no se trata exclusivamente de un problema jurídico sino de un problema moral que reclama, en este momento, que todo el Cuerpo apoye y se declare solidario con la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR SPANGENBERG. — Apoyado.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: yo no comparto los fundamentos del informe ni tampoco el proyecto de resolución. Entiendo que los hechos que se imputaron públicamente a la señorita Consejera, de ser ciertos, la inhabilitarían para el desempeño del cargo, ya que nadie que colabore o haya colaborado en actos de desgremialización de estudiantes, puede actuar como miembro del Consejo de Estado, por razones obvias que no hace falta analizar aquí.

En consecuencia, estimo que la cuestión planteada es efectivamente de fueros y así debió ser tratada por el Consejo, aceptándola o rechazándola.

En segundo lugar, y en cuanto a la redacción del texto, señalo que no estoy de acuerdo con el hecho de que se mencione el resultado de una conversación privada entre la señorita Coolighan y el señor Presidente de la República, cuyo carácter privado queda todavía más de relieve si se piensa que la propia Presidencia de la República no le dio difusión alguna, con lo cual manifiestamente debe entenderse que tuvo siempre un carácter reservado. No creo entonces que sea conveniente ni que corresponda, tampoco, darle pública difusión, integrándola como un elemento de la resolución final del Consejo.

En definitiva, entiendo que hay una cuestión de fueros y que la resolución final no debe hacer mención alguna al resultado de la conversación privada entre la señorita Consejera y el señor Presidente.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: luego de leído el informe de la Comisión, y escuchadas las expresiones ampliatorias del señor miembro informante así como también las manifestaciones que se han formulado en esta Sala, llego a una conclusión que me decide a apoyar el referido informe y también el proyecto de resolución, con los matices formales que aquí se han señalado, pero en la medida que suponga contener una declaración de este Consejo en el sentido de que, no tratándose de una cuestión de fueros, procede el archivo de estos antecedentes.

En lo que me es personal, en este estado —subrayo particularmente esta expresión, dicha, quizás, con mi lógica deformación profesional— no estoy dispuesto a acompañar ningún otro tipo de decisión en relación al asunto que se debate.

En primer lugar, no me hace ninguna fuerza el argumento histórico al que se ha hecho reiterada mención esta tarde en el Consejo, en el sentido de que el concepto de fueros que se deriva de la vida parlamentaria es más amplio, es más elástico del que se deduce del texto constitucional. Y no me conduce a ello una rigidez formalista, sino, también, señor Presidente, un

concepto histórico. Probado está que en los últimos años del régimen perimido, quienes hicieron uso y abuso desmedido e incontrolado de las cuestiones de fueros, fueron los marxistas y los cretinos útiles que los acompañaban. Esa práctica parlamentaria, señor Presidente, a mí no me sirve.

Decía que voy a acompañar el proyecto de la Comisión o uno que tenga un sentido similar. Digo esto así para abrirme a posibles modificaciones en cuanto a la mención que se hace del señor Presidente de la República, a la que no le doy el sentido que se le ha dado por parte de otros señores Consejeros, pero tampoco le doy el sentido contrario ya que para mí es absolutamente intrascendente.

Advierto lo siguiente: que quienes censuran la mención a lo actuado por el señor Presidente de la República en el texto de la resolución, quienes critican formalmente la resolución, por otro lado dicen que la misma es formalista y que, en ese sentido, no merece ser acompañada.

Aparte de las claras explicaciones resultantes del informe, para mí hay dos principios que me deciden a apoyar dicha decisión en forma tajante.

Primero, los hechos en cuestión tuvieron lugar antes de la existencia del Consejo de Estado, —y no me voy a extender en esto porque ya ha sido desarrollado por otros señores Consejeros—, Segundo entiendo que adoptar una decisión sobre el fondo del asunto, como sería, por ejemplo, una moción de solidaridad, supondría violar un principio fundamental, no de carácter jurídico, sino mucho más profundo, el que dice que no se puede condenar a nadie sin haberlo escuchado. Para mí esto, señor Presidente, tiene una fuerza incontrastable. Admito el reproche que se me haga, desde el punto de vista formal, en el sentido de que también esto puede ser una deformación profesional. Pero, si todas mis deformaciones profesionales son como ésta, bienvenidas sean, señor Presidente.

No creo, y lo digo enfáticamente, que la decisión del Poder Ejecutivo de 18 de diciembre de 1973, sea blanqueadora de nuestra conducta pretérita. No creo, señor Presidente, que la resolución del Poder Ejecutivo, en mérito a la cual estamos en esta Sala, haya tenido por mérito o consecuencia exculparnos, absoluta y radicalmente, de lo que hayamos podido hacer en el pasado.

En otras palabras, y empleando términos propios de la jerga financiera, no creo en el blanqueo de conductas hecho por resolución jurídica alguna.

De modo tal que no sé, señor Presidente, como lo sabe el señor Consejero Rodríguez Larreta, por ejemplo, si los acusadores de la señorita Consejera Cooligban Sanguinetti, son irresponsables o no. No lo sé hasta que no se me pruebe que eso ha sido así, hasta que no se me pruebe —y eso todavía no ha ocurrido— que mienten.

Además, señor Presidente, todos, quien más quien menos, en esta Sala, fuimos protagonistas vivos del proceso histórico que culminó el 27 de junio de 1973, que tuvo muchas etapas, que se luchó en muchos frentes, que se discutió en muchas salas.

Precisamente, un hecho de carácter público, no secreto, sino absolutamente público, es lo que introduce en mi espíritu lo que los anglo-sajones llaman el "principio de la duda razonable", en cuanto a la irresponsabilidad de las acusaciones.

Los señores Consejeros recordarán —y me veo obligado a hacer mención a esto, porque es la manera de redondear completamente mi pensamiento— que en el mes de febrero de 1970, el Poder Ejecutivo de entonces, para combatir la franca y flagrante intromisión comunista en Enseñanza Secundaria, resolvió intervenir el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria y nombró como interventor a un mártir, el profesor Acosta y Lara.

En ese momento, señor Presidente, pudieron decirse muchas cosas de esa resolución del Poder Ejecutivo, y vaya si fueron dichas tanto en esta Sala como en la del otro lado del Palacio, así como también en otros lugares. Pero lo que nadie podía negar, porque ni siquiera lo hacían los propios comunistas era que esa decisión les puso el freno que debió haberse puesto muchos años antes, en la infiltración en Secundaria.

(Apoyados.)

—Desde luego que, formal y jurídicamente, esa resolución era objetable. Claro que sí. Pero ya que aquí lo jurídico, como dijo el señor Consejero Soriano, es peyorativo, extendámoslo también a aquéllo. Allá no interesaba lo jurídico; interesaba que un Poder Ejecutivo decidido, integrado por una persona, entre otras, que hemos elogiado hace pocos días aquí, el doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga, estuviera resuelto a impedir que el comunismo siguiera avanzando.

Pues bien; aquí se ha dicho que las acusaciones contra la señorita profesora Cooligban Sanguinetti son las del marxismo embozado, que estaría instalado en el Canal 5. Yo no lo sé. Es posible, pero yo no lo sé. Si se me prueba, estoy dispuesto a aceptarlo. Pero ocurre que en aquel entonces, el marxismo desembozado, el marxismo público, se llenaba la boca con una decisión tomada por Inspectores y Directores de liceos contra la del Poder Ejecutivo y la publicaba en el diario "El Popular" del jueves 26 de febrero de 1970. Y en ese caso, esa decisión aparecía refrendada con una firma que reza: María L. Cooligban.

Por eso, señor Presidente, tengo el derecho a la duda razonable.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera Freire de Addiego. Pero usted ya habló...

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Voy a referirme a una cuestión personal.

Luego de haber leído el informe de la Comisión y de haber escuchado las exposiciones realizadas en Sala, quiero sintetizar mi posición sobre este asunto.

Estoy de acuerdo en que, tal como ha sido estudiado por la Comisión el asunto de fueros, enfocado desde el punto de vista jurídico —así lo ha hecho la Comisión— evidentemente el caso planteado por la señorita Consejera Cooligban Sanguinetti no es una cuestión de fueros.

En ese sentido, comparto, en principio, lo expresado por la Comisión.

En cambio, no estoy de acuerdo con el texto del artículo único que está sometido a consideración del Cuerpo, por la alusión que se hace a la intervención del señor Presidente de la República.

(Apoyados.)

—A ese respecto, comparto lo expuesto por los señores Consejeros Espínola, Rodríguez Larreta y la propia interesada, señorita Consejera Cooligban Sanguinetti.

Considero que eso ha sido una adhesión del señor Presidente para con la señorita Consejera, lo que, de ninguna manera, tiene que ver con la conducta a seguir por este organismo. Nosotros debemos tomar una deci-

sión. Eso es lo que debe hacer el Consejo de Estado y nada le agrega ni le quita a su responsabilidad el que el señor Presidente de la República haya tomado esa actitud personal con la señorita Consejera.

Considero que ha sido un acto importante para ella, un desagravio para su persona, que la debe llenar de satisfacción, pero ello no significa que nosotros no debamos tomar conciencia para adoptar una posición en este asunto.

En cuanto al término "pretensos", sobre el que se han dado diversidad de interpretaciones en su momento, entiendo que es poco feliz e inadecuado.

Si tenemos que juzgar si hubo o no agravios, debemos hacerlo con todos los elementos al alcance de nuestra mano, pero no podemos empezar por calificarlos de pretendidos. Si hubo o no agravios, lo resolverá el Consejo o una Comisión que se designe al respecto, llámesele como se le llame; pero no podemos prejuzgar en este momento, calificándolos de "pretensos".

Por otra parte, afirmar o considerar ya que los agravios son pretensos, sería entrar a calificar, tal vez, de alguna manera, las expresiones de la señorita Coolighan Sanguinetti.

Sobre el particular quiero manifestar que reafirmo mi confianza en la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti, en sus actitudes y sus posiciones, tanto anteriores como actuales.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señorita Coolighan Sanguinetti.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Señor Presidente: voy a contestar a lo que acaba de manifestar, en forma enfática, espectacular y haciendo las pausas correspondientes, el señor Consejero Viana Reyes.

Cuando el señor Director Acosta y Lara asumió el cargo de Interventor —la persona de Acosta y Lara era para mí muy querida puesto que hacía 20 años que éramos amigos— le presenté mi renuncia y me dijo que ni pensara que la aceptara, que yo estaba loca.

Me nombró como Directora de Liceo el profesor Director de Secundaria, Ariosto Fernández, un día en que habían renunciado 3 directores en el Liceo 5 y nadie aceptaba ocupar el cargo. Me llamaron telefónicamente a mi casa —era el año 68— y me instaron a que aceptara por la Enseñanza. Yo acepté, asumiendo todos los riesgos.

Las que pasé, sólo yo lo sé.

No soy, señor Presidente, partidaria de buscar comunistas todo el día y a toda hora, y hablar del comunismo como único tema, porque es una forma de recordarlo y promocionarlo.

Recuerdo siempre a un cura que dijo que prefería a un ateo que habla mal de Dios todos los días, a un católico que no habla de Dios, porque el ateo con su actitud recuerda a Dios permanentemente.

Desde hace años, en nuestro país, se habla permanentemente del comunismo y al hacerlo, lo están cultivando. Al comunismo, con toda habilidad hay que atacarlo pero no nombrarlo, no creer que detrás de cada persona hay un comunista. Hay que tener habilidad. Yo manejé con habilidad mi liceo. Ataqué ideas y no personas: pero cuando los profesores hacían proselitismo, los sancionaba. No me dejé llevar por rumores respecto a que uno u otro eran comunistas; por el contrario, los observé y apliqué lo que hasta ese entonces no se utilizaba en el país: los elementos de control que un Director tiene.

Así pasé cuatro años. También denuncié todo lo que se hacía en él: los ataques continuamente recibidos, las pedradas disparadas contra mi persona, los pedazos de claraboyas que caían y me iban dirigidos. A pesar de todo eso me quedaba en el patio y de allí no me movía, aún cuando todos los que me rodeaban me decían: "Váyase de aquí, este no es lugar para usted". Respondía: "no soy como las ratas que cuando el barco se hunde lo abandonan", y no quise salir de allí.

Estoy hecha para la lucha, no podría eludir las responsabilidades, y lo que hice, lo hice bien a conciencia y con valor, cosa que otros no hicieron, porque no sabían hacerlo, porque no nacieron para hacerlo. No soy cobarde congénita, no lo fui antes ni lo soy ahora y no tengo miedo a nadie. Tengo mi vida limpia y no me hicieron un sumario en mi larga trayectoria docente. Siempre me ha interesado la enseñanza, la docencia y no la política.

El día 21 de abril del año 70 pedí que me hicieran un sumario y que me separaran del cargo si encontraban motivos. Se lo pedí al propio Director Acosta y Lara, porque esa noche en el patio del liceo empezaron a vociferar y hablar contra los Directores de Enseñanza y contra mí, agregando que ese día, el 21 de abril, (día de Lenin) iban a tomar todos los liceos.

En cuanto al artículo del Popular, digo que es la transcripción de una resolución de Inspectores y Directores de Liceos en que no se plantea ninguna adhesión al comunismo, sino el rechazo de la Intervención desde el punto de vista jurídico. Si lo leen bien verán que lo firman personas de la mayor confianza de hoy en la Enseñanza. Esa resolución fue enviada para su publicación a todos los diarios circulantes. Nada tiene que ver con el marxismo porque lo haya publicado "El Popular" ¡Qué ridículo! El hecho de hacerme aparecer en "El Popular", responde a la intención de decir algo espectacular. Siempre he obrado recta y limpiamente y quisiera saber si todos podrían decir lo mismo.

Manifiesto que colaboré con el Director Acosta y Lara, y tengo el honor de decir que cuando a las doce de la noche me llamaba al Liceo Nocturno, me decía: "El suyo, es el único liceo que me deja vivir tranquilo".

Ofrecí mi renuncia al señor Director Schettini y me dijo que no la aceptaba porque yo era una demócrata. Y agregó: "Usted puede hacer lo que quiera", a lo que yo respondí: "Usted me dice eso; pero mi conciencia no me lo dice. Si yo no puedo actuar limpiamente, no me quedo de Directora".

Repito que pasé cuatro años de Directora en el Liceo José P. Varela Nº 5. Luché y lo hice porque tengo principios cristianos y de acuerdo a ellos actué. No puedo estar atacando o agraviando continuamente a las personas; mis principios no me lo permiten; pero, sí, puedo y debo atacar las ideas.

Evidentemente, hablando en términos bien populares, lo que hicieron los locutores del Canal 5, un canal del Estado, fue un "gol" en contra, porque fueron ellos los que quedaron desprestigiados. ¡Hay que ser estúpidos y ridículos para no darse cuenta la vida que hice en esos cuatro años que actué en el Liceo Nº 5, donde concurrían grupos que eran rechazados en otros liceos!

Cómo salí de todo eso, no lo sé. Si alguna vez serví a mi país, estoy convencida de que lo hice en esa oportunidad. Nunca estuve asustada. Servía a mi país

(Continuará)



Montevideo, Lunes 26 de Abril de 1976

Tomo 283 Año LXX Número 19747

Florida 1178 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo-Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS N$

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	48 00
Por año	96.00

Ciudad, interior y exterior por Correos:

Por semestre	60.00
Por año	120.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4 50
De más de cinco años	6 50
De más de diez años	9.00

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO TRIAS o HILARIO TRIAS HARAN (V. 194|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6498 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA SANTUCCI de DELEO, (S. 168|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6497 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ROMEU SANCHEZ (V. 230|1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6393 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO o FRITZ LESSER GRAU. (V. 190|976). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6277 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA LUIS FERRAGUT VIAMONT (V. 224|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5958 Ab.8-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: dispuso la apertura de la sucesión de ONDINA ROSA PODESTA de SANZONE (S. 220|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5960 Ab.8-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA o MARIA EUGENIA ANITA MAGNONE de RONCO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5959 Ab.8-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BERNARDUCCI o BENARDUCCI. (S. 334|974). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5511 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO YAÑEZ SEOANE (S. 122|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 17 de marzo de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 4363 Mz.23-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SAVERIO PALERMO GARCIA (S. 88|976). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de [illegible] de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 8030 Mz.[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ENRIQUE RODRIGUEZ TRIGO, (S. 72|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1976. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5366 Ab.7-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA BRUZZONE o BRUZZONI de MACCIO, (E. 1312|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6743 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FE SANMARTINO GOMEZ de PONTICORBO "Sucesión" (Ficha E. 184|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6044 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SERVANDO AMILCAR PIÑEYRO VACCARI y MARIA JUSTINA HUART de PIÑEIRO o PIÑEYRO (E. 1018|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5548 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AMMAZZAGATTI o GIUSEPPE AMMAZZAGATTI GALLO, (E. 632|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5357 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PAROLO VARISTO o BARISTO de QUARONI (E. 238|76). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5781 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO DOROTEO ENCISO MEDINA, (E. 1152|75). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5780 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA VALERI, (E. 206|76). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 17 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5647 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIERINO CARLOS o PIERINO VOLPATTO. (E. 338|76). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5666 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FALERO, (E. 132|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. [illegible] Ab.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA BENTANCOR de REBOREDO (149|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril [illegible] de 1976. — Marta Maresca. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 6878 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE CHABANEAU GRANOTICH y ARACISA POLONIA URIARTE o URIARTE de CHABANEAU (475|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6744 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA SUAREZ PEREZ de SOCA o SUAREZ de SOCA (160|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 8 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6745 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA LEONCIA IZARRA ARREGUI o ARREGUY o ARREGUEY (116|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de marzo de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6021 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO HERNANDEZ PEREYRA, (158|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 7 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6294 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUNA ALGAMIZ o ALGANIZ BOLOMO de FERNANDEZ, (152|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril [illegible] de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5855 Ab.8-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREIRA o PEREIRA GOMEZ (668|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 31 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5856 Ab.8-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME JAWETZ o JAVVETZ SZUFELD (492|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 15 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5632 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIO ENRIQUE CUADRADO SUAREZ, (120|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 31 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5796 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de MANUEL VARTANIAN AVANIAN u OVANIAN, (126|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 5 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5659 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MONTANS de BLANCO, (628|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5551 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA MARICHAL COTO o MARICHAL de DE FLEITAS (100|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 24 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5553 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER VICTOR SCALONE POLIDO, (84|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5554 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESSE DANIEL o DANIEL Mc MURRAY (350|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 3418 Mz.11-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO CUNDA PESCE (330|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de abril de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6020 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PAREJA, (66|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 8 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6019 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIDIA NELLY CASTRO SELLANES de MORALES, (130|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 1.o de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5552 Ab.9-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO BARREIRO (S. 506|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6875 Ab.23-v.my.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLAVIO FEDERICO IMAS, (S. 84|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6668 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JUAN BRUNO AMBROGIO, (86|76), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6299 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL FRECHOU GESTAL (S. 478|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6295 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES VAZQUEZ CREMACHI o CREMASCHI, (S. 100|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6018 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO DELLACA CERISOLA, (S. 410|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5853 Ab.8-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA CIMINO SCARAMELLI o SCARAMELLA (S. 540|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5852 Ab.8-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LAURA RUOCCO de GIANOTTI; CARLOS RAFAEL GIANOTTI RUOCCO y MARIA LAURA GIANOTTI de FERNANDEZ, (S. 72|76), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5870 Ab.8-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HENRY STANLEY BOWLES BROOKS, (S. 88|76), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5651 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o CAYETANO JUAN BAUTISTA o GAETANO JUAN BAUTISTA MARTINO BRUNO (S. 66|76), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5649 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGUSTIA o AGUSTINA PEREZ y PEREZ de ALONSO, (S. 60|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5549 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRAJDA o FREJDA PESA o POLA KOSZER o KOCZER o KOSZEN o KOZCEN CZERKOWSKI o CZERKOVVSKI de BAKALARZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 3883 Mz.17-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS ALBERTO NICORA IRIGOYEN citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 7 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6685 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO MOREIRA CASAS, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 7 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6684 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HUGO o UGO SAPORITI FONTANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6501 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFINA KUNKES ROSNER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 6 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6352 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MAYER KRAUSZ de FELDMANN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 31 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5786 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5783 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA de VAZQUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 1.o de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 5782 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PIETRO o PEDRO o PEDRO CONSTANTINO CUSATI FEDELE o CUSATI MOLINARI o MOLINARO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 1.o de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5664 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CORREIA NUNES citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de marzo de 1976. — Luis A. Mora Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5362 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELCIRA GUTIERREZ o GUTIERREZ JAUREGUI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5124 Ab.5.v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de JULIO CESAR RAINUSSO o RAINUSSO RAINUSSO (S. 112|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 7 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6491 Ab.21-v.my.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION ALONSO ALONSO o ALONZO ALONZO (S. 86|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 7 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6493 Ab.21-v.my.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA [illegible] GARCIA de BABBA. (S. 584|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 6 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6494 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO BELLOMO REGO (S. 596|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de abril de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6280 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO MANUEL MORASSI o MORASSI GUARDIA (S. 76|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 5 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6279 Ab.20.v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de SAMUEL JOSE WOBER, CLARA NATALEVICH de WOBER y ERNESTO WOBER NATALEVICH. (S. 70|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 31 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 6049 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GESUALDO DI BLASI. (S. 100|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de abril de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6041 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JUAN MARIA de MALHERBE. (S. 610|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 1.o de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6039 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PAROLI PAROLI. (S. 84|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 31 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5503 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUPITER GARRETA MARTINEZ (S. 96|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 31 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5506 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la Suc. de QUINTIN PEDRO PEZZANO, S|74|976 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 31 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5507 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL VALENTIN BLANKLEDER (S. 390|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 150.00 30|pub. [illegible] Mz.16-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FAUSTINO QUINTANA, (F. A. 688|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6746 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR GONZALEZ ESPERANZA. (A. 8|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de marzo de 1976. — Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6686 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN URETA VEGA o RUBEN RAMON URETA o de URETA VEGA. (F. A. 692|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 6522 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA DOLORES FERNANDEZ de RODRIGUEZ. (A. 78|76), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1.o de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6396 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TARCISIO BRUNI GARIN. (A 82|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1.o de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6300 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA BERNARDINA ETCHART de CROCCO. (A. 62|76), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de marzo de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6037 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE BERTUS de KOMJETAN. (A. 980|76), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de marzo de 1976. — Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5911 Ab.8-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA ESCARCENA GUERRERO de DESPAUX. (A. 580|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1.o de abril de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5792 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GIORDANO CURCIO (F. A. 542|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de febrero de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5790 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME GUILLERMO EGUILUZ GONZALEZ o EGUILUZ AMARO o EGUILUZ AMARO GONZALEZ. (A. 10|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 5645 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLANCA TERESA IVALDI BRUNO y ROQUE HIPOLITO IVALDI BRUNO. (A. 56|76), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5355 Ab.5-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN MIGUEL SILVA y ROSAS PALMA (Ficha F. 294|1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6900 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASINA o TOMMASINA o TOMASA o TOMASITA SIMEONE o SEMIENE o SEMEONE o SIMONE o SIMEON de ROMANO (F. 1090|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6490 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MANINI RIOS STRATTA. (Ficha F. 1076|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6442 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTO AGUIRRE, MICAELA GARMENDIA y CARMEN RAYMUNDA AGUIRRE GARMENDIA. (Ficha F. 230|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6275 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO SINDES RAVIA (Ficha F. 274|76), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6315 Ab.20.v.my.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO o ROQUE DONATO FERME (Ficha F. 150|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 6284 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILLIAM HOLDEN MELVIN DONNELLY o GUILLERMO HOLDEN MELVIN DONNELLY. (Ficha F. 280|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 5810 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de A..FERIA CORTES RENIEBLAS de RIBARROYA MAXIMO RIBARROYA o RIVARROYA ALEJANDRE GINES HERNANDEZ MENDEZ ISABEL RIBARROYA o RIVARROYA de HERNANDEZ FRANCISCO RIVARROYA o RIBARROYA CORTES. (F. 1022|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) N$ 144.00 30|pub. 3341 Mz.11-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA VELIO de LAURENT. (F. A. 456|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 6747 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MEJIDE o MEIGIDE o MEIJIDE LINARES de LOZANO. (F. A. 268|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1o de abril de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 6748 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALERIA CHWASTEK MIGDAL de LACH (F. A. 108|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 6169 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO LUCAS ILLANES o LUCAS ANTONIO ILLANES o ANTONIO LUCAS ILLANES DIAZ y JOSEFA VILLAMIL de ILLANES o JOSEFA VILLAMIL GONZALEZ de ILLANES (F. A. 82|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 6023 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JOAQUIN VIVO COATES. (F. A. 110|76), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de abril de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 6080 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA D'AMICO de PEREZ. (F. A. 34|76), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 25 de febrero de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 5073 Ab.8-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO FARIAS DELCIOPPO o GIOPPO o DEL CIOPPO o DEL GIOPPE. (A. 508|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 5789 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO GUZMAN BERNASCONI. (F. A. 498|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 5794 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA NOGUEIRA de RASCHI (F. A. 32|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 5557 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN LORENZO. (Ficha A. 66|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 5358 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MISA LUIS. (F. A. 8|76), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 9 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

1) N$ 108.00 30|pub. 4730. Mz 26-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MOTTOLA AGUETE o AGUETTE. (S. 261|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 6499 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA DENEGRI de GALMARINI. (V. 75|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 6496 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA TELECHEA ARNAUD (S. 103|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo: 7 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 6394 Ab.20-v my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR PEDRO MARIANO BOCALANDRO o OMAR PEDRO MARIANO (S. 29|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 6392 Ab 20-v my.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORALINA GULARTE (V. 915|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub 6391 Ab.20-v my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PRESBITERIO COSTA (V. 79|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 6390 Ab.20-v my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN CARRAL (V|1255|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 6389 Ab.20-v my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SILVERA. (S. 1471|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 5509 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARQUEZ PEREIRA. (S. 95|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de marzo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 5510 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA SOSA de LANDONI o TOMASA DOLORES SOSA ESTEVEZ o ESTEVES de LANDONI, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 5512 Ab.6-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CARRO TRAVERSARI. (E. 835|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 6742 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ISABEL MORENO de TROCCOLI (E. 337|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta

1) N$ 36.00 10|pub. 6351 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MALKA BURCATOVSKY o BORKATOVSKY BIALEK de TOPOROVSKY o TOPOROVSKA (E. 2833|975); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 6240 Ab.20-v.my 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CARRICATO RIVERO (E. 325|1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de marzo de 1976 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta

1) N$ 36.00 10|pub. 6278 Ab.20-v.my 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JORGE JUAN GOMEZ GOMEZ y ANITA ESQUENET CALLU de GOMEZ. (E. 13|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 6022 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS EDUARDO BOCCHI. (E. 2911|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

T 1) N$ 36.00 10|pub. 6046 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO UBALDO REMEDIOS o REMEDIO (E. 285|76), citándose a herederos acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5662 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN DOMINGUEZ GONZALEZ. (E. 2755|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de diciembre de 1975. — Esc. Andrés L. Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5060 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JUAN HENON QUINCOCES (E. 203|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5935 Ab.8.v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CATAUMBERT VIERA (563|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 31 de 1975. — Alfredo I. Ulugain. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6876 Ab 23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LOPEZ GARRIDO (103|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 31 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6520 Ab 21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA PERFL de PAIKIS (81|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 6350 Ab.20-v.my 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA JUANA JORGELINA SCASSO GOBBI (99|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6293 Ab 20-v.my 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAESI GEOVANESIAN o GEOVANESIAN de KAUKIAN. (115|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de abril de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6021 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDO EDUARDO GOLLO RICHIERI. (61|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de marzo de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5653 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO JUAN CARAVIA MENDIETA (107|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 2 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5650 Ab.7.v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SIMA BERGSTEIN de BENDEK, (119|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 1.o de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5555 Ab.6-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA TOCCO de NUÑEZ o ANA TOCCO de NUÑEZ o ANA ELENA TOCCO de NUÑEZ (S. 21|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6833 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de EVARISTO PRIETO del RIO y CAROLINA LUENGO de PRIETO (S. 325|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 6297 Ab.20-v my.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES NICOLAS GIURIA o GIURIA ANDOLFATTO (S. 477|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6296 Ab.20-v my.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES DEVESA de PIÑEIRO. (S. 277|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5854 Ab.8.v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLORINDA CARRERA ARROSA (S. 5|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 5592 Ab.6-v ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA LEOCADIA ALONZO de LINARES (S. 253|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5550 Ab.6-v ab 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN MARIA PALLEIRO (S. 23|76), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5356 Ab.5.v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RUSSOMANO o RUSSOMANNO MEROLA, (S. 83|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5376 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN CAMARDA de ROMANO (S 49|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5443 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA ROSA WELSH ACUÑA de PICCARDO (S. 109|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 5260 Ab.2-v.my 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PEÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 8 de 1976. — Luis Alberto Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6503 Ab 21-v.my 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IROTILDE ESCOTTO o ESCOTT o SCOTT de SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6502 Ab 21-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL DAMONTE SCHUSSELIN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 29 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6048 Ab.9.v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUCIANO BROGIOLI BARRERA citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo abril 1 o de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6047 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIO PRIETO GONZALEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 6036 Ab.9-v.ab 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO RUBEN OLIVERA MONTERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de abril de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5788 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MURELLI de CARPANA o ROSA EMILIA MURELLI de CARPANA citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 o de abril de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5787 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRA GUTIERREZ ZAMORA de ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de abril de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5785 Ab.7.v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA GRECCO de FRANCHI citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5784 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA o PURA VICENTA CASTRILLO o CASTRILLO de SILVA, citándose a herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de marzo de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5667 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ROSA STARICCO de MENDY, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 30 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 5508 Ab 6-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID BINDER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 30 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5361 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIA DE ARMAS VIERA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 30 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5360 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA NOEMI CENTURION ARJONA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 19 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5442 Ab.5-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE DELFRARO o DELFRARO CARPINTIERI, (S. 73|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 16 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6749 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ELIDA ESTEVEZ BENTANCOR o ESTEVES BENTANCOR de ALVAREZ (S. 99|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 5 de 1976 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 6495 Ab 21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA ALONSO (S. 45|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 7 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6462 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR SEVERO DE SOUZA (S. 107|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 5 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6321 Ab 20-v my.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LEONARDO PERICH CAPOTE (S. 83|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria
1) N$ 36 00 10|pub. 6043 Ab 9-v.ab 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER WADIER GOYEN GALIANO (S. 35|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 1.o de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 6042 Ab 9-v ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFICA DA COSTA de GONZALEZ (S. 91|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 1.o de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6040 Ab 9-v.ab 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO MENDEZ o DEMETRIO CANTALICIO MENDEZ PEREZ, (S. 781|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5505 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RODRIGUEZ LOPEZ. (S. 195|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 5 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5792 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SILVIO EUGENIO BARILARI, RODOLFO CARLOS BARILARI y LUIS PEDRO BARILARI MOZZACHIODI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 30 de 1976. — Glorida Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5504 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA GAUNA o GAUNA ESTEVEZ de VALDEZ (S. 39|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 30 de 1976. — Glorida Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5502 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL CASSOLI DEZA, (S. 15|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5353 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SADI FLOUS FERNANDEZ (S. 51|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5354 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO LEOPOLDO FRANK o FRANK ISRAELS, (S. 53|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 3356 Mz.10-v ab.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS THOMAS HILL BARNES (A. 145|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6877 Ab.23-v.my 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARCELINO GONZALEZ RODRIGUEZ (A. 3|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de marzo de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 6969 Ab.23-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CERVINI BAZZANO (127|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6395 Ab 20-v.my 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PENS MATHIAS o MATIAS DOMINGUEZ o DOMINGUES, (A. 106|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6276 Ab.20.v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIZELA SZUCS de SEBESTYEN, (A. 121|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6361 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado do Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO FERNANDEZ GATTI (A. 87|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de marzo de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6038 Ab.9-v ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JANKIEL o JANKEL o JACOBO GRUZMAN, (A. 95|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de marzo de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5614 Ab.8-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GUILLEN GUILLEN, (A. 75|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de marzo de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5791 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTELO BARIZO (A. 89|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5541 Ab.6-v ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA PERDOMO de GAGGERO (A. 67|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5556 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ROSA IZETTA FIRPO de MORELLI (A. 19|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de marzo de 1976.
1) N$ 36.00 10|pub 5564 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO FERNANDEZ NOVELLE (A. 117|76), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5359 Ab.5.v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA COSENTINO FERRARA. (A. 65|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5382 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LESCARBOURA COUDET, (A. 79|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5494 Ab.5-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA GONZALEZ RODRIGUEZ de GONZALEZ (F. 989|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6970 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ANDREA ECHEVERRIA, (F. 17|76), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6298 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO FERNANDO o LEONARDO FERNANDO ATHOS DITTAMO ARIONI (F. F|91|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de marzo de 1976 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 5648 Ab.20-v.my 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MOLITERNI o FRANCISCO MOLITERNI LAGATTA (Ficha F. 93|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de marzo de 1976 — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 6045 Ab.9-v ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL D'ANGELO (F. 729|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970 — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 6170 Ab.9-v.ab.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA METALLO de MAGLIANO (F. 31|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5864 Ab.8-v.ab.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELA BENGOECHEA BOGADO o BOGADE de LEMA (F. 57|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 5690 Ab.7-v.ab 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LENS VERDE (F. 713) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 5668 Ab.7-v ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES GARCIA de CALVO (Ficha F. 103|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1976 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 5437 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE SIXTO PEREZ SCREMINI (F. 63|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 5441 Ab.5-v.ab.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SALDARINI PLACIDO (F. 1155|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 3951 Mz.18-v my.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION CONDE SESAR de CONDE (F. A. 81|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6500 Ab 21-v my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELVA VILLAMARIN LOPEZ de ARNALDI (F. A. 57|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 5795 Ab.7-v ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LUZARDO GIMENEZ o GIMENES o GIMENO (F. A. 69|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5671 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO BALAY GARCIA (F. A. 43|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5383 Ab 5-v ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS IGLESIAS AMORIN (F. A. 89|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1976 — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 541[illegible] Ab 5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA NOVAS COSTA (F. A. 47|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1976 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 5444 Ab 5-v ab 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO FERNANDEZ GUADALUPE (F. A. 9|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 549[illegible] Ab 5-v.ab.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BASILICIO GIMENEZ OLIVERA o OLIVERA GIMENEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 18 de febrero de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 568[illegible] Ab 7-v ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ROMAN ROMERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 16 de marzo de 1976. — Esc Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 5374 Ab 5-v ab.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA TRUJILLO MORUA (Ficha S. 192|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de diciembre de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5613 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO REGINO o REGINO ALFREDO FERRARI MALLO (Ficha Civil V. 35|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones [illegible] de marzo de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 5604 Ab 6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FEYE BALDOMIR (Ficha S. 153|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5605 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de HUMBERTO o UMBERTO VOLPE o VOLPI RICCI o RICHI, AURELIA o AURELIA GERMANA ASTORGA RODRIGUEZ de VOLPE CARMEN AURELIA ASTORGA o ASTORGA y VEGA RODRIGUEZ LAURA JULIANA ASTORGA RODRIGUEZ de RUNCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de marzo de 1976. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub 5607 Ab.6-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras,

se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE LUIS ANTONINO CAZOT GUTIERREZ y CLOTILDE AMADO CAZOT GUTIERREZ. (F. V. N.o 367|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de abril de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5701 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PERRONE ACOMINOTTI o ACCOMINOTTI o ACCOMINOTE de DE LEON (Ficha V. N.o 67|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de marzo de 1976 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 6608 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA CLAVERO de GARIN, (Ficha V. N o 48|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de marzo de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6354 Ab 20-v my.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO TOMAS PERRONE ACOMINOTTI o ACCOMINOTTI o ACUMINOTTI o ACOMINOTI (Ficha V. N o 44|976), citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de marzo de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5924 Ab 8-v.ab 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA GALLEGO DE SANTOS (Ficha V. N o 269. Año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Bevhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 5925 Ab 8-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CLERINA GARCIA de VILLAVERDE o VALLAVERDE (Ficha V. N.o 68|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de marzo de 1976 — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 5926 Ab 8-v.ab 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA PERUGORRIA APEZTEGUIA de CAMEJO (Ficha V. N.o 12|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de febrero de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 5927 Ab 8-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO NAYA REY (Ficha V. número 78|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las ... Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 5699 Ab 7-v ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO EDMUNDO CABRERA (Ficha V. número 77|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de abril de 1976. — Alberto Márquez Rimoldi Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 5700 Ab.7-v ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO DANIEL VIDART MAROTE (Ficha V. N o 72|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de marzo de 1976 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5702 Ab.7-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BARTOLOME o LUIS BARTOLO BORJAS. Sucesión (Ficha 39|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 16 de marzo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 6251 Ab 20-v my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MENA ALVAREZ de UBAL. Sucesión (Ficha 448|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 17 de noviembre de 1975 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 6252 Ab.20-v my 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NAIR CELMA COSTA de HERNANDEZ. Sucesión (Ficha 40|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dnetro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 16 de marzo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6253 Ab.20-v my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PORFILIO GONZALEZ (Ficha 10|V|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 18 de febrero de 1976 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6254 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERRARI CHIRUZO Sucesión (Ficha 9|V|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de febrero de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6255 Ab 20-v my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CERDEÑA. Sucesión (Ficha 8|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de febrero de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6256 Ab.20-v.my.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PALACIOS o PALACIOS ALVAREZ. Sucesión (Ficha 44|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de marzo de 1976 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 6257 Ab 20-v my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BURGUEÑO TRIAS. Sucesión (Ficha 68|V|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 7 de abril de 1976 — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6258 Ab 20-v my 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PEULINA o PETRONA UMPIERREZ de GUTIERREZ. "Sucesión" (Ficha 20|V|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de febrero de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 5530 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: CURBELO, CIPRIANO. Sucesión". (Ficha 495|V|1975). se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Julia Blanca Carmen, María, Ester y Elida Angélica Vega, para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de Cipriano Curbelo bajo apercibimiento legal. — Pando, 1.o de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5531 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN NUÑEZ. Sucesión (Ficha 35|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los noventa (90) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de marzo de 1976 — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 5280 Ab.2-v.my.2...

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de "OSCAR MARIO FERNANDEZ. Sucesión" (N.o 109, Año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, ... de marzo de 1976. — Hedis Rodríguez ... ro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6914 Ab ...-v.my 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RUIZ (Ficha N.o 72|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de marzo de 1976. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6921 Ab 23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de "CELESTINA MONICA FURTADO de RECALDE", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de marzo de 1976. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 6922 ...-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de "JOSE SANTO CONO BARONE", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de marzo de 1976 — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6923 Ab.23-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR SALMENTAO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de abril de 1976. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6924 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PRISCILIANO HERMETE VARONI VILLAR o PRISILIANO HERMES BARONE VILLAR; MIRSA IGNACIA VARONI o BARONE VILLAR y EULALIA SEGUNDA VILLAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 31 de marzo de 1976. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 6925 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO ASHFIELD HAYWARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 23 de febrero de 1976. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6915 Ab.23-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA SUAREZ de BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 27 de febrero de 1976. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5704 Ab 7-v ab.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MENDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 6 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6383 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO PEREZ FLOREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 5 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6384 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SANTOS GELPI QUINTANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 7 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6385 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANTONIO CHEVALIER CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de marzo de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 6307 Ab.20-v.my.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTHER AMANDINA PERRACHON BROZIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 24 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 5893 Ab 30-v.my 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MANANCERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de marzo de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5879 Ab.8-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA GUIGOU de FLORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 11 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5880 Ab.8-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA SUGASTI MACCUNE o MARIA ELISA SUGASTI MC CUNE de PINTALUBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 22 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5881 Ab 8-v ab 29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO RUFINO KELLAND SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 23 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario —
1) N$ 36.00 10|pub. 5882 Ab.8-v ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA PALMIRA LOPEZ de HELGUERA, (Ficha N.o 55|C|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo marzo 15 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6734 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JESUS TROISE COLO, (Ficha número 12|C|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de abril de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6374 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARISSONE de CHA, (Ficha N.o 11 C|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de marzo de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6375 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA GRAZIOLI de BESSE, (Ficha N.o 56|C|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, marzo 17 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6376 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO HERIBERTO PANTALEON BATTO QUINTANA, (Ficha N.o 70|C|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, marzo 25 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6377 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES ELENA PISCIOTTANO TROISE, (Ficha N.o 76|C|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, marzo 25 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 6378 Ab.20-v.my.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO COLOTTA BATTO (Ficha N.o 75|C| 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, marzo 16 de 1976 — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5939 Ab.8-v.ab 29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ ITALINA COTTO VISCA de PINO, (Ficha N.o 52|C|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, marzo 11 de 1976. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 5938 Ab 8-v.ab.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GARRONE PASSARINO (Ficha N.o 109|C|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, marzo 29 de 1976. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 5931 Ab 8-v ab 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA GLADYS MUZGO BASTELICA, (Ficha C. N.o 409|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de octubre de 1975 — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6366 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de SOFILIO ROJA o ROJAS PLANCHON (Ficha C. N.o 90|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de marzo de 1976 — Julio Abelenda Placenza. Actuario
1) N$ 48.00 10|pub. 6366 Ab.20-v my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUSTAQUIO MONTELONGO PERDOMO (Ficha C. N.o 77, Año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de marzo de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 5682 Ab 7-v ab 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CORA VALLE AMIANO DE MONTELONGO PERDOMO (Ficha C. N.o 78, Año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de marzo de 1976. — Esc Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 5683 Ab.7-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA CHIOVINO LOPEZ o GREGORIA ANA MARIA CHIOVINO LOPEZ o ANA MARIA CHIOVINO de CRESTAR (Ficha C. número 98. Año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 22 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub 5684 Ab.7-v.ab 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o PABLO EDUARDO GEYMONAT ARTUS (Ficha C. N.o 74, Año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 25 de marzo de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 5685 Ab.7-v ab 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO EUSEBIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de marzo de 1976. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6735 Ab.22.v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRI LALLANE o LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de marzo de 1976. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6337 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO VALDEZ o RODOLFO CORNELIO VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de diciembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 6082 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don INDALECIO MORALES CARRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de julio de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria
1) N$ 36.00 10 pub. 6083 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña RAMONA TAFURA de DEVITTA y JUAN JOSE DEVITTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de noviembre de 1975 — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 6084 Ab 9-v ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE EMETERIO DANDREA o D'ANDREA SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 11 de diciembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6085 Ab 9-v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS VICTORIO RODRIGUEZ GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 12 de diciembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6086 Ab.9-v ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don AURELIA ABELLA GARCIA de ABELLA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 21 de julio de 1975. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 5615 Ab 6-v ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CUSTODIO IRURETA FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de julio de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5616 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO VAZQUEZ LAMADRID, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de julio de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5617 Ab.6-v.ab.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesion de PRUDENCIA CARMEN RECOBA de RIVERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 24 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6329 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARIA o ... ESTEVEZ SOSA o ESTEVEZ SOSA de CARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida febrero 13 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 6330 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ORLANDO LAINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 24 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 6331 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BENITO CAMIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 6 de 1974 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6328 Ab.20-v my 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PIALI o PIALE de PESSANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, marzo 15 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5730 Ab.7-v.ab 28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALFIERI MUSSO TISCORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 15 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 5731 Ab 7-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA BIA de SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 25 de 1976 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 5732 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DANIEL GRONRROZ UMLAUFF o GRONRROS UMLAUFF o GROUROS UMLAUFF o GONRROS UMLAUFF o GRONRROS UMLAUFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 24 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 5733 Ab 7-v ab.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA ACOSTA de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, marzo 15 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 5734 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS JAVIER CURBELO NOTTI o NOTTIS o CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 24 de 1976 — Artaldo R. Fontes de Trelles, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 5735 Ab 7-v.ab 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARCELINO SILVA OTTONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 25 de 1976 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 5706 Ab.7-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ALZUGARAY o ALZUGARAY de PALLE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, marzo 25 de 1976 Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5707 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ESTANISLAO NUÑEZ AREVALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida marzo 26 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5708 Ab.7-v ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS BALTASAR o ZACARIAS B. RIVERO IRIARTE o RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 22 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5709 Ab.7-v ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO VAZQUEZ CHAVEZ o VAZQUEZ CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 15 de 1976 — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5710 Ab.7-v.ab.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BONIFACIA ZOA FACHELLI de BAEZ o BONIFACIA ZOA FACHELI o ZOILA FACHELI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 5 de abril de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6779 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA DIAZ ALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas marzo 29 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6778 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA AURELIA MARTINEZ de DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 29 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6777 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO MASTRANGELO COLANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 5 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6776 Ab.22-v my.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO PANUNZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 22 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 5902 Ab 22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de DELFINA CALASTRETTI de GONZALEZ y MARIO ISAAC GONZALEZ CALASTRETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de marzo de 1976 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 5903 Ab 20-v.my 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUGO MONTEMAR ZUCCOTTI BOCCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 12 de diciembre de 1975 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 5904 Ab 8-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO EUTOPIO BORDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5903 Ab.8-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO PEREZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 29 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5901 Ab.8-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUBIJES o EDUVIJES GIMENEZ de GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de setiembre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5905 Ab.8-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEOCADIO CALIXTO o LEOCADIO MAGDALENO CALIXTO o CALIXTO RIVERON ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 29 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5906 Ab.8-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIA FERNANDEZ de FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de marzo de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5722 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DONATA APARICIA RODRIGUEZ de MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 29 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5724 Ab.7-v.ab.28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON ABAL e IRENE ALEMANO de ABAL, (Ficha 156|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de marzo de 1976. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 6121 Ab.9-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO LUIS MARIO GAUNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para constancia extiendo el presente que sello signo y firmo en el lugar y fecha de su expedición. — Nelly Noble Alves, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 5505 Mz.30-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber, la apertura de la sucesión de ANTONIO MIGUEL ACUÑA (Ficha 54|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de marzo de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6122 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAL RODRIGUEZ de STAGNARO (Ficha 180|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de marzo de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6087 Ab.9-v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA DUHALDE. (Ficha 115|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de marzo de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 4905 Mz.29-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO LEOPARDI BRODI LIENDO (Ficha N.o 86|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 4898 Mar.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de OLGA M. FRERS u OLGA MORENO FRERS de SAMENGO (Ficha 768|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de febrero de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 10|pub. 5322 Mz.9-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA DEL CORAZON DE JESUS MAIDANA o SUSANA MAIDANA o SUSANA MAIDANA SORIA o SUSANA DEL CORAZON DE JESUS MAIDANA DE PEFFABET (Ficha 30|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de febrero de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 144.00 30|pub. 3204 Mz.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber, la apertura de sucesión de PATRICIO APARICIO GUADALUPE GUADALUPE (Ficha 750|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de febrero de 1976.
1) N$ 36.00 10|pub. 6784 Ab.22-v.my.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NAUMCHUK SIMON. "Sucesión" (B. 179|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de marzo de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 6049 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DELGADO CUPERTINO (B. 11|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de marzo de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5365 Ab.5-v.ab.26.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de AURELIO VICTOR GRONROS SOSA (Ficha: C. N.o 100|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de marzo de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6794 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ANGELA BENELLI de ZAPATA o ANGELA BENELLI DIAZ de ZAPATA (Ficha C. número 552|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de febrero de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 5795 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ISMAEL COCHINELLO o COCHINELO o COCHINELLA (Ficha C. N.o 553|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 22 de diciembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 5733 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO PALATINO BERNAL (Ficha C. número 8|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de marzo de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5744 Ab.7-v.ab.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ORLANDO BONILLA COLMAN, (B. 18|76), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de marzo de 1976. — Jorge Kluver Rocca, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6916 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NIBIA BRUM de MEFLADETT (B. 20|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de marzo de 1976. — Jorge Kluver Rocca, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6917 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO GARCIA RODRIGUEZ (B. 168|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 5 de 1976. — Simón Barg, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6783 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIOVALDO u ORISBALDO DUTRA (B. 532|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de marzo de 1976. — Simón Barg, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5749 Ab.7-v.ab.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BRITOS de PRESTES, Sucesión (B. N.o 11|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de marzo de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 6248 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de JULINA ALVEZ de CORREA, o JULIA ALVEZ de CORREA, o JULIA ALVES y ANTONIO CORREA o ANTONIO ALVEZ CORREA o ANTONIO CORREA DIAZ. Sucesión (Ficha B. N.o 161|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de marzo de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 6247 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA MUTTES o CRISTINA LARROSA o CRISTINA MUTTES de LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de Junio de 1975 — Alvaro M. Fernández. Actuario
1) N$ 48.00 10|pub. 5761 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA TRINIDAD YAÑEZ CANTO (B. N.o 37|1976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 24 de marzo de 1976 — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5852 Ab 7-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO VARGAS FARIAS (B. N.o 455|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de marzo de 1976. — Alvaro M. Fernández. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 5739 Ab.7-v ab.28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO ESTEBAN RODRIGUEZ TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de abril de 1976 — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6804 Ab 22-v.my 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELICENA CECILIA SABATINO de CASELLA o SABATINO TROPIANO de CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de marzo de 1976 — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6805 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN LEONARDO ACOSTA PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de marzo de 1976. — Esc José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 6073 10|pub Ab 9-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUSEBIO RODRIGUEZ BAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 30 de marzo de 1976. — Esc José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 26.00 10|pub. 6074 Ab.9-v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LIZASO o LIZAZO BERAHU o BERAHU o VERAU JULIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 26 de diciembre de 1975. — Esc José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 6075 Ab 9-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de marzo de 1976 — Esc José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 6076 Ab.9-v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VILA de GORGOROSO, BELARMINA TOBIBIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de diciembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 6188 Ab 9-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FABRICA ALADINO VICTORIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 26 de diciembre de 1975. — Esc José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 6189 Ab.9-v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELIA VIEIRA de del PUERTO o ADELIA o ADELIA FRANCISCA VIERA o VIEIRA (Ficha 27|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de febrero de 1975 — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6190 Ab.9-v ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA CLARA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GUERRA de FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de marzo de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub .5713 Ab 7-v.ab.28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WANDA AMANDA GARELLI de ALVEZ o WANDA AMANDA GARELLI RAVERA de ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 9 de diciembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 6336 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIELA CASTELLINI de FERRERE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 30 de marzo de 1976 — Esc. Angel M. Malvasio, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 6132 Ab.9-v ab 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ANTONIO SILVEIRA LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de diciembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 6133 Ab.9-v ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ILARRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante sete Juzgado. — Salto, 10 de noviembre de 1975. — Esc Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6134 Ab.9-v.ab 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 25 de marzo de 1976 — Esc. Angel M. Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6135 Ab.9-v ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO LUCAS MOLTENI FALCO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 10 de setiembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5537 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON OSCAR CARVALLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de febrero de 1976 — Esc. Angel M. Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 5538 Ab 6-v ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBANA PIRIZ de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de marzo de 1976. — Angel Malvasio Laxagué, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 5430 Ab 5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SIQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de marzo de 1976. — Esc. Angel María Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5431 Ab 5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de GODOLFIN GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de marzo de 1976. — Esc Angel M. Malvasio, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 5432 Ab.5-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA TOSSETI de NICUESON o NICKESON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 10 de febrero de 1976 — Esc. Angel M. Malvasio, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 5433 Ab 5-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ARAMITO ELGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 11 de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6129 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO ANTONIO GRANELLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de octubre de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6130 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANIBAL CHAMORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de marzo de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 6131 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MATTOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, marzo 19 de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5540 Ab.6-v ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA URROZ DERREGIBUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado — Salto, agosto 29 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5539 Ab.6-v.ab.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO TORRES y JUANA MORENO de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6322 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA ISABELINO PEREZ ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 30 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6323 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BONILLA o BONILLA GONZALEZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6324 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO CIPRIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6325 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABELINO PEDRO TORIBIO VIERA y CARMEN EUGENIA ABREU o ABREO de TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 6321 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS WENCESLAO GONZALEZ REBOLLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de febrero de 1976. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5534 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BATOSTA RODRIGUEZ, citándosea los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de febrero de 1976. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5535 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA BACINO o BACCINO o BASINO GABITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5450 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DI MARTINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5451 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO ANASTASIO GUTIERREZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5452 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER CORREA o CORREA PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5453 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NICASIO MENENDEZ TRAVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de febrero de 1976. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5454 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO CASTIGLIA HASTERT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5455 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL DONATO HERNANDEZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 9 de junio de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5456 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PEREZ de GANDINI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5457 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE ITHURRALDE CABRERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5458 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ZAMANIEGO o SAMANIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5459 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL DAMIAN LESPADA GAMBETTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de febrero de 1976. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5460 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA BUSTOS de PINTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5461 Ab.5-v.ab.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA NICOLASA BERMUDEZ de PESCE o PESCI (Ficha N.o 221, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 31 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5889 Ab.8-v.ab.29.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN VICO MINETTI, (Ficha N.o 205, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 30 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5890 Ab.8-v.ab.29.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PETRONA CHAVEZ o CHAVEN o CHAVES de AUNCHAYNA, (Ficha N.o 204, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 30 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5891 Ab.8-v.ab.29.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL RAUL SAGARDIA GOTTERO, (Ficha N.o 203 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 29 de marzo de 1976. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5892 Ab.8-v.ab.29.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BARTOLO JUAN RUBIOLO (Ficha N.o 179 año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 29 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5893 Ab.8-v.ab.29.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MICAELA ARCANGEL HERNANDEZ FARIÑA de MUÑIZ y de JUAN MARCOS MUÑIZ GAMARRA (Ficha N.o 68, año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en las mismas, con término de treinta días. — Mercedes 12 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5888 Ab.8-v.ab.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENIGNO ALBERTO BASTON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 5 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6863 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN LOPEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 3 de febrero de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6106 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TRIFON JACINTO LATIESA URRUSUNO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de agosto de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 6104 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALFREDO SUAREZ COELHO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 16 de setiembre de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5417 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALBERTO ROVIRA GARCIA,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó marzo 22 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 23.38 10pub. 5475 Ab.5-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ANSELMO ADEMAR DE LEON, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 18 de marzo de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 36.60 10pub. 6004 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de SINFOROSA BARRETO de BALLESTERO o BALLESTEROS citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 de marzo de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10pub 6005 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de RAMONA RIELA DE AROSTEGUY citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 5 de marzo de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10pub. 5529 Ab.6-v.ab.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE SALOM CATICHA CATICHA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de marzo de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10pub 6050 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON ALDAVE o ALDABE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 4 de diciembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario.
1) N$ 36.00 10pub. 6107 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL DIAGO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 25 de marzo de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10pub. 6109 Ab.9-v.ab.30.

2 — Sociedades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

VILLAS EL TALAR DE PANDO Y SAN ISIDRO DE PANDO

Conforme al artículo 10 de la ley N.o 8.098 se comunica a los promitentes compradores o sus sucesores la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de solares ubicados en la Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Canelones en los parajes: "Villa El Talar de Pando" Orlando Martínez Olivera - Osorio Rivero Duarte manzana F. Solar 20. Padrón 836 mlá.
Catón Ernesto Silva Artiña y Artiga Oscar Machiavello Gallino, solar 18, manzana I, padrón 28.688, hoy 180.
Claudio Manuel Olivera e Esteban Castro Díaz, manzana L, solar 9, padrón 836 mlá.
"Villa San Isidro de Pando"
Victoriano Benito Correa Sánchez y Florencio Pérez o Hindemburg Pousada, solar 4, manzana J, padrón 836 mlá.
TILCOFIX S. A. Arroyo Seco Apto. 3. Montevideo.
2) N$ 304.50 15pub 6525 Ab 23-v.my.13.

3 — Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

ELECTROLUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 25 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 7 de mayo de 1976 a las 11 horas en el local de la Sociedad sito en la calle Juncal 1382, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1975.
2.o) Distribución de utilidades.
3.o) Retribución de Directores y Síndicos.
4.o) Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes para un nuevo período de un año.
5.o) Elección de un Síndico titular y un suplente para un nuevo período de un año.
6.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea.
De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios, lo menos con dos días de anticipación a la fecha señalada por la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 238.00 6pub. 6887 Ab.23-v.my.4.

PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S. A. PAYLANA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestras oficinas de Avda Salto esquina L. Batlle Berres el día 7 de mayo de 1976, a las 18 horas para considerar la siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas (Art. 26).
2) Memoria Anual.
3) Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, consideración de su resultado, destino de las utilidades.
4) Informe de la Comisión Fiscal.
5) Modificación de los Estatutos Sociales (Art. 81).
De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos para asistir y tomar parte de la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea —en las Oficinas de la Sociedad o un certificado de su depósito en alguna Institución Bancaria. — Paysandú 1.o de abril de 1976. — El Directorio.
3) N$ 69.90 3pub 6880 Ab.23-v.ab.27.

AYAX S. A.

Convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de abril del corriente año en el local de la Sociedad Av. Rondeau N.o 1751, a las nueve horas, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
a) Lectura del acta anterior
b) Consideración de la memoria, balance general de pérdidas y ganancias e informe de los auditores correspondientes al ejercicio terminado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco
c) Proyecto de distribución de utilidades.
d) Designación de dos asambleistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, tendrán que depositar en la Tesorería de la Empresa con tres días de anticipación las acciones que posean o un certificado bancario de depósito.
3) N$ 101.50 5pub 6881 Ab.23-v.ab.29.

MIGUELETE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas de "Miguelete S. A.", a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de mayo a las 11 horas en el local de la sociedad, Cerrito 461, tercer piso para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1975; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de directores por un año; 4) Designación de Síndico y su correspondiente suplente; 5) Elección de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.
De acuerdo con los estatutos de la sociedad se recuerda a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones en la secretaría de la sociedad, Cerrito 461, tercer piso hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.
3) N$ 116.00 5pub. 6865 Ab.23-v.ab.29.

TEXTIL URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas de "Textil Uruguaya S. A.", a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de mayo a las 11 horas en el local de la sociedad, Cerrito 461 tercer piso, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1975; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de directores por un año; 4) Designación de Síndico y su correspondiente suplente; 5) Elección de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.
De acuerdo con los estatutos de la sociedad se recuerda a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones en la secretaría de la sociedad, Cerrito 461, tercer piso, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.
3) N$ 69.60 3pub. 6866 Ab.23-v.ab.27.

C.I.P.A. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segundo Llamado

De acuerdo con los artículos 13 y 14 del Estatuto Social, convócase por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de mayo de 1976 a las 10 horas calle Paraguay 1944, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2.o) Considerar la Memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondiente al 44.o ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1975.
3.o) Fijar la remuneración del Síndico.
4.o) Elección de Síndico y su suplente.
5.o) Autorización al Directorio para realizar hasta la próxima asamblea, las operaciones y contratos a que se refiere el artículo 61, inciso 1) de los estatutos.
6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión.
Nota: La inscripción de las acciones para la asamblea deberá realizarse en el Banco de Montevideo Rincón esquina Misiones. — Montevideo 7 de abril de 1976.
3) N$ 232.00 10pub 6371 Ab.20-v.my.3.

COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA (CEIDE)

Se cita a los señores Accionistas de Comercial e Inmobiliaria del Este S. A. (CEIDE) para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día 7 de mayo de 1976 a las 15 y 30 horas en el local de la Avda. 18 de Julio 1474, Esc. 1003 de esta ciudad para considerar el siguiente orden del día:
1) Disolución y liquidación anticipadas de la sociedad amparándose en el artículo 153 ley 4.100.
2) Reforma de los Estatutos Sociales y aumento del Capital.
3) Designación de 2 accionistas para firmar acta.
Se hace saber a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad. — El Directorio.
3) N$ 162.40 8pub 6611 Ab.21-v.ab.30.

COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA (CEIDE)

Se cita a los señores Accionistas de Comercial e Inmobiliaria del Este S. A. (CEIDE) para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 7 de mayo de 1976 a las 15.00 horas en el local de la Avda. 18 de Julio 1474 Esc. 1003 de esta ciudad para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1974 y 31 de diciembre de 1975 respectivamente.
2) Elección del Directorio por el término de 2 años.
3) Remuneración del Directorio y Síndico.
4) Designación de 2 personas para firmar el acta.
Se hace saber a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad. — El Directorio.
3) N$ 185.60 8pub. 6612 Ab 21-v.ab.30.

CAUDEL S. A.
COMPAÑIA ANGLO URUGUAYA DE ELECTRICIDAD S. A.

De acuerdo con los artículos 13, 15, 17, 18 y 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de CAUDEL S. A. para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día sábado 8 de mayo de 1976, a las 8 horas en el local de la Avda. Uruguay N.o 1985, a fin de considerar un único punto de la orden del día:

1.o) Ratificación e Instrumentación de la Disolución de CAUDEL S. A. (Companía Anglo Uruguaya de Electricidad S. A.) y cancelación de su personería jurídica en las distintas Oficinas. — Montevideo 20 de abril de 1976. — El Directorio

3) N$ 72.50 5|pub. 6817 Ab.22-v.ab.28.

NEGOCIOS INMOBILIARIOS S. A.
N. I. S. A.

De acuerdo con los artículos 19, 20, 21 22 y 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "N.I.S.A.", para la asamblea general extraordinaria de accionistas a realizarse el día sábado 8 de mayo de 1976, a las 8.15 horas en el local de la Avenida Uruguay 1985 a fin de considerar un único punto de la orden del día:

1.o) Ratificación e instrumentación de la disolución de N.I.S.A. (Negocios Inmobiliarios S. A.) y cancelación de su personería jurídica en las distintas oficinas. — Montevideo, 20 de abril de 1976. — El Directorio.

3) N$ 43.50 3|pub. 6818 Ab.22-v.ab.26.

4-Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

La señora María De León Tombesi de Toielli, se presentó ante esta Oficina solicitando expedición de Título del Nicho N.o 92 del Cementerio de la ciudad de Las Piedras cuya lápida se halla a nombre de José Borges, ofreciendo prueba de los hechos que avalan sus pretensiones. Emplázase a cualquier interesado en dicho sepulcro a presentarse dentro de los noventa días en la Oficina Local de Las Piedras en expediente N.o D. 46.430 bajo apercibimiento de expedirse título a favor del solicitante.

4) N$ 348.00 30|pub. 6363 Ab.20-v.jn.1.o.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ALFREDO AMEGLIO RODRIGUEZ y JULIA ELENA BONINO GERONA. (Ficha V. 156|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1976. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 6024 Ab.9.v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO JUAN GERCAR ALMEIDA y DINORAH ELVIRA SARAH NATACHA TORRES NARANCIO de GERCAR (Ficha V. 154|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de marzo de 1975. — Arturo H. Otero Actuario

5) N$ 96.00 20|pub. 5024 Mz 30-v my.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO BRUM BUTLER y SUSANA GALLERO QUADROS de BRUM, (Ficha C. 168|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 6287 Ab.20-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VENUS HECTOR GONZALEZ PANIZZA y NEBEL ALTEZ DAMELLI, (Ficha C. 174|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1966. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 5081 Mz.31.v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCO SIMHON MYR e YVONNE NATHAN GONEM (Ficha 2931|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 11 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 4235 Mz.25-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO GALINDOS MIZRAJI y SARA LEONOR LIPKOVICH BRONSTEIN (Ficha 228|V|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 25 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 5351 Ab.5-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO GASTON MARMOUGET y FILOMENA MARGARITA TESTAGROSA (Ficha 200|V|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 4520 Mz.24.v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL BARRO PORTA y FRANCISCA CABALLERO. (Ficha 92|V|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 1.o de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 6050 Ab.9-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges RAUL ANGEL TERAN AUCHADA y MYRIAM SEGUNDA MORALES GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo 26 de marzo de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 5352 Ab.5-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BALBINA GRONORS y GUILLERMO HANSZ (Ficha C. 610|975), y que se ctia a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de abril de 1976 — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 5674 Ab 7-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL CARLOS ABELLA y MARIA CRISTINA NOEL ACHE, (Ficha C. 24|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de marzo de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 5350 Ab.5.v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS EUGENIO de BAEREMAECKER y OLGA HAYDEE BARROS, (Ficha A. B. 24|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 5798 Ab 7-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSARIO SOCA Y AMERICO VARELA (Ficha A. B. 588|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1976. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 5799 Ab.7-v my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDA VIRGINIA BAPTISTA y ALCESTE CASIMIRO PANISSA (Ficha A. B. 758|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1976 — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 5797 Ab.7-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA BRUSCIANI contra WALTER MARCELINO FERNANDEZ, (Ficha A. B. 674|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta

5) N$ 96.00 20|pub. 4664 Mz.25-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ANTONIO URTA BERCETCHE y FLORENCIA MARIA AMEGLIO YOUNG, (Ficha E. 92|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de marzo de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 6025 Ab.9-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CUSOLITO EBOLI c|. DELIA DEMATTEIS CASTAGNETTI, (Ficha E. 12|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo d e1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 5514 Ab.6-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURE ARIEL LUNA SOSA y MARIA ESTHER MEDAGLIA PRIETO, (Ficha E. N.o 60|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1976 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto

5) N$ 96.00 20|pub 4765 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL MARIO D'ANDREA y MARIA MARGARITA MICHELIN SALOMON (Ficha E. 8|976), y que cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que

comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2º de febrero de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 4478 Mz 24-v ab 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EXEQUIEL HUMBERTO MENA y LIBERTAD TROITIÑO (Ficha V. 45|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 4519 Mz.24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REBECA RUBINOW y ROMAN CEDERBAUM (Ficha V. 1383|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 4516 Mz 24-v ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE PASCALE y GRACIELA MUSLERA (Ficha B. 339|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 7 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 6687 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL PAEZ VILARO y MARIA LUCIA RUANO FIGARI. (Ficha 231|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de marzo de 1966. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 4729 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN SILVA y MALENA COSIO PIÑEYRO, (Ficha D. 2843|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 3607 Mz.25.v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN ILDEFONSO ITURRALDE y MARIA TERESA HUERTAS. (Ficha C. 2347|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 25 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 3601 Mz.22-v.ab 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GENOTILDE ESCOTO y HUGO ANTONIO GUARNIERI (Ficha C. 2645|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 5800 Ab.7-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por "JOSE PONS GOMEZ y MARIA ROSA PEREZ ACOSTA (Ficha D. 2765|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 5634 Ab.7-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA ARTEMIA SARRAUTE y VICTORIO ULISES SUAREZ. (Ficha D. 57|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 12 de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 4701 Mz.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que por auto del 21 de noviembre de 1975 se dejó sin efecto la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por TERESITA MARIA D'ANGELO y DUCTRE N. FIGOLI, (Ficha D. 713|74), decretada el 25 de noviembre de 1974. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 4702 Mz.25.v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL SILVERIO FERNANDEZ GONZALEZ y NELLY ESTHER TORI. (Ficha D. 883|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 25 de 1976. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 4941 Mz.29-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JINCHUK FERBER y MARIA DOLORES LONGO MARQUEZ. (Ficha V. 27|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 22 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 4840 Mz.29-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS VILA DIAS y ELIDA DIAZ SARAVIA. (Ficha V. 25|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 23 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 4841 Mz.29-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA OLGA LASERRE o LASSERRE y JORGE LUIS DUPUY (por auto de 8 de abril de 1975) (Ficha B. N.o 149|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 6 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 6688 Ab.21-v.my 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM GREGORIO BRANDE y ROSITA LIN KEGER. (Ficha 89|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de marzo de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 5349 Ab.5-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA YOLANDA BARACCO LARRINAGA y OMAR LOPEZ VALENZUELA (Ficha 403|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 25 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 5165 Ab 1 o-v my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CELIA MIRANDA y SAUL TYDIO GONZALEZ (por auto de fecha 17|11|75). (Ficha B. 817|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 24 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 5129 Mz.31.v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY GARRA y FLORIANO CORREA XIMENEZ (Ficha C. 135|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 6 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 6504 Ab.20-v my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ELADIO SENA GONZALEZ y NORMA EDELMA DUARTE ARTUCCIO (Ficha C. 559|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 6 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 6272 Ab.20-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MONTEMURRO SCAVONE y MARIA ABREU SELLANES. (Ficha C. 313|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 5515 Ab.6-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO MARIA DE LEON y MARGARITA DIAZ (Ficha C. 577|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés ,para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo marzo 22 de 1976 — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub 4517 Mz.24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAVIER FERNANDEZ y BEATRIZ BERHOUET (Ficha C 679|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 22 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 4518 Mz.24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUTH ALBINA MARTA SCHWERIN OBST y YAMANDU CARBAJAL (Ficha C. 813|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, marzo 17 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 4219 Mz 22-v ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL GARCIA CARBALLADA y WALTER DI AGOSTO CORTAZZO (Ficha A. B. 547|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en

los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 6273 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA SHIRLEY GILGORRI SOSA y JUAN EULOGIO LANCASTER. (Ficha A. B. 31|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 6177 Ab.9-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTENOR PEREIRA y CARMEN EMILIA KANN (Ficha A. B. 5|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 4867 Mz.29.v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO PACHECO CALCAGNO y MARIA CRISTINA DOLDAN: (Ficha A. Nº 551|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 4762 Mz.26.v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS CESAR BATLLE IBAÑEZ y ELAISA NIETO PIRAN. (Ficha E. 85|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 6274 Ab.20-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMAN SANCHIS y MARTA ELISSALDE (Ficha E. 917|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 5765 Ab.7-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR WALTER GARCIA ESCOBAR y TERESA CABARES RODRIGUEZ (Ficha E. 115|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, marzo 25 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 5563 Ab.6-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIZ VENECIA DUTRA y DALMIRO TRINDADE (Ficha E. 533|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 5045 Mz.31-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEMAR AMADEO GARGAGLIONE y MYRTA ILDA OLAZABAL (Ficha E. 71|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 19 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 4981 Mz.30-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER FRANCIA RODRIGUEZ y CARMEN BARRIENTOS LOPEZ, (Ficha E. 53|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 22 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 4869 Mz.29-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno; se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FALCON, DELMINDA contra TIZON JUAN JOSE (Ficha E. 833|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 93.30 20|pub. 1399 Mz.22-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATIAS VICENTE GALNARES cl. MARIA CASTRO. (Ficha E. N.o 113|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 6996 Ab.23-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAJUM A. FLATO y MARA PRYNC MENNA (Ficha E. 153|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 6834 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO PICERNO con SYLVIA EVA PONCIBOVE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 79|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de abril de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 6397 Ab.20-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANDAGARAN DE COSTA c BENVENUTTO MANDAGARAN AURELIA cl. JOSE MARIA COSTA CACERES. (Ficha E. 435|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 5515 Ab.9-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELIA GARDA BARCA cl. JOSE JULIO HUERGO GARCIA. (Ficha E. 667|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 5675 Ab.7-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER CONDE cl. ARASI VARELA. (Ficha E. 837|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 4764 Mz.26-v.ab.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Señor Director del Registro General de Inhibiciones. — Sección Derechos Civiles de la Mujer. Montevideo
En autos caratulados: JUAN CARLOS LEMA y GRACIANA LARRAIDY "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A 11|76) se libra a usted el presente, comunicando a sus efectos que, por resolución de fecha 11 de febrero de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Carlos Lema y Graciana Larraidy. — Artigas, marzo de 1976. — Dr. Ramón Pí Echenique Juez Letrado. — Orestes J. Ballestrino. Actuario
5) N$ 120.00 20|pub. 4817 Mz 26-v.ab 30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Braida José Carlos contra AMANDA ADELINA ROSELLO. Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V. número 399|975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS BRAIDA y AMANDA ADELINA ROSELLO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, octubre 23 de 1975. — Alvaro Juan Bevhaut Bonilla. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 5929 Ab.8-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "AIROLDI REINA JOSE FRANCO y RAQUEL TOLEDO ALVAREZ. Disolución Liquidación, Sociedad Conyugal" (Ficha V. N.o 14|976), se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrado por JOSE F AIROLDI REINA y RAQUEL TOLEDO ALVAREZ, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras febrero 23 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 5928 Ab.8-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: CURBELO MARCIELIO y CARMEN AFREO de CURBELO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha V. N.o 439 año 1975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por Marcielio Curbelo y Carmen Abreo de Curbelo y que se cita y emplaze a todos aquellos que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 28 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Bevhaut Bonilla. Actuario Adjunto
5) N$ 96.60 20|pub. 5101 Mz.31-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los cónyuges MARIA YOLANDA REPETTO de BLANCO y CELMAR BLANCO LAMANCHA (Ficha 46|V|76), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 1.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 22 de marzo de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5. N$ 96.00 20|pub. 6258 Ab.20-v.my.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FAUSTA PINTO y LORENZO ERMITO CARLEO (Ficha 750|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 27 de febrero de 1976. — Hedis Rodríguez Monteverro. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 5705 Ab.7-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA TESKE y CIRILO LEMOS (Ficha 718|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos

en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 23 de diciembre de 1975. — Luis A. Mazze. Sasiain. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 4755 Mz.26-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: NILZA OCARIZ c|. OCTAVIO RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (N.o 51, año 1976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nilza Ocariz y Octavio Rodríguez y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 8 de marzo de 1976. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 6928 Ab.23-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: EMILIO GIOVANNI MAGGI LUGO c|. GRACIELA BANCALARI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 141. año 1976). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Giovanni Maggi Lugo y Graciela Bancalari, y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo. 30 de marzo de 1976. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 6927 Ab.23-v.my.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto N.o 966 de fecha 27 de febrero de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO ALBERTO GERMAN RIVAS y GLADYS MABEL COLLAZO CURBELO (Fa. 67|76) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783|946. — Colonia marzo 12 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 4889 Mz. 29-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace sabre al público que por auto de fecha 12 de marzo de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DAVID ALBERTO BONJOUR MEYER y MILDA CELIA SONDEREGGER BONJOUR, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 19 de marzo de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 5686 Ab.7-v.my.12.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. dictada en los autos caratulados: "JOSE PEDRO MARIN BLANCO y ELBA BOGADO IMPERIAL de MARIN Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 478|975). se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Pedro Marín Blanco y Elba Bogado Imperial de Marín. emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno. setiembre 15 de 1975 — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 4296 Mz 22-v ab 26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida. doctor don Jorge Mendive. se hace saber que por interlocutoria de fecha 16 de marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ORIETA NATIVIDAD BRUSCHI y ANICETO LUIS ANGEL TEJERA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6.o. ley 10.783). — Florida. marzo 24 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 6333 Ab.20-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive. se hace saber que por interlocutoria de fecha 18 de marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOSE WALTER PEÑA DURAN y NORMA BORRA RODRIGUEZ. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o. ley 10.783). — Florida. marzo 26 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 6332 Ab.20-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida. doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 15 de marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre DANTE ENRIQUE DIAZ ABREU y ELVIRA BLANCA BUSTILLO ZABALETA. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (artículo 6.o ley 10.783). — Florida. marzo 22 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 5711 Ab.7-v.my.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos MARIA TORTEROLO PELUFFO contra IGNACIO PERDOMO MARICHAL Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal (Ficha 127. Año 1975), se hace saber que por resolución de fecha marzo 4 de 1976, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don IGNACIO PERDOMO MARICHAL y MARIA TERESITA TORTEROLO PELUFFO. y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas marzo 12 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub 6937 Ab.8-v.my 13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. dictada en los autos JULIANI JOSE JESUS contra GALLONES CECILIA EMA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes (Ficha 212. Año 1976), se hace saber que por resolución de fecha marzo 24 de 1976, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don JOSE JESUS JULIANI y CECILIA EMA GALLONES. y se ha mandado citar a todos los interesados. para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas. abril 1.o de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub 5907 Ab.8-v.my.13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 9 de noviembre de 1971 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos DIEGO TABEIRA y MARTHA ALICIA GARCIA. (Ficha N.o 1598|71). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 mero 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 30 de junio de 1972. — Esc. Nolly Noble Alvez. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 4854 Mz.29-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 11 de febrero de 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HOMERO CARLOS ORREGO SILVEIRA y SARITA NELLY FACELLI TEJERA (Ficha N.o 36|76) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 18 de febrero de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 4899 Mz.29-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 20 de febrero de 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MANUEL RUFINO PEREYRA FERNANDEZ y BLANCA NIDIA NUÑEZ PEREIRA. (Ficha 87|76). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A los efectos legales. se hacen estas publicaciones. — Maldonado 27 de febrero de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 6089 Ab.9-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 3 de marzo de 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RICARDO LOPEZ y OLGA MABEL RODRIGUEZ OLIVERA (Ficha 116|76) citándose a los acreedores y demás interesados para que concurran a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 11 de marzo de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 4906 Mz.29-v.my.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. en autos: ANZUATE. ELSA contra JIMENEZ. JESUS CONRADO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o A. F.o 217. N.o 1975) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Anzuate y Jesús Conrado Giménez. citándose y emplazándose a Conrado Giménez y a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. la gestionante de la presente acción está beneficiada por auxiliatoria de pobreza. — Habilítese la feria judicial mayor. — Paysandú 23 de diciembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) (R.2014|55) 20|pub. 30761 Mz 31.v.my.5.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA MABEL SOSA de RIOS y JOSE ALBERTO RIOS. (Ficha C. N.o 427|974). y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Fray Bentos, noviembre 13 de 1975. — Esc. Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 6796 Ab.22.v.my.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANALIA PEREIRA y ARIEL CUSTODIO GONZALEZ. (A. 154|75). y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera octubre 14 de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
5) N$ 72.00 20|pub. 5738 Ab.7-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don ARIEL CASIMIRO CAL y MARIA ISABEL NUÑEZ (A 308|74) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 29 de octubre de 1974. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 4577 Mz.24-v.ab.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN TOMAS FEDERICO PAZ y MARIA ISABEL LOPEZ OSORIO (A. N.o 207/1975), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 24 de febrero de 1976. — Alvaro Martín Fernández, Actuario.
5) N$ 96.00 20/pub. 6918 Ab.23-v.my.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA RAQUEL CARDOSO SILVERA y NELSON MIRANDA ARAUJO (Ficha 290/75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, junio 16 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20/pub. 5140 Mz.31-v.my.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: TRINDADE HIDA SUZY con SOSA HECTOR HUGO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.a A. F.a 29/76), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Hida Suzy Trindade y don Héctor Hugo Sosa y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 18 de marzo de 1976. — Esc. Angel María Malvasio. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20/pub. 5435 Ab.1-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber que con fecha 29 de diciembre de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integradas por los cónyuges RAUL MARIA BARIA y MARIA INES TEIXEIRA. (A. 65/75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, 11 de febrero de 1976. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20/pub. 5434 Ab.5-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que por auto número 1.298 de fecha 16 de octubre de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos JUAN ALBERTO RIVERO y CATALINA EURIDES SALGADO (A. 165/975), citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Salto, diciembre 5 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) N$ 96.00 20/pub. 5037 Mz.30-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 5 de febrero de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: JUAN ANTONIO URRUZOLA y ALBA ESTHER FAGUNDEZ (Letra A. Ficha N.o 5/1976), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, febrero 18 de 1976. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20/pub. 5036 Mz.30-v.my.4.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: JOSE L. CUALANGELO y LUISA ALBERTA NOCERINO D'ANDREA "Disolución de sociedad" (Ficha N.o 160, Año 1976) se hace saber: Que por resolución de fecha 2 de marzo de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 25 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 96.00 20/pub. 5685 Ab.6-v.my.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de doña ESTHER GIL ALFONSO y FRANCISCO LEONARDO SIQUEIRA COSTA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, marzo 3 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20/pub. 6105 Ab.9-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de APOLINARIO GULARTE y EMA MARTINEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10783. — Tacuarembó, marzo 31 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20/pub. 5896 Ab.7-v.my.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don FERNANDO RODRIGUEZ y doña SELVA FERNANDEZ y emplázase por edictos a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 22 de marzo de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 72.00 20/pub. 6199 Ab.9-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Treinta y Tres se hace saber que por resolución 880 de 24 de febrero de 1976 se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de bienes existente entre BOLIVAR LEDESMA y DIONISIA COSSIO de LEDESMA (Ficha N.o 34 Año 1976) emplazando a todos los interesados a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días a los efectos de la ley 10.783. — Esc. Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
5) N$ 96.00 20/pub. 5214 Ab.1.o-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Treinta y Tres se hace saber que por resolución N.o 8044 de fecha 15 de diciembre de 1975, la que quedó ejecutoriada el 18 de febrero de 1976, se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad legal de bienes existente entre STEFAN ISKRA HOMOLA y LILIAN PIÑEYRO FERREIRA CHAVES. (Ficha N.o 704 Año 1975), emplazando a todos los interesados a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, a los efectos de la ley 10.783. — Esc. Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
5) N$ 120.00 20/pub. 5215 Ab.1.o-v.my.6.

6-Disoluciones de Sociedades

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber que por resolución del 2 de setiembre de 1975 dictada en autos: LEAL y GIANI S. A. "Disolución y liquidación de la sociedad" (B. 30/75) se declaró cancelada la personería jurídica de la sociedad "Leal y Giani S. A."
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 16 de 1976. — Simón Barg, Actuario.
6) N$ 116.00 10/pub. 6270 Ab.20-v.my.1.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña MARIANA LUISA SANTANA para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Rovira Velazco Eduardo Jorge c/. MARIANA LUISA SANTANA Divorcio por causal" (Ficha D. 256/75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se deja constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (Ficha D. 258/75). — Montevideo, diciembre 29 de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) (R 2014/55) 30/pub. 30845 Ab.7-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos "Moreno María Elena contra PUYOL, JORGE CESAR Divorcio por causal" (D. 92/76), se cita, llama y emplaza a Jorge César Puyol a que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) N$ 108.00 30/pub. 6173 Ab.9-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos OLGA GLADYS MILANO de GOMEZ contra RAMON GOMEZ", Divorcio y Auxiliatoria de pobreza (D. 696/1975 y 698/1975), se cita, llama y emplaza a RAMON GOMEZ, a fin de que comparezca a estar a derechos en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo diciembre 22 de 1975 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) (R 2014/55) 30/pub. 30887 Ab.6-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se cita, llama y emplaza a don GOBERSO ROCHA, (Ficha D. 367/75) para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Coria María del Carmen contra GOBERSO ROCHA, Divorcio por causal" (Ficha D. 366/75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se deja constancia que se tramitó auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) (R.2014/55) 30/pub. 30625 Mz.17-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Raquel Gordalina, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Gómez Víctor César c/ RAQUEL GORDALINA, Divorcio por causal", (D. 189/75), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 26 de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30/pub. 4772 Mz.26-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: "Lanza, Virginia contra dos SANTOS, JOSE LUIS. Divorcio por causal". (D. 859/75), se cita, llama y emplaza a José Luis dos Santos a que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo 18 de marzo de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) N$ 108.00 30/pub. 6172 Ab.9-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a WALTER NELSON MARTINEZ, (Ficha 257/75) a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por causal y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado Marta

Cristina Dondo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 2 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30889 Ab.20-v.jn 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: PIÑEIRO MARIA CRISTINA c/ YAÑEZ FREDDY RICARDO. Divorcio por causal (Ficha D. 261|974), se cita, llama y emplaza a Freddy Ricardo Yañez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, al igual que en los autos de Auxiliatoria de Pobreza que se tramitan. (Ficha C. 73|975). — Montevideo, 8 de abril de 1976. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30902 Ab.21-v.jn 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que en autos: "Lemos, Oriente contra FREITAS EVA MARIA. Divorcio". (Ficha D. 425|974) se cita, llama y emplaza a Eva María Freitas para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campelans, Actuaria.
7) N$ 144.00 30|pub. 4659 Mz 25-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos "Iaschewitz Stewart Matilde contra MARDONES VIGNES MAXIMO O. Divorcio" (A.B|249|974) se cita, llama y emplaza a Máximo Octavo Mardones Vignes para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuarán los trámites sin su intervención. — Montevideo, ... de setiembre de 1974. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esther ... de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 30567 Mz.10-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "MARTINS DELGADO SUSANA contra MARIO DE NEGRI PUGA. Divorcio" (Ficha E. 305|974) se cita, llama y emplaza a don Mario De Negri Puga para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de marzo de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
7) N$ 144.00 30|pub 5373 Ab 5-v my 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Freda Alicia Romero c/ WALTER FRANCISCO CORDERO. Div. sola voluntad" (F. E. 15|76) y "Freda Alicia Romero c/ WALTER FRANCISCO CORDERO. Auxiliatoria de pobreza", (F. E. 1293|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Walter Francisco Cordero a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo 24 de marzo de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30844 Ab.7-v.my 22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que en los autos: "Favat, Olga Mabel contra ... MARIO ... Divorcio S/V" (Ficha N.o 33|C|976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ricardo Mario Braun a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, citándose asimismo para la audiencia conciliatoria, señalada para el día 17 de junio de 1976, a la hora 15 y si fuere feriado el día inmediato siguiente a igual hora.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Carmelo, febrero 17 de 1976. — Esther Stabilito de Batti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 3392 Mz.10-v.ab.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Maldonado, dictada en los autos LARROSA ALICIA HORTENCIA contra UDINI FRANKLIN SILVIO. Divorcio Unilateral (Ficha 8|975) se cita, llama y emplaza a Franklin Silvio Udini para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Maldonado, febrero 13 de 1976. — Roger Cantón Señorano, Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 4361 Mz 22-v.my.10.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor FIDENCIO BERTONI, funcionario de Gerencia de Explotación a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 30934 Ab.23-v.ab.27.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 19 de febrero de 1976

1.o) Rescindir la contratación del funcionario de la División Redes de Montevideo Capataz de Albañil, señor ENRIQUE SILVA número 5368.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 30853 Ab.22-v.ab.26.

Visto: que el funcionario señor JUAN C. BATISTA, padrón 8260. Credencial Cívica, serie CDA 35 598 desde el 6|3|76 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento: a lo preceptuado en el artículo 33 de la ley del 7|2|25 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|29 se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo bajo apercibimiento de tenésele por renunciante.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 30852 Ab.22-v.ab.26.

Visto: que el funcionario señor NERYS PEREYRA, padrón 5 186 Credencial Cívica serie BKB 7.902 desde el 3|3|74 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento: a lo preceptuado en el artículo 33 de la ley de 7|2|25 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|29 se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 30851 Ab.22-v.ab.26.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Inspección Departamental de Educación Primaria de Artigas

Se emplaza al Maestro Director de la Escuela N.o 34, rural, de Tamandua, señor Eduardo Armando Pereira, para que de acuerdo a disposiciones vigentes se presente en el plazo de tres días a cumplir sus obligaciones bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá como renunciante por abandono de Cargo. — Renée Sarasúa de Martínez, Mtra. Insp. Departamental.
8) (C. C.) 3|pub 30918 Ab 22-v ab 26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Emplázase a NOCHE CAFFERATA SCOZ, funcionaria del Hospital de Clínicas a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1824 primer piso) dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (expediente 2085|76 HC numeración de Rectoría) conforme a lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 7.919 decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1963 y artículo 24 de la ley 14.416. — Montevideo, 22 de abril de 1976. — Dr. Roberto Falchetti, Director de la División Sumarios de la Universidad.
8) (C.C.) 3|pub. 30940 Ab.23-v.ab.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se cita y emplaza a los señores SANTOS FERNANDEZ y NAHIR DUCCHI (F. 162|975) que comparezcan en autos, en un plazo de noventa días. — Minas, 31 de diciembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
8) N$ 72.00 30|pub. 4519 Mz 25-v my 12.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 1.o de octubre de 975, (Acta N.o 3129, Resolución N.o 29), aprobada por resolución del Poder Ejecutivo el 29 de diciembre de 1975, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión, el padrón número 6426 ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Paysandú, con una superficie aproximada de 701 hectáreas 6635 metros cuadrados 55, de propiedad del señor Luis Alberto Almirón Aranda.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto-ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado padrón, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho (8) días en la Oficina Jurídica del Instituto, Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C. C.) 8|pub. 30904 Ab 21-v.ab 30

Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 11 de noviembre de 1975 (Acta 3135, resolución N.o 74), aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de 23 de diciembre de 1975, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión, el padrón N.o 5331, ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Salto con una superficie aproximada de 1.114 hectáreas 1.416 metros cuadrados y 63 decímetros cuadrados, de propiedad de Francisco Huméda Bas.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado padrón advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho (8) días en la Oficina Jurídica del Instituto Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C. C.) 8|pub 30903 Ab 21-v ab 30.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Expropiaciones destinadas a ampliación del Batallón de Infantería N.o 8.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley N.o 3958 del 28 de marzo de 1912 se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación los inmuebles ubicados en la 12 sección Judicial del Departamento de Paysandú de acuerdo con el artículo 4.o de la citada ley N.o 3958 ampliado por el artículo 1.o de la ley N.o 5348 del 12 de noviembre de 1915 — resolución del Poder Ejecutivo del 22 de julio de 1975 delineados en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Carlos ... en diciembre de 1975 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. Padrón N.o 350. Propietario: Lino Parodi. Area: 1 Há. 8447 m.c. 0250.

Expropiación N.o 2. Padrón N.o 351. Propietarios: Alfredo Parodi y otros. Area: 1 Há. 8447 m.c. 0250.

Expropiación N.o 3. Padrón N.o 352. Propietario: Rómulo Parodi Area: 1 Há. 8447 m.c. 0250.

Expropiación N.o 4. Padrón N.o 353. Propietario: María del Carmen Silveira. Area: 1 Há. 8447 m.c. 0250.

Expropiación N.o 5. Padrón N.o 354. Propietario: Jacinta Candevila de Alza. Area: 7 Hás. 3788 m.c. 1000.

Expropiación N.o 6. Padrón N.o 355. Propietario: Ricardo Alcides Parodi Giordano. Area: 1 Há. 8447 m.c. 0250.

Expropiación N.o 7. Padrón N.o 356. Propietario: Emilia Nicomedes Parodi de Samurio. Area: 1 Há. 8447 m.c. 0250.

Expropiación N.o 8. Padrón N.o 385. Propietario: Oscar Lorenzo Mora. Area: 5 Hás. 2813 m.c. 4990.

Expropiación N.o 9. Padrón N.o 388. Propietario: Carlos Melano. Area: 2 Hás. 3525 m.c. 3000.

Expropiación N.o 10. Padrón N.o 389. Propietario: Angel Martín Melano. Area: 8000 m.c. 000.

Expropiación N.o 11. Padrón N.o 390. Propietario: Alberto Faccini Lanterno. Area: 2 Hás. 6407 m.c. 0000.

Los que se consideren con derechos en los bienes inmuebles en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas calle Sarandí 390 3er. piso Montevideo y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones N.o 3958 previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año encurso como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, 30 de marzo de 1976. — Héctor M. Pedetti. Jefe de 2.a (Secretario).

9) (C.C.) 8|pub. 30866 Ab.9-v.ab.28.

LAVALLEJA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

EDICTO. — Se hace saber a LULU MARTA y CAROLINA CHALITA, RUBEN M GARCIA y a los Sucesores de JOSE CHALITA y a quienes interese que la Intendencia Municipal de Lavalleja ha declarado expropiados y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

A) La fracción 1 del plano del Agrimensor Miguel A. Graña de fecha 3 de diciembre de 1975 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el día 5 de diciembre de 1975 con el N.o 4401, padrón 3823 de propiedad de Suc. de José Chalita compuesta de un área de 193 metros cuadrados, 84 decímetros, ubicada en la 1.a Sección del departamento de Lavalleja (Minas) calle Batlle y Ordóñez esquina A. del Campo

B) La fracción del mismo plano, padrón 3832 de propiedad de Lulú Marta y Carolina Chalita y Rúben M. García compuesta de una superficie de 399 metros cuadrados 90 decímetros

Los antecedentes se hallan de manifiesto en el Despacho de la Intendencia Municipal de Lavalleja calle Batlle N.o 546. Minas, abril 5 de 1976.

9) (C. C.) 8|pub. 30858 Ab.8-v ab 27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: Ministerio de Obras Públicas contra PROPIETARIO o PROPIETARIOS DEL PADRON 1456. Expropiación". (Ficha 281|970), se cita llama y emplaza a quienes o quien se consideren con derechos al bien padrón N.o 1456, ubicado en Balizas Décima Sección Judicial de Rocha de una superficie de 2 hectáreas 3.018 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha 15 de mayo de 1970. — José A. Ribot Llana. Actuario.

9) (C.C.) 10|pub. 30872 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas contra PROPIETARIO DEL PADRON N.o 288. Expropiación" (Ficha 1325|74), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días (30) a quienes se consideren con derechos sobre el bien bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, debiendo hacer entrega de los títulos del inmueble dentro de tercer día, bajo apercibimiento de arresto (artículo 504 del Código de Procedimiento Civil).

El bien expropiado se encuentra en la Quinta Sección de Rocha (Balneario Barra del Chuy) empadronado con el N.o 288 con el siguiente deslinde por el Nordeste recta de 9.86, con padrón N.o 225; por el Sudeste arco de curva de 12.66 con fracción A 1 (parte del solar 16) y por el Oeste, recta de 13.02 con el solar N.o 19 padrón 421. — Rocha, mayo 8 de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.

9) (C.C.) 10|pub. 30873 Ab.9-v.ab.30.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: MIQUEIRO GONZALEZ, JULIO OMAR. "Incapacidad" (Ficha F. 724|75) se hace saber que por resolución N.o 14.804 de fecha 26 de diciembre de 1975 se declaró a Julio Omar Miqueiro González en estado de incapacidad y se designó curadora propietaria a Blanca Miqueiro de Ferreira. — Montevideo, 8 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.

10) N$ 48.00 10|pub. 6156 Ab.9-vab.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "ELENBERG JACOBO. incapacidad" (Ficha F. 1021| 1975) se hace saber que por resolución número 15.151 de fecha 30 de diciembre de 1975 se declaró a Jacobo Elenberg en estado de incapacidad y se designó curadora propietaria a su madre, doña Frajda Hersztajn de Elenberg. — Montevideo 12 de febrero de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.

10) N$ 48.00 10|pub. 5378 Ab 5-v.ab.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: ELBIO HOMERO LOPEZ. "Incapacidad". (N.o 92, año 1975) se hace saber que por auto N.o 5501 del 11 de junio de 1965 se designó curador interino del incapaz Elbio Homero López al señor Aldirio López Amaro. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 11 de noviembre de 1975. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

10) N$ 48.00 10|pub. 6926 Ab.23-v.my.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: PEÑA CORREA ELIDA ROSA. "Curatela" (Fa. 1174) se hace saber que por resolución de fecha 18 de febrero de 1976 se declaró a la nombrada Elida Rosa Peña Correa en estado de incapacidad designándosele curadora a su madre Elida Reducinda Correa de Peña. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas febrero 26 de 1976. — Pedro Díaz Prieto Actuario Adjunto.

10) N$ 48.00 10|pub. 5723 Ab.22-v.my.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que por sentencia del 8 de marzo de 1976, se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR CERNICCHIARO habiéndose designado curadora del mismo a la señora Rosa Argentina Cabrera. — Paysandú, 7 de abril de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta

10) N$ 48.00 10|pub. 6764 Ab.22-v.my.5.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito ALICIA CARNELLI, con domicilio en Andes 1306 Apto. 15 optando al título de Procuradora y Escribana ofrece declaración de Beatríz Iribarn y Gladys Paiva, expidiéndose testimonio. — Montevideo, 8 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

11) N$ 36.00 10|pub. 6508 Ab.21-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JORGE MARTIN PEREYRA PEYDRO domiciliado en Juan Carlos Gómez 1492- escritorio 207 A solicitando información de su vida y costumbres ofreciendo declaración de Daniel Eduardo Laenz Delgado y Julio Domingo Arosa. — Montevideo 26 de febrero de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

11) N$ 36.00 10|pub. 5936 Ab.8.v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAFAEL INCHAUSTI, domiciliado en 25 de Mayo N.o 467, Piso 5, Apto. 9 cumpliendo con la ley 13.925, ofreció la declaración de los señores doctor Enrique Mendez Vives y Contador Arnoldo Acevedo. — Montevideo, abril 7 de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.

11) N$ 36.00 10|pub. 6509 Ab.21-v.my.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EDUARDO ALI, domiciliado en Andes 1409, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Luis Larrañaga y Alfredo Navarro. — Montevideo, abril 6 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto

11) N$ 36.00 10|pub. 6283 Ab.20-v.my.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ANGELICA KARDJIAN domiciliada en Soriano 796 optando al título de Escribana ofrece declaración de María C. Stratta y María L. Stratta. — Montevideo abril 6 de 1976. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.

11) N$ 36.00 10|pub. 6051 Ab.9-v ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó RITA ESTHER E. GUTIERREZ domiciliada en Paraguay 1321 optando al título de Procurador y Escribano ofrece declaración de Graciela Figoli Mostiero e Isabel Vartian. — Montevideo abril 1 de 1976. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.

11) N$ 36.00 10|pub 5665 Ab.7-v ab.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. GASTON INDA domiciliado en los estrados digo: Vengo a gestionar el título de Procurador. Por tanto pido se reciba la declaración de Mario Domínguez y Ricardo Grasso domiciliados en Mercedes 1667 y Yí 1686 sobre mi vida y costumbres expidiéndose los edictos y testimonios pertinentes. — Montevideo, 16 de marzo de 1976. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.

11) N$ 48.00 10|pub. 5766 Ab.7-v ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. ELIDA DALMAO LOPEZ con domicilio en Ambrosio Velazco 1493 optando al título de Procuradora ofrece la declaración de Annabel Garat y

Angélica Atella. — Elida Dalmao. — Dante Porro".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

11) N$ 48.00 10|pub. 5759 Ab.7-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. RICARDO GRASSO domiciliado en los estrados digo: Vengo a gestionar la información ad-perpetuam para el título de Procurador; por tanto pido: Se reciba la declaración de Gastón Inda y Mario Domínguez domiciliados en Castro 544 y Mercedes 1667 sobre mi vida y costumbres expidiéndose los edictos y testimonios pertinentes. — Montevideo, 15 de marzo de 1976. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.

11) N$ 48.00 10|pub. 5764 Ab.7-v.ab.28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"SARA ESTHER GARRONE PEREIRA constituyendo domicilio en Francisco Fondar 424 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador y Escribano ofrezco. Información sumaria de Dra. Susana Clivio de Freire y Esc. Arturo Graña Tobler quienes depondrán sobre mi vida y buenas costumbres expidiéndoseme testimonio. — Sara Garrone". — Trinidad marzo 31 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

11) N$ 48.00 10|pub. 5829 Ab.7-v.ab.28.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Licitación pública N.o 1212|75

Apertura: 4 de mayo de 1976, a la hora 9.30.

Adquisición de: Compra o arrendamiento de un local apto para instalar oficinas del B.P.S. en Guichón (Depto. Paysandú).

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones, sito en la calle Dante 1851 tercer piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, abril 8 de 1976.

12) (C.C.) 10|pub. 30911 Ab.21-v.my.4.

Licitación restringida N.o 408|76

Apertura: 4 de mayo de 1976, a la hora 10.45.

Adquisición de: 300.000 hojas de papel plegado para C.C.S.S. (B.P.S.).

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicad en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, abril 8 de 1976.

12) (C.C.) 10|pub. 30910 Ab.21-v.my.4.

Licitación pública N.o 419|76

Apertura: abril 29 de 1976, a la hora 10.30. — Segundo llamado: hora 11.

Adquisición de: 300.000 (trescientas mil) planillas para C.C.S.S. del B.P.S.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, abril 6 de 1976.

12) (C.C.) 10|pub. 30903 Ab.21-v.my.4.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de Utiles de Oficina, destinados a las Unidades y Reparticiones de la Armada durante el año 1976.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", puerta N.o 15, primer piso, el día 19 de mayo de 1976 a las 9 horas.

En el caso de ser declarado desierto el primer llamado el segundo llamado se realizará el mismo día a las 11 horas, en el mismo lugar.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el mismo Servicio, todos los días hábiles de 8 horas a 13 horas.

El valor del pliego es de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).

12) (C.C.) 10|pub. 30859 Ab.8-v.ab.29.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la adquisición de Baterías Secas destinadas a los vehículos de la Armada durante el año 1976.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada. Muelle Fluvial Hangar "A" puerta N.o 15 primer piso el día 12 de mayo de 1976 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado el segundo llamado se realizará el mismo día a las 11 horas en igual lugar.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el mismo Servicio todos los días hábiles de 8 horas a 13 horas.

El valor del pliego es de N$ 5 (nuevos pesos cinco).

12) (C.C.) 10|pub. 30818 Ab.5-v.ab.26.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL

Sección Compras

Año 1976

Lic. 32|76. Bolígrafos.

Apertura: 20 de mayo de 1976 a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 20 de mayo de 1976 a las 16 horas.

Valor del pliego N$ 0.60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales que rigen en el horario de 9 a 12 y de 13 y 30 a 15 y 30 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 30849 Ab.7-v.ab.26

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 1|976

Tercer Llamado

Llámase a licitación pública N.o 1|976 por aprovisionamiento de Pan chico (común o francés); Pan de centeno o Pan negro. fijándose para la apertura de las propuestas el día 19 de mayo a la hora 9, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, Avda. Uruguay 878.

12) (C.C.) 5|pub. 30935 Ab.23-v.ab.29.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública N.o 5-976

Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de las obras "Ruta 3-General José Artigas. Tramo afectado por el embalse de Salto Grande, Trozo III, Puente sobre el Río Arapey de km. 46.725 a km. 47.425".

Pliegos de Condiciones en la División II Estudios, 5 o piso.

Apertura de propuestas día 20 de mayo de 1976, a las 10 horas en la Dirección de Vialidad Avda. Uruguay 1120 piso 4 o.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 25 de mayo de 1976.

Precio del Pliego N$ 550 (nuevos pesos quinientos cincuenta) — Montevideo, 9 de abril de 1976. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 30922 Ab.22-v.my.5.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Liceo de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados previo depósito de N$ 45.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de abril de 1976. — Secretaría General.

12) (C. C.) 10|pub. 30882 Ab.23-v.my.5.

Llámase a licitación pública por primera vez para las Obras del Liceo de Punta del Este, Departamento de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados previo depósito de N$ 45.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 7 de abril de 1976. — Secretaría General.

12) (C. C.) 10|pub. 30884 Ab 20-v.my.3.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 4-976

Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Ruta 65-Tramo Ruta 6-Ruta 7- Recargo de Base e Imprimación Reforzada".

Pliegos de condiciones en Secretaría General piso 4.o.

Apertura de propuestas día 10 de mayo de 1976 a las 10 horas en la Dirección de Vialidad Avda. Uruguay 1120 piso 4.o.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado el día 13 de mayo de 1976 a las 10 horas.

Precio del pliego N$ 65 (nuevos pesos sesenta y cinco). — Montevideo 1.o de abril de 1976. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30830 Ab.5-v.ab.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

Licitación Pública N.o 726

Primer y Segundo Llamados

Artículos: Hasta 50 mesas de cármica y 500 sillas.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: Primer Llamado día 14 de mayo de 1976 a las 09:00 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 14 de mayo de 1976 a las 09:30 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 30919 Ab 22-v.ab.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas

"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas) "Dr. Manuel Quintela", llama a licitación pública, en primer y segundo llamado: HC N.o 1.928. — Papel obra, ofset, embalaje farmacia, medio hilo, pservilleta, celofán manteca y manifold. Plaza. — Primer llamado 14 de mayo de 1976, hora 9.30. — Segundo llamado: 14 de mayo de 1976, hora 10.30.

El segundo llamado de la licitación tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes por item en el primer llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones del Hospital de Clínicas, (planta baja) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 30928 Ab.23-v.ab.27.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, abril 23 de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 35 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

PEDRO ROBERTO APESTEGUI, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domi-

ciliado Río Negro 1238 y MARIA VICTORIA LAINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1238.

FAUSTINO ABREGO, 43 años, soltero, técnico, norteamericano, domiciliado Los Angeles, California y VALENTINA NUÑEZ, 41 años, soltera masajista, oriental, domiciliada Palmar 2584 Apto. 2.

JUAN CARLOS ARTIGAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gutenberg 6122 y BEATRIZ DE CRECENZIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gutenberg 6129.

OFICINA N.o 2

CARLOS EDUARDO ECHEVARRIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3222 y LIL BETTINA CHOUHY, 33 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 354 Apto. 401.

JORGE DANIEL BARLOCCI, 27 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Monte Caseros 2632 y MARIA SOLEDAD BELLAGAMBA, 20 años soltera, oriental, domiciliada Havre 1980.

JULIO ALBERTO BRUNINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1573 Apto. 7 y ROSITA LORENA FUENTES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1573 Apto. 7.

JUAN CARLOS BORBAS 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Centro América 1971 Cerro y SHIRLEY BENTANCOURT, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Inglaterra 1966.

ALFREDO YAMANDU BENITEZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San José 1121 y MABEL GUTIERREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1074.

OFICINA N.o 3

LUIS DANIEL CAPPETTA, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Enrique Martínez 1477 Apto. 5 y MARIA JULIA AMORIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jacobo Rousseau 4484.

ALVARO COSCO, 27 años, soltero, apicultor, oriental, domiciliado Avda. Soca 1223 P. 7 Apto. 16 y SYLVIA CRISTINA GUASQUE, 27 años, divorciada, hacendada, oriental, domiciliada Yaguarón 1313 Apto. 3.

CELESTINO URBANO CAPUCHO, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado M. Aguirre 4467 y NORMA DELMIRA de la SIERRA, 46 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Altamirano 3176.

BERNABE DIONISIO CAPURRO, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cerrito 726 Apto. 251 y ELBA BEATRIZ RIVERO 29 años soltera oriental, domiciliada Cerrito 726 Apto. 251.

CARLOS ARIEL CENDAN, 24 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Soriano 976 Apto. 8 y PATRICIA DOMINGUEZ, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Andes 1436 Apto. 202.

EDUARDO CORREA, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Debali 3136 y MARIA TERESA MOSQUEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2019.

JULIO CASTRO 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3296 Apto. 3 y STELLA MARIS DELARNO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cardozo 3281.

MARIO HERNAN CASTILLO, 24 años, soltero, soldador chileno, domiciliado Horizonte 5574 y MARIA JANET ALEMAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Horizonte 5574.

OFICINA N.o 4

MARTINIANO LIMA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Luciano Romero 3223 y NADYR CARBALLO, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1626.

JOSE MARIA LEITES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Lucas 1595 y BLANCA BEATRIZ NUÑEZ, 19 años soltera, oriental, domiciliada San Lucas 1595.

EDUARDO FERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiber 3508 y ALICIA RIVERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada R. Costanera 2996.

OFICINA N.o 5

SERAFIN GAYO, 40 años, soltero, empleado, español, domiciliado Mercedes 1798 y SUSANA BEATRIZ TRIGO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 3431.

RICARDO HENTS, 25 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Cerro Largo 1622 y MARIA del CARMEN RAMIREZ, 24 años, divorciada, comerciante, española, domiciliada Cerro Largo 1622.

GABRIEL CARMELO GRAZIOSI, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1464 bis Apto. 4 y MARTA RAQUEL PEREZ, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Galicia 1398 Apto. 205.

RUBEN GOMEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 3639 Apto. 1 y CELESTE ANGELES RODRIGUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Flores 3129.

WALTER ARIEL GHIO, 25 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Nelson 3480 y MARIA del CARMEN PI, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Micenas 1293.

MARIO HUMBERTO GALLERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael 4489 y RITA ROSSEMARY, 16 años, soltera oriental, domiciliada Lutecia 3712.

JUAN MARIA LUCIANO PABLO GRAZIOLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Rep. del Perú 735 Apto. 701 e ISABEL MARIA MILBURN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cané 3686.

OFICINA N.o 6

RAUL MATTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centenario 3194 y LILIAN DAIZI GOMEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada ... Pettrossi 3939.

JUAN NELSON MALLADA 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Ganaderos 4284 y GLORIA ANA SEMENTINI, 24 años, soltera empleada, argentina, domiciliada Ganaderos 4284.

HUGO ANTONIO MONTGOMERY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mentana 4013 y MARIA NILDA JORGE, 20 años, soltera, técnico en podología, oriental, domiciliada Cubo del Sur 3708.

ADAN ANTONIO MELGAREJO, 37 años, soltero empleado, oriental domiciliado Dgo. Arena 4608 y GLADYS TERESITA PINTOS, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Víctor Hugo 1052.

JORGE WASHINGTON MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Manuel Acuña 3121 Apto. 2 y CHARITO ADRIANA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santo Tomé 5264.

FERNANDO MARTINEZ, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Maldonado 2238 y MARIA ROSARIO GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2158.

OFICINA N.o 7

JUAN JOSE PEDRO PAEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3642 y LILIAN BEATRIZ LAZO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 3996.

JULIO CESAR PEREZ, 22 años soltero, textil, oriental, domiciliado Francisco Plá 3559 y GLADYS ACOSTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3538.

CARLOS PARDO, 36 años, soltero, pintor, español, domiciliado Enrique Martínez 1448 y MARIA de las NIEVES DIAZ, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Millán 3783.

OFICINA N.o 8

ENRIQUE RUCCI, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Leopardi 1629 y ROSA GRACIELA ALFONSO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leopardi 1629.

OLIVIO RAMON RODRIGUEZ, 23 años, soltero, químico, oriental, domiciliado Carlos A. López 8088 y ESTELA MARI CASTILLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial ... N.o 8166.

FERNANDO JULIO RAMOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4371 y MYRIAN HAYDEE SECADAS, 17 años, soltera, oriental domiciliada Masoller 4962.

HECTOR REYES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Rivera 3132 Apto. 2 y GLADYS MABEL PEÑA, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Av. Rivera 3132 Apto. 2.

JORGE JOAQUIN RODRIGUEZ 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miraballes 4365 y GLORIA ESTHER OJEDA, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Yacabú 1606 Apto. N.o 2.

OFICINA N.o 9

MARIO SILVERA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 2543 Cno. Carrasco y ROSA CIRESE, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Godoy 4667.

PABLO SANCHEZ, 46 años soltero jornalero, oriental, domiciliado Bolivia 2236 y BLANCA MERCEDES dos SANTOS, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2954.

OFICINA N.o 10

RAUL JULIAN OFICIALDEGUI 28 años soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1370 y MATILDE ISABEL CAIRELLO, 22 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Almería 4732.

FERNANDO CARLOS TAFFURI, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado García Peña 2878 Apto. 3 y MERY NELLY BARROS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2880.

JOSE LUIS VIERA, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Ejido 911 Apto. 4 y MARTHA ELIZABETH SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 911.

14) N$ 5.00 v.Ab.27.

Montevideo, abril 22 de 1976

OFICINA N.o 1

MIGUEL ANGEL ALBORNA, 27 años, soltero, detallista, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4236 y MARIA STELLA REYES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José ... Terra 3217.

RAFAEL DOMINGUEZ, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Blan-

dengues 1808 y LUCIA CRISTINA GONELLA. 27 años soltera. profesora. oriental, domiciliada San Salvador 1742.

ALFREDO JOAQUIN ANGLES, 30 años soltero empleado. español (C.L.), domiciliado Novara 3560 y ELZA THEODORO, 17 años, soltera brasileña domiciliada Novara 3560.

WASHINGTON ALBERTO ARANDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 4371 y GLORIA GLADYS DE LEON, 24 años, soltera, empleada. oriental, domiciliada Punta Rieles Oficial 3 N.o 6733.

SALVADOR DOMINGUEZ, 71 años. viudo, jubilado, oriental, domiciliado Sebastopol 3011 e IRMA ELIA MIQUEIRO. 56 años, divorciada, oriental. domiciliada Duvimioso Terra 1859.

JUAN LUIS ALBURQUERQUE, 23 años, soltero. empleado, oriental, domiciliado Ascasubí 4139 y MARIA AURORA CUENCA. 22 años, soltera, estudiante. argentina domiciliada Dr. Pena Pasaje E N.o 5765.

GUILLERMO ALCIDES de ARAUJO, 18 años, soltero. estudiante, oriental, domiciliado Florida 1156 y GLADYS ANABEL ESQUERRE, 15 años, soltera, estudiante oriental. domiciliada Florida 1156.

ENRIQUE ALFREDO DORADO, 24 años. soltero, empleado, oriental domiciliado Buzareo 1152 y FELICIA BEATRIZ VILA, 26 años soltera. oriental. domiciliada Mercedes 1285.

OFICINA N.o 2

MIGUEL ANGEL BUERO, 29 años, soltero agricultor. oriental. domiciliado Camino Vecinal 5019 y ANNE MARIE SCHELLENBERG, 22 años soltera, oriental domiciliada Camino Las Flores 7799.

VICTOR PEDRO BOLIOLI, 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Bolonia 1655 y ELIZABETH MARGARITA FRISCH 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Juan Rosas 4458.

RUBEN RICARDO BENTANCOUR, 50 años, divorciado. mecánico, oriental. domiciliado Coronel Pereda 1510 y MARIA ESTHER BRUNET. 42 años. divorciada, peluquera. oriental. domiciliada Canelones 2076.

OFICINA N.o 3

LUIS ALBERTO COLOTTA (por poder de Luis Alberto Colotta), 26 años, soltero. empleado, oriental, domiciliado Barcelona España y MARIA INDALECIA UMPIERREZ (por poder de Julia Sobrino), 26 años, soltera, española. domiciliada Barcelona, España.

WASHINGTON CERVIÑO, 26 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado Uruguay 1678 y JULIA MARGOT MELGAR, 38 años. divorciada, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1678.

NESTOR CHAGAS. 21 años, soltero, albañil oriental, domiciliado Cochabamba 3091 y GLADYS RENEE MACHADO, 18 años. soltera. oriental. domiciliada Gral. Juan A. Lavalleja 8036.

MARIO RAMON CARRERO 23 años. soltero, técnico sanitario. oriental. domiciliado J. Rousseau 3666 e IRMA DEL ROSARIO MONTIEL, 21 años, soltera. empleada oriental domiciliada Constitución 1649.

AMERICO RENE COLLAZO. 32 años. soltero jornalero. oriental. domiciliado Cno. Maldonado K. 26 y OTILIA FIDELA RIVERO. 29 años. soltera, empleada. oriental, domiciliada Cno. Maldonado K. 23.

OFICINA N.o 5

JUAN ANGEL GARCIA, 20 años, soltero, empleado oriental domiciliado Oficial 1.o N.o 4354 Apto. 2 y ALICIA NORMA LAMAZON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4876.

LUIS EDUARDO GIMENEZ. 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 2283 y MARIA CRISTINA CARTAGENA, 21 años, soltera, empleada. oriental. domiciliada Carlos de la Vega 4916.

ANTONIO GOMEZ, 81 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Gral. Luna 1274 A Apto. 5 y ELMIRA RODRIGUEZ, 63 años. soltera, oriental, domiciliada General Luna 1274 A Apto. 4.

JORGE EDUARDO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3177 y SUSANA LELIA CARNEVALE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3264.

RAUL JESUS GUERRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2240 Apto. 3 y RITA CRISTINA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2376 Apto. 1.

RICARDO HEBERT GOLDMAN, 26 años, soltero. técnico electrónico, oriental, domiciliado Colonia 1438 y AIDA BRAUN, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 2969.

JUAN ALBERTO GAGLIANO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3909 y MYRIAM GRACIELA BURGUEÑO BENTOS, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Juan Arteaga 3939.

JORGE GUERRERO, 25 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Ambrosio Velazco 1364 y ADRIANA CORINA FALKEN 23 años. soltera, empleada. oriental, domiciliada R. Rep. Méjico 5871.

CARLOS GASAÑOL, 46 años. soltero, jornalero, oriental, domiciliado Buenos Aires 279 bis y AMBROCIA RIVAROLA. 79 años, soltera. oriental, domiciliada Buenos Aires 279 bis.

LUIS DARIO GOMEZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ejido 1004 Apto. 2 y MARIA CELESTE SANMARCO, 21 años, soltera, empleada. oriental. domiciliada Estivao 1722.

LUIS ALBERTO HERRERA, 30 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado Luis Alberto de Herrera 2632 y ELISA NOEMI ALBERTI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campoamor 4482.

OFICINA N.o 6

EDUARDO JOSE MENDEZ, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Fco. Lecoch 1636 y MARISELA LIMONGE, 30 años. soltera oriental. domiciliada Tacuabé 4630 Apto. 6.

JOSE MARIA MONTERO, 28 años, soltero. estudiante. oriental. domiciliado Verdi 4314 y ELINA PIZZORNO. 27 años. soltera médico, oriental. domiciliada Bulevar Artigas 1207 Apto. 202.

JUAN CARLOS MONDELLI. 35 años, soltero. agricultor, oriental. domiciliado Pedro Bustamante 1675 y MARCIA QUERINA RODRIGUEZ. 37 años, soltera. empleada. oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1675.

JUAN CARLOS MARTINEZ 42 años. soltero, jornalero. oriental, domiciliado Smidel 3022 y ENILDA OLIVERA. 37 años, soltera. oriental, domiciliada Smidel 3022.

JOSE MOBRICE. 36 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Bernardo Susviella 4157 y ANTONIETTA LAPROVITERA. 23 años, soltera, modista. italiana, domiciliada Bernardo Susviella 4157.

OFICINA N.o 7

JORGE POGGI, 33 años, divorciado, psicólogo. oriental, domiciliado Comercio 1923 D y SYLVIA AIDA CASTRO, 32 años, soltera. psicóloga, oriental, domiciliada Martín Fierro 2512.

JOSE FERNANDO PASSALACQUA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3744 y MARIA ANGELICA de los SANTOS, 17 años. soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1535.

OFICINA N.o 8

JUAN CARLOS RODRIGUEZ. 29 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Covadonga 1174 y PSIQUIS OGUEZ, 35 años, divorciada, oriental. domiciliada Soledad 5146.

ROBERTO ANTONIO REBOREDO. 20 años, soltero, mecánico dental oriental, domiciliado Talcahuano 3262 bis y MARIELLA SOLANGE FERNANDEZ 16 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada San Martín 3693 Apto. [illegible]

CARLOS OMAR ROSAS [illegible] años viudo, empleado. oriental, domiciliado León Pérez 3993 e HILDA SONIA RODRIGUEZ, 32 años. divorciada empleada, oriental, domiciliada Juan Arteaga 4248.

JULIO CESAR ROSENDE 2[illegible] años, soltero, empleado. oriental domiciliado Resistencia 1535 y SUSANA ISABEL VALVERDE, 22 años, soltera. empleada, oriental. domiciliada Juan Espinosa 1435.

JOSE MARIA RODRIGUEZ 20 años, soltero. militar, oriental. domiciliado Agraciada 3451 y SONIA AZAMBUYA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1595 Apto. 4.

OFICINA N.o 10

WALTER HUGO OLIVERA. 38 años, divorciado. textil, oriental, domiciliado Guenoas 3958 y DIONETA dos SANTOS, 46 años. soltera, empleada. oriental, domiciliada Fortín 2243.

ADEMAR WALTER VICENTINO, 45 años. divorciado, empleado, oriental, domiciliado Burdeos 1955 y CELESTINA PERCOVICH 50 años, viuda enfermera, oriental. domiciliada Burdeos 1955.

ANDRES TRIGO, 28 años soltero, comerciante español, domiciliado 8 de Octubre 4702 e IRMA MIREYA ABREU, 22 años, soltera, oriental domiciliada Larravide 2231.

LIBER VIAZZO, 22 años soltero, jornalero. oriental. domiciliado Lauro Muller 2021 Apto. 1 y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ. 17 años, soltera oriental, domiciliada Lauro Muller 2021 Apto. 1.

MARIANO DANIEL TABAREZ. 21 años. soltero. empleado oriental. domiciliado Cno. Cibils Block D 004 y ANGELA MINERVA MANSSINO, 18 años. soltera, oriental, domiciliada Quiebrayugos 2747.

14) N$ 5.00 v.Ab.26.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: DIFLORES NIEVES LIS de —Prescripcion Treintenaria (Ficha C. 490|975). se hace saber que ante es-

te Juzgado se ha presentado Nieves Lis de Difiores promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el padrón N.o 052382, 21 Sección Judicial del Departamento de Montevideo, superficie 400 metros cuadrados con 10 metros sobre la calle Haig, numerado con el número 4385, entre las calles Petain y General Foch, manzana 4940

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y en especial a Julio C. Zalduondo María M. y María Laura Delucchi y a sus sucesores y en igual forma a los señores Juan Carlos Anzalone y Luis Alberto Saporiti, propietario de los inmubeles linderos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de marzo de 1976 — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 324.00 30|pub. 3870 Mz 22-v.my.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron CARLOS E. GRAUERT y M.a DOLORES FERNANDEZ en representación de José Isabelino Zubimendi Correa, Elena Excelsa Nila y José Ignacio Alcides Eugenio Zubimendi Pazos, Amalio de los Santos Castagnini, Eusebia o Felicia Eusebia Pazos Burgueño de los Santos y Mario Artigas de los Santos Pazos solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes inmuebles:

Tres fracciones de campo con los edificios construcciones y demás mejoras que contiene ubicadas en zona rural de la 13 (antes 7.a) sección judicial del departamento de Durazno compuestas en conjunto según títulos de una superfiice de 162 hts. 9241 m. 26 dms. y según plano que se relacionara de 283 Hts. 9380 mts.: señaladas con las letras A B y C en el plano del Agr. A. Cassinelli de octubre de 1970, inscripto en la D. G. de Catastro con el N.o 3143 el 28 de los citados mes y año: las cuales según dicho plano se describen:

La señalada con la letra A está empadronada con el N.o 5669 y tiene una superficie de 124 Hts. 1313 mts. que se deslindan: al Norte 761 m. 71 cmts. con parte del padrón 2670: al Oeste partiendo de la anterior y hacia el Norte línea de 967 mts. 57 cmts. que separan del citado padrón 2670 y del 3705: partiendo de ésta nuevamente al Norte recta de 490 m. 20 que separa de parte de los padrones 7401 y 3863 partiendo de ésta al Este y corriendo hacia el Sur línea de 442 mts. 76 cmts. que separan de parte del padrón 6167 y también partiendo de ésta y nuevamente al Norte línea de 500 mts. 94 cmts. que separan de parte del mismo padrón 6167: al Este 443 m. 13 cmts. de frente a Camino Vecinal que la separa de la fracción que se describe a continuación:

Al Sur 616 m. 43 cmts. separando de los padrones 4383, 6535, 2712 y 4484: al Este otra vez partiendo de la anterior y hacia el Sur 479 m. 15 cmts. confinando con parte del P. 4484 y los padrones 6265 y 3438: nuevamente al Sur, 1414 mts. 5 cmts. con padrón 2691 y al Oeste-Noroeste cerrando la figura rectas de 66 m. 93 cmts. y 525 mts. 5 cmts. lindando con padrón N.o 4095.

La señalada con la letra B está empadronada con el N.o 8726 y se compone de una superficie de 35 Hts. 2490 mts. que se deslindan: 408 mts. 5 cmts. al Oeste de frente a Camino Vecinal que la separa de la fracción antes descripta 974 mts. 78 al Norte con parte padrón 6167: 394 mts. 10 cmts. al Este con parte del padrón 2692 y padrón 6393 y la señalada con la letra C está empadronada con el N.o 2717 tiene una superficie de 124 Hts. 5577 mts. que se deslindan: 1.082 mts. al Norte con padrón 3886; al Este arroyo Las Palmas: 2.081 m. al Sur con parte padrón 2692 y al Oeste quebrada en tres rectas de 370 m. 40 25 m. 25 y 467 m. 32 corriendo la 2.a de Oeste a Este separando de parte del padrón 6167 y del 7398.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los herederos y causahabientes a título universal de Cipriano Pazos y a los linderos Nicolás Bótana Basilio Muñoz, Honorato Simón Laín Joaquín Olivera, Pedro Olivera Saturno López Isabel Carrasco, Luis Miranda Ramón Arias Francisca Gómez, Hipólito Curbelo, Juana Gómez José Terrones Miguel Gascue Idirio González, sucesores de Luis Pérez Pazos, Isidoro Iturria Ivana Gómez Raúl Cuevas Isabel Carrasco Armando Duarte Felipe González Tomás Alcides Rodríguez sucesores Manuel Baleirón Carmen Aguerrondo de Gascue y sucesores de Miguel Gascue Nicasio Riqueto, Luis Miranda Francisco Gómez Hipólito Curbelo, José Martínez a los anteriores propietarios y condóminos en más extensión a los sucesores que por cualquier título se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 25 de 1975. — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.332.00 30|pub. 6206 Ab 22-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DELIA SOCORRO PAGANI DOGLIO, en representación de la persona jurídica "Asociación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul" solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva respecto de la propiedad inmueble que se detalla:

Solar de terreno, con edificio y mejoras anexas sita en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo padrón 83.487, que según títulos tiene un área de 1438 metros 34 decímetros y según plano de Carlos A. Asuaga Requena, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 78.360 el 24 de noviembre de 1975, consta de un área de 1471 metros 06 decímetros que se deslindan: 32 14 metros de frente al Norte a calle Ceibal: 46,13 metros al Este de frente a calle Pando: 32.40 metros de frente al Sur a una calle que separa de la plaza General Eugenio Garzón, donde la puerta del edificio luce el 1683 de la Avda. Garibaldi; y 45.23 metros al Oeste lindando con la Parroquia Nuestra Señora de los Dolores, hoy padrón 83.488.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a cualquier título, y en especial a los linderos del bien descripto, para que comparezcan a deducir dichos derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 9 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 4629 Mz.25-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SOLANGES PEREYRA, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno ubicado en la actual Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 106.404, solar N.o 7 en el plano del agrimensor Luis Casella, de mayo de 1923 con 10 metros al NW con frente a la calle Antonio Zubillaga donde tiene su puerta de entrada con el N.o 541. La superficie total de dicho solar, es de 329 metros 86.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a los linderos Francisco Piñeiro, Manuel González e Isabel Ramos, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

16) N$ 324.00 30|pub 3273 Mz.9-v.ab.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictado en los autos caratulados: LOMBARDI VICTORIO MANUEL, "Prescripción adquisitiva" (Ficha B. 35|976), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a los sucesores a cualquier título de Beatriz O. Lluberas, señores José Ignacio Eduardo G. Enrique Luis, Rosa, María Carmen y Beatriz Lluberas sus herederos o causahabientes a todos los linderos y a cualquier otro interesado del bien padrón 88, chacra N.o 25, manzana N.o 6 ubicada en "Franquía", Séptima Sección Artigas, teniendo una superficie de 11 hectáreas 3060 metros cuadrados y que linda: al Norte 313 metros 60 centímetros con calle pública de 20 metros: al Sur igual medida con padrón rural N.o 100 al Este 343 metros 60 centímetros con padrón rural número 89 y al Oeste igual medida con calle pública.

Se hace constar que existe auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Bella Unión, 12 de marzo de 1976. — Esc. Juan M. Sarasúa: Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 30810 Ab.5-v.my.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos "PEÑALVA VITERBO. Prescripción" (F. 371|C|1975) se hace saber que se presentó Viterbo Peñalva iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble empadronado con el N.o 203 de la Ciudad de Toledo, Departamento de Canelones con frente a la calle Solís en su esquina con Avda. de la Estación manzana 15 solar 1.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Se hace constar que en esta gestión se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando 18 de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) (C.C.) 30|pub. 34919 Ab.5-v.my.25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, dictada en autos: SALVADOR GERALDI OCAMPO. "Prescripción treintañal y auxiliatoria de pobreza", (Ficha C. 371|975) se cita y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de ley a don Luis Tachini y sus herederos, y sucesores a cualquier título y contra toda persona que se considere con derechos a una fracción de terreno empadronado con el N.o 623 ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores que consta de una superficie de 940 metros 6050 centímetros cuadrados deslindándose así: al Este 21.90 metros de frente a la calle Leandro Gómez, al Oeste 21.90 metros con los padrones 626 y 4758 al Norte 42.95 metros con los padrones 624 y 2172, y al Sur 42.95 metros con el padrón 622. Se deja constancia que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, marzo 16 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 30793 Ab.1.o-v.my.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive en autos: CLUB URUCAS (Uruguay-Casupá) "Prescripción" (F|C 1115|975) se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 142 ubicado en la manzana N.o 18 de Villa Casupá 2.a sección judicial del Dpto. de Florida y en particular al señor Delfino Figueredo y sus sucesores: como así también a los linderos del mencionado bien señores Ramón B. Goday, Bernarda Arrien y Carmen Marichal para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 9 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.

16) N$ 252.00 30|pub. 5720 Ab.7-v.my.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en los autos de este Juzgado rotulados: "Odizzio, Angel c|AMORIN, ANGELA (Suc. de). Prescripción treintañal" (Ficha 237|975) se emplaza a todos los interesados en el bien inmueble empadronado con el N.o 173 en la 2.a Sección de este Departamento y que linda al Norte con el padrón N.o 175 al Este padrón N.o 174, al Sur calle 25 de Agosto y al Oeste calle Juan de Dios Curbelo y especialmente a los titulares de los padrones mencionados don Juan Carlos Ambrosio y don Toringo Núñez a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se proseguirán los procedimientos. — Maldonado 3 de junio de 1975. — Esc. José Aboy Rodríguez, Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub 4910 Mz.29-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: ZUNIN NOGUES FLORITALIA M. CAYETANO A., VICTOR y ESMERALDA S. Prescripción Adquisitiva Treintenal (Ficha 267|976), se hace saber que se ha iniciado prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien: las áreas a prescri-

bir (en total 66 Hás. 0035 metros), se encuentran comprendidas indeterminadamente en la fracción "B2" del plano del Agr. Carlos Rodríguez, de febrero de 1973, inscripto con el N.o 6401 el 1.o de marzo del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, empadronada en mayor área con el número 3022 antes con los Nros. 3170 mlá. 3022 m á. 6316 mlá 3167, mlá. 3166 mlá. 3131 y 3254, según dicho plano mide 265 Hás. 4235 metros y tiene: frente al NO en línea quebrada de nueve tramos rectos de 227 metros 300 centímetros. 65 metros 60 centímetros: 87 metros 50 centímetros. 33 metros 50 centímetros: 621 metros. 441 metros 80 centímetros: 347 metros, 336 metros. 20 centímetros. y 132 metros 70 centímetros a camino vecinal que separa del resto del padrón 3022; al NE línea quebrada en dos tramos rectos de 168 metros, 80 centímetros y 40 metros, 80 centímetros, lindando la primera con fracción "B1" y la segunda con parte del padrón 11.026: al E., línea quebrada en dos tramos rectos de 494 metros 15 centímetros y 194 metros y luego Cañada Grande, lindando, la primera con padrón 11.026 y la restante y la Cañada con Instituto Nacional de Colonización: 1459 metros 80 centímetros al S.E. que separa de Vicente Gómez y Gabriel E. Martínez: y al SO. Puntas del Arroyo Sarandí Grande y 711 metros que lindan con padrones 11.125 y 3.173. Por lo tanto se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, y especialmente a don Alejandro Nin Lavalleja y doña María Blanca Amegilo de Nin y sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 6 de abril de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto

16) N$ 576.00 30|pub. 6787 Ab 22-v.jn.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: HIJAS de MARIA AUXILIADORA (SALESIANAS) "Prescripción adquisitiva" (F.B. 502|75) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 5044 ubicado en la quinta 95 decimosegunda sección judicial de Paysandú con una superficie de una hectárea 4757 mts. 62 dms. cuadrados para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú 9 de febrero de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 180.00 30|pub. 5747 Ab.7-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos "JORGE LEONIDAS GEORGE BIDART Prescripción adquisitiva de bien inmueble" (F. A. 200|975) se cita y emplaza a María Magdalena Lechini Carbón y a todos los que se consideren con derecho al coche marca Austin A-40 matriculado en Canelones (Soca) con el N.o A-83.299 padrón N.o 8.816 para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Paysandú 1.o de diciembre de 1975 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta

16) N$ 216.00 30|pub 4949 Mz 29-v my.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "MARIA JUSTINA CASAUBON de CORDOBA. Prescripción Treintenaria" (Ficha C. N.o 31|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Justina Casaubón de Córdoba, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: finca y terreno padrón N.o 1753 ubicado en la manzana N.o 233 de Fray Bentos Primera Sección Judicial de Río Negro de una superficie de 744 metros 11 decímetros, lindando 17.90 metros al Nordeste frente a calle Haedo: 41.41 metros al Sudeste frente a calle Colón: 18.05 metros, al Sudoeste con padrón 3.364: y 41.39 metros al Nordeste con padrón 1.752

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Fray Bentos, marzo 9 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 324.00 30|pub 6757 Ab.22-v.jn.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MARICHAL HERNANDEZ ESTEBAN HECTOR y ABALO BLANCO, BLANCA. "Prescripción" (F A 1172|75), se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho al inmueble padrón 5.307, de la Primera Sección Judicial de San José, ciudad de San José, que se compone de 695 metros 7.541 centímetros cuadrados, y linda: por el Sur en 34 metros 90 y por el Oeste en 19 metros 51, con las calles: Avda Brasil y Colón, respectivamente, y por el Norte y Este, con raíces de Jacinto González y de Juan L. Urruty: y en especial a los nombrados linderos, a Petrona Ferreira de Santiyañez y/o a sus sucesores a título universal o particular, a que comparezcan a deducir su interés o derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, que los represente en este juicio

Y a los efectos de su publicación se habilita la próxima feria judicial mayor. — San José, 30 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

16) N$ 324.00 30|pub. 5462 Ab.20-v.jn.1 o.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: MARTINEZ NAUNCIANCENO y UNIVERSINO FERREIRA. "Prescripción treintenaria" (Ficha 1075|73) se hace saber que comparecieron los nombrados iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble:

Solar de terreno, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, padrón número 8 con una superficie de 2.500 metros cuadrados

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de doña María Teresa González de Legazcue, y a todos aquellos que tuvieren interés por cualquier concepto sobre el bien a prescribir para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, marzo 26 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

16) N$ 288.00 30|pub 5420 Ab.5-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ARCELIO CARDOZO DUARTE. "Prescripción treintenaria", se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva, sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de campo con mejoras, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Tacuarembó padrón N.o 824, con una superficie de 32 hectáreas 2856 metros cuadrados, fracción número 7.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Ildefonso Duarte y a todos aquellos que tuvieren interés por cualquier concepto sobre el bien a prescribir para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó 10 de diciembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto

16) N$ 216.00 30|pub 5419 Ab 5-v.my.25.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

AGADU registra la obra de sus asociados: TIBROTH y BUBY LAVECCHIA: "Este mundo es una risa" (música para la revista musical). — Montevideo 1.o de abril de 976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub 5598 Ab.6-v.ab.27.

HERMELINDA AIZAGUER de MACAGNO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Esperanza" de la cual se declara autora. — Montevideo 24 de marzo de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) N$ 24.00 10|pub. 5932 Ab.8-v.ab.29.

RODOLFO MOLLES por United Artists Corporation, solicita la inscripción del personaje denominado "La Pantera Rosa" de Mirisch Geoffrey D. F. de la cual se declara propietaria y titular para la explotación la mandante — Montevideo. 7 de abril de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director.

17) N$ 29.00 10|pub. 6356 Ab 20-v.my.3.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CESAR GARCIA ACOSTA, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas: "Mi viejo barrio" y "Recuerdo de abril" en colaboración con Juan Manuel Portela Maresca, de las cuales se declaran autores. — Montevideo 8 de abril de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 6534 Ab.21-v.my.4.

RAMONA AIDA PALAVECINO, solicita la inscripción del manual de corte y confección titulado "Palavecino" del cual se declara autora. — Montevideo, 20 de abril de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub 6814 Ab.22-v my.5.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIEL BOLIVAR GREISING. "Rectificación de partida" (Ficha E. 204|76), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mariel Bolívar Greising en el sentido de que donde el nombre de la inscripta figura como: "Maciel", debe decir: "Mariel", por ser éste el verdadero nombre de la inscripta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 12 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) N$ 90.00 15|pub. 6507 Ab.21-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "MIRIAM AURORA FIGUERAS ACUÑA. Rectificación de partida" (Ficha E. 1726|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su nombre figura como "Miria Aurora" debe decir "Miriam Aurora" por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 21 de 1975 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 72.00 15|pub 6285 Ab.20-v.my 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: LUIS ALBERTO BONANNO BLANCO. Rectificación de partida". (Ficha E. 334|976) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Bonnanno" debe decir: "Bonanno" por ser así como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 23 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) N$ 90.00 15|pub. 5368 Ab.5-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas:

Matrimonio de LUIS REGUEIRA y ALBINA DOBAÑO (V|776|975) donde la contrayente figura como "Elvira Dobaño" debe decir "Albina Dobaño".

Nacimiento de JOSE LUIS e IVONE REGUEIRA DOBAÑO donde dice hijos de "Elvira Dobaño" debe decir "Albina Dobaño" por así corresponder. — Montevideo marzo 24 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

19) N$ 72.00 15|pub. 6026 Ab.9-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas.

Matrimonio de SAMUEL COHEN SABAJ y JUDITH MABEL ABUT NAHUM (V. 2|976) donde la contrayente figura como "Abud" debe decir: "Abut". — Nacimiento de Rafael Alejandro Cohen Abut, donde la madre figura como: "Abal", debe decir: "Abut" — Nacimiento de Janet Alicia Cohen Abut, donde la madre figura como: "Abud" debe decir: "Abut" por así corresponder. — Montevideo, 27 de febrero de 1976. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.

19) N$ 81.60 15|pub. 4650 Mz.29-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor LILIANA KARINA ALCARRAZ LESENDE, pues en la misma donde la inscripta figura con el nombre de: "Karina" debe decir: "Liliana Karina" y donde el apellido paterno de la inscripta figura como: "Alcarraz" debe decir: "Alcarraz" por así todo corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 1.o de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 5952 Ab.8-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO CARLOS MEDINA PUIGDOLLERS estableciéndose que en donde su apellido materno figura como "Puigdollus" debe decir "Puigdollers" y donde la madre figura como "Florencia Rosa Puigdollus" debe decir "Florencia Rosa Puigdollers". Se concedió auxiliatoria. — Montevideo, marzo 3 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30881 Ab.9-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de defunción de HECTOR FERNANDEZ GARCIA pues en la misma donde el occiso figura como Héctor García Fernández debe decir "Héctor Fernández García" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 30 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 5672 Ab.7-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: TERESA TORRADEFLO de ALBACETE "Sucesión" (244|75) se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de defunción en el sentido que donde el apellido de la fallecida figura como "Torradeflo" debió decir "Torradeflo" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 10 de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 5062 My.31-v.ab.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se han presentado JUAN PEDRO GRASSO y MYRIAM LORELEY LUZARDO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor María Bibiana Grasso Luzardo, donde figura como: "María" debe decir: "María Bibiana". por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de abril de 1976. — Humberto A. de León. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30927 Ab.22-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado BRUNO LOPEZ y DELMA ELSA DE LIMA de LOPEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

A) De matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice: "Bruno López... hijo de... y de María Leiro" debe decir "y de María Oportuna Leiro"; donde dice "Delia de Lima" en el texto y margen, —por rectificación anterior— debe decir: "Delma Elsa de Lima" donde dice: "...hija de Miguel de Lima" debe decir: "hija de Miguel Ignacio de Lima" donde dice "y de Juana Seguí" debe decir "y de Juana Nery Seguí".

B) de nacimiento de sus menores hijos Lucia y Bernardo López de Lima, donde dice: "del declarante y Delma de Lima" debe decir: "Delma Elsa de Lima" donde dice "por línea paterna y de María Leiro" debe decir: "María Oportuna Leiro" y donde dice "por línea materna de Miguel de Lima y de Juana Seguí" debe decir: "Miguel Ignacio de Lima y de Juana Nery Seguí", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 3 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30814 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado JUAN JOSE RAMOS y NEIDA SILVEIRA de RAMOS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Eduardo Ramos, en el sentido de que donde dice: "Ramo" debe decir: "Ramos" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo febrero 4 de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30824 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha presentado MARTIN NORBERT WERTHEIM y EVA STERNHEIMER solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Pablo Luis Wertheim Sternheimer donde figura con fecha de nacimiento el día: "28 de setiembre de 1954" debe decir: "27 de agosto de 1954" por así corresponder según surge del certificado de nacimiento que se adjunta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 29 de marzo de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 5244 Ab.1.o-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha presentado NELSON CESAR GIACOSSA y CARMEN MARIA LUCARIC, solicitando la rectificación de las partidas:

De matrimonio de los comparecientes donde el apellido paterno del cónyuge figura como "Yacosa" debe decir "Giacossa" por así corresponder: de nacimiento de sus hijos menores Irma Silvia y María del Carmen donde el apellido paterno figura como: "Yacosa" debe decir: "Giacossa" y en la partida de su hijo Nelson César donde el apellido paterno figura como: "Yacosa" debe decir: "Giacossa" y el apellido materno figura como: "Lucarich", debe decir "Lucaric".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de marzo de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30772 Ab.1.o-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha presentado DOMINGO PALADINO ARMENTANO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura como: "Dominga" debe decir: "Domingo"; donde dice: "Armendano" debe decir "Armentano" y donde figura como nacido el: día: "1.o de setiembre de 1930" debe decir: "1.o de setiembre de 1935" por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 29 de marzo de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30804 Ab.2-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LIRIA HAYDEE MENDIETTA de MAZZELLA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio acta N.o 102 de fecha 2 de marzo de 1962 de la 21 sección judicial de Montevideo a fin de corregir las siguientes omisiones y errores:

1) La compareciente es de apellido paterno "Mendietta" (doble t) nacida el 28 de junio de 1933 hija de Domingo Mendietta y Francisca Piedrabuena.

En la partida de matrimonio en el margen y en el texto debe figurar "Mendietta" y no "Mendieta".

Se ha omitido el año de nacimiento debiendo figurar "1933" se ha omitido el apellido paterno en el espacio de la filiación debiendo figurar "Mendietta" por así corresponder. En la constancia referente a los testigos debe figurar "Mendietta" y no "Mendieta" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 25 de marzo de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 5876 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HECTOR DANIEL CABALLERO y ANA ANGELA FORTE solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice nacido "el cuatro de setiembre" debe decir "ocho de setiembre" y donde dice "hijo de Sergio Caballero" debe decir "hijo de Pedro Héctor Caballero" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de abril de 1976. — Humberto A. de León. Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 5803 Ab.7-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MATOS BONATTI, ROSENDO CESAR y otra. "Rectificación de partida", (F. 908|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Rosendo César Bonatti y Juana Laponble Lemes. 1) Donde el apellido del contrayente figura como: "Matto" debe decir: "Matos". 2) Donde el nombre del contrayente figura como: "Julio César Matto" debe decir: "Julio César Matos". 3) Donde la madre del contrayente figura como: "María Feña", debe decir: "Margarita Bonatti". — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 52.50 15|pub. 6935 Ab.22-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: REZK URIA, MARIA BEATRIZ. "Rectificación de partida", (Ficha F. 282|76). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Beatriz Rezk Uría, pues donde el apellido paterno de la compareciente figura como "Rezck" debe decir: "Rezk". — Montevideo 5 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 6524 Ab.21-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: del CAMPO LOPEZ, HECTOR y otros. "Rectificación de partida" (Ficha F. 210|75). se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de Héctor José del Campo López y Elena Juanita Saenz Gallinal pues donde el nombre del compareciente figura como "Héctor José Del Campo"; debe decir: "Héctor José del Campo" y donde el nombre del padre del compareciente figura como: "Héctor Del Campo" debe decir: "Héctor del Campo". 2) De nacimiento de los menores: Héctor Alberto, Elena María, Magdalena, Lucía, Arturo, Guzmán, Inés María y Cecilia María del Campo Sáenz, pues donde el nombre del padre de dichos menores figura como: "Héctor Del Campo López" debe decir: "Héctor del Campo López" y donde dice que sus abuelos por línea paterna, dice: "Héctor Del Campo" debe decir: "Héctor del Campo". — Montevideo 5 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 5092 Ab.1.o-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: FERREIRA FERREIRA, ENOIR. "Rectificación de partida" (Ficha F. 908|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Enoir Ferreira Ferreira pues donde la gestionante figura como de "sexo masculino" debe decir "sexo femenino". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo 25 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30762 My.31-v.ab.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NANCY ELENA MARMISSOLLE MURAÑA en el sentido que donde el apellido paterno figura como "Marnissolle" debe decir "Marmissolle". por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 6302 Ab.20-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado JOSE PEDRO GALEANO (F. C. 44|976), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de matrimonio con BLANCA NIEVES GARCIA, de nacimiento de su hijo José Pedro, en el sentido que donde figura el apellido como "Galiano" debe decir "Galeano", por ser como corresponde. — Montevideo, marzo 15 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 6286 Ab.20-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado SOTO ESQUITIN ERIKA NATALIA ELIZABETH (F. C. 1174|975), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Esquitín" debe decir: "Esquitin" por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo marzo 15 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30771 Ab.1.o-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de "MARIA DEL CARMEN GARCIA de CRISTOFORO". (V|103|976), pues en la misma donde dice: "comparece Hilario Patricio García" debe decir "comparece Hilario Patricio García García" y donde dice: "Manuel Patricio", debe decir "Manuel García". — Montevideo, 2 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 6282 Ab 23-v my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUZ MARINA GONNET (V|523|975), pues en la misma donde dice "Gounet" debe decir "Gonnet". — Montevideo, 23 de marzo de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 4992 Mz 29-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALMENA BARRERO (V|811|975), pues en la misma donde dice "que nació el 31 de setiembre de 1935" debe decir "30 de setiembre de 1935". — (Tramita con auxiliatoria). — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30784 Mz.29-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: ANTONIO PRETO y MARIA INOCENCIA TORT y MABEL DELMA PRETO TORT. "Rectificación de partida". (Ficha E. 2535|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

a) de matrimonio de los dos primeros comparecientes en el sentido de que donde el apellido paterno del contravente figura como: "Prietto" debe decir: "Preto"; y b) de nacimiento de la tercera compareciente en el sentido de que donde su apellido paterno figura como: "Pretto", debe decir: "Preto". por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R:20|4|55) 15|pub. 30899 Ab.21-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "CELINA COLOMBO Rectificación de partidas" (Ficha E. 2.771|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Celina Colombo solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

a) De defunción de Carmen Colombo de Lomossi en el sentido de que debe decir "Carmela Anastasia Colombo de Lomazzi"; b) De matrimonio de Carmen Colombo con Pedro Lomazzi en el sentido de que donde el nombre de la contravente figura como "Carmen" debe decir "Carmela Anastasia"; c) De nacimiento de Nelson Bautista y Piero Pablo Lomazzi en el sentido de que donde en las mismas el nombre de la madre de los inscriptos figura como "Carmen" debe decir "Carmela Anastasia"; y d) De nacimiento de Ambrosio Alberto Colombo en el sentido de que al margen, donde dice "Ambrosio Alberto Troncone" debe decir "Ambrosio Alberto Colombo" por ser todo ello como corresponde. — Montevideo marzo 8 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 4878 Mz.29-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: FLORENCIO SILVA DE LEON. "Rectificación de partida", (Ficha E. 2365|75), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rosa Silva Umpierre, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Florencio Silva de León con Dolores Umpierre en el sentido de que donde el contrayente figura como: "Bernardo", debe decir: "Florencio", por ser ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30924 Ab.22-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de defunción de TERESA PASARISE pues en la misma donde la occisa figura como "Teresa Passadise" debe decir "Teresa Pasarise" por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 11 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 7200 15|pub. 4843 Mz.29-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de partida de matrimonio de MARTHA GLADYS BRITO CARBAJAL con ANTONIO GUSTAVO HIRIGOYEN; de nacimiento de la hija de ambos Mónica Adriana pues en ambas, donde el apellido paterno de la contravente y madre respectivamente figura como "Brites" debe decir "Brito". — Montevideo, marzo 30 de 1976. — Luis Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 5516 Ab.6-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DANIEL ITAMAR GARAY TECHERA, estableciéndose que en donde el segundo nombre del padre figura como: "Antonio", debe decir: "Antonino". — Se concedió auxiliatoria. — Montevideo, abril 5 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30860 Ab.8-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:

1) De matrimonio de PEDRO LAVI y MARIA BERNARDINA FONSECA donde dice "María Bernardina Méndez" debe decir "María Bernardina Fonseca".

2) De nacimiento de ODILON WALTER LAVI pues donde dice "María Bernardina Méndez" debe decir "María Bernardina Fonseca". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 18 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30870 Ab.9-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se han presentado ANTONIO LOPEZ y JUANA MARTA ESQUIVEL MUNIZ o GLADYS LOPEZ ESQUIVEL solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

1) De nacimiento de sus hijos menores Constantino Antonio Elsa Alba, Marta Alicia, Juan Carlos José Alberto, Julio César Laura Dominga y María Lourdes López Esquivel en el sentido de que la compareciente Juana Esquivel aparece como "Muniz" debe decir "Esquivel Muniz" por así corresponder.

2) De matrimonio de los comparecientes donde figura Juana Esquivel como "Muniz" debe decir "Juana Marta Esquivel Muniz" por así corresponder.

3) De nacimiento de la compareciente Gladys López Esquivel aparece invertido el nombre propio de su madre que aparece como "Marta Juana" cuando debe decir "Juana Marta" y en la anotación marginal de dicha acta debe decir "Juana Marta Esquivel Muniz" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de marzo de 1976. — Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30888 Ab.23-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha presentado LUIS ALBERTO FERREIRO, EUGENIA RAMONA GOMEZ, JESUS RAMON LUIS ENRIQUE, ALFREDO CESAR y CARLOS DARDO FERREIRO GOMEZ, solicitando la rectificación de las partidas siguientes:

1) Donde en la partida de matrimonio de Luis Alberto Ferreiro y Eugenia Ramona Gómez donde figura como "hijo de Carmen Ferreira", debe decir: "hijo de Carmen Gregoria Ferreiro" por así corresponder.

2) En la partida de nacimiento de Jesús Ramón Luis Enrique, Alfredo César y Carlos Dardo Ferreiro Gómez, donde figuran como: "hijos de Luis Alberto Ferreira y nietos de Carmen Ferreira", debe decir: "hijos de Luis Alberto Ferreiro y nietos de Carmen Gregoria Ferreiro", por así corresponder.

3) En la partida de defunción y de nacimiento de José Ramón Ferreiro Gómez, donde figura su padre como "Luis Alberto Ferreira" debe decir: "Luis Alberto Ferreiro" y donde dice: "nieto de Carmen Ferreira", debe decir: "nieto de Carmen Gregoria Ferreiro", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de marzo de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30791 Ab.1.o-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: PIREZ POGGI OSCAR PEDRO. "Rectificación de partidas". (Ficha F. 9|76), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

1) De nacimiento de Oscar Pedro Pírez Poggi, pues donde el compareciente figura como: "Oscar Pedro Rodrigo", debe decir: "Oscar Pedro Pírez Poggi" donde dice: "Leandro Rodrigo Perez", debe decir: "Leandro Rodrigo Pírez", donde dice: "Isidoro Rodrigo", debe decir: "desconocido", y donde dice: "Lola Pérez", debe decir: "Dolores Pírez".

2) De matrimonio de Leandro Rodrigo Pírez y Sara Poggi pues donde dice: "Leandro Rodrigo Píriz" debe decir: "Leandro Rodrigo Pírez" donde dice: "Isidoro Rodrigo" debe decir: "desconocido" y donde dice: "Lola Píriz", debe decir: "Dolores Pírez". — Montevideo, 18 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruíz, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 5217 Ab.1.o-v.ab.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: VICTORIANO SUSALLA. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 422, letra A, año 1975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida en la siguiente forma: al margen, donde dice: "Galeano Victoriano", debe decir: "Susalla Victoriano"; donde dice: "comparece don Victoriano Galeano", debe decir: "comparece don Victoriano Susalla: donde dice: "que es nieto por línea paterna de desconocido" debe decir: "que es nieto por línea paterna de Gil Susalla" por así corresponder. — Artigas, 24 de octubre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub. 5375 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos ELDENA ETCHECHURY. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha N.o 357 año 1975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida en la siguiente forma: Donde dice: "Y a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de" debe decir: "Y a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Eldena" por así corresponder. Se concedió a la promotora auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 22 de diciembre de 1975. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R:20|4|55) 15|pub. 30868 Ab.9-v.my.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PATRICIA ELENA IHLENFELD CASSANELLO (Ficha 61|976), de la siguiente forma: donde el apellido del padre y abuelo paterno de la inscripta figura "Ihelenfeld", debe decir "Ihlenfeld". — Colonia, marzo 3 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 4638 Mz.29-v.ab.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: EDUARDO DUARTE BARRERA, "Rectificación de partida". (C. 183|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Eduardo Duarte Barrera en el sentido de que donde dice: "Barrera Duarte Abel Rosa", debe decir: "Duarte Barrera Eduardo"; donde dice: "femenino", debe decir: "masculino"; donde dice: "hija legítima", debe decir: "hijo legítimo"; donde dice: "que es nieta por línea paterna", debe decir: "que es nieto por línea paterna"; donde dice: "que es nieta por línea materna", debe decir: "que es nieto por línea materna" y donde dice: "Rosa Abel", debe decir: "Eduardo".

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que el compareciente está auxiliado de pobreza. — Durazno, 18 de marzo de 1976. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30921 Ab.22-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ANA MARIA RECOBA. "Rectificación de partida". (C. 516|75), se hace saber al público que se ha presentado doña Ana María Recoba solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Forte o Fortes", debe decir: "Recoba".

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la interesada tramita auxiliatoria de pobreza. — Durazno, 30 de marzo de 1976. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30920 Ab.22-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: BRAULIO SEBASTIAN CORDERO y ALBA VALENZUELA DE CORDERO. "Rectificación de partida" (C'75|76) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rossana Cordero en el sentido de que donde dice "Basilio" debe decir "Braulio" refiriéndose al compareciente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno marzo 9 de 1976. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 5618 Ab.6-v.my.4.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "VILLALBA PRIOR RAMON SECUNDINO. Rectificación de Partida" (Fa. 49|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramón Secundino Villalba Prior, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Priol como" apellido materno debe decir "Prior" — Minas, abril 6 de 1976 — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 15|pub. 6775 Ab 22-v my.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos: RICCI BENDA. "Rectificación de partida" (Ficha 649|975), se hace saber que se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Ricio", debe decir: "Ricci".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, marzo 22 de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub. 6785 Ab.22-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur. no de Maldonado, dictada en los autos: CASSELLA DARIA OLGA "Rectificación de partida". (Ficha 149|976), se hace saber que se ha solicitado las siguientes rectificaciones: Nacimiento donde dice: "Olga Daría Cassella" debe decir: "Daría Olga Cassella". Partida de matrimonio de José Daois González y Olga Daría Cassella, debe decir: "José Daois González y Daría Olga Cassella".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, marzo 22 de 1976. — A. Roberto Borges Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub. 5291 Ab.2.v.ab.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de NELSON DE OLIVERA REGUEIRA, en el siguiente sentido: donde dice: "Olivera" debe decir "de Olivera" donde dice "Noguera" debe decir: "Regueira". — Rivera, 27 de febrero de 1976. — Simón Barg. Actuario.

19) N$ 54.00 15|pub. 6919 Ab.23-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insatncia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de CECY ZAQUER (B. 482|975), en el siguiente sentido: donde dice: "sexo masculino", "hijo legítimo", "nieto" y "Nombre de Azzise" debe decir: "Sexo femenino", "hija legítima", "nieta" y "nombre de Cecy" — Rivera, marzo 26 de 1976. — Simón Barg. Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub. 6246 Ab 20-v.my 10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur. no de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña NELLY DELCIA CONTI DIAZ (A. 48|76) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "Nely Delcia" debe decir: "Nelly Delcia".

A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, marzo 16 de 1976. — Delmar González Brum Actuario

19) N$ 72.00 15|pub. 5035 Mz 30-v.ab.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ZULMA DA ROSA en el siguiente sentido: Donde dice "Rosa de la Zulma" debe decir "Rosa Da Zulma"; donde dice "compareciente Marcos de la Rosa" debe decir "compareciente Marcos Da Rosa"; donde dice . "Nieta de Isaías de la Rosa" debe decir "Nieta de Isaías Da Rosa" por ser lo verdadero. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, febrero 4 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

19) (R 20|4|55) 15|pub 30875 Ab.9-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de JUAN RODRIGUEZ MARTINEZ en el sentido de que donde figura como apellido "Rodríguez" debe de figurar como nombre "Juan Rodríguez" y como apellido "Martínez" por ser lo verdadero. — Tacuarembó 30 de marzo de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

19) N$ 55.00 15|pub. 5694 Ab.7-v.my.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: DOS SANTOS ALAIDES (Ficha N.o 906|75) en el siguiente sentido: donde dice "de sexo femenino" debe decir "de sexo masculino" donde dice "es hija legítima" debe decir "es hijo legítimo"; donde dice "que es nieta" debe decir "que es nieto" por ser lo verdadero. Se adjuntó auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó febrero 4 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

19) (R 20|4|55) 15|pub 30763 Mz.31-v.ab.28

20-Remates

MONTEVIDEO

ROMAN BADO
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Dos viviendas y salón comercial ubicados en Tomás Villalba 3331|5.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en expediente Regl. 5365, Nº 9752, (primera serie) a cargo de TOMASA FERNANDEZ GONZALEZ, el próximo miércoles 5 de mayo de 1976 a las 15 horas y en su ubicación, el martillero Román Bado (Mat. 102) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 4.255 00 (nuevos pesos cuatro mil doscientos cincuenta y cinco) el siguiente bien:

Solar de terreno y construcciones ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 56.201, y que según plano del agrimensor Julio P. Babini de 25 de noviembre de 1967 tiene una superficie de 808 metros cuadrados 89 decímetros cuadrados y se deslinda: al N. E. 13 metros 83 centímetros de frente a la calle Tomás Villalba N.os 3331 al 35 entre Avda. Juan Carlos Blanco y Atanasio Aguirre, al S. E. línea quebrada de 2 tramos de 14 metros 08 centímetros y 37 metros 94 con padrón 56.200; al O. 22 metros 56 centímetros con padrones 56.209 y 56.208 y al N. O. línea quebrada de 5 tramos de 13 metros 98, 0 metro 42, 0.69; 7.31 y 29 62 lindando con padrones 94.580 y 18.258. El plano referido fue inscripto en Catastro con el N.o 58.439 el 4 de diciembre de 1967.

Se previene que: A) la presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco el 20% de su oferta —que no será inferior a N$ 1.400— como también el 1% de comisión del rematador y su valor agregado: D) El promitente comprador deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, compromiso certificados así como lo que se adeude al día de la escritura por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) Informes en la Sec. Procuración de Morosos, Sarandí 620. — Montevideo, 6 de abril de 1976. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 30938 Ab.23-v.ab.29.

JULIO SALA
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Solar de terreno con mejoras en la ciudad de Salto.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en expediente Regl. A.I.D. número 2529 a cargo de NEDI OSIRIS BALBELA NUNES y EMMA GLADYS FINUCQUIETTO GONZALEZ de BALBELA, el próximo jueves 6 de mayo de 1976, a las 15 horas, en la sucursal Salto del Banco, el martillero Julio Sala (Mat. 823) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 4.705,00 (nuevos pesos cuatro mil setecientos cinco) el siguiente bien:

Fracción de terreno con casa habitación en construcción ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, zona urbana, empadronado con el N.o 12 431 y 12.432 en mayor área con una superficie de 200 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados y que según plano del agrimensor Hugo Lanza, inscripto en la Oficina Departamental de Salto con el N.o 2014 el 10|2|67 y deslinda, de frente al S. en 10 metros a calle 8 de Octubre entre Joaquín Suárez y José G. Amorín, distando su punto medio 36 metros 75 del comienzo de una curva recta y 40 metros 20 centímetros de la primera esquina de la última calle citada, al O. 18 metros 20 con solar 1; al N. curso del arroyo Sauzal y al E. 21 metros 60 con solar 3. La fracción se individualiza como solar 2.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco; B) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco el 20% de su oferta —que no será inferior a N$ 1.300— el 3% de impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador y su valor agregado; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, compromiso, certificados, así como lo que se adeude al día de la escritura por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) Informes en procuración de Morosos Sarandí 620 en Montevideo o en la sucursal Salto del Banco calle Uruguay 499. — Montevideo, 7 de abril de 1976. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 30939 Ab.23-v.ab.29.

ENRIQUE GOMENSORO
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Solar de terreno con construcciones en la ciudad de Las Piedras.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en expediente Reg. 5365 Nº 9282, (primera serie) a cargo de JULIO CESAR PACHELLI MARTINEZ y MIRIANT GLADYS TRIAS BARBOZA, el próximo jueves 6 de mayo de 1976 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 el martillero Enrique Gomensoro (Mat. 244 —Ofi— Nº 60.229) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 3.365,00 (nuevos pesos tres mil trescientos sesenta y cinco) el siguiente bien:

Un solar de terreno y construcciones ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (ciudad de Las Piedras) empadronado con el N.o 185 y que según plano del agrimensor Danilo Boggio, de diciembre de 1967 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 13.861 el 20|12|67, tiene una superficie de 440 metros cuadrados 01 centímetro cuadrado que se deslindan: al E. 9 metros 40 de frente a calle Dr. Espínola donde su puerta de calle se individualiza con el N.o 530 entre las de Dr. Luis A. de Herrera y 20 de Febrero, distando de la primera su punto medio 32 metros 90 centímetros; al N. 46 metros 86 lindando con padrón 184; al O. 9 metros 40 centímetros con padrón 191 y al S. 46 metros 76 con padrones 189 y 190.

Se previene: A) Que la presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate, el 20% de su oferta —que no será inferior a N$ 1.400 00— el 3% de impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más el valor agregado: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, compromiso, certificados, así como lo que se adeude al día de la escritura por medianerías y cargas análogas y sus accesorios: E) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620. — Montevideo, 6 de abril de 1976. — Alberto Romaniello Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 30937 Ab.23-v.ab.29.

MINISTERIO DEL INTERIOR
ESCUELA NACIONAL DE POLICIA
"Juan Carlos Gómez Folle"
Remate oficial

Llama a subasta pública el día 30|4|976 a la hora 16 en su sede de la Av. San Martín 2676 16:00 en su sede de la Av. San Martín 2676 para la venta al mejor postor de un auto Mercedes Benz, Mod. 250 S. año 68|69, sobre base estipulada sobre 2|3 partes de la tasación del vehículo, el remate no se suspenderá por mal tiempo.

El mayor postor al que se le adjudicará el vehículo, deberá abonar en el acto el 30 o|o del total como seña y el 20 o|o valor agregado, 10 o|o comisión de los rematadores.

El adquirente tendrá un plazo de treinta días para el pago total y retiro del rodado adquirido. El Director de la Escuela Nacional de Policía Aldo Horacio Conserva.

20) (C. C.) 10|pub. 30023 Ab 22-v.my 5.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: J. Antonio Revella c| R. VILLANUEVA. "Juicio ejecutivo" (Ficha D|892|74) se hace saber que el próximo 28 de abril a las 15 horas en Yaro 1121 el rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula número 1351 O.T.I. 220.353) procederá a la venta en remate público con la base de nuevos pesos 10.000 (2|3 de su tasación) de un camión marca Volvo modelo 1951 matrícula de San José M-18.766 padrón N.o 18.766 motor 9266 el cual se encuentra depositado en Av. Garzón 1009 donde será exhibido a los interesados hasta el día del remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

20) N$ 80.00 10|pub. 5809 Ab 7-v.ab.28

RAUL IRURETA GOVENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Lapido Agustín y otros contra OSCAR A. HOFFMANN y otros Ejecución de Hipoteca" (Ficha D. 3012|972), se hace saber: Que el día 27 de mayo próximo a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1378) el Martillero Raúl Irureta Govena asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los derechos del promitente comprador del terreno Padrón N.o 7468 mayor área y construcciones situada en la 4.a Sección Judicial de Canelones (Las Piedras) solar 71, Manzana D, s|plano del Agrimensor Carlos Senaldi inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1347 con frente a la calle Cerrillos 21 metros 46 centímetros Superficie: 492 metros 76 decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma y en efectivo.

2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del Martillero, gastos y honorarios de escrituras y certificados e Impuestos Municipales y todo aquello que la ley pone precetivamente de su cargo.

3.o) No existe plano de construcción.

4.o) Que la promesa de compra y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Montevideo abril 6 de 1976 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

20) N$ 944.80 17|pub 6190 bis Ab 9-v.my.11.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno de Montevideo, en autos: "Dirección General Impositiva con DORCAN S. A. (Ficha 0|1|970), el día lunes 10 de mayo de 1976 a las 14 horas en el local Bulevar Gral. Artigas 3821 (cedido para este acto) y por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado se rematarán sobre la base 2|3 de sus tasaciones 232 rollos con 214 metros cúbicos de madera brasileña y paraguaya diversas calidades inventariadas en autos en varios lotes a la vista. — Informes: Piedras 318, Tel.: 91. 22. 33. — Cuareim 1978, Tel.: 91. 54. 26. — Montevideo, abril 2 de 1976.

20) N$ 72.00 10|pub. 6998 Ab.23-v.my.6.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno de Montevideo, en autos: "Dirección General Impositiva con DOXA S. A. (Ficha 0 2|970) el día lunes 10 de mayo de 1976 a las 14 horas, en el local Bulevar Artigas 3821 (cedido para este acto) y por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro asistido del señor Alguacil del Juzgado, se rematarán sobre las bases 2|3 de sus tasaciones 165 rollos con 344 metros cúbicos de madera brasilera y paraguaya diversas calidades inventariadas en autos, en varios lotes a la vista. — Informes: Piedras 318 Tel.: 91. 22. 33. — Cuareim 1978, Tel.: 91. 54. 26. — Montevideo abril 2 de 1976.

20) N$ 72.00 10|pub. 6997 Ab.23-v.my.6.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Amanda Curi contra PEDRO KOMARONI" (F. 170|70) el 26 de abril de 1976 desde las 14 horas en Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech rematará sin base los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 1.o de abril de 1976.

20) N$ 36.00 10|pub. 5466 Ab.5-v.ab.26.

FLORENCIO MASCETTI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: HERNANDEZ REMEDIO de BURGELI URSINA y otros. Cesación de Condominio (Ficha C. 156|1965), se hace saber que el próximo 10 de mayo de 1976 a las 14 horas para los inmuebles ubicados en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Colonia y a las 16 horas para los ubicados en la 5.a Sección Judicial del Departamento de San José, y en ambos casos en el hall de los respectivos Juzgados de Paz, se procederá por el martillero Florencio Mascetti asistido de los señores Alguaciles a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de las tasaciones de los siguientes inmuebles:

A) Inmueble ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de San José que según plano del Agrimensor Iván Robert, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2676 el 11 de enero de 1972 tiene las siguientes superficies y deslindes:

a) Padrón N.o 264 — Superficie: 2 hectáreas 2486 metros cuadrados, 95 decímetros cuadrados Deslinde: 195 metros al Sureste con servidumbre de paso que conduce a ruta 11 y los separa de los padrones N.os 253 y 265, 98 metros 58 centímetros al noreste con padrón N.o 205 al noreste línea quebrada de 5 tramos que miden 95 metros: 71 metros, 78 centímetros; 98 metros, 03 centímetros; 19 metros 65 centímetros; y 36 metros 68 centímetros que los separa de los padrones 259, 260, 261, 262 y 263 y al Sureste 104 metros con padrón N.o 4163.

b) Padrón N.o 263 — Superficie 4832 metros cuadrados 21 decímetros. Deslinde: 56 a ruta 11 36 metros, 47 centímetros al noreste con padrón N.o 264, 86 metros 56 centímetros al sureste con padrón 264 y 59 metros 39 centímetros al suroeste con servidumbre de paso que conduce a ruta 11 y los separa del padrón N.o 204.

c) Padrón 265 — Superficie 4012 metros cuadrados 45 decímetros cuadrados. Deslinde: al noreste 56 metros 55 centímetros con la servidumbre de paso antes mencionada que los separa del padrón N.o 264, 115 metros al sureste con padrón 4164: 55 metros, 45 centímetros al suroeste con el mismo padrón anterior y 109 metros al noroeste con padrón N.o 253.

d) Padrón N.o 4164 — Superficie 19 hectáreas 3043 metros cuadrados 57 decímetros cuadrados Deslinde: 716 metros, 40 centímetros al noreste con servidumbre de paso que conduce a ruta 11 y lo separa del padrón 4163, 265 metros 17 centímetros al sureste con padrón 10.410 y servidumbre de paso que lo separa del padrón 5.282 751 metros 75 centímetros al suroeste con padrón 961.954 y calle 17 Metros al noroeste línea quebrada de tres tramos que miden 153 metros 20 centímetros 35 metros 49 centímetros y 115 metros lindando con los padrones Nros 254, 257, 258 y 265.

e) Padrón 4163 — Superficie: 11 hectáreas 2.935 metros cuadrados, 19 decímetros cuadrados Deslinde: 710 metros, 10 centímetros al noroeste con padrón 4.728, 181 metros 26 centímetros al sureste con padrón 5.563 y servidumbre de paso que lo separa del mismo, 714 metros 40 centímetros al suroeste con servidumbre de paso que conduce a ruta 11 y lo separa del padrón 4164 y 184 metros al noroeste con padrón N.o 264

B) Inmuebles ubicados en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Colonia que según plano del Agrimensor Iván Robert, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 4374 el 25 de mayo de 1972 se señalan con el N.o 1 y 2 y tienen las siguientes superficies y deslindes:

a) Fracción N.o 1, padrón N.o 12.037 — Superficie: 11 hectáreas 4387 metros cuadrados, 36 decímetros cuadrados Deslinde: 400 metros 85 centímetros al Norte con Camino Vecinal que lo separa de padrón N.o 1263, 226 metros, 80 centímetros al este con padrón número 12.038 y servidumbre de paso, 538 metros 45 centímetros al sur con padrón número 1263 y 229 metros, 65 centímetros al oeste con padrón 12.035.

Se hace constar que este padrón soportó una expropiación para la construcción del ramal de ruta 1 por un área de 5662 metros cuadrados 26 decímetros cuadrados.

b) Fracción N.o 2, padrón N.o 12.039. — Superficie: 12 hectáreas 0740 metros cuadrados. Deslinde: 499 metros 30 centímetros al norte con padrón 1263, al este Arroyo Sauce, 595 metros al Sur con padrón 1263 y 221 metros, 35 centímetros al oeste con padrón 12.038 y servidumbre de paso

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, la totalidad de los impuestos Municipales y la comisión del rematador en efectivo a los efectos del artículo 419 del C.P.C. excepto en el caso previsto en el artículo 525 del mismo cuerpo de leyes.

b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone de su cargo

c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 4.o.

d) Que los bienes a subastarse se venderán en un solo lote, los distintos padrones ubicados en la Quinta Sección Judicial del Departamento de San José y en dos lotes los dos padrones ubicados en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia.

e) La subasta se realizará sobre la base de los siguientes valores reales: propiedad rural, padrón rural N.o 4164, Quinta Sección Judicial de San José, valor real total: N$ 158.38. Padrón urbano y suburbano N.o 265, Quinta Sección Judicial de San José, aforo vigente del año 1949: N$ 1.20. Padrón N.o 264, propiedad urbana y suburbana, Quinta Sección Judicial de San José, aforo vigente del año 19457 N$ 1.49. Padrón N.o 263, propiedad urbana y suburbana, 5.a Sección Judicial de San José, aforo vigente del año 1949: N$ 0.10 Padrón rural N.o 12.037, de la Cuarta Sección Judicial de Colonia, valor real: N$ 122.15. Padrón rural N.o 12.039 de la Cuarta Sección Judicial de Colonia, valor real: N$ 122.15. Padrón rural 4163, Quinta Sección Judicial de San José, valor real total N$ 95.73.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de mil novecientos setenta y seis. — Esc. Manuela Falliache. Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.462.50 23|pub 4011 Mz 22-v.ab.29.

EDUARDO I. CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Mirbe T. V. S. A. contra ULTRA MARICHAL y UBEDA GARCIA. Juicio ejecutivo" (B. 62|975), se hace saber que el próximo 27 de abril a las 17 horas en el local de la calle 25 de Mayo 563, se procederá por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo a la venta en subasta pública sobre las 2|3 partes de su tasación del bien embargado e inventariado en autos. — Eduardo I. Corbo. Rematador.

20) N$ 24.00 5|pub. 6700 Ab.21-v.ab.27.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos: "Gabriel e Klein Gabriel, Rosalina y otros contra MICAELA EBELIA GABRIEL o KLEIN GABRIEL y otros. Cesación de condominio", (Ficha C. 36|1974) se hace saber que el próximo 3 de mayo a las 14.30 horas, en Zabala 1326, procederá el martillero José Rodríguez Freire asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 2.595.33, del siguiente bien:

Solar de terreno y mejoras, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón 49.215 superficie 300 metros cuadrados con frente al Sur 10 metros al Camino Santos 5297 bis.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento. II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y comisión del rematador: III) Títulos y antecedentes a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado Valparaíso 1225. — Montevideo, 25 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 5170 Ab 1.o-v.ab.29.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno autos: Banco Aldave Martínez c| PEDRO RUBEN PARODI. "Juicio ejecutivo" (Ficha C 114|73) se hace saber que el 27 de mayo próximo hora 14 en Zabala 1326 Juan Arturo Bouza asistido del Alguacil venderá en pública subasta los siguientes inmuebles empadronados en la novena sección judicial de Montevideo:

1.o) Base N$ 135 quinta parte indivisa solar, edificio, mejoras, padrón 44515. Superficie 2 hectáreas 2586 metros 23 dmts.2 con 86 me-

tros SO sobre Camino Abrevadero y 86 metros NE sobre Camino Paso del Sauce.

2.o) Base N$ 533.80 quinta parte indivisa. solar. edificio mejoras. padrón 44516. Superficie 8 hectáreas 1885 metros 27 dmts.2 con 349 metros sobre Camino Vecinal y 309.90 al NE sobre Camino Paso del Sauce.

3.o) Base N$ 936.50 mitad indivisa solar. edificio mejoras padrón 44502. Superficie 6 hectáreas 2237 metros 80 dmts.2 con metros 363.30 al NE sobre Camino Vecinal y 319.97: SO sobre Camino Paso del Sauce.

4.o) Base N$ 1.926 mitad indivisa solar. edificio, mejoras padrón 154143 superficie 5 hectáreas 2292 metros 30 dmts.2 con metros 286.60 NE sobre Camino Vecinal y 128.05 y 24.80; SO sobre Camino Paso del Sauce.

Se hace constar: 1.o) El mejor postor consignará en el acto en efectivo el 20 o|o de su oferta: 2.o) Que estos inmuebles están gravados Banco Hipotecario del Uruguay (N.o 5365| 2724) donde están depositados los títulos: 3.o) Antecedentes de manifiesto Oficina Actuaria Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. marzo 18 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

En fe de ello expido el presente edicto en tres ejemplares de un mismo tenor que sello. signo y firmo en Montevideo a los 18 días del mes de marzo de 1976. Conste. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

20) N$ 2.8.00 15|pub. 5560 Ab.6-v.my.4.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: Samuel Steimberg c|. MAURICIO ICKOVSKY "Juicio ejecutivo" (Ficha C|985|1968) el próximo 28 de abril en Yaro 1121 a las 14 y 30 horas el rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula N.o 1351 O.I.I. 220.353) procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación obrante a fs. 12 de los bienes muebles embargados y secuestrados en autos (fs. 4 vuelta). Seña 20 por ciento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 29 de marzo de 1976. — Arturo Yglesias Pevolo. Actuario Adjunto.

20) N$ 48.00 10|pub. 5801 Ab.9-v.ab.28.

CANELONES

CARLOS MESA PARODI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: Roberto Siri c| PEDRO RUBENS PARODI. "Juicio ejecutivo" (Ficha Civil N.o 313|74) se hace saber que el día 28 de abril de 1976 a las 15 horas el rematador Carlos Mesa Parodi procederá a la venta en remate público en las puertas de este Juzgado calle Garibaldi 546 de esta ciudad conjuntamente con el señor Alguacil y Actuario con la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

Fracción de campo empadronada con el N.o 154.143 con superfiice de 5 Hás. y 2292 Mts.2 con frente de 286.60 sobre Camino Vecinal (tasado en N$ 17.866).

Fracción de campo con las mejoras que contiene empadronada con el N.o 44.515 compuesto de 2 Hás. 2536 Mts.2 (tasado en nuevos pesos 2.585).

Fracción de tierra con sus mejoras empadronada con el N.o 44.502 compuesta de 6 Hás. 2277 Mts.2 (tasada en N$ 12.150).

Fracción de tierra empadronada con el número 44.516 compuesta de 8 Hás. 1890 Mts.2 (tasada en N$ 14.154). Todos los inmuebles se hallan ubicados en la 9.a Sección Judicial de Montevideo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta; b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador; c) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados. — Las Piedras, 9 de marzo de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 234.00 15|pub. 5100 Mz.31-v.ab.28

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c| RAMONA CAMPOS de SILVA y otros. "Ejecución hipotecaria" (L.o 4 F.o 400 N.o 371) se hace saber que el día 25 de mayo de 1976 a la hora 15 en las puertas de este Juzgado se rematará por el rematador señor Adhemar Onesti sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de campo situada en la 10.a sección Judicial del Dpto. de Canelones empadronada por el N.o 3478 compuesta de una superficie de 20 Hás. 4988 ms. 28 dms lindando: por el N. Camino Vecinal por medio. sucesiones de don Ramón Bentancor y don Lucidoro Maciel; al Sur Jacinta Bologna; al E. Eugenio Alonso y O. Miguel Crossa.

Se previene que se debe consignar el 20 por ciento de la oferta. Que el comprador se hará cargo de la comisión del rematador y los impuestos. Que los títulos se encuentran en esta sede a disposición del interesado. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

20) N$ 162.00 15|pub. 6260 Ab.20-v.my.10

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: Cito Iuliano. Doménico y otra c| FLEITAS. MARIA ESTHER. "Cesación de condominio" (Ficha 11|C|1974) se hace saber que el día 11 de mayo de 1976 a la hora 14 y en este Juzagdo se rematará por el señor Winston Provenza con la base de N$ 5.502.33 el inmueble empadronado con el N.o 19204 sito en paraje "Puntas de Pedrera" 14 sección judicial de Canelones el cual se compone de cuatro fracciones cuyos frentes dan a Cno. Vecinal compuestas las mismas de las siguientes superficies:

Fracción 3: 14 hás. 8991 ms. 3 dms: fracción 4: 14 hás. 8981 ms. 3 dms.; fracción 5: 17 hás. 1408 ms. 22 dms.; fracción 6: 10 hás. 6296 ms. 67 dms.

Se previene: que se debe consignar el 20 por ciento de la oferta que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos; que los títulos se encuentran en esta sede. — Pando. 6 de abril de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

20) N$ 162.00 15|pub. 6261 Ab.20-v.my.10

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: MARIA IRACEMA AROSTEGUI. Sucesión (N.o 426, Año 1972), se hace saber que el 12 de mayo de 1976, a las 15 horas en las puertas del Juzgado, el señor rematador Danubio Walter Sosa, asistido del señor Actuario y Alguacil, procederá a rematar, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, la que es seis mil setencientos cincuenta nuevos pesos, la finca ubicada en esta ciudad, calles Comon y Francisco Matta padrones siete mil seiscientos quince y seiscientos diecisiete, con ciento sesenta y cinco y sesenta y ocho metros de terreno respectivamente

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, escrituración, etc.

3.o) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Melo, 7 de abril de 1976. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

20) N$ 144.00 15|pub. 6740 Ab 22-v.my.12.

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos: Yamandú Silvera c| SEVERINO J. RECALDE. "Juicio ejecutivo" (Ficha 14|975) se hace saber que el día 29 de abril de 1976 a las 15 horas en calle Justino Muniz 1076 el rematador señor Danubio Walter Sosa asistido del Alguacil procederá a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: setenta sillas plegadizas; quince camas torneadas, con parrilla, quince colchones Polifom de dos plazas, doce sillas de malla dos mesas cromadas. Base: las 2|3 partes del valor de tasación que alcanza en total a N$ 6.522.50.

Se previene: a) Que el ofertante debe depositar el total de la suma en el momento de serle aceptada su oferta; b) Que son de su cargo los gastos de comisión del rematador, etc. — Melo, 28 de marzo de 1976. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

20) N$ 84.00 10|pub. 5750 Ab.7-v.ab.28.

COLONIA

DANIEL DORREGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: "Collazo de Daruich, Gulma Myriam contra DARUICH, ISMAEL GILBERTO. Inventario y disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Fa. C. 228|974). se hace saber que el día 8 de mayo de 1976 a la hora 13. se procederá al remate, por el martillero señor Daniel Dorrego asistido del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia en el lugar de su ubicación de los siguientes bienes:

Dos solares de terreno contiguos. con el edificio en ellos construído, manzana 141, padrón en mayor área N.o 691 de la Octava Sección Judicial de Colonia. Superficies: metros cuadrados 333.6 por el solar 5 y metros cuadrados 332.64 por el solar 6. Base total de los dos inmuebles: N$ 8.733. Un automóvil de carrera Ford T. Base: N$ 2.566. Una zorra con rodado de automóvil. Base: N$ 446. Una bicicleta para hombre: Base N$ 50. Una máquina de agujerear eléctrica marca F. y Edwards Base: N$ 533. Una máquina de soldadura eléctrica marca Trindl de 220 a 240 volts modelo 330 A. Base: N$ 1.733. Una máquina de soldadura autógena completa con tubo. Base: N$ 500. Además herramientas y muebles inventariados en autos. los que se encuentran en el Juzgado de Paz.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada: B) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador certificados. honorarios de escrituración y todos los demás gastos e impuestos que la ley pone a su cargo — Nueva Palmira 30 de marzo de 1976. — Dr. José Ma. Peirano Storace Juez de Paz.

20) N$ 252.00 15|pub. 5934 Ab.8-v.my.6.

MALDONADO

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos: "Intendencia de Maldonado contra PADRON número 7772 (Punta del Este) (Ficha 2119|74) se hace saber que el día 26 de mayo de 1976 a la hora 14, en la puerta de este Juzgado por intermedio del martillero A. Cabrera Yordi. asistido del señor Alguacil y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 4.095. un solar baldío. padrón 7772. manzana 948 con un área de 1.138 metros con frente al Sur y Este por ser esquina a calle 17 metros de ancho: al Norte 26 metros 25 centímetros con padrón 7771 y al Oeste en 44 metros 54 centímetros con el padrón 7773.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el momento de ser aceptada su oferta el 20%: 2.o) Que serán de su cargo gastos de escritura, comisiones, gastos de rematador y todos los gastos que la Ley pone a su cargo

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, marzo 23 de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario.

20) N$ 144.00 15|pub. 6750 Ab.22-v.my.12.

LUIS GARCIA BARRIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos "FERREIRA PUMAREJO, SANTIAGO FELIX Sucesión (Libro 11, Folio 249). se hace saber que el día 6 de mayo de 1976 a las 15 horas en la puerta de este Juzgado. por intermedio del martillero Luis García Barrios. asistido del Alguacil procederá a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación N$ 1.077.30. el bien. un terreno con sus mejoras. poblaciones, cercos. ubicado en la manzana 150. Barrio Rodríguez Barrios. señalado con el N.o 4 de la manzana letra C. del plano del agrimensor Carlos Furtado. Padrón 1968. con una superficie de 530 metros 8 decímetros. lindando al Norte calle Juan Antonio Lavalleja. al Sur solar de Julián Laboro y solar II prometido en venta a Granola, al este Serapio E. Martínez y solar 20 de Julián Briosso y al Oeste Pablo Silvera y Julián Laboro

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el ser aceptada la oferta el 20o|o en efectivo de su oferta:

2.o) Serán de su cargo todos los gastos de escritura, comisiones, rematadores y gastos que la ley pone de cargo del comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, marzo 23 de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario.

20) N$ 206.00 15|pub. 6088 Ab 9-v my.6.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7747. Juicio Ejecutivo". (Ficha 2084|74) se hace saber que el día 14 de mayo de 1976 a las 14 horas, ante las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado. sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total (tasación total nuevos pesos 2.535). el siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 7747 manzana 960, de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cuenta del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; 3.o) Que los autos en los cuales

se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 29 de marzo de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

20) N$ 144.00 15|pub. 6786 Ab.22-v.my.12.

ROCHA

ROBERTO BRUNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c| BARRACA CASTILLOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "Medidas preparatorias" (Ficha N.o 100|75) se hace saber que el día 28 de mayo de 1976 desde las 18 a 18 y 30 horas en el hall del Juzgado se rematará por el martillero Roberto Bruno asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total es de N$ 23.100) un terreno solar con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la ciudad de Castillos, 4.a sección judicial del Dpto. de Rocha padrón 564 manzana 46.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como honorarios del señor martillero: 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados igual que títulos y antecedentes. — Rocha marzo 26 de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

20) N$ 360.00 15|pub. 5714 Ab.7-v.my.5.

SORIANO

JUAN NARCISO RISSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. En autos: ELCIRA COSTABEL de BENTANCOR y otros. "Cesación de condominio", (Ficha N.o 315, año 1975), se hace saber que el día 7 de mayo de 1976, a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Colonia se sacará a la venta por el martillero Juan Narciso Risso con matrícula N.o 3244 e inscripto en la Dirección General Impositiva con el N.o 117, al mejor postor y con la base de N$ 1.146.00 (dos terceras partes de su valor real actualizado) el siguiente bien:

Una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 529 situada en la manzana N.o 15 del Pueblo Florencio Sánchez, Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, señalada con el N.o 16 en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, de setiembre de 1941 registrado con el N.o 89 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Colonia el 6 de octubre de 1941 según el cual tiene una superficie de 552 metros y se deslindan así: 12 metros de frente al Sur, a la calle Grito de Asencio por 46 metros de fondo lindando al Norte con el solar 21; al Este con los solares 17 al 20; y al Oeste con el solar 15.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, 1.o de abril de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

20) N$ 252.00 15|pub. 5894 Ab.8-v.my.6.

ALCIDES LAINES

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: Pedro Antúnez Romero c| MARIA A. GIMENEZ DIAZ. "Cesación de condominio" (Ficha N.o 702 año 1975) se hace saber que el día 2 de mayo de 1976 a la hora 10 y 30 en el lugar de su ubicación calle P. Galarza entre Blanes Viale y E. Casagrande se sacará a la venta por el martillero Alcides Lainés con matrícula N.o 984 e inscripto en la Dirección General Impositiva con el N.o 319317 al mejor postor y con la base de N$ 2.639 (dos terceras partes de su valor real actualizado) el siguiente bien:

Un terreno y mejoras ubicado en la primera sección judicial de Soriano manzana número 446 de Mercedes padrón N.o 8516 con una superficie de 425.70 metros cuadrados lote 17 en el plano del agrimensor Carlos Magano inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el N.o 1014 el 15|1|1957 y este deslinde 11 m. 00 de frente al W. a calle Galarza entre las de Blanes Viale y Casagrande; 11 m. 00 al E. con lote "Diez"; 38 m. 70 al N. con lote "dieciocho" e igual extensión al S. con lotes "dieciseis" y "catorce" todos del citado plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma que serán de cargo del comprador la comisión del rematador gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se ha habilitado el día y la hora señalada para el remate. — Mercedes, 25 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

20) N$ 252.00 15|pub. 5754 Ab.7-v.my.5.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. "Segunda copia" (Ficha V|32|976) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco Hipotecario del Uruguay solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de préstamo hipotecario que se otorgó por ante la escribana María Wonsiak el 23 de enero de 1973 hipotecándose al Banco Hipotecario del Uruguay el siguiente bien:

Unidad 203 y la cuota de bienes comunes que le acceden en el edificio ubicado en la 10 sección judicial de Montevideo (Rambla Concepción del Uruguay y Almería): empadronada con el N.o 146.802|203 (antes 230.014) y que según plano del agrimensor Luis Uboldi de febrero de 1968 está compuesta de una superfiice de 62 mts. 30 dms. estando ubicada en el 2.o piso a cota vertical 6 mts. 38 cms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 17 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

21) (C.C.) 10|pub. 30838 Ab.6-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron PEDRO JOSE y MARIA MARGARITA MAGNONI PREVOSTI solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Pelayo María de Pena en la ciudad de Montevideo el 3 de noviembre de 1910 e inscripta el 5 del mismo mes y año en el Registro de Traslaciones de Dominio con el L.o 53. F.o 1527 v. N.o 3327 y por la cual Salvador Fermín Gutierrez casado con Eulalia Abadie le enajenó por compraventa y tradición a Samuel Magnoni casado con Elisa Prevosti el inmueble ubicado en la 6.a sección judicial de Montevideo Paraje Estanzuela padrón número 22.861 que según plano del Agr. Guillermo P. Rodriguez de febrero de 1899 está señalado como solar 12-A de la manzana 1.192 y tiene un área de 207 m. 19 dm. con 8.59 m. al Este de frente a la calle-pasaje Carlos María Ramírez (hoy José Ma. Muñoz) puerta señalada con el N.o 11 (actual 1129) entre Canelones y Maldonado.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión (bajo apercibimiento) para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Jugado bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

21) N$ 144.00 10|pub. 5517 Ab.9-v.ab.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GAGO VIERA de OLIVERA, LEOPOLDINA y otras. "Solicitud de segunda copia" (Ficha 424|75), se hace saber que solicitóse expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Jorge Jorcín Copes el 30|XII|64 por la cual Emiliano Olivera Ferniot, casado con Leopoldina Gago Viera, adquirió fracción de campo en la Segunda Sección Judicial (Depto. de Colonia) paraje "Manantiales" - San Luis" padrón número 15.210, superficie 41 hectáreas 780 metros señalado con el N.o 1 en plano del agrimensor Eduardo Olalde, de marzo de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 2827 el 17 de marzo de 1961.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, 5 de abril de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

21) N$ 96.00 10|pub. 6886 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "LANDECHEA, Ma. SOFIA y otros. Petición de Expedición de Segunda Copia" (Ficha 60|76), se hace saber, que solicitóse expedición de segunda copia de la escritura de partición de los bienes sucesorios de Adelaida Camio y Antonio Landechea, autorizada por el Esc. Juan Carlos Capandeguy el 15 de agosto de 1957 por la que se adjudicó: a) A María Sofía Landechea, fracción de campo en Miguelete, Segunda Sección Judicial, Departamento de Colonia, parte del padrón N.o 3.360, señalado con la letra "C" del plano del Agrimensor Wáshington Torterolo (inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1.606, el 18 de marzo de 1957), superficie 153 Hás. 4792 metros cuadrados y 8 decímetros cuadrados.

b) A María Emma Landechea de Prado y Carlos Alberto Prado Torterolo: fracción de campo en Miguelete Segunda Sección Judicial, Departamento de Colonia, parte del padrón N.o 3.360, señalada con la letra "A" del citado plano, superficie 73 hás. 7881 metros cuadrados: y dos fracciones de campo en San Juan, Segunda Sección Judicial, Departamento de Colonia, padrón 3.373, señalados con los N.os 1 y 2 en el plano del Agr. Washington Torterolo, de febrero de 1957 (inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 1600, el 18 de marzo de 1957), fracción N.o 1, superficie 96 hás. 8570 metros cuadrados y fracción N.o 2 superficie 214 Hás., 6837 metros cuadrados.

c) A Elvira Clotilde Landechea de Marieyhara y Domingo Marieyhara Tolosa: fracción de campo en Miguelete, Segunda Sección Judicial, Departamento de Colonia, parte del padrón N.o 3360, señalada con la letra "B" del plano del Agr. Torterolo citado en el apartado a), superficie: 79 hás. 9298 metros cuadrados, 22 decímetros; y tres fracciones de campo en San Juan, Segunda Sección Judicial, Departamento de Colonia; padrones Nros. 3402, 4827 y 6657 plano del Agrimensor W. Torterolo de febrero 1957 (inscripto en la Oficina Departamental con el N.o 1603 el 18 de marzo de 1957), superficie conjunta de 270 hás 848 metros cuadrados. Escritura inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Colonia con número 664, Folio 399, Libro 25, el 6 de junio de 1958

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, marzo 25 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

21) N$ 240.00 10|pub. 6755 Ab.22-v.my.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos caratulados: NOBLE de ZAMPALLO, NILBA. "Segunda copia" (Letra A N.o 617|74) se hace saber que ha sido solicitada por Nilba Noble de Zampallo la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa por la cual Celedonio Zampallo siendo de estado soltero, adquirió de los esposos Nicolás Andrés Zunini y Rita Canoniero de Zunini —que autorizó el escribano Atilio D'Angelo el día 8 de julio de 1948— el siguiente raiz:

Una fracción de terreno con la casa en el construida y demás mejoras y accesorios que contenga situada en la segunda sección judicial de esta ciudad de Salto manzana municipal N.o 17 y catastral N.o 37 empadronada anteriormente con el N.o 247 hoy padrón único N.o 600 comprendida dentro de los siguientes límites y dimensiones:

Norte: catorce metros 50 centímertos de frente a la calle 19 de Abril señalada la puerta de entrada dle edificio con el número 448 entre las calles doctor Juan Zorrilla de San Martín y Julio Delgado; al Este 46 metros 75 centímetros con Pascual Scanavino y Ramón González hoy don Angel Biasetti; al Sur 14 metros 65 centímetros con Francisco Scanavino hoy doña Hilda Tellechea de Panizza y al Oeste 46 metros y 53 centímetros con Juan Burutarán y sucesión Martín o Matías Echerlaga hoy parte con sucesión Guillermo Mario Burmester y parte con sucesión Sebastián Bonelli, encerrando una superficie total de 679 metros 7780 centímetros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 9 de diciembre de 1974. — Manuel Ferreira. Actuario.

21) N$ 192.00 10|pub. 6338 Ab.20-v.my.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ALBA VIOLETA GOMEZ ALVEZ se presentó solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el escribano Irene Lazo de Ibarra, el 10 de junio de 1961, en este Departamento, por la que Carlos Asunción Gómez, compró a Wilson Machado Santana, soltero, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno baldío con las mejoras que contiene ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, huerto N.o 419, empadronado con el número 5346, y que según título y plano del agrimensor José Antonio Spagnuolo, inscripto en Catastro local con el N.o 592, el 3 de julio de 1954 en cuyo plano está señalada con la letra B, tiene una superficie de 522 metros y linda: 12 metros al Norte frente a calle Pública, igual extensión al Sur con Dulcelina Olano, 43 metros 50 centímetros al Este con Bernardo Silva, e igual extensión al Oeste con la fracción A de dicho plano.

Emplazándose a todos los interesados por el término de treinta días bajo apercibimiento — Treinta y Tres, 14 de octubre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

21) N$ 120.00 10|pub. 6985 Ab.22-v.my.6.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SEVILLA LTDA.

Contrato: 10|3|76.
Inscripción: N.o 161, F.o 552, L.o 2.
Socios: AGUSTIN SOTES ULESIA y LORENZO NEY SEVERO POSADA.
Objeto: distribución, comercialización e industrialización de especialidades farmacéuticas en todas sus formas en uno o más ramos de actividad.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórroga bienales.
Capital: N$ 10.000 aportado por partes iguales.
Administración: indistinta.
22) N$ 87.00 10|pub. 6505 Ab.21-v.my.4.

PROVICENTRO CARLITOS LTDA.

Contrato privado de 31 de diciembre de 1975 inscripto el 16 de enero de 1976 con el número 38, F.o 140 del libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS RODRIGUEZ ESTEVEZ y MARIA LUISA PANIZZA D'ALESSANDRO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra y venta de artículos alimenticios, comestibles, frutas, verduras y artículos de almacén.
Capital: N$ 1.000.00 (un mil nuevos pesos) dividido en 100 cuotas de N$ 10.00 cada una aportado por los socios por partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 5859 Ab.21-v.my.4.

EDITORIAL PADAVE S.R.L.

Contrato: 26 de mayo de 1975
Registro: N.o 382, folio 1329, libro 1.
Socios: JUAN CARLOS VELAZQUEZ y NELIDA BRUZZONE
Objeto: Editorial.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 500.00
Administración: Juan Carlos Velázquez.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 58.00 10|pub 6665 Ab.21-v.my.4

ALCE LTDA.

Constitución: 31 de marzo de 1976.
Registro: N.o 203, Folio 698, Libro 2 el 2 de abril de 1976.
Socios: LEONARDO LANNES CLINTON y ROBERTO LEON LANNES CLINTON
Objeto: Industrialización, manufacturación, comercialización, importación, exportación y representación de materias primas, mercaderías, equipos mecánicos, eléctricos, electrónicos y servicios, industriales o comerciales, nacionales o extranjeros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable
Capital: N$ 14.000.
Administración: ambos socios indistintamente
22) N$ 87.00 10|pub 7??9 Ab 21-v.my.4.

SOLDO HNOS. SOCIEDAD LIMITADA CESION Y MODIFICACION

Por instrumento privado de 6 de octubre de 1972 los esposos Bozica — Boica Soldo Barbaric — Zvonimir Dugonjic Furst cedieron su cuota social en la mencionada sociedad a Marcos y Esteban Soldo Barbaric quienes la adquirieron en común y por partes iguales.

En el mismo instrumento se modificó el contrato social estableciendo que la administración está a cargo de cualquiera de los dos socios indistintamente y que el uso de la firma social corresponderá conjuntamente a los dos socios.
Inscripta en el Reg. Público y General de Comercio el 31 de marzo de 1976 N.o 219 F.o 756 Libro 1.
22) N$ 108.00 10|pub. 5673 Ab.?-v.ab.28

AGENTES DE COMERCIO INTERNACIONAL S. R. L.

Contrato: 18 de febrero de 1976.
Registro: N.o 100 F.o 345 L.o 1.
Socios: WALTER RELA VILLANUEVA e IRMA ISABEL LAMANNA.
Capital: N$ 1.000 (60 olo y 40 olo respectivamente).
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importaciones exportaciones intermediación en actos de comercio. Representaciones.
22) N$ 67.00 10|pub. 5749 Ab.7-v.ab.28

ARBA LTDA.

Contrato del 1|3|1976.
Socios: JULIETA BERRONDO SALAZAR y ARTURO BAKST.
Objeto: Fábrica de ropa interior y camisas.
Capital: N$ 1.000.000 por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción: N.o 126 F.o 431 del L.o 2 de Contratos.
22) N$ 53.00 10|pub. 5779 Ab.7-v.ab.28

MONTECATINI S.R. LTDA.

Inscripta N.o 84 F.o 328 L.o 3 el 22|11|74.
Socios: JUAN FCO. MENDEZ y JUAN A. MASEDA.
Administración: Conjunta de ambos socios.
Objeto: Elaboración de tabacos cigarros, toscanos.
Domicilio: Eduardo Acevedo 1320 Apto. 6.
Capital: N$ 300.
Plazo: Dos años prorrogables.
22) N$ 53.00 10|pub. 5760 Ab.7-v.ab.28.

Comunicamos que el 28 de abril de 1973 dejó de pertenecer a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Panadería Las Delicias" inscripta con N.o 30 tomo 12 folio 63 a 65 en el Público de Comercio a cargo Juzgado Letrado Primera Instancia Lavalleja, el socio Douglas Dominzc Pérez Pais. Ley 26 de setiembre de 1904. — Minas, marzo 25 de 1976. — ABAYUBA SARANDI MARTOREL BONINO. — HECTOR MARTINEZ FUNGI.
22) N$ 174.00 20|pub. 5721 Ab.5-v.my.12.

EXPORTPIEL S.R.L.

Contrato privado del 28 de marzo de 1976 el 2 de abril de 1976.
Registro de Comercio N.o 201 F.o 6?6 L.o 2 de Contratos.
Socios: MARTIN EXTRAKT y LEON PAUL EXSTRACKT.
Capital: N$ 10.000 por partes iguales.
Objeto: Taller de confecciones exportación e importación.
Administración y uso de la firma: Indistintamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 6244 Ab.20-v.my.3.

RONDEAU CUEROS LIMITADA

Contrato: 19 de marzo de 1976; inscripto Registro Comercio el 23|3|76 N.o 205 F.o 711 del L.o 1 de Contratos.
Capital: N$ 1.000 (nuevos pesos un mil).
Socios: Sr. MICHAEL BARTRAM y Dra. SILVIA LECUEDER de BARTRAM.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 7 años.
Objeto: Exportación, importación compraventa de cueros y afines.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 5673 Ab.20-v.my.3.

SERGIO SERIO Y CIA. LTDA.

Contrato del 2|1|76 inscripto en el Reg. P. y Gral. de Comercio con el N.o 92 F.o 323 L.o 1.
Socios: SERGIO ANDRES SERIO, AVEDIS OURFALIAN y JOSE SERIO.
Capital: N$ 6.000.
Objeto: Taller de fundición de hierro metalúrgico, afines y anexos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 58.00 10|pub. 6165 Ab.9-v.ab.30

PANADERIA URUGUAY LTDA.

Contrato del 24|2|76 inscripto en el Reg. P. y Gral. de Comercio con el N.o 171 F.o 609 L.o 1.
Socios: RICARDO y ROBERTO ANDRADE.
Capital: N$ 5.000.
Objeto: Panadería confitería rotisería, afines y anexos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 6166 Ab.9-v.ab.30.

FUMON S.R.L.

Constituida por documento privado del ?? de febrero de 1976.
Socios: LUIS MONZA ETCHEVERRY y LUIS ERNESTO MONZA PALEO.
Objeto: Soldaduras electrónicas comercio en artículos plásticos y afines importación exportación.
Capital: N$ 3.000 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción Registro Público de Comercio N.o 147, F.o 521 del L.o N.o 1 de Contratos el 5 de marzo de 1976.
22) N$ 87.00 10|pub. 6167 Ab.9-v.ab.30

DIEGO S.R.L.

Contrato: 2 febrero 1976.
Registro: N.o 3 folio 113 libro 3.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: PEDRO R. MUIÑO SILVA y JUAN C. ACOSTA CASTRO.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Tapicería en general.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 6136 Ab.9-v.ab.30

VERZET S. R. L.

Contrato: 23|2|76.
Registro: N.o 104 F.o 354 L.o 2.
Socios: HORACIO BLAS VERZETTI CARUSO; MARIA CARUSO.
Objeto: Fabricación de mechas y reparación de refrigeradores.
Capital: N$ 6.600 partes iguales.
Plazo: 100 años.
Administración: Horacio Blas Verzetti.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 6165 Ab.9-v.ab.30

PROVENCO S.R.L

Contrato: 23 de febrero de 1976.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 169, Folio 600, Libro 2 de contratos.
Capital: N$ 3.000 (N$ 1.800 Luis Cabrera y N$ 1.200 Milton Saquieres).
Socios: LUIS CABRERA y MILTON SAQUIERES.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Luis Cabrera
Objeto: Construcción.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 58.00 10|pub. 6027 Ab.9-v.ab.30.

PINEX LTDA.

Contrato: 15 de marzo de 1976
Registro: N.o 162, Folio 597, Libro 2.
Capital: N$ 1.000.
Socios y aportes: BERNARDO J. HOCHMANN N$ 900; GUILLERMO J. ACEVEDO N$ 100
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable
Objeto: Exportación de productos no tradicionales.
Administración: Bernardo J. Hochmann.
22) N$ 58.00 10|pub. 6164 Ab.9-v.ab.30.

Contrato 28 de enero de 1976 inscripto el 19 de febrero de 1976, N.o 1 Folio 1 Registro de Comercio de Rivera.
Socios: DARI CHAVEZ y JUAN AGUSTIN CHAVES
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Comercio ramo herrería fábrica y venta de artículos de hierro representaciones y anexos
Administración: Indistinta ambos socios.
Plazo: Dos años prórrogas automáticas de uno.
Domicilio: Rivera.
22) N$ 174.00 20|pub. 5123 Mz 31-v.my.5.

TOTY LTDA.

Contrato: 29 de febrero de 1976.
Socios: J. A. MERLINO y L. D. A. REY.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00 (nuevos diez mil).
Giro: Industrialización y comercialización de artículos textiles.
Administración: J. A. Merlino
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 140 al folio 497 del libro número 1 de Contratos el 4 de marzo de 1976.
22) N$ 87.00 10|pub. 5800 Ab.5-v.ab.29.

KIMITEST S.R.L.

Contrato del 17 de marzo de 1976, inscripción Reg. Púb. de Comercio N.o 124 F.o 421 L.o 2 de Contratos.
Socios: MIGUEL CASTELLANO DANIEL UCAR NEWTON ROSS.
Objeto: Laboratorio para la preparación de reactivos para laboratorio de análisis clínicos.
Capital: N$ 1.000 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 5363 Ab.5-v.ab.28

LEATHERFIT S. R. L.

Contrato privado: marzo 16 de 1976.
Registro de Comercio: N.o 164, F.o 584, libro 2 de Contratos, el 29 marzo de 1976.

Socios: FELIPE LEVINSON 27.9972 olo, SERGIO POSE 5.3328 olo, ENRIQUE MANHARD, 33.34 olo y DAVID TELECHANSKI 33.33 olo.
Capital: N$ 20.000.
Objeto: Taller de confecciones.
Administración y uso de la firma: Ejercida conjuntamente, Felipe Levinson y David Telechanski.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 5580 Ab.6-v.ab.27.

SOCIEDAD URUGUAYA DE INSPECCIONES METALURGICAS S R L

Contrato: 1.o enero 1976.
Registro: N.o 167, folio 581 libro 2.
Capital: N$ 500.00.
Socios: NESTOR GARCIA IMELIO; Ing. LUIS ERCOLI GIGLI; Ing. CARLOS CAT VIDAL y OMAR PRESA REY.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Inspección de elementos metálicos y manufacturados importación y exportación en general.
Administración: Néstor García Imelio e Ing. Luis Ercoli Gigli, conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 5625 Ab.6-v.ab.27.

ETU S. R. L.

Inscripta: 8|3|976, N.o 149 F.o 530, L.o 1.
Socios: ILIO SILVETTI; ALFREDO DELUCCHI; GORKI SILVETTI y RAUL LABORDE.
Administración: Conjunta de Ilio Silvetti con Alfredo Delucchi o Raúl Laborde.
Capital: N$ 1.000.00.
Domicilio: Joaquín Requena 1655.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Creación planes inversión y/o de sistemas de incrementos de ventas.
22) N$ 87.00 10|pub. 5919 Ab.8-v.ab.29.

ICTEL LTDA.

Contrato privado: 18 de marzo de 1976.
Inscripción: 26|3|76 N.o 153 F.o 523, libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN JOSE MARTONY SCHMIDT, LEONEL GUILLERMO GERICKE DIBELLA, OMAR de LEON, BOCCIA, EDISON JAVIER GARCIA REGUEIRO.
Capital: N$ 2.000 por partes iguales.
Objeto: Telecomunicaciones y Electrónica sus anexos y afines en todos sus aspectos.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: titular Juan José Martony Schmidt; suplentes cualquiera de los demás socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 5597 bis Ab.6-v.ab.27.

ARNALDO SABATINI S. R. L.

Contrato: 1.o marzo 1976.
Inscripción: 23 marzo 1976, N.o 139 folio 481 libro 2 Registro Público de Comercio.
Socios: ARNALDO SABATINI y MIGUEL SABATINI.
Plazo: 5 años a contar del 1.o marzo 1976 renovable cada cinco años.
Domicilio: Montevideo (Avda. San Martín 4236).
Objeto: Herrería de obra y carpintería metálica y artística.
Capital: N$ 2.000 aportado en especie nuevos pesos 1.000.00 cada socio.
Administración y uso de la firma social cada socio indistintamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 5558 Ab.6.v.ab.27.

MONDRAGON LTDA.

El 8 de marzo de 1976, Algirdas Mikeliunas cedió sus cuotas sociales (N$ 5.000) a Graciela B. de Pisano. Inscripto 1.o de abril de 1976 con N.o 191 a Folio 659, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 58.00 10|pub. 6797 Ab.22-v.my.5.

ALMARI LIMITADA

Constituída el tres de junio de 1968 y modificada el 1.o de noviembre de 1975, según contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 511 al folio 1953 vuelta del libro 1 de Contratos y con el N.o 35 al Folio 114 del Libro N.o 2 de Contratos respectivamente. De común acuerdo resuelven modificar el Objeto de la sociedad, el cual será: Industrialización, Comercialización, importación y exportación de Artículos eléctricos, Muebles, calzados, Vestimenta, Artículos Metalúrgicos, Plásticos, productos del agro y en general todo lo relacionado con estos rubros y El Capital social será de nuevos pesos seis mil (N$ 6.000) dividido en sesenta cuotas de nuevos pesos cien (N$ 100.00) cada una, que corresponde por partes iguales a los tres socios. Salvo las modificaciones apuntadas, continúa vigente en todos sus términos el contrato original.
22) N$ 203.00 10|pub 6772 Ab.22-v.my.5

METALURGICA LASCANO LTDA.

Contrato Privado: Del 30 de setiembre de 1975
Registro Público y General de Comercio número 8 del Libro 2.
Socios: MARIO GUSTAVO AGOSTA COITHINO, ERNESTO EDGARDO BARFELD HARKSEN, MARTIN ARTIGAS RIVERO GASAÑOL y ROLF GERHARD HORTS BARFELD RUEGHEIMER.
Objeto: Fabricación y reparación de máquinas en general, representaciones, consignaciones, importación, exprotación y venta de artículos.
Capital: N$ 5.000.
Aportes: Mario Gustavo Agosta Coithino N$ 1.250, Ernesto Edgardo Barfeld Harksen N$ 1.250, Martín Artigas Rivero Gasañol N$ 1.250, y Rolf Gerhard Horts Barfeld Rueghеimer N$ 1.250
Administración: Los cuatro socios, pudiendo ejercerla dos cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de 3 años.
22) N$ 145.00 10|pub. 6806 Ab 22-v.my.5.

OLAZABAL Y VOLPE LTDA.

Contrato: 23 de marzo de 1976.
Socios: HECTOR OSVALDO VOLPE AGUILERA y ARIEL OLAZABAL BLANCO.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Comercialización e industrialización de bienes y mercaderías.
Domicilio: ciudad de Paysandú.
Administrador: Cualquier socio indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Inscripción: en el Registro Público de Comercio de Paysandú con el N.o 19 del F.o 48 al F.o 52 del año 1976 el día 1o de abril. — Esc. A. Gustavo Luaces Bell.
22) N$ 116.00 10|pub. 6765 Ab.22-v.my.5.

IMPEX S. R. L.

Inscripción: 30 marzo 1976, N.o 171 F.o 593, libro 2.
Socios: JOSE IGNACIO ABAROA y JULIO ROBERTO DE SANTA CRUZ.
Objeto: Productos químicos, agropecuarios, alimenticios.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 3.000.00.
Aportes: R. Santa Cruz 70% y J. Abaroa: 30%.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Abaroa.
22) N$ 58.00 10|pub. 6793 Ab.22-v.my.5.

FAY LIMITADA

Constituida por documento privado del 23 de marzo de 1976.
Socios: HECTOR FAYAD o SESSIN FAYAD ESPERT y ANGELES CASILLAS TRULLEN.
Objeto: Industria textil, fábrica de medias y tejidos de punto, Metalúrgica, plástico, tintorería industrial, lavadero compra, venta y administración de inmuebles.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 11.000 aportados así: Fayad nuevos pesos 9.900 y Casillas N$ 1.100.
Administración: Héctor Fayad.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 212, F.o 734, L.o 1 de Contratos el 25 de marzo de 1976.
22) N$ 116.00 10|pub. 6995 Ab.23-v.my.26.

AIRACOND-S R. L.

Cesión: 7 de noviembre de 1975.
Registro Público de Comercio el 4|12|75, número 746, F.o 2496, L.o 2 de Contratos.
Cedente: Pablo Javier Ruibal Martínez.
Cesionario y Administrador: Enrique Víctor Montedónico Ruibal.
22) N$ 58.00 10|pub. 6864 Ab.23-v.my.6.

23- Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15...24. — Montevideo, marzo 29 de 1976. — Gonzalo Tato por Karl Gunter Bogner (Montevideo) solicita marca HAMBURGO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 6348 Ab.20-v.my.3

ACTA N.o 150.506. — Montevideo, marzo 25 de 1976. — Manuel Gómez de Montevideo, solicita marca MAGNUN 44, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5589 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 150.567. — Montevideo, marzo 31 de 1976. — Erna Siegmund por Plastisur S. A. (Uruguay) solicita marca POLYTUBO clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5380 Ab.5-v.ab.26.

ACTAS Nros. 150.584 y 2.243. — Montevideo, abril 2 de 1976. — P Dubourg, por Olympia Limitada (Montevideo) solicita marca: PLANTICON, clases 14 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 40.60 10|pub. 6177 Ab.23-v.my.6

ACTA N.o 150.692. — Montevideo 21 de abril de 1976. — Gabriel Bespalko & Cía. Limitada solicita marca GIACOMO FERRUCHI, clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 6977 Ab.23-v.my.6.

ACTA N.o 150.614. — Montevideo, abril 5 de 1976. — P Dubourg por Neoplac S. A. (Montevideo), solicita marca: FORMAPLAN clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 6178 Ab.9-v.ab.30.

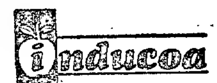
ACTA N.o 150.617. — Montevideo, abril 5 de 1976. — Erna Siegmund, por Héctor Samudio (Uruguay) solicita marca KIRIPAY clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5869 Ab.8-v.ab.29.

ACTA N.o 150.629. — Montevideo abril 6 de 1976. — Erna Siegmund por Belden Corporation (EUA) solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub 6081 Ab.9-v.ab.30

ACTA N.o 150.601. — Montevideo, abril 2 de 1976. — Erna Siegmund por Industria y Comercialización Agraria S. A. (España) solicita marca



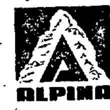
clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 5831 Ab.7-v.ab.28

ACTA N.o 150.534. — Montevideo, marzo 30 de 1976. — P. Dubourg por Artesanos Unidos S.R.L. (Montevideo) solicita marca



clases 12 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 5595 Ab.6.v.ab.27.

ACTA N.o 150.576. — Montevideo, abril 1.o de 1976. — Erna Siegmund, por Alpina S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 5543 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 150.613. — Montevideo, abril 5 de 1976. — Oscar Bacot por Mateo Brunet S. A. C. (Montevideo), solicita marca: HERBAMARE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 6070 Ab.9-v.ab.30.

ACTA N.o 150.621. — Montevideo, abril 6 de 1976. — Billy Fox por Kristinus Kommanditgesellschaft (Alemania), solicita marca: WINDSOR, clase 22, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 6071 Ab.9-v.ab.30.

ACTA N.o 150.622. — Montevideo, abril 6 de 1976. — Billy Fox por Warner Communications Inc. (U.S.A.) solicita marca:



clases 15, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 6072 Ab.9-v.ab.30.

ACTA N.o 150.560. — Montevideo marzo 31 de 1976. — Billy Fox por Eli Lilly and Company (USA) solicita marca COMPUDOSE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5428 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 150.598. — Montevideo, abril 2 de 1976. — Guzman González Ruiz, por Plastcolor S. R. L. (Montevideo), solicita marca: CROSS, clase 5.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.00 10|pub. 6054 Ab.9-v.ab.30.

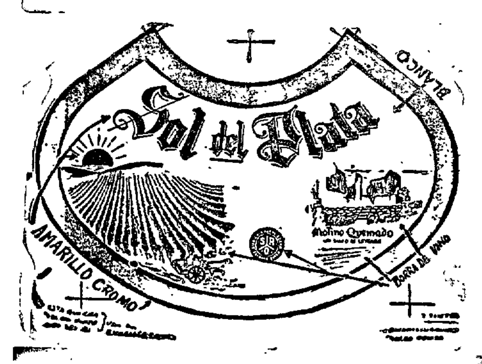
ACTA N.o 150.562. — Montevideo, marzo 31 de 1976. — Cemento Laguna Merin S.R.L. (Clam) Uruguay, solicita marca: CEMENTO LAGUNA MERIN-CLAM. clase 8.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.00 10|pub. 6055 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 150.522. — Montevideo marzo 29 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Taiho Pharmaceutical Co. Limited, (Japón), solicita marca:

FUTRAFUL

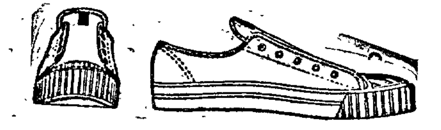
clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 6057 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 150.524. — Montevideo, marzo 29 de 1976. — Guzman González Ruiz, por Sindicato Rural Ozark (Caja Rural de Colonia Suiza, Sindicato Rural Ozark), Uruguay, solicita marca:



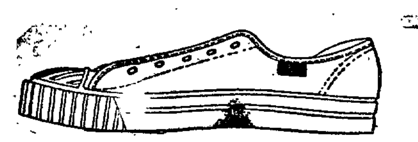
clase 2.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 217.50 10|pub. 6056 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 150.656. — Montevideo, abril 8 de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca



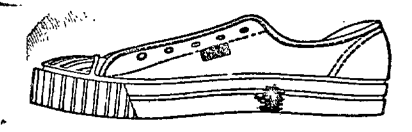
clase 14 (calzados). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 6542 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 150.655. — Montevideo, abril 8 de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca



clase 14 (calzados). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 6543 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 150.654. — Montevideo, abril 8 de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca

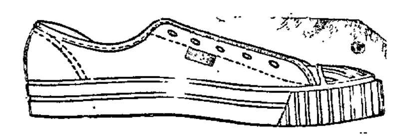


clase 14 (calzados). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 6544 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 150.646. — Montevideo abril 8 de 1976. — Oscar Bacot por Bazar Avenida S. A. (Montevideo), solicita marca HEIDI, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 6716 Ab.21-v.my.4.

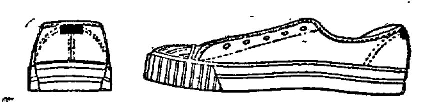
ACTA N.o 150.638. — Montevideo, abril 8 de 1976. — Billy Fox, por Velcro S. A. (Suiza) solicita marca VELCRO clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 6717 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 150.652. — Montevideo, abril 8 de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca



clase 14 (calzados). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub 6546 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 150.651 — Montevideo, abril 8 de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay). solicita marca



clase 14 (calzados). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 6547 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 150.650. — Montevideo, abril 8 de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay). solicita marca

clase 14 (calzados). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 6548 Ab 21-v.my.4.

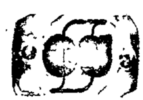
ACTA N.o 150.632. — Montevideo abril 7 de 1976. — Oscar Bacot por Venus S. A. (Montevideo), solicita renovación marca LA BASTILLA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 6718 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 150.645. — Montevideo, abril 8 de 1976. — Oscar Bacot, por Julio García Alvarez (Montevideo), solicita marca NOTICIAS clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 6719 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 150.637. — Montevideo, abril 7 de 1976 — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca BANDELETAS, clases 4, 5 y 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 6550 Ab.21-v.my.4.

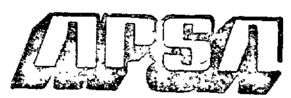
ACTA N.o 150.636. — Montevideo, abril 7 de 1976. — Erna Siegmund, por Cattivelli Hnos. Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca LOS ESTANCIEROS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 6551 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 150.365. — Montevideo, marzo 31 de 1976. — Gonzálo Tato por Bomec S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 6609 Ab.21-v.my.4.

ACTAS Nos. 150.541 y 2.241. — Montevideo, marzo 31 de 1976. — Manfredo Cikato, por Apsa (Montevideo), solicita marca

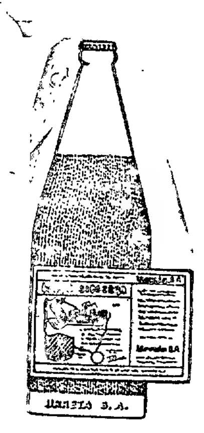


clases 12, 21, 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 101.50 10|pub. 6519 Ab.21-v.my 4.

ACTA N.o 150.344. — Montevideo, abril 8 de 1976. — Oscar Bacot por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo) solicita marca INTELUZ clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 6720 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 150.620. — Montevideo, abril 8 de 1976. — Jones & Cía. S. A., Molinos Peirano S. A. (Montevideo), solicita marca SURINAM clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5896 Ab.8-v.ab.29.

ACTA N.o 150.670. — Montevideo abril 8 de 1976. — Erna Siegmund, por Urreta S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 217.50 10|pub. 6724 Ab 21-v.my.4.

ACTA Nros. 150.542 y 2.242 — Montevideo, marzo 31 de 1976. — Manfredo Cikato por Apsa (Montevideo), solicita marca



clases 12, 21, 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccin.
23) N$ 101.50 10|pub. 6518 Ab 21-v.my.4.

ACTA N.o 150.546. — Montevideo, marzo 31 de 1976. — Societé Cooperative Agricole de Semences de Limagne Limagrain (Francia), solicita marca

LIMAGRAIN

clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccin
23) N$ 72.50 10|pub. 6514 Ab.21-v my.4.

ACTA N.o 150.566. — Montevideo, marzo 31 de 1976. — Erna Siegmund por Plastisur S. A. (Uruguay) solicita marca CAÑOLENO clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5381 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 150.528. — Montevideo, marzo 30 de 1976. — Oscar Bacot por Metropolitana S. A. (Montevideo) solicita marca MOKETLANA clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5425 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 150.505. — Montevideo, marzo 25 de 1976. — Manuel Gómez, de Montevideo, solicita marca ROYAL REGIMENT clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5588 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 150.507. — Montevideo, marzo 25 de 1976. — Manuel Gómez, de Montevideo solicita marca CARDO. clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5590 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 150.568. — Montevideo, abril 8 de 1976. — Erna Siegmund, Compañía Eximius del Uruguay Ltda. (Uruguay), solicita marca EXIMIUS, clases 11 y 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 6723 Ab.21-v my.4.

ACTA N.o 150.606. — Montevideo, abril 8 de 1976. — Gonzálo Tato por Nelson Techera Echevarría (Montevideo), solicita marca LOIS clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 6610 Ab 21-v.my.4.

ACTA N.o 150.548. — Montevideo, marzo 31 de 1976. — Manfredo Cikato por Editorial Atlántida S. A. solicita marca REVISTA LIBRO ELEGIDO clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 6512 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 150.547. — Montevideo, marzo 31 de 1976. — Manfredo Cikato por Pollo Campero S. A. (Guatemala) solicita marca POLLO CAMPERO clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 6513 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 150.545. — Montevideo, 31 marzo de 1976. — Mair Ernesto Migueres (Argentina) solicita marca DICOUR DISTRIBUIDORA COAGULANTE URUGUAYA clases 3 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 6515 Ab.21-v.my.4

ACTA N.o 150.544. — Montevideo, marzo 3 de 1976. — Manfredo Cikato por Nervi y Cía (Montevideo) solicita marca SANTA ANA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 6516 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 150.543. — Montevideo 31 marzo de 1976. — Manfredo Cikato por Miguel de la Puente (Montevideo) solicita marca MACKENZIE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 6517 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 150.590. — Montevideo, abril 2 de 1976. — Julio Rodríguez Baldelli (ROU) solicita la marca INFORMATUR clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 6669 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 150.531. — Montevideo, marzo 30 de 1976. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra) solicita marca TENORMIN clase 5 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5427 Ab.5-v.ab.26

ACTA N.o 150.627. — Montevideo, abril 6 de 1976. — Walter Jones por Fábrica de Productos Químicos y Farmacéuticos Abelló S. A. (España) solicita marca: PANGRAMIN, clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 6739 Ab.22-v.my.5.

ACTA N.o 150.675. — Montevideo, abril 9 de 1976. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca FILOXEROL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 6799 Ab.22-v.my.5.

ACTA N.o 150.635. — Montevideo, abril 7 de 1976. — Enrique Tato por José Liberman (Argentina) solicita marca MIKADO, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 6800 Ab.22-v.my.5.

ACTA N.o 150.676. — Montevideo, abril 9 de 1976. — Manuel Gómez (Montevideo), solicita marca GYPSI clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 6801 Ab.22-v.my.5.

ACTA N.o 150.677. — Montevideo, abril 9 de 1976. — Manuel Gómez (Montevideo), solicita marca BLASE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 6802 Ab.22-v.my.5.

ACTA N.o 150.628. — Montevideo, abril 6 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Reta Hermanos S. A. (Montevideo) solicita marca DEL ENOLOGO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 6303 Ab.22-v.my.5.

ACTA N.o ... — Montevideo marzo 30 de 1976. — Billy Fox por Shure Brothers Incorporated (USA) solicita marca SHURE clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5426 Ab.5-v.ab.26

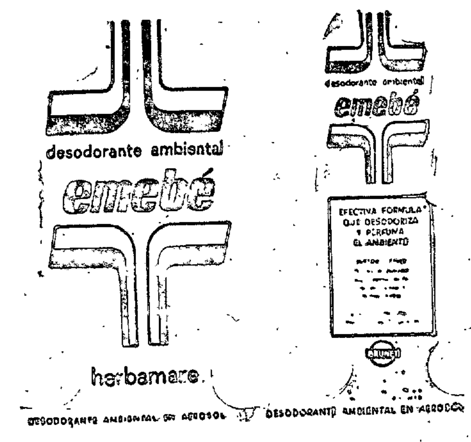
ACTA N.o 150.503. — Montevideo marzo 25 de 1976. — P. Duocurg por Juan de Souza (Montevideo), solicita marca CASSINO clase 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5396 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o ... — Montevideo marzo 29 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Motociclo S. A. (Montevideo), solicita marca: MORINI, clase 24.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 6058 Ab.9-v.ab.30.

ACTA N.o 150.634. — Montevideo, abril 7 de 1976. — Agustín Walter Saraiva (Uruguay) solicita la marca KYMBA, clases 4.o y 5.o. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 6182 Ab.9-v.ab.30.

ACTA N.o 150.573. — Montevideo, 1 abril 1976. — Oscar Bacot por Sade S. A. de Electricidad (Montevideo) solicita marca HELITA clase 12 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 5815 Ab.7-v.ab.28

ACTA N.o 150.574. — Montevideo abril 1.o de 1976. — Oscar Bacot por Mateo Brunet S.A.C. (Montevideo) solicita marca

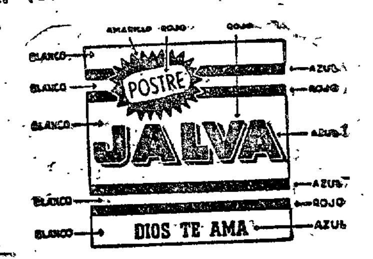


clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 217.50 10|pub. 5814 Ab.7-v.ab.28

ACTA N.o 150.504. — Montevideo marzo 25 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Alfatube Petroquímica S. A. (Argentina) solicita marca ALFALUBE, clases 8 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5253 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 150.597. — Montevideo, abril 2 de 1976. — Kell Limitada (Uruguay) solicita la marca BATOVI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5716 Ab.7-v.ab.28

ACTA N.o 150.600. — Montevideo, abril 2 de 1976. — Erna Siegmund por La Porteña S. A. (Uruguay) solicita marca.



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 5830 Ab.7-v.ab.28

ACTA N.o 150.323. — Montevideo, marzo 29 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Sindicato Rural Ozark (Caja Rural de Colonia Suiza, Sindicato Rural Ozark), Uruguay, solicita marca: SOL DEL PLATA, clase 2.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 6139 Ab.9-v.ab.30.

ACTA N.o 150.561. — Montevideo, marzo 31 de 1976. — Oscar Bacot por Robertshaw-Fulton Controls Company (USA) solicita marca



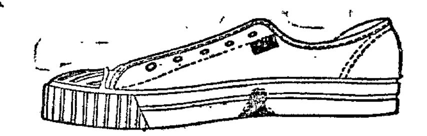
clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 5429 Ab.5-v.ab.26

ACTA N.o 150.568. — Montevideo, marzo 31 de 1976. — Erna Siegmund por Plastisur S. A. (Uruguay) solicita marca PROPYTUBO clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5379 Ab.5-v.ab.26

ACTA N.o 150.575. — Montevideo, abril 1.o de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca LAVARE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5542 Ab.6-v.ab.27.

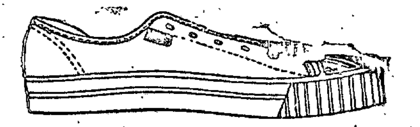
ACTA N.o 150.537. — Montevideo, marzo 30 de 1976. — Erna Siegmund, por Laboratorio Micron S. A. (Uruguay) solicita marca CONTACTOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5275 Ab.5-v.ab.30.

ACTA N.o 150.649. — Montevideo, abril 8 de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca



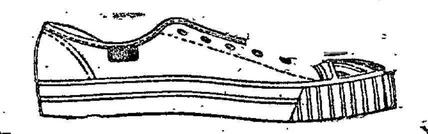
clase 14 (calzados). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 6549 Ab.23-v.my.6.

ACTA N.o 150.653. — Montevideo abril 8 de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca



clase 14 (calzados). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 6545 Ab.23-v.my.6.

ACTA N.o 150.657. — Montevideo, abril 8 de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca



clase 14 (calzados). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 6541 Ab.23-v.my.6.

ACTA N.o 150.599. — Montevideo, abril 2 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Gerardo Montuori Lamanna (Montevideo), solicita marca: MADRESELVA, clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 6053 Ab.9-v.ab.30.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.158. — Montevideo, marzo 29 de 1976. — Erna Siegmund, por Elio Guida (Uruguay) solicita patente para: "Escalera plataforma retráctil y medios accesorios" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 5199 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 20.025. — Montevideo, octubre 17 de 1975. — Enrique Tato por Jorge Melkissetian, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nuevo guante de box", y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 6803 Ab.22-v.my.5.

ACTA N.o 0933. — Montevideo, abril 6 de 1976. — Erna Siegmund, por Italcolor S. A. (Uruguay) solicita modelo industrial para "Tapón de envase" publíquese conforme decreto 362|72. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 6552 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 20.149. — Montevideo, marzo 19 de 1976. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft, (Alemania) solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de azabicicloalcanos y sus precursores", denunciando prioridad solicitud EUA N.o 560.510, de fecha 20 de marzo de 1975. — De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 5198 Ab.7-v.ab.28.

ACTA N.o 0927. — Montevideo, marzo 22 de 1976. — Avedis Aharonian (Uruguay) solicita patente de modelo para "Silenciador para automotores" y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 5670 Ab.7-v.ab.28

ACTA N.o 20.027. — Montevideo, octubre 21 de 1975. — Billy Fox por F. Hofmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para: "Nuevos esteroides y procedimiento para su elaboración" denunciando prioridad solicitud suiza N.o 14469|74 de fecha 29|10|74. De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 5813 Ab.7-v.ab.28

ACTA N.o 20.165. — Montevideo abril 7 de 1976. — Con esta fecha Esteban Boer (Montevideo), solicita patente de invención para "Procesos industriales para valorizar las partes descartadas por desventajas Técnico-Económicas o de Transporte en los Esquemas Clásicos de Explotación de las Arenas Negras" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 6186 Ab.9-v.ab.30.

ACTA N.o 0930. — Montevideo, abril 1.o de 1976. — P. Dubourg por José Algaze (Montevideo), solicita modelo industrial "Envase con implemento Lustrador". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 6179 Ab.9-v.ab.30.

ACTA N.o 0917. — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Gonzalo Tato por C.O.T.E.R. (Cooperativa de Producción del Termo), (Montevideo), solicita modelo "Carcasa para Envase". — Publíquese conforme decreto 362|972 — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 6119 Ab.9-v.ab.30.

ACTA N.o 20.122. — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Erna Siegmund por UOP Inc. (EUA) solicita patente para: "Conjugación de enzimas inmovilizantes" denunciando prioridad solicitud EUA N.o 550.898, de fecha 18 de febrero 1975 de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 5544 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 0928. — Montevideo, marzo 25 de 1976. — Arato, Alberto Diez, (Montevideo) solicita modelo industrial: "Pieza ornamental soportante de vidrios". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 5584 Ab.6.v.ab.27.

ACTA N.o 20.164. — Oscar Bacot por Roussel-Uclaf, (Francia), solicita patente para: "Procedimiento de preparación de nuevas Composiciones Farmacéuticas y Composiciones obtenidas por dicho Procedimiento", reivindicando prioridad solicitud francesa Acta 75-11.377, de fecha 11 de abril de 1975, de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 6069 Ab.9-v.ab.30.

ACTA N.o 20.018. — Montevideo, octubre 3 de 1975. — Enrique Tato por Ricardo Viegas (Montevideo) solicita patente de invención para: "Circuito de iluminación", y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 5591 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 20.167. — Montevideo, abril 7 de 1976. — Erna Siegmund por Pablo Di Giovanni (Uruguay) solicita patente para "Procedimiento de fabricación de monolítico artístico". De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 6241 Ab.20-v.my.3.

25-Ventas de Comercios

Prometí vender a BLANCA PIÑEYRO de COLESSANO, peluquería para damas, Cufré 2865. — Acreedores en la misma. — Teresita Echagüe de Loetti.
25) N$ 58.00 20|pub. 6168 Ab.21-v.my.18.

El 11 de marzo de 1976 se prometió en venta a Visa S. A., la curtiembre sita en el ejido de la ciudad de Rosario 9a Sección Judicial de Colonia con frente a Bulevar José Pedro Varela, calles de Huertos. Acreedores: Dr. Iván A. de Enrique Savignac Areco y María Amalia Méndez Díaz presentarse en escritorio 25 de Mayo 444 Esc. 409 Montevideo.
25) N$ 174.00 20|pub 4958 Mar.29-v.ab.26.

Prometimos vender a Roque M. Pose y Manuel Miguez el Bar de Justicia 2001. Acreedores Treinta y Tres 1420 E 4. Ley 26|9|1904. PEDRO FERNANDO LINARES CERQUEIRO — JUANA CABRERA BONELLI — ALFREDO M. SERVETTI — MARIA LINARES de SERVETTI
25) N$ 116.00 20|pub 4231 Mar.23-v.ab.26

CAMBADU prometimos vender a María Rodríguez Rossini comercio en Fotografía 1801. ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — FERMIN GARCIA BLANCO — MARIA LIVIA MENDEZ FERNANDEZ
25) N$ 58.00 20|pub. 3244 Mar.29-v.ab.29

Ley setiembre 26 de 1904. — Vendí Juan Covelo y María Guzzo carnicería, Avda Italia 3267. — Acreedores: el mismo. — febrero 1976. — JORGE CONTOUDAKIS.
25) N$ 58.00 20|pub. 4547 Mz 24-v.ab.28.

Prometemos vender a Dora Rodríguez de Perdomo el comercio de José Serrato 3206 Acreedores en el mismo — GREGORIO JUNCAL. VIRGINIA NAVARRO.
25) N$ 58.00 20|pub. 5079 Ab.5-v.my.10.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Indalecio Márquez Rodríguez y Ana Romero Vietez, el Hotel Real, que gira en esta ciudad calle San José 846. — Acreedores en el mismo. — MARIA de la CONSOLACION LOUREIRO de URCEIRA. — ARTURO URCEIRA
25) N$ 116.00 20|pub 4548 Mz.24.v.ab.28.

Cedí Promesa de Compra Venta Estación Servicio Rambla O'Higgins 4895 a Héctor Rúben Morales y Bolívar Secondo: Marko Solde y María De Los A. Canale A su vez Bolívar Secondo y Héctor Morales y Mvtv Limitada Mvtv Limitada rescinde Compromiso de la referida Estación Servicio que reintegra a Omar Añón. Acreedores: Presentarse
25) N$ 174.00 20|pub 5107 Mz.31-v.my.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — HAYNE MIRABELLA HOURCADE prometió vender a Alicia Elena Abou-Nigm de López la Farmacia Said Abou-Nigm, sita en calle Fco. Fondar 649 de Trinidad (Depto de Flores). — Acreedores en la misma.
25) N$ 116.00 20|pub. 5250 Ab.1.o.v.my.6.

MANUEL VIDAL compra cuota parte al señor Héctor Suárez comercio sito en la calle Buenos Aires 358. — Acreedores: al comercio ley 26|9|1904.
25) N$ 58.00 20|pub. 4124 Mz.19-v ab.23.

Prometí ceder comercio sito en Independencia 632 Florida.
Acreedores en el mismo. — JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CARNERO.
25) N$ 58.00 20|pub 5712 Ab.7-v my.12

Ley 26|9|1904. El 26 junio 1975 prometimos vender a Carlos Alfredo Osorio Guerin y Carlos Luis Azzini Pellarolo el Garage y Estación de Servicio "Peñarol" sito en Asilo 3686.
Acreedores al mismo. Contrato inscripto con N.o 463 al F.o 1770 del L.o 1 de Compromisos de Compraventa de Establecimientos Comerciales el 22|7|1975. — RODOLFO VICTOR FERNANDEZ LEGNAZZI. — RENEE HAMILTO ALARIO y DUILIO ASCHERI CASSARONE. — MARIA RENEE FERNANDEZ LEGNAZZI.
25) N$ 232.00 20|pub 5811 Ab.7-v.my.12

Ley 26 setiembre 1904.
ARTURO T. SOUTO FUENTES y Sra prometieron vender a Peombo Pereira Hnos. en Comandita panadería ubicada en ciudad de Cardona calle Artigas.
Acreedores en la misma.
25) N$ 58.00 20|pub. 5753 Ab.7-v.my.12

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Jacoba Mezquita Martín de González, almacén calle Nancy 4308. Acreedores al mismo — FRANCISCO PIÑEIRO GARCIA. — BLANCA RENEE RODRIGUEZ DAVILA de OLIVEIRA
25) N$ 116.00 20|pub 4640 Mz 25-v.ab 29.

ALCIDES LISCANO y MIRIAM CAAMAÑO prometen vender a Raúl Martínez González el almacén, sito en Tomás Gomensoro 2845. — Acreedores: en el mismo — Ley Set. 1904.
25) N$ 58.00 20|pub 5315 Ab.2-v.my.7.

Ley 26|9|1904. — ALFONSO MARIA ZAMORA JAIME y GRACIELA AMANDA BASTOS GOUX prometen vender comercio Félix Laborde 2451 a María Dolores Trujillo Rosa. — Acreedores. Uruguay 1842.
25) N$ 58.00 20|pub. 4762 Mz.26-v.ab.30.

Ley setiembre de 1904. — Prometí vender a ELBIO SERRA almacén "El Volcán" Carlos María Ramírez 788. — Acreedores en la misma. — Artigas, 31 de marzo de 1976. — Nilda Vasconcellos de Severo.
25) N$ 48.00 20|pub. 6007 Ab.9-v.may.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a la Perfección Sociedad Anónima, el comercio que en el ramo de tienda está en calle 18 de Julio 217, de Tacuarembó. — Acreedores en 25 de Agosto 177. — DIEGO ISMAEL GONZALEZ. — WALDA ERNESTA ALVAREZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 6103 Ab.9-v.my.14.

TELMO RUBEN ALDAO, prometí vender a Miguel Angel Ferreira la provisión, sita en la Avda. Batlle s|n San Ramón (Canelones). — Acreedores presentarse en la misma de acuerdo a ley 26|9|1904.
25) N$ 116.00 20|pub. 5608 Ab.6-v.my.11.

Ley 26|9|904. — JULIO CESAR MOREL y MARIA ELENA PINELLO, prometimos vender a Pablo Carlos Prego Díaz, comercio ramo Provisión, Frutería y afines Avda. Daniel Fernández Crespo 2046. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 116.00 20|pub. 6966 Ab.23-v my.21.

Prometimos a Antonio Zeppelin Isabel Martínez comercio en Martín C. Martínez 2051. Ley 26|9|1904 Acreedores Magallanes 1413. — BISMARCK NIEVES JHERS — MARIA del CARMEN FREIJEIRO
25) N$ 58.00 20|pub 4?4 Mar.23-v ab.28.

MIREYA ANTUNEZ cede a Roberto Silvera a Luis Alsina los derechos de compraventa al Almacén sito en Piedras 3575. Acreedores en Maldonado 1352. Ley 1904.
25) N$ 58.00 20|pub 1215 Mar.23-v ab.26

Ley 26|9|904. — Prometimos vender almacén, García de Zúñiga 3449 a Eduardo Zunino y Susana Delbono. — Acreedores en el mismo. — BENON HAGOPIAN. — ELMON PAPAZIAN.
25) N$ 58.00 20|pub. 5206 Ab 1.o-v my.6.

Ley 26|9|904. — Rescindimos compromiso almacén García de Zúñiga 3449 el 15|3|76. — Acreedores: en el mismo. — BENON HAGOPIAN. — ELMON PAPAZIAN. — MAKRUHI HAGOPIAN.
25) N$ 58.00 20|pub. 5207 Ab.1.o-v.my.6.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio café y bar de Colombia 1199 a José María Otero. — Acreedores Colombia 1199 Montevideo. — MANUEL BATTAINI e ISABEL MIÑON.
25) N$ 58.00 20|pub. 5536 Ab.6.v.my.11.

CAMBADU, prometimos vender a Gloria Pastorino comercio en José Villagrán 2355. ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — BLANCA ROSA YANIER, REGHITO. — RAUL JOSE ANTONIO SECO GARCIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 5527 Ab.6-v.my.11.

CAMBADU prometimos vender a Ismael Bernardo comercio en Palmar 2454. ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — ELIZABETH LILIAN FERULLO CALVO.
25) N$ 58.00 20|pub. 5528 Ab.6-v.my.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Dirman Reinaldo y Dilton Rolando Delgado Lista Estación de Servicio ESSO sita en Rosario, Departamento de Colonia.
Acreedores presentarse en Escribanía Píriz, Rosario. — MIGUEL ANGEL VIERA GRAU. Cedimos a Gustavo Alfano German y José Gastón Alberti Frantchez los derechos emergentes del compromiso de compraventa referido.
Acreedores presentarse en Escribanía Píriz, Rosario. — DIRMAN REINALDO y DILTON ROLANDO DELGADO LISTA — RAQUEL SIERRA OVIEDO.
25) N$ 174.00 20|pub. 6310 Ab.20-v my.17.

27-Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en sesión del 29 de marzo de 1976, (R. C. 31|15|75 - Exp. N.o 11.729|75|L), resolvió tener por renunciante al Prof Héctor Silva.
27) (C. C.) 3|pub. 30932 Ab 23-v ab 27.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en sesión del 29 de marzo de 1976 (Expte 18.612|75 — RC 31|14|76), resolvió tener por renunciante en su cargo al Profesor ROBERTO CATENACCIO PEREZ
27) (C.C.) 3|pub. 30933 Ab.23-v.ab.27.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor JUAN CARLOS CRISTIANI UHALDE, solicita duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot modelo 504, año 1970, motor 1107817, matrícula 255.882 (antes 527.083), empadronado en Montevideo con el N.o 215.978 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 87.00 10|pub. 5923 Ab.8-v.ab.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES MINGUELA HERRANZ.

El señor AGUSTIN MINGUELA HERRANZ, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil motor N.o 247.183 matrícula número 254.281 empadronado en Montevideo, con el N.o 216.738. por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director — C Bove, Jefe Administrativo.

27) N$ 87.00 10|pub 5913 Ab.8-v.ab 29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora MARTA SPILLER FRENCH solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil motor N.o 205.137 matrícula número 210.854 empadronado en Montevideo número 118.333 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, escribana.

27) N$ 27.00 10|pub. 5490 Ab.5-v ab.26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ANGEL ACOSTA ROMERO solicita un duplicado del título de propiedad del señor ERNESTO LUZARDO correspondiente al vehículo motor C.485918 matrícula 109302 padrón 132243 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, escribana.

27) N$ 87.00 10|pub. 5485 Ab.5-v.ab.26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

El señor FELISBERTO FERNANDEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del coche matrícula 263648 motor N.o 6369305517131, empadronado en Montevideo, con el número 159.407 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove. Jefe Administartivo.

27) N$ 87.00 10|pub. 5920 Ab 23-v.my 6.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
AD.PRO.

Asistencia técnica para la construcción y mantenimiento de la red vial nacional.

Llamado a consultoras nacionales e internacionales para el programa de asistencia técnica.

Convenio ATN|SF—1282—UR suscrito con el B.I.D.

Se pone en conocimiento de las firmas interesadas que ha sido prorrogado el plazo de presentación de antecedentes para la precalificación previsto en la convocatoria.

E plazo de presentación de antecedentes para la pre-calificación previsto en el artículo 3.o del pliego vence el 26 de abril de 1976 debiéndose efectuar la presentación de la documentación en el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas Paraguay 1321 escritorio 101.

Las bases están disponibles en el horario de 8 a 16 horas en la Tesorería de la Dirección de Obras de Desarrollo Económico (DODE) 18 de Julio 1112 P. 4 al precio de N$ 35.

Podrán participar firmas consultoras provenientes de países miembros elegibles para dicho Banco de acuerdo con las especificaciones al respectivo.

Las firmas que resulten preseleccionadas serán notificadas personalmente.

En dicha notificación se establecerá fecha lugar y hora para la presentación de los sobres Nos. 1 y 2 previstos en el artículo 6.o del pliego.

El plazo que medie entre la notificación y fecha de presentación no será inferior a treinta días. — Oficina de Información y Prensa.

27) (C.C.) 3|pub. 89?92 Ab.20-v.ab.30

M.I.E.
INSTITUTO GEOLOGICO ING. EDUARDO TERRA AROCENA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que con fecha 29 de marzo de 1976 esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a Carmen Rueco Rodríguez una licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 2639, 2040, 3821, 717 y 3 ??? 5021 metros cuadrados de caminos de la Segunda Sección Judicial de Artigas, por un plazo de 10 meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de 30 días a contar del vencimiento de la licencia respectiva. — Inspector General de Minas Interino. Coronel Edmundo N. Mila — Selva Arrascaeta de Real, Esc. Encargado.

27) N$ 60.90 3|pub. 6920 Ab.23-v.ab.27.

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos caratulados: MENDEZ CHIODI, ANA MARIA. Bien de familia (Ficha C. 1458|975). se ha presentado Ana María Méndez Chiodi, solicitando se hagan las publicaciones del artículo 9 de la ley 9.770 por constituirse en bien de familia el inmueble de la 15.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 157.529, con frente a la calle Blanca del Tabaré 2972 Apto 201.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 13 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

27) (Ley 9.770) 30|pub. 30696 Mz.24-v.ab.21. Ab.23-v my 15.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, dictada en autos: "Juana Gloria Martínez contra ADOLFO DE TORRES y otra. Escrituración de oficio" (Ficha 1793|975). se cita llama y emplaza a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título o concepto de Adolfo De Torres y Asunción Lúgaro, para que comparezcan ante este Juzgado. Juan Paullier 1745. dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de otorgarse la escritura de traslación de dominio. — Montevideo, 12 de marzo de 1976. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez. Actuaria.

27) N$ 180.00 30|pub. 6341 Ab.22-v.jn.3.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juez Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "VILCHE. MARTIN y BRUN de VILCHE. LUCIA CARMEN contra RODRIGUEZ. LEONEL. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 229|74). se cita llama y emplaza a don Leonel Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, setiembre 3 de 1974 —

27) (R 30|4|55) 30|pub. 30663 Mz.23-v my.11.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Roberto Parga dictada en los autos caratulados: Viqueira. Myriam c| VERA GADDI. LUIS WASHINGTON. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 9|76) se cita. llama y emplaza a Luis Wáshington Vera Gaddi para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, marzo 9 de 1976.

27) Ley 13.209 30|pub. 30660 Mz.22-vmy.10

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. doctor ROBERTO PARGA dictada en los autos caratulados: "Reynante. María Esther contra RODRIGUEZ. JUAN JACINTO Pérdida de la Patria Potestad" (C. 392|976). se cita. llama y emplaza a Juan Jacinto Rodríguez. para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. número 13.209). — Montevideo. marzo 9 de 1976 — Irma R. de Panario. Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30695 Mz.26-v.my.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. Doctor Roberto Parga. dictada en los autos caratulados: "Rosano. Inocencio Felipe y Techera de Rosano. Estanislada contra SILVERA. ELIGIO y TECHERA. ELIZABETH. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 46|76). se cita. llama y emplaza a Eligio Silvera y a Elizabeth Techera. para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 12.309). — Montevideo, marzo 23 de 1976.

27) (ley 12.309) 30|pub. 30?60 Mz.31-v.my.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Roberto Parga dictada en los autos caratulados: Pérez, Everildo y Silvera, Clementina c| SORIA. MARIA TERESA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C|47|76) se cita. llama y emplaza a María Teresa Soria para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo. marzo 23 de 1976.

27) Ley 17|12|1963 30|pub. 30?80 Ab.21-v.jn.2

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta se cita, llama y emplaza a José Coronel y a Blanca Gutiérrez para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Díaz, Alvaro y De Los Campos Ma. Elena c| CORONEL. JOSE y GUTIERREZ BLANCA "P.P.P." (B 688|76) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por a ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el día 16 de marzo de 1976. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 30631 Mz.22-v.my.10

PERDIDA DE PARTIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta se cita. llama y emplaza a CELESTE ZERPA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Echaniz. Daniel contra ZERPA CELESTE. Pérdida Patria Potestad" (Ficha B. 656|76), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Esc. Hugo L. Wallusche. Actuario.

27) (ley 13.209) 30|pub. 30703 Ab.1.o-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta se cita, llama y emplaza a Nelson Laurino para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Roldán Nélida c| LAURINO. NELSON. "P.P.P." (B|700|1976) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y dentro del término de noventa días.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.

En fe de ello. se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 26 días del mes de marzo de 1976. — Esc. Hugo W. Wallusche Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 30809 Ab.5.v.my.28

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON BARREIRA IMBIAGO y MARIA EVA CINECI para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Imbriago, Zulma contra BARREIRA WASHINGTON y CINECI, MARIA EVA" P.P.P. (B.-542|75) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — Hugo W. Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.309) 30|pub. 30607 Mz 15-v.my 8

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos "Banco de Seguros contra Suc. de SABINO CITARA. Rescisión de Contrato de Arrendamiento". (L.o 10, folio 133, N.o 1091), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Sabino Citara a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar los trámites. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Marta Maresma. Actuaria suplente.

27) N$ 126.00 30|pub 3?56 Mz.18-v.my.6.

C.R.A.M.L.

Sr. Socio cooperativista de C.R.A.M.L.:
Presente.

De nuestra mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a Ud. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1976 a la hora 20 y 30 en la sede social (calle Pilar Cabrera 581 Las Piedras) a fin de considerar la siguiente órden del día:

1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2) Consideración de la memoria, estado de situación, estado de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, Presupuesto para el nuevo ejercicio y estado del Fondo de solidaridad correspondiente al período 1|7|74 — 30|6|975.
3) Solicitud de ingreso como socio cooperativista de: Dr. Pedro Tuana.
4) Estado actual de la marcha de la construcción del nuevo Sanatorio.
5) Remuneración del Consejo Directivo.
6) Elección de dos asambleistas para firmar el acta.
Esperando de Ud. la más puntual asistencia lo saluda muy atte.
Por el Consejo Directivo. — Dr. José A. Polnitsky, Presidente.
27) N$ 130.50 5|pub. 6314 Ab.20-v.ab.26.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
1.a y 2.a convocatoria
El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo atento a lo preceptuado en el estatuto social convoca a sus socios para el día 30 de abril de 1976 a la hora 16 en 1.a convocatoria y de no obtenerse el quórum estatutario exigido (Art. 37) en 2.a convocatoria a la hora 17 en su sede social Avda. 18 de Julio 1721 P. 1 Apto. 1 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Enterarse de la memoria anual presentada por el Consejo Directivo.
2) Consideración de los estados contables de los ejercicios 1973-1974 y 1974,1975.
3) Designación de tres asambleistas para firmar el acta.
Nota: Podrán concurrir todos los socios que tengan una antigüedad no menor de un año debiendo presentar documento de identidad.
La asamblea podrá sesionar válidamente en primera citación con la asistencia del 15 o|o de socios habilitados. — Pedro Corredera Sánchez, Presidente. — Héctor Castro, Secretario.
27) N$ 130.50 5|pub. 6327 Ab.20-v.ab.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: "González, Ricardo contra ULISES OLIVERA y BLANCA NIEVES BERRUETA Pérdida de la patria potestad" (Ml 151|75), se cita llama y emplaza a Ulises Olivera y Blanca Nieves Berrueta, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 18 de febrero de 1976. — Dra. Lucía Blanca Carrasedo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 30|pub. 3685 Mz15-v.my.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: CAPACCIOLI, MAGGINO. "Juicio ab-intestato" (Ficha 508|75) se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia a efectos de que comparezcan en los precitados autos bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, febrero 16 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
27) N$ 96.00 20|pub. 4883 Mz.29.v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que en los autos: Intendencia Municipal de Colonia c| Suc. ANGELICA ALVAREZ de PADRON. (PMF en Ficha N.o 402|C|75) "Toma urgente de ocupación" (Ficha N.o 92 C|76) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Hernando, Arturo y Alcira Patrón Alvarez y Elena del Valle Patrón a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y además para la audiencia prevista por el artículo 42 de la ley N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 señalada para el día 28 de mayo de 1976 a las 14 horas. A los efectos legales se hace esta publicación. — Carmelo marzo 29 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 30913 Ab.21-v.jn.2.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Colonia contra SUCESORES DE RAFFO HILDARA DOROTEA Intimación" (Ficha N.o 407|C|975) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de doña Hildara Dorotea Raffo, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, febrero 17 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub 30688 Mz.23-v.my.11.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 343 ubicado en la manzana N.o 46 de la ciudad de Sarandí Grande 10 sección judicial del Dep. de Florida con una superficie de 1391 mts. 10 dmts. y en particular a los sucesores de don Pedro Sanglar para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 11 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adj.
27) N$ 216.00 30|pub. 5728 Ab.7.v.my.27.

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento
JUAN JOSE FORTUNATTO solicita duplicado del título de propiedad del auto marca Chevrolet modelo 42 [illegible] N.o 24.219 motor N.o R.481|887 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Ricardo M. Molinelli Escribano Director.
27) N$ 87.00 10|pub. 5387 Ab.5-v.ab.26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento
MIGUEL CORREA ODELLA solicita duplicado del título de propiedad de una camioneta rural marca Commer modelo 1954 motor N.o 442552 LXO matrícula Paysandú número 20.889 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Ricardo M. Molinelli Escribano Director.
27) N$ 87.00 10|pub. 5386 Ab.5-v.ab.26.

RIVERA

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante esta Sede, se presentó YRENA ESTEVEZ GOMEZ en representación de sus menores hijos FRANKLIN, WALDEMAR y JUANA ESTEVEZ, iniciando acción de posesión notoria de estado civil de hijo natural contra la sucesión de Juan Agarrayúa. (Ficha A. número 231|1974)
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juan Agarrayúa para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — La gestionante está auxiliada de pobreza. — Rivera, 27 de febrero de 1976. — Alvaro Martín Fernández, Actuario.
27) (R.20|4|5) 30|pub. 30622 Mz.18-v.my.6.

ROCHA

PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: Rodríguez Margarita c| SUCESORES de CASTO GRAÑA EIZMENDI. "Inv. de pater. y petición de herencia" (Ficha 1178|75) se cita, llama y emplaza a los herederos María Arístides, Rafael Armengol, Nelis, Celia, René, Sergio Joaquina y Walter Graña Eizmendi y a sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se les nombrará defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Rocha, febrero 12 de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
27) N$ 180.00 30|pub. 4528 Mz.24-v.my.12

SALTO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SALTO
Emplazamiento
De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el Esc Edelberto Irureta en nombre del señor LUIS ALBERTO MACHIAVELLO, solicitando se le expida un duplicado del Título de Propiedad de un vehículo: camioneta, tipo pick-up, marca Peugeot, padrón 11.496, matrícula 11.496, motor N.o 65.446, de 4 cilindros, de 17 HP, modelo 403 T 4B, año 1969, empadronado en Salto a nombre de Luis Alberto Machiavello
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Carlos Plgurina, Director.
27) N$ 203.00 10|pub. 6951 Ab 23-v.my.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado ORDOÑEZ BURGOS PIÑEIRO y MARIA MERCEDES TAÑO LOPEZ ante este Juzgado, solicitando que se declare Bien de Familia el inmueble de su propiedad padrón N.o 5963 situado en el huerto N.o 73 de la ciudad de San José. A efectos de la ley N.o 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938 se hace esta publicación. — San José, 5 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
27) (Lev 9.770) 30|pub. 30662 Mz.22-v.ab.9; Ab 22-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don ANGEL MARIO CLARA BARRERA y doña MARIA LAURA FIERRO PEREZ solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón N.o 5155 ubicado en la manzana catastral número 60 de esta ciudad primera sección judicial del Departamento. — San José 26 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
27) (Lev 9770) 15|pub. 30827 Ab.5-v.my.3; My.5-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don BRAULIO SATURNINO PEREZ ACOSTA y VICENTA ELVIRA CEDRES GARCIA solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón N.o 3304 situado en el huerto 14 de esta ciudad primera sección judicial del Departamento. — San José 26 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) (Lev 9770) 15|pub. 30826 Ab.5-v.my.3; My.5-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don FAUSTINO MARTINEZ MONTELONGO y doña CLOTILDE MARIA ANGELICA TEHALDO SOSA solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón N.o 1391 ubicado en la manzana catastral N.o 91 de esta ciudad. A los efectos de la ley N.o 9770 de fecha 5 de mayo de 1938 se hace esta publicación. — San José 17 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
27) (Ley 9770) 15|pub. 30825 Ab.5-v.my.3; My.5-v.my.26.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 21 de abril de 1976
Cierre 17 horas

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,1980	N$ 1,2180	U$S 0,3945
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0778	" 0,0792	" 0,0256
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 3,0970	" 3,1475	" 1,0190
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque.	" 0,5075	" 0,5165	" 0,1675
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 3,0400	" 3,0700	———
Francia	1	Franco Francés	" 0,6505	" 0,6620	" 0,2145
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,1310	" 1,1500	" 0,3725
Inglaterra	1	Libra	" 5,5260	" 5,7045	" 1,8410
Italia	1	Lira	" 0,00344	" 0,00352	" 0,0011
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,6910	" 0,7030	" 0.2275
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,2015	" 1,2205	" 0.3955
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	———	———	0,0071
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1,3000
Austria	1	Chelines Austria	———	———	" 0.0550
Brasil	1	Cruzeiro	———	———	" 0.0973
España	1	Peseta	———	———	" 0,0150
Japón	1	Yen	———	———	" 0.0033
Noruega	1	Corona Noruega	———	———	" 0.1820
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	———	———	" 1.0800
Portugal	1	Escudo Portugués	———	———	" 0,0341
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,0155	N$ 0,0160	———
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2750	" 0,2800	———
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 3,6500	" 3,6600	———
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 3,6100	" 3,6200	———
		EURO - DOLAR		———	5 13|16 o|o
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses			

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones

(C. C.) 1|pub. 30943 Ab.26.-v.ab.26.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 19.743 del 20 de abril de 1976, en la página 552-C, Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas. ESSO STANDAR OIL COMPANY (URUGUAY) S. A., el artículo 7.o queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 7.o Las acciones serán de N$ m|n. 0.10 cada una, pudiendo sin embargo, un mismo título, representar más de una acción. Las acciones son indivisibles y la Sociedad sólo reconoce un propietario por cada acción".

—Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BLANCO CES, (V. 732|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7006 Ab.26-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA SOFIA GNOCCHI de MORO, (E. 282|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7091 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA BAROFFIO de LAGARMILLA, (E. 340|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7139 Ab.26.v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA ELVIRA AQUINO ROCHA. (134|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 6 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7003 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARAMIS SIERIG o SIERIG MOREIRA, (152|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7002 Ab.26-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BORTOLOTTI ROSSA de POTRICH (S. 92|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7007 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTIGLIONI BERNARDONI, (S. 102|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7001 Ab.26-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN BAUTISTA MASCARDI MERELLO; LUIS MASCARDI o MASCARDI MERELLO y ROSA o ROSA EMILIA GERTRUDIS MASCARDI MERELLO citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7125 Ab.26-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO RUBEN BARBOZA RIOS y PABLO BARBOZA SUAREZ, (60|538), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7008 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BERASAIN ZUBIETA (A. 108|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7078 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN MENDEZ CAMBIERI, (A. 92|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7123 Ab.26-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO DOS SANTOS, (Ficha F. 140|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mon[illegible] e marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7014 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ALBERTO RAMOS, (Ficha F. 38|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7123 Ab.26-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA BUENO IRIARTE. (F. A. 114|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7009 Ab.26-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PABLO TILVE o TILVE BRONDO, (35|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de febrero de 1976. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7005 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA ESTHER ANGELERI o ANGELERI GONZALEZ de GRASSANO, (71|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7004 Ab.26-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BARO de GHIETTI o MARIA THERESE BARRO de GHIETTI, (S. 323|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7037 Ab.26-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA HERNANDEZ de SALDOMBIDE, (A. 159|76), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7013 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES ECHAGUE ESCOBAR, (A. 69|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7012 Ab.26-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TUBNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELSA GOMEZ de ICCARDI. (F. 165|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1974. — Zózima R. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7010 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO TITO SIERRA SANZ, (F. 755|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 6832 Ab.26-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL AURORA MONTECORAL de AGUERREONDO (F. A. 85|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7011 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON DE PRADO BANDENOTTE, (F. A. 475|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de octubre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7127 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URUGUAY ARTIGAS YARCE, (F. A. 97|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7132 Ab.26-v.my.7.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de OCACINA PACHECO de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 18 de marzo de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7066 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de marzo de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7067 Ab.26-v.my.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA ARRIETA ALBERTI de BUENAHORA (Ficha N.o 87|C|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, marzo 26 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7069 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FARCELO (Ficha N.o 25|C|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, marzo 16 de 1976. — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7070 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ISABELINO BUENAHORA FRANÇOIS, (Ficha N.o [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, marzo 31 de 1976 — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7071 Ab.26-v.my.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendiva, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA IZQUIERDO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 5 de 1976 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7073 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MONICO BONILLA o BONILLA ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 18 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 7074 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO BLANCHET o BLANCHET MENDIVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 29 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7075 Ab.26-v.my 7

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO SAN MARTIN FERNANDEZ (Ficha 175|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 2 de abril de 1976. — Esc. Roger Cantón Söñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7099 Ab.26-v my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO PROTASIO NUÑEZ PEREIRA (145|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de marzo de 1976. — Esc. Roger Cantón Söñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7100 Ab 26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARTIGAS FEIJOO DABEZAC (Ficha 124|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de marzo de 1976. — Esc. Roger Cantón Söñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7103 Ab.26-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DAMASO DIAZ BERTA (Ficha 650|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7101 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO SOSA SOSA (Ficha 211|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de abril de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7102 Ab.26-v.my.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO CIRILO CABRERA CABRERA, Ficha C. N.o 22|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 2 de abril de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 36.00. 10|pub. 7064 Ab.26-v my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ANTONIO MINETTO (Ficha C. N.o 99|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 18 de marzo de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7063 Ab.26-v my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO IGNACIO CENTURION (Ficha C. N.o 90|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 15 de marzo de 1976 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7062 Ab.26-v my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SABINO CABRERA CABRERA (Ficha C. N.o 107|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 23 de marzo de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 7061 Ab.26-v.my 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA CATALINA MUSSIO o MUZZIO de RODRIGUEZ (Ficha C. N.o 2|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 23 de marzo de 1976 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 7060 Ab.26-v.my.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ANTONIO SICA y NATIVIDAD MANUELA BARRIENTOS (Ficha C. N.o 94|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 16 de marzo de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 7059 Ab.26-v.my.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SANTOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 26 de 1976 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 7081 Ab.26-v my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña HILDA GOMEZ de LACERDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 23 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7080 Ab.26-v.my 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SERAFIN GONZALEZ ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, marzo 23 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7082 Ab.26-v my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don NICANOR MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 9 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7084 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARTIN PAZOS BALBUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, abril 7 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 7085 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ZOA CESTAU PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 7 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 7086 Ab.26-v.my 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don TEODORO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 22 de 1976 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 7087 Ab.26-v.my.7.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

LILA GONZALEZ POGGI

De acuerdo artículo 16, ley N.o 9.099, transcurridos 4 años de falta de pago de cuotas, precio del solar N o 8, Manzana 10 Padrón número 24.453 mía. (actual N.o 121), 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta a FAUSTINO IZQUIERDO CAMPO el 16 de agosto de 1965, hace saber al promitente comprador o sus causahabientes que, transcurridos 15 días de esta publicación, caducarán sus derechos
2) N$ 130.50 15|pub 7158 Ab.26-v.my.14.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

EMPRESA CONSTRUCTORA ADOLFO SHAW SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio de Empresa Constructora Adolfo Shaw S. A. convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de abril de 1976 a las 11 horas en el local social sito en la calle 25 de Mayo 591 2 o piso para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1975.

2.o) Destino de las utilidades del Ejercicio 1975.

3.o) Designación de un accionista para firmar el Acta.

Se previene que: a) Para intervenir en la Asamblea, los interesados deben depositar en el local social sus acciones (o certificado de las mismas, depositadas en casa bancaria o comercial) con no menos de 24 horas de anticipación al acto;

b) Los documentos citados en el N.o 1 está a disposición de los accionistas en la Oficina — Montevideo, abril de 1976.
3) N$ 3.60 1|pub. 7020 Ab.26-v ab.26.

INSTITUTO ANDROMACO S. A.

Se cita a los Accionistas de Instituto Andrómaco S. A. para Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 28 de abril de 1976, a las 21 horas en el local de la calle Catabelas N o 3289.

Se considerará el siguiente orden del día:

1) Consideración de Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1975.

2) Proyecto de Distribución de Utilidades.

3) Elección de Síndico y Directorio.

Se hace saber a los señores Accionistas que el Registro de Accionistas se encontrará abierto desde el día 26 de abril de 1976 a las 8 horas hasta el momento de iniciarse el acto.

La segunda convocatoria se efectuará a las 21.15 horas del mismo día y se deja constancia que se sesionará con el quórum presente en esa oportunidad.
3) N$ 52.20 3|pub 7021 Ab.26-v ab 28.

BRANDY S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Según lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 28 de abril próximo a las 10 y 30 horas en nuestro local social de la calle Fco. Soca 1318, con el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1976.

2.o) Elección de los miembros del Directorio.

3.o) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea según el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar con un día de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna institución bancaria del país. — Montevideo, abril de 1976. — El Directorio.
3) N$ 20.30 1|pub. 7051 Ab 26-v.ab.26.

CAMBRIDGE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el miércoles 28 de abril de 1976 a las 18 horas, en el local de la calle Buenos Aires, 443, P. B., a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 o) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Perdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1975.

2 o) Determinación del número de miembros a actuar en el próximo Ejercicio y elección de los mismos.

3o.) Designación de un accionista para firmar el Acta.

Nota: Plazo para la inscripción de acciones hasta una hora antes de iniciarse el acto. (Artículo 15 de los Estatutos) — Montevideo, 22 de abril de 1976.
3) N$ 17.40 1|pub. 7000 Ab.26-v.ab 26.

CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA REPRESENTATIVA DE ASOCIADOS
Sesión ordinaria

El Directorio del Circulo Catolico de Obreros de Montevideo, conjuntamente con la mesa de la asamblea representativa de la institución, convocan a los señores integrantes de la misma para la sesión ordinaria que se realizará el próximo jueves 13 de mayo de 1976 a las 20.30 horas en su sede social de la calle Minas 1250 esquina Soriano.

Transcurridos cuarenta y cinco (45) minutos de la hora fijada, la asamblea sesionará con el número de asistentes el que no podrá ser menor de veinte (20) asambleístas, según lo dispuesto por el artículo 42 inciso K de los estatutos. — El orden del día:

1) Constitución de la asamblea; 2) Designación de la mesa de la asamblea; 3) Designación de la comisión fiscal; 4) Acta de la sesión anterior; 5) Balances y presupuesto; 6) Adquisición de un inmueble para la sucursal Unión; 7) Venta de la propiedad de la calle Cabrera; 8) Reglamento de la asamblea. — Benjamín Deminico Mosca, Presidente Directorio. — José Alvarez Zunino, Secretario Directorio. — Julio E. Daverede, Presidente Asamblea. — Jorge Mateo Algorta, Secretario Asamblea.
3) N$ 20.30 1|pub. 7152 Ab.26-v.ab.26.

AGENCIA LATINOAMERICANA DE INFORMACION LATIN S. A.

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Agencia Latinoamericana de Información Latin S. A." para la asamblea general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 7 de mayo de 1976 a la hora 12 en el Victoria Plaza Hotel, Plaza Independencia 753. — Se considerará el siguiente orden del día:

1) Reforma de estatutos; 2) Aplicación del artículo 6º de los estatutos respecto de empresa Editora El Comercio S. A.; 3) Aprobación del balance de la sociedad al 31 de diciembre de 1975; 4) Elección de directores.

El registro de accionistas se abrirá con diez días de anticipación a la asamblea y se cerrará en el acto de iniciarse la misma.
3) N$ 20.30 1|pub. 7153 Ab.26-v.ab.26.

ARQ. PINTOS RISSO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 30 de abril de 1976 en el local de Palacio Salvo piso 9. Esc. 5. a las 11 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de octubre de 1975.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos hasta tres días antes de la realización del acto. — El Directorio.
3) N$ 52.20 3|pub. 7092 Ab.26-v.ab.28.

MERILAN S. A.

Se convoca a los accionistas de "Merilán S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el viernes 30 de abril a las 18 horas en el local de la Avda. Agraciada 4049, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y destino de los resultados del ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1974; 2) Elección de miembros de Directorio por el período de un año.
3) N$ 1.60 1|pub. 7030 Ab.26-v.ab.26.

TIP TOP URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 1976 a las 9.30 horas, en el local de la calle Cerro Largo 1043 para considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, distribución de utilidades, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1975; 2º) Designación de autoridades para el período 1º de enero de 1976 al 31 de diciembre de 1976.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los referidos estatutos el registro de accionistas se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 20.30 1|pub. 7059 Ab.26-v.ab.26.

DELTA S. A

Se convoca a los señores accionistas de "Delta S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1976 a las 19 horas en Ituzaingó 1324 Esc. 501 con el siguiente orden del día:

1º) Considerar la memoria balance general y estado de pérdidas y ganancias por los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 1974 y 1975; 2º) Elección de autoridades; 3º) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.
3) N$ 14.50 1|pub. 7058 Ab.26-v.ab.26.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIO ALBERTO BENTANCUR y ANA MARIA PENA (Ficha C. 94|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 6 de 1976 — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 7036 Ab.26-v.my.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos Silva, Alberto contra ESCILIA CASTRO Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha 1192|975), se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alberto Silva y Ercilia Castro, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Tacuarembó, febrero 11 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7063 Ab.26-v.my.24.

7—Divorcios

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos, Ruíz Díaz, Jorge Luis contra NANCY LILIAM CARBAJAL Divorcio (Ficha C. N.o 530, año 1975), se cita, llama y emplaza a doña Nancy Liliam Carbajal para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, 3 de febrero de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario
7) N$ 144.00 30|pub. 5599 Ab 26-v.jn.7.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
DIVISION JURIDICA

Se emplaza al funcionario NELSON SOLARI, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola. Abogado Director.
8) (C. C.) 3|pub. 30947 Ab.26-v ab.28.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Emplázase a la señora MARIA ESTHER FIGUEIRA de MONDUERI de la Dirección Nacional de Correos a presentarse en la Sección Personal de este organismo dentro del tercer día hábil en horarios de oficina a fin de manfestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 21 de abril de 1976. — El Jefe de Relaciones Públicas: Mayor (PAM). — Iliodino Cruz.
8) (C. C.) 3|pub. 30945. Ab.26-v.ab.28.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: "MARIA DOLORES PRADO AZCARATE, Incapacidad" (Ficha D. 52|973), se declaró en estado de incapacidad a MARIA DOLORES PRADO AZCARATE, designándose curador definitivo, a su hijo Asdrúbal Rovira Prado por auto N.o 15.392 de fecha 18 de diciembre de 1975, teniéndose por discernido el cargo de curador por fecha 29 de marzo de 1976.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 1.o de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
10) N$ 48.00 10|pub. 7140 Ab 26-v.my.7.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Colonia dictada en autos tramitados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Montevideo caratulados: MC CALL SCIALLERO GUILLERMO CARLOS. "Incapacidad" (Ficha Civil N.o 92 año 1967); se hace saber que el próximo martes 15 de junio del corriente año a la hora 15 y en el mismo lugar del bien y por intermedio del martillero don Ricardo Rodríguez Arce (matrícula N.o 729) asistido del suscrito Juez de Paz se procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: N$ 5.445.00 del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras situado en la 4.a sección judicial de Colonia, manzana N.o 3 de Colonia Valdense empadronado con el N.o 273 y señalado con el N.o 6 en el plano del agrimensor Alberto Davyt, inscripto en la

Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 62 el 26|6|1944 y que tiene una superficie de 4.182 mts. 25 dms. cuadrados que se deslindan así: 112 metros 52 cms. al NO de frente a calle de 17 mts.; 31 mts. 47 cms. al NO con frente a camino de 10 mts.; 119 mts. 80 cms. de fondo lindando con solar 5 y 31 mts. 47 cms. con frente a calle de 17 mts; formando en ambas esquinas ochavas de 5 mts.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta depositará el 20 o|o de la misma; 2.o) Que serán de cargo del mejor postor los gastos impuestos y honorarios de escrituración, incluso certificados y la comisión del martillero; 3.o) Que el título de propiedad del inmueble descripto se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la cuarta sección del Departamnteo de Colonia; 4.o) Que en el inmueble a rematarse existen construcciones no declaradas a la Oficina de Catastro de Colonia siendo de cargo del comprador su regularización. — La Paz. C.P. marzo 22 de 1976. — Juan Ernesto Klett Juez de Paz de la 4.a Sección de Colonia.

10) N$ 216.00 10|pub. 7027 Ab.26-v.my.7

12—Licitauciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

"De acuerdo a lo dispuesto por el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas el 24 III|76 en Expte. 22|75 23|61A se llama a pedido de precios para la adquisición de una pala excavadora autopropulsada de aproximadamente 1 m3 (un metro cúbico) de capacidad de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría Avda. Uruguay 1120 piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 11 de mayo de 1976 a las 11 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (piso 4.o) en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 21 de abril de 1976. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 30946 Ab.26-v.ab.28.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, abril 26 de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906. del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JOSE DE SOTO, 20 años, soltero, estudiante, francés, domiciliado Mar Mediterráneo 5583 y MARIA DOLORES AURORA POLTO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 4286.

OFICINA N.o 2

HERIBERTO BILLIG, 56 años, viudo, ejecutivo, austríaco, C|L., domiciliado Rambla República del Perú 727 y GLADYS TROSSMANN, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Lázaro Gadea 929 Apto. 601.

LUIS JORGE BUTTAZZONI, 29 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Paysandú 753 Apto. 4 y MIRTA ANABEL FERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arequita 2289.

WERNER JUAN KLAUA, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4376 y MONICA SILVIA MOTTEK, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Soca 1389 Apto. 22.

OFICINA N.o 3

JORGE DANIEL CABALLERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3551 y LUZ MARINA POSE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Alicante 1876.

HECTOR ARIEL CAAMAÑO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mentana 3857 y SUSANA VITUREIRA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mentana 3857.

CARLOS JESUS CAMELO, 37 años, soltero, ingeniero naval, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3270 Apto. 13 y MARIE THERESE SCHELLENBERG, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 462.

OFICINA N.o 4

VICTOR HORACIO FERRARI, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Yaguarí 2131 Apto. 2 y MARIA LUISA HOLM, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1874.

OFICINA N.o 5

JOSE GARCIA, 57 años, viudo, empleado, español, domiciliado Pedro Giralt 4610 y LUISA LEDIA SPOSITO, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Celestino Bauzá 4156.

OFICINA N.o 6

CASILDO MACHADO, 22 años, soltero, soldado de 1.a (T.E.), oriental, domiciliado Rivera 2343 Apto. 8 y ANA MARIA LUZARDO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Senda 31 N.o 4953, (Barrio Casavalle).

ALVARO MARTINEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1493 y NANCY GLADYS ROSSOTTI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2135 bis Apto. 14.

BIBIANO RAMON MAÑANI, 69 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Mandisoví 4637 y EDELMA ALMEIDA, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Mandisoví 4637.

ANDRES ENRIQUE MARTINEZ, 24 años, soltero, carpintero naval, oriental, domiciliado Mariano Estapé 4889 y RAQUEL NOEMI MARQUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fedro Piñeyrúa 4999.

JOSE ANTONIO MIRA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Montes Caseros 3091 y CRISTINA OLGA BALDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2576.

OFICINA N.o 7

DELFINO FRANCISCO PEREIRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1369 Apto. 3 y OLGA TERESA OVIEDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Andresito 1843.

SERGIO LENIN PEREYRA, 25 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Cardal 3258 y MANUELITA MARTHA CASTRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Nievas 3275.

RAUL HEBER PEREZ, 30 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Carlos María Herrera 53 bis y NANCY IVONNE ROSITA AZAMBUJA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 4838.

OFICINA N.o 8

GERMAN EKKEHARD BERND WILCKE, 44 años, divorciado, agente viajero, argentino, domiciliado Solano García 2469 y MAGALI BRUSSONI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2863 piso 4, Apto. 402.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado El Iniciador 1633 y ROSINA BEATRIZ VIGNALE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ferraz número 43 (Madrid).

OFICINA N.o 9

PEDRO GERMAN SOTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 N.o 1965 (Colón) y MARTHA SUSANA SMITH, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ipanés 5326.

GIUSEPPE SCARPITTA, 77 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Servidumbre 3728 y JUSTINA LEITES, 65 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 17 metros N.o 3728 (Piedras Blanca).

CLODOMIRO SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francia 1689 y ROSA CARMEN ABREU, 19 años, soltera, oriental, domiciliada El Iniciador 1640 Apto. 2.

OFICINA N.o 10

MARIN RODOLFO VIERA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4151 y MARIA GRACIELA AREVALO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4151.

CECILIO NUÑEZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Maldonado 1466 y ETELVINA ELIZABETH DAVILA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1466.

LUIS HUGO TROTTA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltimore 1479 y ELIAS SEGUNDA FURTADO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teruel 4409.

14) N$ 5.00 3|pub. v.ab.28.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HEBERT RODAL FREIRE por Sandoz Química y Farmacéutica S.A. solicita la inscripción del folleto titulado "Historia de los Instrumentos Musicales" (I. II III) del cual se declara adquirente y editora la mandante. — Montevideo. 22 de abril de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado Director (S.O.A.).

17) N$ 58.00 10|pub. 7131 Ab.26-v.my.7.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este

Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de ANTONIO C. MONTERO con Ercilia Emilia Thomaz Pereira donde dice "Comparecen Antonio Caffaro Monter de nacionalidad oriental, de ...... años de edad nacido el día 17 de setiembre de 1910 en Florida de profesión empleado domiciliado en L. de la Torre 1070 hijo de Nicolás Caffaro de nacionalidad oriental de estado casado de profesión empleado domiciliado en Labandeira 3367 y de desconocida" debe decir "comparecen Antonio C. Montero de nacionalidad oriental de ...... años de edad, nacido el día 17 de setiembre de 1910 en Florida de profesión empleado domiciliado en L. de la Torre 1070 hijo de desconocido de nacionalidad ...... de estado ...... de profesión ...... domiciliado en ...... y de desconocida"; b) de nacimiento de SERVANDO JUAN MONTERO hijo de Antonio C. Montero y de Ercilia Emilia Thomaz Pereira donde dice "comparece don Antonio Caffaro Montero" debe decir "comparece don Antonio C. Montero" y donde dice que "es nieto por línea paterna de Nicolás Caffaro debe suprimirse el último nombre. Y a los feectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) N$ 180.00 15|pub. 7038 Ab.26-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha presentado FRANCISCO AVERSA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento acta 273 donde figura el apellido materno como "Grispino" debe decir "Crispino" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de abril de 1976. — Humberto A. de León, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30942 Ab.26-v.my.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado MANUEL FLORENTINO SUAREZ MENENDEZ (F.C. 734|975) solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde figura "Florentino" debe figurar "Manuel Florentino" por ser como corresponde. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 7065 Ab.26-v.my.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de CAROLINA PULLEIRO FERRARO (V|193|976) donde la madre figura como "Ema Pulleiro" debe decir "Dominga Ema Pulleiro" por así corresponder. — Montevideo, abril 9 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 7053 Ab.26-v.my.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR QUIJANO RODRIGUEZ en el sentido que donde dice "nació una criatura del sexo femenino" debe decir "nació una criatura del sexo masculino". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 20 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30941 Ab.26-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se gestionan la rectificación de las partidas:

a) de matrimonio de Zulema Batista, pues donde en la misma donde dice: "Zulema Baptista", debe decir: "Zulema Batista"; b) de nacimiento de Rossana Ingadir Farías Batista pues donde dice: "Zulema Baptista", debe decir: "Zulema Batista" y donde dice: "Baldomera Baptista", debe decir: "Baldomera Batista". — Montevideo, 3 de marzo de 1976. — Gerardo Gonzalo Marichal García, Actuario Adjunto

19) N$ 72.00 15|pub 6506 Ab.26-v.my.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se han presentado VICENTA BIANCO de DIARIAS y JOSE L. DIARIAS solicitando la rectificación de las partidas: de matrimonio acta N.o 231 de la 10 sección de Montevideo donde figura "Vincenza" debe decir "Vicenta" por así corresponder; de nacimiento de su hijo menor "Víctor Hugo" donde figura como hijo de "Vincenza" debe decir "Vicenta" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de abril de 1976. — Humberto A. de León, Actuario Adjunto.

19) N$ 90.00 15|pub. 7039 Ab.26v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16.o Turno se hace saber ante este Juzgado que se han presentado CANDIDO PEREIRA y TERESA RODRIGUEZ solicitando la rectificación: a) de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice "Fereira Ramon Cándido" debe decir "Ramón Cándido Pereira"; donde dice "Florentina Pereira" debe decir "Clementina Pereira"; donde dice "Teresa Machado" debe decir "Teresa Rodríguez"; y donde dice "Luisita Rodríguez" debe decir "Reicita Rodríguez" que es como corresponde; b) de la partida de nacimiento de sus hijos Teresa Ismelda, Raquel y Carlos Ramón Pereira Rodríguez en el sentido de que: I) En la partida de Teresa donde dice "hija de Teresa Machado" debe decir "Teresa Rodríguez" y donde dice "Luisita Rodríguez" debe decir "Reicita Rodríguez"; II) En la partida de Raquel donde dice hija de "Teresa Machado" debe decir "Teresa Rodríguez"; donde dice "Florentina Pereira" debe decir "Clementina Pereira"; donde dice "Narbondo Machado y Luisita Rodríguez" debe decir "Reicita Rodríguez".

c) En la partida de Carlos Ramón donde dice hijo de "Teresa Machado" es "Teresa Rodríguez" y donde dice que por línea paterna se desconoce abuelos, debe ser "Clementina Pereira" y donde dice "Clementina Pereria" debe ser "Reicita Pereira" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de febrero de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30948 Ab.26-v.my.14.

20—Remates

MONTEVIDEO

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: INDUSTRIAS REX S. A. "Liquidación judicial" (L.o 54, F.o 393) se hace saber que el próximo 16 de junio a las 14 horas en Zabala 1328 (Asoc. de Rematadores) se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido de la señora Alguacil al remate sobre la base de N$ 7.506.00 (2|3 partes de la tasación) del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno situada en la 11 sección judicial (hoy 10) de Montevideo empadronada con el N.o 88.315 con una superficie de 5.718 mts. 86 dms. con 67 mts. 16 cms. de frente al S.E. a la calle Enrique Aguiar distando su punto medio 377 mts. 18 cms. de la esquina formada con Cuchilla Grande.

Se previene: 1) Que según certificado notarial agregado en autos expedido por la escribana Zelmira López de Haro resulta que en el inmueble descripto precedentemente no existen construcciones de especie alguna.

2) Que el mejor postor deberá consignar el 60 o|o de su oferta en garantía de la misma.

3) Que serán de cargo del comprador los certificados y gastos de escritura, los impuestos que la ley pone expresamente de su cargo y la comisión e impuestos del rematador.

4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 20 de 1976. — Esc. Manulea Fallache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 468.00 30|pub. 7017 Ab.26-v.jn.7.

VICENTE ADAMI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: CEVERINA O SEVERINA DEL PINO de TORRES. "Sucesión Cesación de condominio", (Ficha S. 20|972), se hace saber que el día 13 de mayo del corriente año a las 15 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Vicente Adami asistido del Alguacil a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su valor o sea N$ 2.677.33 del siguiente bien:

Solar de terreno y mejoras sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 176.304 individualizado con el número 6 en el plano del Agr. Angel Filippini, de junio de 1941 inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 6050 el 26 del mismo mes y año con una superficie de 720 metros con 12 metros de frente al Oeste sobre la calle Oficial 1º entre Carlos A. López y Camino Mendoza.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo; 2º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso); 3º) Que el mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de no serle aceptada la oferta.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 21 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

20) N$ 234.00 15|pub. 7016 Ab.26-v.my.14.

RIVERA

KESER SAKER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dictada en autos: Intendencia Municipal de Rivera contra ADELO GONZALEZ DORNELL. "Juicio ejecutivo" (Ficha C N.o 107|1972) se hace saber que el día 7 de mayo de 1976 a la hora 14 en el local sito en calle Brasil y Juana A. de Oriol de esta ciudad el rematador Keser Saker matrícula N.o 1657 en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario procederá a la venta en remate público y por precio no inferior a los 2|3 de su tasación (tasación N$ 285) de una heladera marca Cónsul a queroseno.

Se previene: a) Que el comprador deberá depositar la totalidad del precio en el acto del remate; b) Que será por cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y|o nacionales; c) Que se expedirá al comprador documentación correspondiente de acuerdo a las normas vigentes. — Rivera, 8 de abril de 1976. — Alvaro Martín Frenández, Actuario.

20) N$ 108.00 10|pub. 7155 Ab.26-v.my.7

SORIANO

JOSE M. CALLEROS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: Américo Delgado-Julio Alberto Gavarone c| DELIA DELGADO de LAZARGA. "Cesación de condominio" (Ficha N.o 1421 año 1973) se hace saber que el día 14 de mayo de 1976 a la hora 16 en el lugar de su ubicación calle Puig casi Río Negro de la ciudad de Dolores se sacará a la venta por el martillero José M. Calleros con matrícula N.o 1049 y en O.R. con el N.o 090090 al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de N$ 3.500.00 el siguiente bien:

Una fracción de terreno y mejoras en el edificadas ubicado en la 3.a sección judicial de Soriano manzana N.o 69 padrón N.o 340 con una superficie según títulos de 469.014 metros cuadrados y que según plano del Agrimensor Gilberto Roberts de febrero de 1970 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 4257 el 19 de febrero de 1970 tiene una superficie de 556.77 metros cuadrados y este deslinde 12 m. 92 de frente al S.W. a la calle Carlos P. Puig; 42 m. 90 al N.W. con padrones Nos. 3668 y 328, 13 m. 10 al N.E. con padrón N.o 337 y 43 m. 90 al S.E. con padrón N.o 339.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, 5 de abril de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 252.00 15|pub. 7079 Ab.26-v.my.14

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimocuarto Turno, dictado en los autos: ELBA ROSA NOLI GALLO de BOCAGE. "Segunda copia" (Ficha B. Nº 801|975), se hace saber al público en general, que se presentó la señora Elba Rosa Noli Gallo de Bocage, solicitando se le expida segunda copia de la hijuela, expedida en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de su madre doña María Rosa Gallo de Noli el 13 de noviembre de 1961 por la Esc. Zózima L. Martino, en función de título de siguientes bienes:

1º) Padrón rural Nº 2124 de San José, fracción de campo y mejoras situado en la Segunda Sección Judicial paraje "Tala" que según el respectivo título de dominio debía tener una superficie de 255 hectáreas, 4829 metros 49 decímetros, pero que según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi tiene una superficie de 261 hectáreas, 216 metros; 2º) Parte de los padrones urbanos N.os 60 y 61 de San José, solar de terreno con edificios y mejoras situado en "Pueblo Rodríguez", Segunda Sección Judicial de dicho departamento señalado con el Nº 2 de fraccionamiento, teniendo una superficie de 342 metros 50 decímetros; 3º) Parte de los mismos padrones urbanos números 60 y 61 de San José, solar de terreno con edificios y mejoras situado en "Pueblo Rodríguez", Segunda Sección del Departamento de San José, señalado con el Nº 3 en el mencionado plano, con una superficie de 383 metros.

En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia, para que se presenten ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso quinto, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo 15 de marzo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

21) N$ 180.00 10|pub. 7136 Ab.26-v.my.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, dictada en autos: DIAZ FENOCHI, JOSE LINO y otros "Segunda copia". (F. C. 93|976), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado José Lino, Francisco Gregorio, Juana Cecilia y Ana María Díaz Fenochi (estas dos últimas como cesionarias de Sergio Wigberto y José Pedro Berriel) y José Nelson Aguiar Díaz, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, Esc. José Torres, con fecha 20 de abril de 1908, referente a dos fracciones de campo, ubicadas ambas en la Decimotercera Sección Judicial de este Depto. de Florida empadronadas con un único padrón N.o 77; teniendo por superficie, una de ellas 1 hectárea, 99 metros, 47 decímetros cuadrados y la otra 15 hectáreas 1.716 metros 11 decímetros cuadrados, otorgada por doña María Fenochi o Fenocchi o Fenoche de Díaz, a favor de los dicentes.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 2 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

21) N$ 168.00 10|pub. 7076 Ab.26-v.my.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: MUNIZ MARTIN. "Segunda copia", (Ficha 59|75), se hace saber que se presentó Martín Muniz solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Alberto L. Draper el día 5 de mayo de 1924, por la cual Angel Muniz adquirió por título compra venta modo tradición de don Roberto C. Varela, una pequeña fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronada con el Nº 176, manzana 37, solar 267, compuesta de una superficie de 461 metros cuadrados y se deslinda así: 18 metros 737 y ½ milímetro de frente al Sudoeste a la calle San Carlos, midiendo igual extensión en el Nordeste por donde limita con el solar 268; 62 metros 95 centímetros en cada uno de los costados Sudeste y Nordoeste lindando con Fructuoso Gutiérrez y solar 269 de Paulino Pereira respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Maldonado 10 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

21) N$ 132.00 10|pub. 7104 Ab.26-v.my.7.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

E. EDELSTEIN LTDA.

Contrato del 28|XI|975.
Socios: ENRIQUE EDELSTEIN GRILL y SILVIA EDELSTEIN GRILL.
Objeto: Compra venta de cueros, lanas y frutos del país; importación, exportación representación, distribución, industrialización y comercialización en todas sus formas y etapas de toda clase de productos.
Domicilio: San José de Mayo, calle Manuel D. Rodríguez s|n.
Capital: N$ 1.000.
Aportes: Enrique Edelstein Grill el 60% y Silvia Edelstein Grill el 40%.
Administración: el señor Enrique Edelstein Grill.
Plazo: un año prorrogable.
Inscripción: Nº 66, Fº 281 Tº VII de contratos, el 26|XII|975, de San José de Mayo.
22) N$ 145.00 10|pub. 7134 Ab.26-v.my.7.

OFICINAS RAFFO S. R. L.

Contrato: inscripto 30 de marzo de 1976, número 173, F.o 602 L.o 1 de Contratos.
Capital: N$ 4.600.
Socios: CIRILO ALFREDO FRACCHIA CABRERA y ANGEL BELTRAN MUÑOZ.
Objeto: Gestiones y trámites para obtener títulos de propiedad automóviles, empadronamientos, transferencias automotores; compra venta inmuebles, muebles negocios comerciales; automóviles; actos de intermediación en los anteriores; representaciones comerciales exportaciones e importaciones.
Administrador: Angel Beltrán Muñoz.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 7166 Ab.26-v.my.7.

LA ORIENTAL LTDA.

Constituida por documento privado del 1º de abril de 1976.
Socios: JUAN MARIA ESTEVEZ MUÑIZ HORACIO FELIX y NEY RAMIREZ.
Objeto: Venta de artículos de tienda, comercialización o industrialización de bienes y servicios. Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Capital y aportes: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Plazo: 50 años.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro de Comercio, N.o 195 F.o 668 del libro 2 de Contratos, el 1º de abril de 1976.
22) N$ 116.00 10|pub. 7135 Ab.26-v.my.7.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 150.682. — Montevideo, abril 20 de 1976. — Billy Fox por Control Date Corporation (USA), solicita marca

CONTROL DATA

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 7143 Ab 26-v.my.7.

ACTA N.o 150.681 — Montevideo, abril 20 de 1976. — Billy Fox por ABC Records, Inc. (USA), solicita marca

Blue Thumb

clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 7142 Ab.26-v.my.7.

ACTA N.o 150.703. — Montevideo, abril 21 de 1976. —Erna Siegmund, por Lazar S. A. (Montevideo), solicita marca BENOTAMOL clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7023 Ab 26-v.my.7.

ACTA N.o 150.702. — Montevideo, abril 21 de 1976. — Erna Siegmund, por Distillerie Stock U.S.A., Ltda. (EUA), solicita marca GRAPPA JULIA, clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10:pub. 7022 Ab.26-v.my.7.

ACTA N.o 150.638 — Montevideo abril 21 de 1976. — Oscar Bacot por Los Cerros de San Juan S. A. (Montevideo), solicita marca SAN JUAN'S clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 7146 Ab 26-v.my.7.

ACTA N.o 2.244. — Montevideo, abril 21 de 1976. — Oscar Bacot por Fábricas Nacionales de Cerveza S. A. (Montevideo), solicita marca FIESTA DE LA CERVEZA clase 32 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 7148 Ab.26-v.my.7.

ACTA N.o 150.647. — Montevideo, abril 8 de 1976. — Jones y Cía. S. A., Solvit Et Titus S. A. (Suiza), solicita marca



clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 7090 Ab.26-v.my.7.

ACTA N.o 150.697. — Montevideo, abril 21 de 1976. — Oscar Bacot por Los Cerros de San Juan S. A., (Uruguay), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 7141 Ab.26-v.my.7.

ACTA N.o 150.666. — Montevideo, abril 9 de 1976. — Jones & Cía. S. A. Datel S.A.C.I. y F. (Buenos Aires) solicita marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 7088 Ab.26-v.my.7.

ACTA N.o 150.638. — Montevideo, abril 8 de 1976. — Jones & Cía. S. A. Josmar Watch S. A. (Suiza) solicita marca

JOSMAR

clases 12 y 18 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 7089 Ab.26-v.my.7.

ACTA N.o 150.705. — Montevideo, abril 21 de 1976. — Erna Siegmund, por Lazar S. A. (Montevideo), solicita marca AMANTAMOL, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — L. Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7025 Ab.26-v.my.7.

ACTA N.o 150.704. — Montevideo, abril 21 de 1976. — Erna Siegmund por Lazar S. A. (Montevideo), solicita marca MIGROTAMOL, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7024 Ab.26-v.my.7.

ACTA N.o 2.245. — Montevideo, abril 21 de 1976. — Oscar Bacot, por Fábricas Nacionales de Cerveza S. A., (Montevideo) solicita marca FESTIVAL DE LA CERVEZA, clase 32 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 7149 Ab.26-v.my.7.

ACTA N.o 150.683. — Montevideo, abril 20 de 1976. — Billy Fox, por Ciba Geigy S. A. (Suiza) solicita marca ULTRAZYM, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7144 Ab.26-v.my.7.

ACTA N.o 150.695. — Montevideo, abril 21 de 1976. — Oscar Bacot por Clor Limitada, (Montevideo) solicita marca URUSAL, clase 8 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7145 Ab.26-v.my.7.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.028. — Montevideo, octubre 23 de 1975. — Alberto Federico Mazzilli (Uruguay), solicita patente invención para: "Sistema de suspensión de motores para elevadores". — Conforme ley 10.089, publíquese. — La Dirección.

24) N$ 29.00 10|pub. 7168 Ab.26-v.my.7.

ACTA N.o 20.030. — Montevideo, octubre 23 de 1975. — Guzmán González, por Alberto Federico Mazzilli, (Uruguay) solicita patente de invención para: "Mejoras en tolvas". — Conforme ley 10.089, publíquese. — La Dirección.

(24) N$ 29.00 10|pub. 7167 Ab.26-v.my.7.

ACTA N.o 935 — Montevideo, abril 21 de 1976. — Erna Siegmund, por Ernesto García Suárez (Uruguay), solicita modelo industrial para "Aparato separador de grasas". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

24) N$ 29.00 10|pub 7026 Ab.26-v.my.7.

25—Ventas de Comercios

RAVIC LTDA. prometió vender a Nahir Daguerre Alazraki comercio "Mi Viejo" sito Avenida Gral. Paz N.o 1425. Acreedores presentarse en el mismo Ley 26|9|1904.

25) N$ 58.00 20|pub 7156 Ab.26-v.my.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender panadería en Cardal, Florida a Jabiel Sabino Sosa. Acreedores Artigas s|n. Cardal. — ANTONIO ATRIO e ISABEL NILDA FAILACHE.

25) N$ 58.00 20|pub. 7077 Ab.26-v.my.24

Ley 26 de setiembre de 1904. — Pirotto-Bagle. Prometimos vender a F. L. Ferrari Lozada, comercio sito Av. San Martín 4044 Acreedores en el mismo.

25) N$ 58.00 20|pub. 7015 Ab.26-v.my.24.

27—Varios

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE RIVERA
Emplazamiento

RAUL BELTRAM BALSAMO DA ROSA, solicita a este Registro Duplicado Título de Propiedad del vehículo marca Chevrolet, modelo 1929, tipo camioneta, N.o de motor 12385370, Padrón 20.466, de 35 H.P. Chapa Particular N.o 20.414, carrocería abierta de 2 puertas, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición. — Esc. Yara López Alvez, Directora.

27) N$ 116.00 10|pub. 6999 Ab.26-v.my.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES
Emplazamiento

El señor CARLOS E. LACURCIA, Escribano, solicita un duplicado del título de propiedad del camión modelo tractor, marca Dodge, motor N.o 354 M8253, matrícula N.o 135-300 antes 235-335 empadronado en Canelones 13.a Sección Judicial con el N.o 130.105 antes 13.354, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. Inscripto con el N.o 144 del año 1973. — Canelones, 18 de marzo de 1976. — Ruben J. Volonté, Esc Adjunto.

27) N$ 116.00 10|pub. 7098 Ab.26-v.my.7.

M.I.E.
INSTITUTO GEOLOGICO ING. EDUARDO TERRA AROCENA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que con fecha 1.o de abril de 1973 esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a CLAM S.R.L., una licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 436, 2925, 5145, 5146, 2397, 437, 4297 y 441 de la 1.a Sección Judical de Treinta y Tres, por un plazo de 10 meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de 30 días a contar del vencimiento de la licencia respectiva. — Inspector General de Minas Interino, Coronel Edmundo N. Mila. — Selva Arrascaeta de Real, Esc. Encargado del Registro de Minas y Cantera.

27) N$ 60.90 3|pub. 7052 Ab 26-v.ab.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes
Repartido N 57-976

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes, para la provisión interina, hasta la provisión titular transformación o supresión del mismo, o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31|12|76, de los siguientes cargos:

Expte. 762.075. — Res. Dec. Interv. de fecha 2|4|76 (Res. Nº 11). — Profesor Agregado de Clínica Ginecotocológica "A", puesto Nº 210, R. 1, Esc. 2 grado 4, 24 horas semanales.

Expte. 761.793. — Res. Dec. Interv. de fecha 5|4|76 (Res. Nº 15). — Encargado del curso de Economía Dietética de la Esc. de Nutrición y Dietética (segundo llamado) (N.o 883 grado 3, 3 horas) a partir del 1|7|76.

Expte. 762.201. — Res. Dec. Interv. de fecha 7|4|76 (Res. Nº 26). — Ayudante de clase de Patología Quirúrgica de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery", (grado 1, 3 horas, R. 020) a partir del 1|6|76.

Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día miércoles 5 de mayo de 1976. — Montevideo, 21 de abril de 1976.

27) (C.C.) 1|pub. 30944 Ab.26-v.ab.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Circ. Nº 76-976
Expte. 2228-76-Ext.

Para su conocimiento y demás efectos cumplo en transcribir a usted la siguiente resolución del señor Rector Interventor:

"Montevideo, 5 de abril de 1976.

Visto: el plan general de actividad coral que desarrollará el Departamento de Extensión Cultural de la Dirección General de Extensión Universitaria.

Atento: a lo informado a lo dispuesto por el decreto 921|73 y a la resolución del 4|2|75 del Poder Ejecutivo.

El señor Rector Interventor de la Universidad de la República,

Resuelve:

1) Aprobar el proyecto de Reglamento del Coro que luce a fojas 1 y vuelta y los siguientes requisitos que delimitan las bases del funcionamiento del mismo:

a) Prueba de aptitud previa al ingreso que se tomará a todos los estudiantes inscriptos durante los días 5 y 6 de abril en el horario de 17.30 a 19.30, en el Paraninfo de la Universidad según el formulario que se adjunta, y por el Tribunal designado a tal efecto;

b) El desarrollo del curso dará comienzo el 20 de abril del corriente, dictándose dos clases semanales los días martes y jueves de 19 a 21.15 horas.

2) Comuníquese, etc. — Arq. GUSTAVO NICOLICH, Rector".

El coro tendrá dos ensayos semanales de 2 horas de duración. De ser necesario se harán ensayos adicionales.

1) Se determinará el ingreso al coro mediante prueba de entonación y audición.

2) El Director ensayará al coro dos veces por semana. De ser necesario se hará un ensayo adicional, para personas que ingresen después de formado el coro integrantes con problemas vocales o de otro tipo. antes la proximidad de un concierto, etc. El Director deberá concurrir a los ensayos ½ hora antes del comienzo fijado para el coro y permanecer ½ hora después de finalizado. a los efectos de archivar partituras, etc.

3) Informará al coro sobre las obras a ensayar, sobre épocas, estilos autores, formas. etc.

4) Procurará material en Conservatorios, Bibliotecas, Embajadas y además a través de intercambio con otros países y previa autorización del Director del Departamento.

5) Seleccionará y preparará el repertorio. Esto incluye estudio de las obras a ensayar y además cuando ellas lo requieran adaptación coral.

6) Preparará el material para uso del coro (fotocopias carpetas, etc.) del archivo del mismo en colaboración con el Asistente Técnico del Departamento.

Se estima que este trabajo demandará un horario semanal de 15 a 20 horas.

Repertorio. —

Música Medieval — Renacentista

Música de épocas posteriores y diferentes estilos, por ejemplo: Barroca, Clásica, Romántica, etc., hasta moderna.

Flokiore Nacional —Sudamericano —Norteamericano (negro spirituals) Europeo, etc.

Música culta de autores uruguayos y latinoamericanos y de otros países. En etapas posteriores se podrán incluir obras con acompañamiento de instrumentos.

Actividades paralelas al coro. —

Se podrán formar con integrantes del coro, grupos netamente folklóricos o conjuntos de cámara o de cualquier otro tipo de música. — Luis Caviglia Tabier, Director del Departamento de Extensión Cultural. — Saludo a usted atentamente, Esc. Juan Antonio Tróccoli, Director General de Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 30949 Ab.26-v.ab.26.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

LABENFAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LABENFAR SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

CAPITULO I

Nombre, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de LABENFAR S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las normas jurídicas vigentes en materia comercial.

Art. 2.o El domicilio de la Sociedad será en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o cualquier otro tipo de ramificación fuera o dentro del país.

Art. 3.o La duración de la Sociedad será de cien años a partir del día de la aprobación de sus estatutos por el Poder Judicial.

Art. 4.o La Sociedad tendrá por objeto la industrialización, envasamiento y comercialización de medicamentos, drogas y especialidades farmacéuticas, por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, y en el cumplimiento de sus fines podrá, y a sólo título enunciativo, comprar, vender, importar, exportar, arrendar y gravar, materias primas, mercaderías y artículos elaborados, títulos, acciones, privilegios, concesiones, marcas de fábrica y patentes nacionales y extranjeras, y en general, toda clase de bienes muebles, así como enajenar, adquirir, arrendar y gravar bienes inmuebles; hacer negocios de representaciones, tomar participación en otras sociedades o empresas, adquirirlas o fusionarse con ellas, y efectuar todas las operaciones financieras, comerciales e industriales que se estime conveniente. No serán sus operaciones de las comprendidas por la ley N.o 11.073 de 24 de junio de 1948.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 5.o El capital social se fija en la cantidad de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000) moneda nacional. El Directorio queda facultado para aumentar el capital hasta la suma de cien mil nuevos pesos (N$ 100.000) cumpliendo posteriormente los trámites que correspondan.

Art. 6.o El capital social estará representado por acciones al portador, de un valor nominal de un nuevo peso (N$ 1.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos, los que sólo serán trasmisibles por el procedimiento previsto en el artículo 414 del Código de Comercio. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiera sentencia judicial debidamente notificada.

Art. 7.o Cada acción es indivisible y la Sociedad no reconocerá más que un titular por acción. En caso de producirse una situación de condominio los interesados deberán designar un representante común.

Art. 8.o En caso de emisiones, futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en cantidad proporcional a los respectivos capitales accionarios, quedando el Directorio facultado para disponer el destino a darse al saldo de acciones no suscriptas, en la forma que considere más conveniente a los intereses sociales.

Art. 9.o La simple posesión de acciones implica para sus tenedores, la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 10. La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros. Las personas jurídicas podrán desempeñar el cargo de Directores, designando un representante y respondiendo solidiariamente con el mismo por cada uno de sus actos en el ejercicio del cargo. No es necesaria la calidad de accionista para ser Director.

Art. 11. El número de Directores así como las personas que desempeñarán los cargos, serán designados anualmente por la asamblea ordinaria. Los directores son reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que entren en posesión de los mismos las personas encargadas de sustituirlo. En caso de vacancia de un cargo de Director por renuncia, fallecimiento, incapacidad, revocación, quiebra o ausencia temporal o definitiva, el mismo Directorio podrá designar por voto favorable de la unanimidad de sus miembros la persona que pasará a ocupar el cargo vacante, hasta la próxima asamblea ordinaria, a la que se dará cuenta. Si sólo quedara un Director, queda éste expresamente facultado para llenar las vacantes. No existe incompatibilidad alguna entre el cargo de Director y cualquier otro de la Sociedad rentado o no. Para el caso de que un Director ocupen un cargo rentado de la Sociedad, la remuneración será fijada provisoriamente por el Directorio quedando sujeta la misma a la ratificación de la primera asamblea ordinaria que se realice.

Art. 12. La representación de la Sociedad la ejercerán dos Directores cualesquiera. No obstante, por por voto favorable de la unanimidad de los miembros del Directorio, se podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, en la forma que se estime más conveniente.

Art. 13. El Directorio una vez constituido nombrará un Presidente y un Secretario. Se reunirá por convocatoria del Presidente o por la de dos de sus miembros toda vez que los negocios sociales así lo exijan. Funcionará válidamente con la asistencia de dos directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum de mayoría absoluta de componentes. Las resoluciones se tomarán por mayoría de presentes, salvo cuando otra cosa se establezca, en los presentes estatutos. Cada miembro, tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Los diretcores podrán hacerse representar en las sesiones del directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 14. El directorio podrá fijar provisoriamente la remuneración de los directores por el desempeño de sus tareas, las que deberán ser ratificadas por la asamblea ordinaria.

Art. 15. El directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para la dirección y administración de la sociedad y para la disposición y gravamen de sus bienes sociales de cualquier naturaleza. Podrá, en consecuencia y a mero título enunciativo: a) Arrendar, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales los bienes muebles e inmuebles; b) Tomar préstamos en la forma y condiciones que estime convenientes; c) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales y administrativas, cuando las considere útiles para el desarrollo del objeto social; d) Realizar actos y contratos de cualquier naturaleza y contraer y extinguir las diversas especies de obligaciones; e) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en permuta y en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios y en pago de dividendos; f) Intervenir en juicios, con las facultades generales de derecho y con las especiales que determina el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; g) Dar poderes generales y especiales; h) Modificar la fecha del cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales.

CAPITULO IV

Fiscalización

Artículo 16. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere convenieste o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, facultades, obligaciones y remuneración. Podrá asimismo disponer la contratación de compañías revisoras de contabilidad.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 17. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias.

Art. 18. Las asambleas ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio y tendrán por finalidad considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades si las hubiere, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiera y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 19. Las asambleas extraordinarias, serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiera, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán presentar la solicitud al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 20. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, serán convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial" y otro diario de notoria circulación. Dichas publicaciones, deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas a la Oficina que corresponda.

Art. 21. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Cada cinco por ciento de capital integrado, dará derecho a un voto, hasta el máximo legal, pudiendo los accionistas, acumular sus acciones al efecto de votar, nombrando un representante común.

Art. 22. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mayoría absoluta del capital integrado. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver cualquier asunto, aún lo previsto por la ley de 19 de julio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo. Deberá designar en cada caso un accionista que firme con el Presidente el acta respectiva.

Art. 23. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 24. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá ser modificada cada vez que lo juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina que corresponda.

Art. 25. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá presentar a la asamblea ordinaria, la memoria, balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere.

Art. 26. En el proyecto de distribución de las utilidades líquidas que arroje el balance, se establecerá la cantidad destinada a Fondo de Reserva que no podrá ser inferior al cinco por ciento de las utilidades, y el dividendo a pagar indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones, como asimismo podrá establecerse si se considera conveniente, la remuneración del Directorio. La asamblea podrá aprobar el proyecto de distribución presentado por el Directorio o cualquier otra forma de distribución que se mocione.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 27. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que así lo resuelva una asamblea extraordina-

ña que quede constituída con un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y la resolución se tome por mayoría de presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en que el Directorio quedará automáticamente investido de la calidad de liquidador con las facultades y obligaciones que establezcan las leyes.

Art. 28. Decretada la disolución por la Asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán o no ser Directores, y tendrá mandato hasta la finalización de su cometido de liquidar la Sociedad, teniendo a tal efecto todas las facultades conferidas al Directorio y deberes inherentes al mismo.

CAPITULO VIII

Reforma de Estatutos

Artículo 29. La reforma de estos Estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que represente el treinta por ciento del capital integrado. La resolución deberá tomarse en una Asamblea Extraordinaria especialmente citada al efecto, que se constituya con el quórum establecido en el artículo 27 de estos Estatutos y que decida por simple mayoría de presentes. Lo preceptuado es sin perjuicio de la facultad concedida al Directorio por el artículo 5.o de estos Estatutos.

Disposiciones Transitorias

Artículo 30. Corresponde a los fundadores actuando de a dos conjunta o indistintamente: a) Realizar todas las gestiones, actos, contratos y demás operaciones que fueran necesarias para poner en funcionamiento la Sociedad y hacer funcionar la Sociedad en formación, de cualquier naturaleza que sean, usando a tal efecto de todas las facultades que el artículo 15 de estos Estatutos concede al Directorio, y dirigir y representar a la sociedad hasta el nombramiento del primer Directorio; b) Nombrar el primer Directorio dentro de los noventa días siguientes a la aprobación de estos Estatutos por el Poder Judicial; c) A los efectos de cumplir los trámites de aprobación de estos Estatutos e inscripción en el Registro Público y General de Comercio y demás oficinas públicas, se autoriza al doctor Héctor A. Viana Martorell quien podrá actuar indistintamente con los fundadores; d) Los firmantes solicitan al Escribano Guillermo Stirling que les certifique las firmas. — Roberto Mario Leoni. — Mafalda Boncompagni de Leoni. — Juan Guillermo Gainza Paz. — Gabriella María Fasoli de Gainza.

Guillermo Stirling, Escribano; certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores esposos en únicas nupcias Roberto Mario Leoni y señora Mafalda Boncompagni de Leoni. Juan Guillermo Gainza Paz y señora Gabriella María Fasoli de Gainza personas de mi conocimiento argentinos mayores de edad. Lo que precede les fue leído por mí y ellos así lo otorgaron y firmaron de la manera expuesta.

En fe de ello a pedido de los firmantes expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo el día doce de setiembre mil novecientos setenta y cinco. — Guillermo E. Stirling Escribano.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 17 de octubre de 1975. Señor Subdirector de División Contador Héctor E Osimani. El suscrito no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de LABENFAR S. A. No obstante lo expuesto, y considerando que se incluye en el artículo 3.o la posible realización de "todas las operaciones financieras... que se estime conveniente" se advierte sobre las prohibiciones que al respecto están legisladas por el artículo 16 de la ley 13.330 y decreto 119|969. — Inspector Heber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, de octubre de 1975. De acuerdo a lo informado precedentemente remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o. — El Inspector General de Hacienda Cr. Alfredo Fernández. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas Héctor Osimani.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Entrada: 30 de octubre de 1975. Salida: 31 de octubre de 1975. Visto N.o 7505. Señor Juez: respecto a lo manifestado por la Inspección General de Hacienda a fojas 19, corresponde oir previamente al interesado. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Federico Capurro Calamet.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno Héctor A. Viana Martorell, por LABENFAR S. A. con personería acreditada en los procedimientos de aprobación de Estatutos de LABENFAR S. A. Ficha 820|75 al señor Juez digo: que contestando la vista conferida manifiesto que no es propósito de los fundadores de LABENFAR S. A. emprender actividades financieras de las prohibidas por el artículo 16 de la ley 13.330, de cuyo contenido están impuestos. El objeto de la Sociedad será el que específicamente se menciona al comienzo de su artículo 4.o, o sea, la industrialización envasamiento y comercialización de medicamentos, drogas y especialidades farmacéuticas debiendo vincularse las operaciones financieras referidas al final del mismo artículo con las que sean necesarias para cumplir desarrollar la actividad, social, como pueden ser por ejemplo las relacionadas con actividades bancarias. Entiendo por otra parte que la expresa mención de la ley 11.073, en forma excluyente de las operaciones sociales, es demostrativa del propósito de los gestionantes. Por lo expuesto solicito: se tenga por contestada la vista y se dicte resolución accediendo a lo peticionado. Sírvase al señor Juez acceder a lo solicitado. — H. A. Viana Martorell, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Entrada: 4 de Diciembre de 1975. Salida: 5 de diciembre de 1975. — Visto N.o 9.439. — Señor Juez: puede Ud. aprobar el proyecto de estatutos de autos. Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — A. Baccino.

14186. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. Apruébanse los Estatutos de LABENFAR S. A., autorizando su funcionamiento previa la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Expídase testimonio a los efectos de la inscripción y expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones. ofíciese (Art. 405 del C. de Comercio). Liquidados y repuestos los tributos y honorarios fictos: N$ 200 devuélvase recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Blanca Pereda de Ruiz.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado caratulados: "LABENFAR S. A. Estatutos" (F-820|975) de fojas diecinueve. diecinueve vuelto. veinte veintiuno, veintiuno vuelto. veintidós. dejando constancia que la providencia número catorce mil ciento ochenta y seis fue notificada a la parte interesada el catorce de febrero de mil novecientos setenta y seis.

En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo el veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio — Montevideo, presentado hoy quince de marzo de mil novecientos setenta y seis a las 12 y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 19 al F.o 60 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y seis — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta

N$ 566.00. — 1|pub. — 6052.

CONSULTORIA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA S. A. (CICASA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado CONSULTORIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA S. A. (CICASA), solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución y Estatutos

En Montevideo a los once días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco reunidos los señores Roberto Gómez Mateo, Ingeniero Oscar Alfonso Taullard Resio e Ingeniero Ovidio M. Blanco Sierra, convienen constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese CONSULTORIA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA S. A. que puede utilizar también la denominación CICASA. Su plazo de duración es de cien años a partir de la fecha. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener sucursales o agencias dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Prestación de servicios para la realización de proyectos, estudios técnicos-económicos y de factibilidad; organización control de gestión. asesoramiento, administración de empresas de carácter industrial, agrario, comercial, turístico, promoción para el desarrollo industrial-comercial creación de nuevas empresas y|o integraciones o fusiones; procesamiento de información o datos en equipos electrónicos y|o convencionales; realización de auditorías contables y de gestión operativa; B) Actuación por cuenta propia o ajena, en carácter de socio o partícipe en actividades industriales y|o comerciales, tales como: importación, exportación, representación e industrialización de toda clase de máquinas, mercaderías, y materias primas, comprendidas en las ramas: textiles, metalúrgicas, químicas, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, extractiva, minería, maríti-

ma, hotelera y frutos del país; C) Compra venta y causión de títulos acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; D) Representaciones, comisiones y consignaciones; E) Construcción, adquisición, compraventa y permuta de bienes inmuebles. Su explotación mediante el arrendamiento o venta, incluso de acuerdo al régimen de la ley 10.751 de propiedad horizontal; F) Podrá realizar todas las actividades lícitas relacionadas con los objetos determinados precedentemente.

Capital - Acciones

Artículo 3.o El capital asciende a la suma de N$ 10.000.00, (Nuevos pesos cien mil) y estará formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (Nuevos pesos mil), cada una. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00 (Nuevos pesos dos millones) en una o varias veces.

Art. 4.o Las acciones llevarán la firma de dos directores. Todo lo relativo a su emisión e integración, será resuelto por el Directorio que podrá aceptar aportes de bienes y|o derechos. Mientras no se integran totalmente se expedirán certificados nominativos. La suscripción o posesión de acciones implica aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y Asambleas tomadas dentro del límite de sus atribuciones sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 3.545.

Directorio

Artículo 5.o La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no. Las Asambleas los elegirá cada año y fijará su remuneración. Pueden ser relegibles. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 6.o Una vez constituído designará Presidente y Secretario. Representarán a la Sociedad dos Directores, actuando conjuntamente. Será convocado por el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes. Los Directores podrán ser representados con iguales facultades o ejercer el derecho al voto, ya sea por otro Director o por un tercero, a quienes facultarán por carta o telegrama colacionado. Por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente o no proveerlas según estime convniente.

Art. 7.o El Directorio tiene amplias facultades para la administración de la sociedad y disposición de sus bienes, sin más límites que los establecidos expresamente en estos Estatutos y leyes y reglamentaciones vigentes. Puede en consecuencia: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Otorgar garantías personales o reales en respaldo de obligaciones propias o de terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Cambiar la fecha de cierre del Balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Asambleas - Síndico

Artículo 8.o Las Asambleas de Accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses siguientes a la terminación del ejercicio social y considerará la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, designación de Directores y Síndico si correspondiere y cualquier otro punto incluído en la Orden del Día. Las extraordinarias las convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado y tratará los puntos contenidos en la Orden del Día.

Art. 9.o Se convocarán mediante publicación de un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. Podrá prescindirse de la publicación si se reúne la totalidad del capital integrado, dando cumplimiento a las disposiciones legales. El registro de accionistas se abrirá 72 horas antes de la Asamblea y se cerrará una hora antes de la fijada para el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados mediante simple carta poder.

Art. 10. Sesionarán con asistencia que represente el 60 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Tratará solamente la Orden del Día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverán por mayoría de votos presentes. Se reconoce a cada 5 o|o de capital integrado derecho a un voto, con el límite legal; los accionistas podrán acumular sos acciones a dicho efecto, designando un representante común. En los casos previstos en la ley 3.545 de 19 de julio de 1969; el quórum de asistencia y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Designar, sustituir, remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Designar un Síndico, si lo cree conveniente o lo dispone la ley, fijando sus cometidos y atribuciones, responsabilidades y remuneraciones.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 12. El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año. La Asamblea resolverá, en definitiva sobre el destino de las utilidades sociales.

Disolución y liquidación

Artículo 13. La Sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la Asamblea no resuelve prorrogarlo o si dicha prórroga no es aceptada por el Poder Judicial; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una Asamblea de Accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará al liquidador o liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 14. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos, fijar el número de Directores y designarlos. Mientras no lo hicieren tendrán todas las facultades que los Estatutos confieren al Directorio, las que ejercerán por simple mayoría. Podrán designar apoderados firmando dos conjuntamente. Si resolviera designar Síndico le asignarán cometidos y facultades para realizarlos.

Art. 15. Autorízase a los fundadores y a los señores doctores Jorge Zerbino Cavajani, Jorge Rachetti Píriz, Elbio L. Kuster y|o señores Luis Vizziano Podestá, Luis Alberto Solé, José María Alvarez y Gustavo Cotelo Sténeri para que en forma conjunta o separada, tramiten ante el Poder Judicial la aprobación de estos Estatutos, pudientos aceptar las modificaciones que las circunstancias requieren. Quedan igualmente autorizados para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas, para regularizar totalmente la situación de la Sociedad. Solicitan del Escribano Autorizante la certificación de sus firmas. — Oscar Alfonso Taullard. — Roberto Gómez Mateo. — Ovidio Blanco Sierra. — Jorge Luis Bado Aboyo, Escribano.

Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Roberto Gómez Mateo, argentino, mayor de edad, casado con la señora Susana Melnikaite; Oscar Alfonso Tauliard Resio, argentino, mayor de edad, casado con la señora Martha Piñeyro y Ovidio Blanco Sierra, oriental, mayor de edad, casado con la señora María Isabel Madalena, todos personas de mi conocimiento, hábiles, con domicilio en esta ciudad, a quiénes les leí el acta de constitución y estatutos de CONSULTORIA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA S. A. (CICASA) quienes se ratificaron de su contenido.

En fe de ello y para la sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a once de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — Jorge L. Bado Aboyo, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. Roberto Gómez Mateo, Oscar Alfonso Taullard Resio y Ovidio M. Blanco Sierra, constituyendo domicilio a estos efectos en Paysandú 935 piso 3.o (Estudio Bado, Kustr. Zerbino & Rachetti), al señor Juez, decimos: que según lo justifican con el acta de constitución y estatutos que se acompaña a este escrito el 11 de diciembre de 1975, constituyeron una Sociedad Anónima con la denominación de CONSULTORIA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA S. A. (CICASA), que se regirá por estos Estatutos y las disposiciones legales vigentes. En mérito a lo expuesto, del señor Juez, solicitamos: 1.o) Nos tenga por presentados y por constituido el domicilio; 2.o) Que previo informe de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público, se aprueben los Estatutos y se autorice el funcionamiento de CONSULTORIA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA S. A. (CICASA), con un capital autorizado de N$ 100.000.00 (Nuevos pesos cien mil) ordenándose su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales; 3.o) Se devuelva la documentación adjunta y se entreguen los testimonios correspondientes, así como los desgloses, a los señores Luis Vizziano Podestá y José María Alvarez, los que quedan asimismo autorizados a lo previsto por el artículo 6.o de la ley 13.355. — Roberto Gómez Mateo. — Oscar Alfonso Gaullard Resio. — Ovidio M. Blanco Sierra.

Testimonio. — Exp. 56|76 — Civ. 17 (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 10 de febrero de 1976 señor Subdirector de División Contador Héctor E. Osimani. El suscrito no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de CONSULTORIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA S. A. (CICASA). Se dio cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, según recaudos agregados a fs. 1|6. — Inspector Heber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas) — Montevideo, 13 de febrero de 1976. De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas Héctor E. Osimani. — V.o B.o

— El Inspector General de Hacienda Contador Alfredo Fernández.

441—Señor Juez: puede Ud. aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, 20 de febrero de 1976. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

1189—Montevideo, 26 de febrero de 1976. — Vistos: en mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve: aprobar los estatutos y autorizar el funcionamiento de la sociedad objeto de autos, previa inscripción en el Registro y Publicaciones legales. Expídase testimonio para la inscripción, y agregados los estatutos inscriptos expídase los edictos. Justificadas las publicaciones ofíciese a la Inspección General de Hacienda (Art. 405 C. Com.), liquídense los tributos honorarios fictos N$ 300.00, devuélvanse recaudos y archívese. — Marabotto. — Blanca P. de Ruiz.

Concuerda lo testimoniado con los originales de su mismo tenor que obran a fojas doce, doce vuelto y trece del expediente caratulado: "CICASA S. A. estatutos" Ficha F 1115|1975, tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, haciendo constar que los interesados fueron notificados del auto N.o 1189 el ocho de marzo de mil novecientos setenta y seis. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy treinta de marzo de mil novecientos setenta y seis a las 15 y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 73 al F.o 382 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

N$ 708.68 — 1|pub. — 6218.

TAYLOR S.A.

(Inscripción N.o 44.364)

Buxareo 1153 (Ap. 1)

Balance General al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja	790.240
Urban., Fraccion., Paviment.	167.186
Inmuebles para negociación	125.324
Deud. por Sol. Vend. a plazo	2:960.346
Máquinas e instalaciones	6:903.074
Herramientas y útiles	1.852
Equipos de Ser. y vehículos	599.496
Muebles y útiles	4.821
Inmuebles para compra	558.079
Edificios	2:253.333
Pérdidas ejercicio 1961|1962	7.386
Pérdidas ejercicio 1962|1963	9.700
Pérdidas ejercicio 1963|1964	34.307
Pérdidas ejercicio 1964|1965	112.237
Pérdidas ejercicio 1970|1971	9.573
Pérdidas ejercicio 1972|1973	1:304.603
	15:635.557

Pasivo —

Acreedores varios	8:867.376
Costo solares Vend. a plazo	30.572
Utilidades a realizar Solares vendidos a plazo	2:994.719
Capital integrado	300.000
Utilidades ejercicio 1960|1961	233
Utilidades ejercicio 1965|1966	113.850
Utilidades ejercicio 1966|1967	981.305
Utilidades ejercicio 1967|1968	1:603.604
Utililades ejercicio 1968|1969	127.162
Utilidades ejercicio 1969|1970	9.095
Utilidades ejercicio 1971|1972	50.585
Utilidades ejercicio 1973|1974	600.226
	15:635.557

Cuenta de ganancias y pérdidas

Ganancias —

Utilidades venta de tierras	4:001.715
Ingresos Contrib. Inmobil.	1:201.412
Ingresos varios	374.738
	5:577.865

Pérdidas —

Sueldos	2:128.500
Luz y teléfono	492.066
Papelería y útiles	11.193
Reintegro de servicios	15.000
Impuestos, tasas, contribuciones	139.688
Varios	19.566
Conservación y reparaciones	776.208
Lubricantes, combustibles, repuestos	972.800
Suscripciones	57.290
Reparación vehículos	231.668
Cargas sociales	33.660
Utilidad del ejercicio	600.226
	5:577.865

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 2 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Fs. 28 y 29 del libro Copiador de Inventario de la Sociedad, inscripto con el N.o 2.911 al folio 440 del libro N.o 10 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 189.60 — 3922 — 1 pub.

PAVELA S. A.

(Inscripción N.o 177.663)

Ciudadela 1422, Piso 2 Escritorio 5

Balance de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	118.54
Inmuebles	1.214.87
Gastos a recuperar	1.261.17
	2.594.58

Pasivo —

Acreedores varios	1.045.00
Capital integrado	1.500.00
Pérdidas y ganancias	49.58
	2.594.58

Balance de resultados 1.o de enero al 31 de diciembre de 1975

Ganancias —

Bonificaciones impositivas	21.94
Pérdidas del ejercicio	271.77
	293.71

Pérdidas —

Impuesto al Patrimonio	219.43
Gastos generales	74.28
	293.71

El resultado del ejercicio será compensado con utilidades acumuladas de ejercicios anteriores.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 7 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 22 del libro Copiador de Cartas, certificado el 5 de octubre de 1961 con el número 8.902 a F. 577 del libro 11.

N$ 103.20 — 3937 — 1 pub.

MARIA LUISA S.A.

(Inscripción N.o 132.543)

Andes 1224 Ap. 102

Estado de situación al 31 de marzo de 1962

Activo —

	$
Caja	236
Inmuebles	100.000
Deudores varios	44.000
Gastos de constitución	5.664
Acciones a emitir	800.000
Accionistas	100.000
Pérdidas y ganancias	50
	1:050.000

Pasivo —

Acreedores varios	50.000
Capital integrado	100.000
Capital autorizado	800.000
Capital suscripto	100.000
	1:050.000

Pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1962

	$
Gastos generales	50

Aprobados en asamblea general ordinaria de fecha 3 de octubre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folio 42 y anotado con el N.o 6.289 al folio 23 del libro N.o 14 de fecha 26 de agosto de 1962.

N$ 91.20 — 3993 — 1 pub.

MARIN S.A.

(Inscripción N.o 35.575)

Río Negro 1520

Estado de Situación al 28 de febrero de 1969

Activo —

Caja	55.550.03
Deudores varios	1:214.536.49
Inmuebles	81.048.55
Propiedad horizontal	52.586.90
Acciones a emitir	10.000.00
	1:413.721.97

Pasivo —

Acreedores varios	250.000.00
Imp. ventas y servicios	230.384.00
Capital integrado	90.000.00
Capital autorizado	10.000.00
Fondo de reserva	30.721.28
Fondo de amortiación	10.261.84
Reserva Mant. Cap. Circ.	665.500.00
Pérdidas y ganancias	126.874.85
	1:413.721.97

Estado de Resultados Ejercicio del 1.o de marzo de 1968 al 28 de febrero de 1969

Pérdidas —

Gastos de conservación	17.705.30
Gravámenes fiscales	34.328.85
Gastos generales	11.606.80
Utilidad	54.727.05
	118.368.00

Ganancias —

Alquileres	108.168.00
Intereses hipotecarios	10.200.00
	118.368.00

Aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Copiador de Inventarios N.o 1 folio 22.

N$ 112.80 — 3515 — 1 pub.

MARIN S.A.

(Inscripción N.o 35.575)

Río Negro 1520

Estado de Situación al 28 de febrero de 1970

Activo —

Caja	55.550.03
Deudores varios	1:262.034.84
Imp. ventas y servicios	63.860.00
Inmuebles	81.048.55
Propiedad horizontal	52.586.90
Acciones a emitir	10.000.00
	1.525.080.32

Pasivo —

Acreedores varios	624.000.00
Capital integrado	90.000.00
Capital autorizado	10.000.00
Fondo de reserva	30.721.28
Fondo de amortiación	10.261.84
Reserva Mant. Cap. Circ.	665.500.00
Pérdidas y ganancias	94.617.20
	1.525.080.32

Estado de Resultados Ejercicio del 1.o de marzo de 1969 al 28 de febrero de 1970

Pérdidas —

Gastos de conservación	6.490.00
Gastos generales	23.050.55
Gravámenes fiscales	115.237.60
	144.778.15

Ganancias —

Alquileres	104.020.50
Intereses hipotecarios	8.500.00
Pérdida del ejercicio	32.257.65
	144.778.15

Aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Copiador de Inventarios N.o 1 folio 23.

N$ 117.60 — 3516 — 1 pub.

REVILLON S. A.

(Inscripción N.o 129.192)

18 de Julio 873

Estado de situación al 30 de noviembre de 1971

Activo —

	$
Caja	119.184
Muebles, útiles e instalaciones	765.871
Mercaderías	19:760.387
Maquinarias	27.000
Gastos de formación	30.000
Foreign Bank	61.324
Material rodante	1:260.000
Pérdidas Ej. 1966|1967	200.440
Pérdidas Ej. 1970|1971	236.262
Intereses a vencer	1:397.367
Imp. pagados por adelantado	96.842
	23:952.677

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	6.669
Caja de Asignaciones	76.767
Proveedores (SOYP)	2:896.875
Préstamos Directores	2:320.000
Imp. ventas y servicios	64.704
Seguro de la aguja	15.656
Efectos a pagar	2:175.610
Acreedores especiales	3:400.000
O.I.R. consolidación	3:134.383
Préstamos	1:700.000
Capital integrado	3:000.000
Utilidad Ej. 1967|1968	223.445
Utilidad Ej. 1968|1969	3:658.187
Utilidad Ej. 1969|1970	1:280.381
	23:952.677

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias del 1.o de diciembre de 1970 al 30 de noviembre de 1971

Pérdidas —

	$
Gastos generales	1:663.403
Intereses y descuentos	1:013.308
Impuesto transacciones agropecuarias	148.847
Sueldos	2:868.875
Comp. sueldos	139.979
Imp. adicional patrimonio	18.812
Imp. renta I. y C.	61.605
Imp. sustitutivo del de herencia	193.474
Imp. patrimonio	167.369
Imp. Soc. de capital	55.043
Impuestos S. A.	40.000
Leyes sociales	1:146.021
Imp. nacionales	1:091.289
Consumo de mercaderías	3:351.747
	11:960.672

Ganancias —

Ventas	11:661.653
Bonificaciones s|impuestos	62.757
Pérdidas del ejercicio	236.262
	11:960.672

Aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Copiador de Cartas, certificado el 12 de mayo de 1967, a fojas 11 y 12.

N$ 175.20 — 3493 — 1 pub.

REVILLON S. A.

(Inscripción N.o 129.192)

18 de Julio 873

Estado de situación al 30 de noviembre de 1972

Activo —

	$
Foreing Bank	115.372
Caja	667.770
Muebles útiles e instalaciones	2:449.444
Maquinarias	27.000
Material rodante	1:260.000
Mercaderías	18:874.849
Gastos de formación	30.000
Deudores p|adelantados	611.900
Intereses a vencer	1:099.695
Caja de Jubilaciones	165.593
Préstamos en Cta. Cte.	1:500.000
Seguro de la Aguja	18.454
	26:820.077

Pasivo —

Caja de Asignaciones	89.439
Proveedores (SOYP)	2:964.541
Préstamos Directores	2:320.000
Imp. Vtas. y Servicios	522.270
Acreedores especiales	3:400.000
Acreedores varios	950.600
O. I. R. - Consolidación	2:437.855
Capital integrado	3:000.000
Utilidades a distribuir	4:725.311
Utilidades del ejercicio	6:410.061
	26:820.077

Estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de diciembre de 1971 al 30 de noviembre de 1972

Pérdidas —

	$
Intereses	380.802
Mercaderías	9:742.400
Gastos generales	3:848.723
Imp. transacciones agropecuarias	58.329
Sueldos	4:030.550
Sueldos sin Leyes Sociales	131.090
Imp. adicional patrimonio	108.492
Imp. sustitutivo del de herencias	72.987
Imp. patrimonio	109.247
Imp. Sociedades de Capital	40.000
Leyes Sociales	1:683.368
Imp. Nacionales	96.842
Utilidades del ejercicio	6:410.061
	26:712.891

Ganancias —

Ventas	26:089.234
Seguros	399.968
Bonificaciones s|Imp. Nacionales	223.689
	26:712.891

Las utilidades se llevan a reservas generales.

Aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Copiador de Cartas certificado el 12 de mayo de 1967 a fojas 13 y 14.

N$ 170.40 — 3492 — 1 pub.

FILON S. A.

(Inscripción N.o 52.190)

Piedras 329 (Apto. 5)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1975

Activo —

Caja	217.62
Inmuebles	2.182.75
Pérdidas Ej. anteriores	208.83
	2.609.20

Pasivo —

Cuenta Corriente Sra. de Castro	544.20
Honorarios a pagar	180.00
Capital integrado	50.00
Reserva p. revaluación	1.835.00
	2.609.20

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1975

Pérdidas —

Comisiones y primas	26.72
Impuestos y Contribuciones	312.71
Honorarios	180.00
	519.43

Ganancias —

Alquileres	519.43

Aprobados por la asamblea del 21 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 16 del libro Inventario, certificado el 22 de junio de 1962.

N$ 91.20 — 3543 — 1 pub.

REVILLON S. A.

(Inscripción N.o 129.192)

18 de Julio 873

Estado de situación al 30 de noviembre de 1973

Activo —

	$
Caja	387.931
Muebles, útiles e instalaciones	2:896.244
Maquinarias	27.000
Material rodante	1:260.000
Mercaderías	22:071.234
Gastos de formación	30.000
Intereses a vencer	802.023
Caja de Jubilaciones	164.763
Préstamos directores Cta. Cte.	7:500.000
Seguro de la Aguja	101.180
Imp. Valor Agregado	104.955
Adelanto s| Imp. nacionales	512.584
	35:857.914

Pasivo —

Foreing Bank	578.411
Proveedores	2:964.541
Préstamos directores	320.000
Acreedores especiales	3:400.000
Facil. fiscales N.o 31.798	447.828
Caja de Asignaciones	10.742
O. I. R. consolidación	1:741.327
Gastos a pagar	3:600.000
Capital integrado	3:000.000
Utilidades a distribuir	11:135.372
Utilidades Ej. 72|73	8:659.693
	35:857.914

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias del 1.o de diciembre de 1972 al 30 de noviembre de 1973

Pérdidas —

	$
Mercaderías - costo ventas	6:852.530
Leyes sociales	2:464.054
Gastos generales	7:536.239
Alquileres	3:600.000
Imp. nacionales	1:110.314
Intereses	530.838
Sueldos	7:715.087
Sueldos complementarios	10.659
Imp. Adic. patrimonio	22.419
Mano de obra terceros	152.000
Imp. Soc. de capital	123.368
Imp. identificación Soc. capital	250.000
Intereses y descuentos	1.210
Utilidades del ejercicio	8:659.693
	39:028.411

Ganancias —

Bonificaciones fiscales	600.497
Ventas	37:820.509
Seguros	607.405
	39:028.411

Las utilidades se llevan a reservas generales.

Aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Copiador de Cartas, certificado el 12 de mayo de 1967 a fs. 15 y 16.

N$ 175.20 — 3491 — 1 pub.

IBUR S. A.

Balance general al 30 de setiembre de 1975

Activo —

	N$
Caja de Jubilaciones	2.744.46
Caja	114.04
Muebles y útiles	35.20
Maquinarias	47.286.97
Instalaciones	164.06
Bancos	3.548.27
Materias primas y Mercad.	172.686.71
Deudores varios	13.002.52
Valores	6.819.78
Efectos a cobrar	429.61
Consignaciones	96.847.71
	343.679.35

Pasivo —

Acreedores varios	9.256.56
Oficina Impuesto a la Renta	46.727.70
Caja de Asignaciones	1.930.91
Chaseima	1.087.14
Efectos a pagar	15.000.00
Partidas transitorias	3.514.48
Vales a pagar	53.900.00
Cuentas corrientes	10.049.02
A. J. Rossi, adelanto mercaderías	132.384.06
Adelantos para convertir en acciones	15.000.00
Caja de Asig. - Consolidado	5.603.58
Chaseima - Consolidado	4.675.71
Of. Imp. Directos - Consolid.	935.96
Caja de Jubil. - Consolidado	746.85
Of. Imp. a la Renta - Consolidación	10.429.90
Total pasivo	311.241.87
Capital realizado	50.00
Fondo compra de Maquin.	102.90
Utilidades cuenta nueva	11.803.60
Utilidades ejercicio 1973|74	9.962.75
Utilidades ejercicio 1974|75	10.518.17
	343.679.35

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de octubre de 1974 al 30 de setiembre de 1975

Ganancias —

	N$
Ventas	377.679.47
Descuentos acreedores Fisc.	1.181.89
Descuentos obtenidos	12.82
	378.874.18

Pérdidas —

Materias primas	154.024.33
Gastos generales	6.909.04
Gastos de financiación - préstamos	23.871.15
Gastos de Financ. - Consol.	9.908.73
Salarios fábrica	64.173.07
Salarios administración	11.279.91
Gastos de fabricación	32.732.59
Fletes y encomiendas	193.52
Descuentos concedidos	283.00
Aportes jubilatorios - fábrica	9.318.09
Aportes Asignac. - fábrica	6.212.05
Aportes Chaseima - fábrica	3.106.04
Aportes jubilatorios - administración	1.691.98
Aportes Asignac. - Administ.	1.127.98
Aportes Chaseima - administración	564.00
Impuesto al Valor Agregado	42.960.53
	368.356.01
Utilidad ejercicio 1974/75	10.518.17
	378.874.18

No hubo reparto de utilidades.

Aprobado por asamblea del 31 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan escriturados a folios 47 y 48 del libro Inventario certificado.

N$ 237.60 — 3506 — 1 pub.

FILON S. A.

(Inscripción N.o 52.190)

Piedras 329, (Ap. 5)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1974

Activo —

Inmuebles	2:182.750
Pérdidas y ganancias	208.829
	2:391.579

Pasivo —

Acreedores varios	506.579
Capital integrado	50.000
Reserva p. revaluación	1:835.000
	2:391.579

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1974

Pérdidas —

Imp. y contribuciones	232.519
Gastos generales	130.132
Honorarios	120.000
	482.351

Ganancias —

Alquileres	442.432
Bonificación legal	11.131
Pérdidas del ejercicio	28.788
	482.351

Aprobados por la asamblea del 19 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 15 del libro Inventario, certificado el 22 de junio de 1962.

N$ 84.00 — 3542 — 1 pub.

MOJONES S. A.
en liquidación

(Inscripción N.o 49.161)

Colonia 966 (Esc. 103)

Balance general al 31 de agosto de 1975

Activo —

	N$
Caja	158.27
Inmuebles	66.96
	225.23

Pasivo —

Caja Jubilaciones Rurales	51.24
Pérdidas y ganancias	73.99
Capital integrado	100.00
	225.23

Estado de pérdidas y ganancias período 1.o de octubre de 1974 al 31 de agosto de 1975

Debe —

	N$
Leyes sociales	181.63
Recargos	121.43
Sueldos	1.803.00
	2.106.06

Haber —

Alquileres	2.000.00
Pérdida del ejercicio	106.06
	2.106.06

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 28 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 18 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 15 de noviembre de 1961 con el N.o 10.247 al folio 633 del libro N.o 10.

N$ 86.40 — 3546 — 1 pub.

MARIN S. A.

(Inscripción N.o 35.575)

Río Negro 1520

Estado de situación al 28 de febrero de 1971

Activo —

Caja	55.550.03
Deudores varios	1:278.571.84
Imp. Vtas. y servicios	9.719.00
Inmuebles	81.048.55
Propiedad horizontal	52.586.90
Acciones a emitir	10.000.00
	1:487.476.32

Pasivo —

Acreedores varios	624.000.00
Capital integrado	90.000.00
Capital autorizado	10.000.00
Fondo de reserva	30.721.28
Fondo de amortización	10.241.84
Res. Mant. Cap. circulante	665.500.00
Pérdidas y ganancias	57.013.20
	1:487.476.32

Estado de resultados

Ejercicio 1.o de marzo de 1970 al 28 de febrero de 1971

Pérdidas —

Gravámenes fiscales	93.166.00
Gastos generales	29.377.00
	122.543.00

Ganancias —

Alquileres	77.289.00
Intereses hipotecarios	7.650.00
Pérdida del ejercicio	37.604.00
	122.543.00

Aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en Copiador de Inventarios N.o 1 folio N.o 24.

N$ 115.20 — 3517 — 1 pub.

IN FIN S. A.

(Inscripción N.o 306.361)

Colonia 966, (Piso 1, Esc. 103)

Balance general al 31 de mayo de 1973

Activo —

	$
Caja Argentina	45.500
Inmuebles exterior	7:500.000
Gastos constitución	40.000
Accionistas	3:992.800
Acciones a emitir	40:000.000
	51:578.300

Pasivo —

Cuenta corriente	488.725
Capital suscrito	3:992.800
Pérdidas y ganancias	1:089.575
Capital integrado	6:007.200
Capital autorizado	40:000.000
	51:578.300

Estado de pérdidas y ganancias

Período 1.o de junio de 1972 al 31 de mayo de 1973

Debe —

	$
Gastos generales	199.425
Gastos agricultura exterior	190.000
Utilidad del ejercicio	1:142.553
	1:531.978

Haber —

Utilidad venta acciones y valores exterior	1:531.978
	1:531.978

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 23 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 39 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de febrero de 1971 y anotado con el N.o 206 al folio 242 del libro N.o 21.

N$ 110,40 — 3548 — 1 pub.

MARIN S. A.

(Inscripción N.o 35.575)

Río Negro 1520

Estado de situación al 28 de febrero de 1972

Activo —

Caja	55.550.03
Deudores varios	1:238.956.84
Inmuebles	81.048.55
Propiedad horizontal	52.586.90
Acciones a emitir	100.000.00
Pírdidas y ganancias	297.677.59
	1:735,819,91

Pasivo —

Acreedores varios	929.356.79
Capital autorizado	10.000.00
Capital integrado	90.000.00
Fondo reserva	30.721.28
Fondo de amortización	10.241.84
Res .Mant. Cap. circulante	665.500.00
	1:735,819,91

Estado de resultados

Ejercicio 1.o de marzo de 1971 al 28 de febrero de 1972

Pérdidas —

Gravámenes fiscales	246.292.00
Gastos generales	167.208.79
	413.500.79

Ganancias —

Bonificaciones de impuestos	5.774.00
Alquileres	53.036.00
Pérdidas del ejercicio	354.690.79
	413.500.79

Aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en Copiador de Inventarios N.o 1 folio N.o 25.

N$ 108.00 — 3518 — 1 pub.

OVERSEAS TRADING COMPANY S.A.

(Inscripción N.o 35.806)

Colonia 966 (P. 1, Esc. 103)

Balance General al 31 de marzo de 1974

Activo —

	$
Acc. y valores exteriores	7:654.903.60
Cuentas corrientes exterior	935.949.30
Cuentas corrientes exterior, cuentas U$S	757.355.16
Lloyds & Bolsa Internatio-nal Bank Ltda.	288.562.72
Dep. en garantía exterior.	260.00
Particip. a cobrar exterior.	2:120.056.10
Dividendos a cobrar Exter.	18:386.061.20
Intereses Adel. Ext. Cta. $a	303.764.20
Int. Adel. Exter. Cta. U$S.	3.635.20
Caja	3.684.00
Gastos de constitución	1.00
Ajustes diferencias de Cam.	31:700.680.30
Acciones a emitir Serie "A"	116.000.00
Acciones a emitir Serie "B"	284.000.00
Garantías exterior	126.153.59
	62:681.066.37

Pasivo —

Acreedores varios exterior	54:127.617.50
Acreed. Var. Ext. Cta. U$S	839.787.68
Documen. a pagar exterior.	209.971.64
Gastos a pagar	19.960.00
Provisiones	80.000.00
Participas. a pagar Ext.	269.225.00
Capital integrado Serie "A"	684.000.00
Capital integrado Serie "B"	1:316.000.00
Reserva fluctuación inversiones exterior	599.676.72
Pérdidas y ganancias	4:008.674.24
Capital autorizado	400.000.00
Gar. otorgadas en exterior	126.153.59
	62:681.066.37

Estado de Pérdidas y Ganancias
Período del 1.o de abril de 1973 al 31 de marzo de 1974

Debe —

	$
Intereses	13:220.015.40
Gastos generales	239.228.10
Diferencias de cambio	40:804.136.90
Utilidad del ejercicio	1:880.777.20
	56:144.157.60

Haber —

Divid. acciones exterior	40:384.561.20
Comisiones exterior	6:823.524.80
Particip. Cam. y Est. Ext.	614.954.00
Particip. negocios exterior	8:321.117.60
	56:144.157.60

Distribución de Utilidades

	$
Dividendos	280.000.00
Al próximo ejercicio	3:728.674.24
	4:008.674.24

Aprobados por la asambleea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 61 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de agosto de 1957 con el N.o 3837 al folio 50 del libro respectivo 7.

N$ 211,20 — 3547 — 1 pub.

IN FIN S. A.

(Inscripción N.o 306.361)

Colonia 966, (Piso 1, Esc. 103)

Balance general al 31 de mayo de 1974

Activo —

	$
Semovientes exterior	1:640.550
Inmuebles exterior	7:500.000
Gastos constitución	20.000
Accionistas	3:992.800
Acciones a emitir	40:000.000
	53:153.350

Pasivo —

Acreedores varios exterior	2:389.649
Cuenta corriente	129.005
Capital suscrito	3:992.800
Pérdidas y ganancias	634.096
Capital integrado	6:007.200
Capital autorizado	40:000.000
	53:153.350

Estado de pérdidas y ganancias

Período del 1.o de junio de 1973 al 31 de mayo de 1974

Debe —

	$
Gastos generales	2:653.149
Gastos ganadería exterior	71.918
Intereses exterior	622.500
	3:347.567

Haber —

Diferencias de cambio	300.000
Venta agrícola	2:592.088
Pérdida del ejercicio	455.479
	3:347.567

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 23 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 40 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de febrero de 1971 y anotado con el N.o 206 al folio 242 del libro N.o 21.

N$ 105,60 — 3549 — 1 pub.

MARIN S. A.

(Inscripción N.o 35.575)

Río Negro 1520

Estado de situación al 28 de febrero de 1973

Activo —

Caja	55.550.03
Deudores varios	1:238.956.84
Inmuebles	81.048.55
Propiedad horizontal	52.586.90
Acciones a emitir	10.000.00
Pérdidas y ganancias	472.597.59
	1:910.739.91

Pasivo —

Acreedores varios	1:104.276.79
Capital autorizado	10.000.00
Capital integrado	90.000.00
Fondo reserva	30.721.28
Fondo amortización	10.241.84
Res. Mant. Cap. circulante	665.500.00
	1:910.739.91

Estado de resultados

Ejercicio del 1.o de marzo de 1972 al 28 de febrero de 1973

Pérdidas —

Gravámenes fiscales	62.223.00
Gastos generales	145.732.00
	207.955.00

Ganancias —

Alquileres	33.035.00
Pérdidas del ejercicio	174.920.00
	207.955.00

Aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en Copiador de Inventarios N.o 1 folio N.o 26.

N$ 103.20 — 3519 — 1 pub.

SAMMAR S.A.

(Inscripción N.o 306.586)

Sarandí 690 D, (P. 1 Ap. 106)

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo —

	$
Acciones y valores exterior	100.000
Accionistas	297.500
Pérdidas y ganancias	500
Gastos de constitución	2.000
Acciones a emitir	1:600.000
	2:000.000

Pasivo —

Capital suscrito	297.500
Capital integrado	102.500
Capital autorizado	1:600.000
	2:000.000

Estado de Pérdidas y Ganancias
Períodc 23 de abril de 1964
al 30 de junio de 1965

Debe —

	$
Gastos generales	500
	500

Haber —

Pérdidas del ejercicio	500
	500

No han sido aún considerados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 2 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de junio de 1964 y anotado con el N.o 4.034 al folio 232 del libro respectivo 14.

N$ 87.50 — 3555 — 1 pub.

SANTA SUSANA S. en C. por A.

(Inscripción N.o 53.399)

Avda. Gral. Rondeau 2053

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja	5.000
Acciones a emitir	190.800
Inmueble	213.000
Deudores varios	1:050.000
	1:458.800

Pasivo —

Capital en comandita por Acc.	480.000
Capital solidario	20.000
Cuentas corrientes	304.450
Pérdidas y ganancias	654.350
	1:458.800

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Impuestos	373.500
Egresos varios	34.400
Pérdidas y ganancias	192.100
	600.000

Haber —

Alquileres	600.000
	600.000

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas N.o 20 del libro Copiador de Estados de Situación, certificadc por el Registro Público de Comercio el 25 de junio de 1962 y anotado con el N.o 5686 al F.o 48 del libro N.o 13.

N$ 98.40 — 3564 — 1 pub.

LOS FRESNOS S. EN C. P. ACCIONES

(Inscripción N.o 43.521)

Av. Gral. Rondeau 2053

Balance general al 30 de abril de 1975

Activo —

	$
Caja	8:441.270
Haciendas	120:728.000
Dividendo adelantado	11:618.420
Maquinarias y herramientas	4:469.005
Muebles y útiles	163.470
Vehículos	1:755.000
Inmuebles	111:825.960
	259:001.170

Pasivo —

Cuentas a pagar	9:928.690
Capital solidario	10.000
Capital en comandita en acciones nominativas	990.000
Reservas	216:080.110
Cuentas de resultados	31:992.370
	259:001.170

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Sueldos y jornales	9:114.770
Gastos de explotación	22:848.690
Amortizaciones	2:782.370
Resultado del ejercicio	31:992.370
	66:738.200

Haber —

Ventas	66:738.200

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Al socio solidario	252.000
Dividendo al capital en comandita en Acc. nominativas	29:748.000
A cuenta nueva	1:992.370
	31:992.370

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 33 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de julio de 1960 v anotado con el N.o 4842 al folio 252 del libro N.o 11.

N$ 122.40 — 3574 — 1 pub.

IN FIN S. A.

(Inscripción N.o 306.361)

Colonia 966, (Piso 1, Esc. 103)

Balance general al 31 de mayo de 1975

Activo —

	$
Semovientes exterior	1:640.550
Inmuebles exterior	7:500.000
Accionistas	3:992.800
Acciones a emitir	40:000.000
	53:133.350

Pasivo —

Acreedores varios exterior	2:389.649
Cuenta corriente	129.605
Previsiones	300.000
Capital suscrito	3:992 800
Pérdidas y ganancias	314.096
Capital integrado	6:007.200
Capital autorizado	40:000.000
	53:133.350

Estado de pérdidas y ganancias

Período del 1.o de junio de 1974 al 31 de mayo de 1975

Debe —

	$
Gastos generales	320.000
	320.000

Haber —

Pérdida del ejercicio	320.000
	320.000

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 23 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 41 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de febrero de 1971 y anotado con el N.o 206 al folio 242 del libro N.o 21.

N$ 91.20 — 3550 — 1 pub.

MARIN S. A.

(Inscripción N.o 35.575)

Río Negro 1520

Estado de situación al 28 de febrero de 1974

Activo —

Caja	55.550
Deudores varios	1:238.957
Inmuebles	4:716.926
Propiedad horizontal	52.587
Acciones a emitir	10.000
Pérdidas y ganancias	1:369.236
	7:443.256

Pasivo —

Acreedores varios	2:000.916
Capital autorizado	10.000
Capital integrado	90.000
Fondo de reserva	30.721
Fondo de amortización	1:117.635
Reserva revaluación activo fijo	3:528.484
Reserva Mant. capital circulante	665.500
	7:443.256

Estado de resultados del 1.o de marzo de 1973 al 28 de febrero de 1974

Pérdidas —

Gastos generales	327.095
Gravámenes fiscales	583.310
	910.405

Ganancias —

Arrendamientos	13.766
Pérdidas del ejercicio	896.639
	910.405

Aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Inventarios N.o 1 F.o 27.

N$ 105.60 — 3520 — 1 pub.

MARIN S. A.

(Inscripción N.o 35.575)

Río Negro 1520

Estado de situación al 28 de febrero de 1975

Activo —

Caja y Bancos	650.050
Deudores varios	1:238.957
Inmuebles	13:883.618
Propiedad horizontal	52.587
Acciones a emitir	10.000
Pérdidas y ganancias	3:013.366
	18:848.578

Pasivo —

Acreedores varios	2:439.900
Capital autorizado	10.000
Capital integrado	90.000
Reserva Mant. capital circulante	665.500
Fondo de reserva	30.721
Fondo de amortización	3:728.134
Reserva revaluación activo fijo	11:884.323
	18:848.578

Estado de resultados del 1.o de marzo de 1974 al 28 de febrero de 1975

Pérdidas —

Gravámenes fiscales	146.721
Gastos generales	452.263
Costo inmuebles vendidos	1:799.646
	2:398.630

Ganancias —

Venta de inmuebles	754.500
Pérdidas del ejercicio	1:644.130
	2:398.630

Aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Inventarios N.o 1 F.o 28.

N$ 112.80 — 3521 — 1 pub.

PINKS S. A.

(Inscripción N.o 111.552)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

	$
Caja	10.530.68
Inmuebles	74.960.00
Gastos de constitución	5.000.00
Pérdidas a amortizar	1.714.46
Pérdidas del ejercicio	246.50
	92.451.64

Pasivo —

Capital integrado	64.000.00
Cuenta nueva	607.10
Banco Hipotecario	17.997.65
Amortización inmuebles	5.846.89
Amortización gastos de constitución	4.000.00
	92.451.64

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Amortización inmuebles	1.499.20
Amortización gastos de constitución	1.000.00
Impuestos	4.530.30
Gastos de administración	5.482.00
Intereses	1.434.00
Gastos generales	3.540.00
	17.485.50

Ganancias —

Alquiler	17.239.00
Pérdidas del ejercicio	246.50
	17.485.50

Aprobados por la asamblea realizada el 11 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 8 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público de Comercio el 2 de enero de 1964 y anotado con el N.o 17 al folio 103 del libro N.o 15.

N$ 108.00 — 3551 — 1 pub.

PINKS S.A.

(Inscripción N.o 111.552)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

	$
Caja	11.551.59
Inmuebles	74.960.00
Gastos de constitución	5.000.00
Pérdidas a amortizar	1.960.96
Pérdidas del ejercicio	387.93
	93.860.48

Pasivo —

Capital integrado	64.000.00
Cuenta nueva	607.10
Banco Hipotecario	16.907.29
Amortización inmuebles	7.346.09
Amortización gastos de constitución	5.000.00
	93.860.48

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Amortización inmuebles	1.499.20
Amortización gastos de constitución	1.000.00
Impuestos	3.008.50
Gastos de administración	8.831.00
Intereses	152.10
Gastos generales	7.468.00
	21.953.80

Ganancias —

Alquiler	21.565.87
Pérdidas del ejercicio	387.93
	21.953.80

Aprobados por la asamblea realizada el 11 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público de Comercio el 2 de enero de 1964 y anotado con el N.o 17 al folio 103 del libro N.o 15.

N$ 108.00 — 3552 — 1 pub.

COSTA DE CUADRA S. en C. P. ACCIONES

(Inscripción N.o 124.846)

Av. Gral. Rondeau 2053

Balance general al 30 de abril de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	6:313.730
Cuentas a cobrar	31:202.150
Maquinarias y herramientas	2:390.100
Muebles y útiles	16.830
Inmuebles	214:677.000
Dividendo adelantado	8:103.110
Haciendas	294:706.000
	557:408.920

Pasivo —

Cuentas a pagar	9:600.950
Bancos	15:100.000
Capital solidario	20.000
Capital en Comandita en acciones nominativas	1:780.000
Reservas	462:865.910
Cuentas de resultados	68:043.060
	557:408.920

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Sueldos y jornales	6:552.750
Gastos de explotación	43:085.930
Amortizaciones	2:345.580
Resultados del ejercicio	68:043.060
	120:027.320

Proyecto de distribución de utilidades

	$
A capital solidario	728.000
Al capital en comandita en acciones nominativas	64:272.000
A cuenta nueva	3:043.060
	68:043.060

Haber —

Ventas	120:027.320

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 26 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de setiembre de 1964 y anotado con el N.o 5.969 al folio 261 del libro número 15.

N$ 103.20 — 3566 — 1 pub.

PINKS S.A.

(Inscripción N.o 111.552)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

	$
Caja	13.067.86
Inmuebles	74.960.00
Gastos de constitución	5.000.00
Pérdidas a amortizar	2.348.89
	95.376.75

Pasivo —

Capital integrado	64.000.00
Cuenta nueva	607.10
Banco Hipotecario	16.180.38
Amortización inmuebles	8.845.29
Amortización gastos de constitución	5.000.00
Ganancias del ejercicio	743.98
	95.376.75

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Amortización inmuebles	1.499.20
Gastos de administración	9.311.00
Intereses	165.00
Impuestos	8.726.50
Gastos generales	8.120.00
Ganancias del ejercicio	743.98
	28.565.68

Ganancias —

Alquiler	28.565.68

Aprobados por la asamblea realizada el 11 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público de Comercio el 2 de enero de 1964 y anotado con el N.o 17 al folio 103 del libro N.o 15.

N$ 98.40 — 3553 — 1 pub.

SAMMAR S. A.

(Inscripción N.o 306.586)

Sarandí 690 D, (Piso 1.o, Ap. 106)

Activo —

	$
Acciones y valores exterior	100.000
Accionistas	297.500
Pérdidas y ganancias	2.000
Gastos de constitución	1.500
Acciones a emitir	1:600.000
	2:001.000

Pasivo —

Gastos a pagar	1.000
Capital suscripto	297.500
Capital integrado	102.500
Capital autorizado	1:600.000
	2:001.000

Estado de pérdidas y ganancias Período: 1.o de julio de 1965 al 30 de junio de 1966

Debe —

	$
Gastos generales	1.500

Haber —

Pérdidas del ejercicio	1.500

Aún no han sido considerados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de junio de 1964 y anotado con el número 4.034 al folio 232 del libro respectivo 14.

N$ 87.50 — 3556 — 1 pub.

LAS TAPERAS S. en C. por Acciones

(Inscripción N.o 124.842)

Av. Gral. Rondeau 2053

Balance general al 30 de abril de 1975

Activo —

	$
Cuentas a cobrar	4:471 110
Inmuebles	173:026.830
	177:497.940

Pasivo —

Cuentas a pagar	2:244.730
Capital solidario	20.000
Capital en comandita en acciones nominativas	1:180.000
Reservas	172:743.720
Cuentas de resultados	1:309.490
	177:497.940

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Gastos de explotación	3:091.710
Amortizaciones	538.470
Ganancias del ejercicio	840.930
	4:471.110

Haber —

Resultados de participación.	4:471.110

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No se realiza asamblea por no exigirlo el Contrato Social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 22 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 15 de setiembre de 1964 y anotado con el N.o 5.957 al folio 261 del libro N.o 15.

N$ 96.00 — 3565 — 1 pub.

GILMAR S. A.

(Inscripción N.o 270.932)

Carlos Crocker 2883

Estado de Siuación al 31 de enero de 1975

Activo —

	$
Caja	15.369.50
Edificios	1:566.841.00
Suscriptores de acciones	1:480.000.00
Capital a suscribir	2:500.000.00
Pérdidas y ganancias	42.482.00
	5:604.692.50

Pasivo —

Acreedores varios	600.000.00
Capital integrado	1:020.000.00
Capital suscripto	1:480.000.00
Capital autorizado	2:500.000.00
Cuenta directorio	4.692.50
	5:604.692.50

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de enero de 1975

Ganancias —

	$
Pérdidas y ganancias	42.482.00

Pérdidas —

Gravámenes legales	13.037.00
Gastos generales	29.445.00
	42.482.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 25 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en fojas 10 y 11 del libro Inventario, certificado el 18 de agosto de 1971 y anotado con el N.o 3251 al folio 4 del libro N.o 22.

N$ 88.80 — 3655 — 1 pub.

HOLWAY INVESTMENT S.A.

(Inscripción N.o 116.742)

Colonia 966 (P. 1, Esc. 103)

Balance general al 31 de agosto de 1971

Activo —

	$
Caja	371.719
Deudores varios exterior	7:080.000
	7:451.719

Pasivo —

Documentos a pagar Exter.	6:000.000
Intereses a pagar Exter.	765.000
Gastos a pagar	80.000
Pérdidas y ganancias	106.719
Capital integrado	500.000
	7:451.719

Estado de pérdidas y ganancias 1.o de setiembre de 1970 al 31 de agosto de 1971

Debe —

	$
Gastos generales	30.000
	30.000

Haber —

Pérdidas del ejercicio	30.000
	30.000

Fueron considerados por la asamblea ordinaria de fecha 20 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 del libro Copiador de Cartas, certificados por el Registro Público y General de Comercio el 5 de enero de 1962 y anotado con el N.o 129 al folio 100 del libro N.o 10.

N$ 88.80 — 3569 — 1 pub.

GILMAR S. A.

(Inscripción N.o 270.932)

Carlos Croker 2883

Estado de Siuación al 31 de enero de 1976

Activo —

	N$
Caja	43.46
Edificios	1.566.84
Suscriptores de acciones	1.480.00
Capital a suscribir	2.500.00
Pérdidas y ganancias	734.38
	6.324.68

Pasivo —

Acreedores varios	600.00
Capital integrado	1.020.00
Capital suscrito	1.480.00
Capital autorizado	2.500.00
Cuenta directorio	724.68
	6.324.68

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de enero de 1976

Ganancias —

	N$
Pérdidas y ganancias	734.38

Pérdidas —

Gastos generales	666.37
Gravámenes legales	68.01
	734.38

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 25 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en fojas 12 y 13 del libro inventario, certificado el 18 de agosto de 1971 y anotado con el N.o 3.251 al folio 4 del libro N.o 22.

N$ 88.80 — 3656 — 1 pub.

SAMMAR S. A.

(Inscripción N.o 306.586)

Sarandí 690 D (P. 1, Ap. 106)

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo —

	$
Acciones y valores exterior	100.000
Accionistas	297.500
Pérdidas y ganancias	6.000
Gastos de constitución	500
Acciones a emitir	1:600.000
	2:004.000

Pasivo —

Gastos a pagar	4.000
Capital suscrito	297.500
Capital integrado	102.500
Capital autorizado	1:600.000
	2:004.000

Estado de Pérdidas y Ganancias
Período del 1.o de julio de 1967
al 30 de junio de 1968

Debe —

	$
Gastos generales	2.000
	2.000

Haber —

Pérdidas del ejercicio	2.000
	2.000

No han sido aún considerados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 5 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de junio de 1964 y anotado con el N.o 4.034 al folio 232 del libro respectivo 14.

N$ 87.50 — 3558 — 1 pub.

SAMMAR S. A.

(Inscripción N.o 306.586)

Sarandí 690 D (P. 1, Ap. 106)

Balance General al 30 de junio de 1967

Activo —

	$
Acciones y valores exterior	100.000
Accionistas	297.500
Pérdidas y ganancias	4.000
Gastos de constitución	1.000
Acciones a emitir	1:600.000
	2:002.500

Pasivo —

Gastos a pagar	2.500
Capital suscrito	297.500
Capital integrado	102.500
Capital autorizado	1:600.000
	2:002.500

Estado de Pérdidas y Ganancias
Período 1.o de julio de 1966
al 30 de junio de 1967

Debe —

	$
Gastos generales	2.000
	2.000

Haber —

Pérdidas del ejercicio	2.000
	2.000

la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 4 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de junio de 1964 y anotado con el N.o 4.034 al folio 232 del libro respectivo 14.

N$ 87.50 — 3557 — 1 pub.

DISTRIBUIDORA AMERICANA S. A.

Zabala 1542 (P. 5.o)

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

	$
Disponible:	
Caja y Bancos	444.449.73
Realizable:	
Mercaderías y obras	5:855.648.26
Exigible:	
Cuentas Corrientes	2:410.561.50
Varios deudores	45.370.27
Fijo:	
Inmuebles	5:843.788.75
Máquinas, material rodante y M. y útiles	595.653.03
Inversiones:	
Acciones Sociedades Uruguayas	1:574.830.58
Títulos Hipotecarios	3.493.83
Diferido:	
Seguros	8.955.90
	16:782.751.84
Cuentas de Orden:	
Conformes a cobrar	1:498.799.02
Vales amortizables en prenda	148.072.18
	18:429.623.04

Pasivo —

Capital:	
Integrado	3:000.000.00
Reservas varias	5:581.218.68
Corto plazo:	
Bancos	379.262.68
Obligaciones a pagar	499.950.00
Cuentas acreedoras	4:224.981.59
Largo plazo:	
Hipotecas	16.531.34
Eventual:	
Conformes descontados	806.892.73
Descuentos s|ventas	35.406.69
Ganancias del ejercicio	2:238.508.13
	16:782.751.84
Cuentas de orden:	
Cuentas conformadas	1:498.799.02
Banco Comercial - prendas	148.072.18
	18:429.623.04

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1967

Pérdidas —

	$
Sueldos, aguinaldos y comisiones	1:199.718.38
Cargas Sociales s|retribuciones	471.390.43
Amortizaciones:	
S|máquinas, M. rodante, M. y útiles e inmuebles	163.915.46
Gravámenes fiscales	161.504.04
Alquileres	7.200.00
Gastos varios	1:924.159.56
Cuentas consideradas pérdidas	1.156.02
	3:929.043.89
Utilidad del ejercicio	2:238.508.13
	6:167.552.02

Ganancias —

Producido cuenta mercaderías y taller mecánico	6:072.792.76
Producido venta activo fijo	23.910.00
Intereses	61.843.65
Cuentas recobradas	9.005.61
	6:167.552.02

Ganancias del ejercicio a fondo de reservas.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 31 de octubre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario N.o 7 inscripto en Paysandú el 29 de setiembre de 1967 en folio N.o 189

N $223.20 — 3687 — 1 pub

HOLWAY INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 116.742)

Colonia 966 (P. 1, Esc. 103)

Balance general al 31 de agosto de 1972

Activo —

	$
Caja	371.719
Deudores varios exterior	7:080.000
	7:451.719

Pasivo —

Documentos a pagar exterior	6:000.000
Intereses a pagar exterior	765.000
Gastos a pagar	116.000
Pérdidas y ganancias	70.719
Capital integrado	500.000
	7:451.719

Estado de pérdidas y ganancias, período 1.o de setiembre de 1971 al 31 de agosto de 1972

Debe —

	$
Gastos generales	36.000

Haber —

Pérdida del ejercicio	36.000

Aprobados por la asamblea ordinaria de fecha 20 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 15 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de enero de 1962 y anotado con el N.o 129 al folio 100 del libro N.o 10.

N$ 86.40 — 3570 — 1 pub.

SAMMAR S. A.

(Inscripción N.o 306.586)

Sarandí 690 D (P. 1. Ap. 108)

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

	$
Acciones y valores exterior	100.000
Accionistas	297.500
Pérdidas y ganancias	8.000
Acciones a emitir	1:600.000
	2:005.500

Pasivo —

Gastos a pagar	5.500
Capital suscrito	297.500
Capital integrado	102.500
Capital autorizado	1:600.000
	2:005.500

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1968 al 30 de junio de 1969

Debe —

	$
Gastos generales	2.000
	2.000

Haber —

Pérdida del ejercicio	2.000
	2.000

Aún no han sido considerados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de junio de 1964 y anotado con el N.o 4.034 al folio 232 del libro respectivo 14.

N$ 87.50 — 3559 — 1 pub.

DISTRIBUIDORA AMERICANA S. A.

Zabala 1542 (P. 5)

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

	$
Disponibles:	
Caja y bancos	1:366.428
Realizables:	
Inventario y obras	13:189.939
Exigible:	
Deudores varios	9:850.613
Fijo:	
Inmuebles, máquinas y útiles	14:333.087
Inversiones:	
Acciones y títulos	1:578.324
Cuentas de orden:	
Conformes a cobrar	4:539.662
	44:858.053

Pasivo —

Exigible corto plazo:	
Acreedores varios	131.802
Obligaciones a pagar	1:766.550
Ctas. acreedoras	14:934.527
Conformes descontados	625.445
	17:458.324
Capital y reservas varias	21:200.720
	38:659.044
Ganancias	1:659.347
	40:318.391
Cuentas de orden:	
Cuentas conformadas	4:539.662
	44:858.053

Cuentas de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1969

Pérdidas —

	$
Sueldos y jornales y cargas sociales	3:109.175
Amortizaciones legales y gastos varios	5:246.093
Cuentas traspasadas a pérdidas	20.068
Gravámenes fiscales	781.198
Utilidad del ejercicio	1:659.347
	10:797.881

Ganancias —

Ventas	10:797.881

Ganancias del ejercicio a fondo de reservas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 28 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario N.o 8, inscripto en Paysandú el 10 de octubre de 1969 a folios 198 y 199.

N$ 168.00 — 3689 — 1 pub.

DISTRIBUIDORA AMERICANA S. A.

Zabala 1542 (P. 5.o)

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

	$
Disponible:	
Caja y Bancos	1:169.898.82
Realizable:	
Mercaderías y obras	3:330.864.08
Exigible:	
Cuentas Corrientes	5:503.549.90
Varios deudores	2:512.600.63
Fijo:	
Inmuebles	5:733.897.36
Máquinas, material rodante y muebles y útiles	1:079.343.81
Inversiones:	
Acciones Sociedades Uruguayas	1:574.830.58
Títulos Hipotecarios	3.493.82
Diferido:	
Seguros	32.991.62
	25:991.470.62
Cuentas de orden:	
Conformes a cobrar	3:768.546.08
	29:760.016.70

Pasivo —

Capital:	
Integrado	3:000.000.00
Reservas varias	7:819.726.81
Corto plazo:	
Obligaciones a pagar	806.512.55
Cuentas acreedoras	10:677.334.40
Largo plazo:	
Hipotecas	5.509.15
Obligaciones a pagar	213.360.00
Eventual:	
Conformes descontados	1:143.828.26
Descuentos s/ventas	34.823.93
Ganancias del ejercicio	2:290.335.52
	25.991.470.62
Cuentas de orden:	
Cuentas conformadas	3:768.546.08
	29:760.016.70

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1968

Pérdidas —

	$
Sueldos y salarios	1:556.169.64
Cargas Sociales s/retribuciones	552.035.24
Amortizaciones:	
S/máquinas M. rodantes, M. y útiles, e inmuebles	210.475.80
Intereses	470.446.11
Gravámenes fiscales	548.129.56
Alquileres	12.000.00
Gastos varios	2:209.361.09
Cuentas consideradas pérdidas	4.474.53
	5:563.091.97
Utilidad del ejercicio	2:290.335.52
	7:853.427.49

Ganancias —

Producido cuenta mercaderías y taller mecánico	7:468.645.49
Producido venta activo fijo	10.500.00
Comisiones	355.680.21
Cuentas recobradas	18.601.79
	7:853.427.49

Ganancias del ejercicio a fondo de reservas.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 22 de octubre de 1968 en la ciudad de Paysandú.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario N.o 7 inscripto en Paysandú el 29 de setiembre de 1967 en folio N.o 428.

N$ 216.00 — 3688 — 1 pub.

HOLWAY INVESTMENT S.A.

(Inscripción N.o 116.742)

Colonia 966 (P. 1, Esc. 103

Balance general al 31 de agosto de 1968

Activo —

	$
Caja	371.719
Caja Argentina	6:000.000
Pérdidas y ganancias	128.281
	6:500.000

Pasivo —

Documentos a pagar exterior	6:000.000
Capital integrado	500.000
	6:500.000

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de setiembre de 1967 al 31 de agosto de 1968

Debe —

	$
Gastos generales	28.781
	28.781

Haber —

Pérdidas y ganancias	28.781
	28.781

Serán considerados en la próxima asamblea general.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de enero de 1962 y anotado con el N.o 129 al folio 100 del libro N.o 10.

N$ 76.80 — 3575 — 1 pub.

HOLWAY INVESTMENT S.A.

(Inscripción N.o 116.742)

Colonia 966 (P. 1, Esc. 103

Balance general al 31 de agosto de 1969

Activo —

	$
Caja	371.719
Deudores varios exterior	7:080.000
	7:451.719

Pasivo —

Documentos a pagar Exter.	6:000.000
Intereses a pagar exterior	765.000
Gastos a pagar	20.000
Pérdidas y ganancias	166.719
Capital integrado	500.000
	7:451.719

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de setiembre de 1968 al 31 de agosto de 1969

Debe —

	$
Gastos generales	20.000
Utilidad del ejercicio	295.000
	315.000

Haber —

Intereses	315.000
	315.000

Fueron considerados por la asamblea general ordinaria de fecha 20 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de enero de 1962 y anotado con el N.o 129 al folio 100 del libro N.o 10.

N$ 91.20 — 3576 — 1 pub.

HOLWAY INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 116.742)

Colonia 966 (P. 1. Esc. 103)

Balance general al 31 de agosto de 1973

Activo —

	$
Caja	371.719
Deudores varios exterior	7:080.000
	7:451.719

Pasivo —

Documentos a pagar exterior	6:000.000
Intereses a pagar exterior	765.000
Gastos a pagar	146.000
Pérdidas y ganancias	40.719
Capital integrado	500.000
	7:451.719

Estado de pérdidas y ganancias, período 1.o de setiembre de 1972 al 31 de agosto de 1973

Debe —

	$
Gastos generales	30.000

Haber —

Pérdida del ejercicio	30.000

Aprobados por la asamblea ordinaria de fecha 20 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 16 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de enero de 1962 y anotado con el N.o 129 al folio 100 del libro N.o 10.

N$ 86.40 — 3571 — 1 pub.

SAMMAR S. A.

(Inscripción N.o 306.586)

Sarandí 690 D (P. 1, Ap. 106)

Balance general al 30 de junio de 1970

Activo —

	$
Acciones y valores exterior	100.000
Accionistas	297.500
Pérdidas y ganancias	10.000
Acciones a emitir	1:600.000
	2:007.500

Pasivo —

Cuentas a pagar	7.500
Capital suscripto	297.500
Capital integrado	102.500
Capital autorizado	1:600.000
	2:007.500

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1969 al 30 de junio de 1970

Debe —

	$
Gastos generales	2.000
	2.000

Haber —

Pérdida del ejercicio	2.000
	2.000

Aún no han sido considerados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de junio de 1964 y anotado con el N.o 4.034 al folio 232 del libro respectivo 14.

N$ 87.50 — 3560 — 1 pub.

HOLWAY INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 116.742)

Colonia 966 (P. 1, Esc. 103)

Balance general al 31 de agosto de 1974

Activo —

	$
Caja	686.719
Pérdidas y ganancias	59.281
	746.000

Pasivo —

Gastos a pagar	246.000
Capital integrado	500.000
	746.000

Estado de pérdidas y ganancias, período 1.o de setiembre de 1973 al 31 de agosto de 1974

Debe —

	$
Gastos generales	100.000

Haber —

Pérdida del ejercicio	100.000

Aprobados por la asamblea ordinaria de fecha 20 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 17 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de enero de 1962 y anotado con el N.o 129 al folio 100 del libro N.o 10.

N$ 72.00 — 3572 — 1 pub.

HOLWAY INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 116.742)

Colonia 966 (P. 1, Esc. 103)

Balance general al 31 de agosto de 1975

Activo —

	N$
Caja	686.72
Pérdidas y ganancias	159.28
	846.00

Pasivo —

Gastos a pagar	346.00
Capital integrado	500.00
	846.00

Estado de pérdidas y ganancias, período 1.o de setiembre de 1974 al 31 de agosto de 1975

Debe —

	N$
Gastos generales	100.00

Haber —

Pérdida del ejercicio	100.00

Aprobados por la asamblea ordinaria de fecha 20 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 18 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de enero de 1962 y anotado con el N.o 129 al folio 100 del libro N.o 10.

N$ 72.00 — 3573 — 1 pub.

BAZAR LA IBERICA S. A.

(Inscripción N.o 18.147)

Rincón 711

Balance al 24 de agosto de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	5.231.47
Pagos anticipados	933.44
Importaciones en trámite	7.458.25
Varios deudores	14.480.70
Muebles y útiles	1.00
Propiedad Rincón 707-717	95.00
	84.370.95

Pasivo —

Capital realizado	1.689.00
Varios acreedores	32.389.13
Reservas	33.307.67
	67.385.80
Utilidades del ejercicio	16.985.15
	84.370.95

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Sueldos y leyes sociales	59.885.47
Impuestos pagados	6.238.13
Gastos generales	34.024.62
Amortizaciones	846.01
	100.994.23
Utilidades del ejercicio	16.985.15
	117.979.38

Ganancias —

Mercaderías	112.724.29
Ingresos varios	5.255.09
	117.979.38

Utilidades:

A cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria realizada el 11 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 52 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de diciembre de 1948 y anotado con el N.o 7042 al folio N.o 453 del libro respectivo.

N$ 108.00 — 3696 — 1 pub.

SAMMAR S. A.

(Inscripción N.o 306.586)

Sarandí 690 D (P. 1, Ap. 106)

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

	$
Acciones y valores exterior	100.000
Accionistas	297.500
Pérdidas y ganancias	12.000
Acciones a emitir	1:600.000
	2:009.500

Pasivo —

Gastos a pagar	9.500
Capital suscripto	297.500
Capital integrado	102.500
Capital autorizado	1:600.000
	2:009.500

Estado de pérdidas y ganancias

del 1.o de julio de 1970 al 30 de junio de 1971

Debe —

	$
Gastos generales	2.000
	2.000

Haber —

Pérdida del ejercicio	2.000
	2.000

Aún no han sido considerados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de junio de 1964 y anotado con el N.o 4.034 al folio 232 del libro respectivo 14.

N$ 87.50 — 3561 — 1 pub.

SAMMAR S. A.

(Inscripción N.o 306.586)

Sarandí 690 D, (P. 1, Ap. 106)

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo —

	$
Acciones y valores exterior	100.000
Accionistas	297.500
Pérdidas y ganancias	14.500
Acciones a emitir	1:600.000
	2:012.000

Pasivo —

Gastos a pagar	12.000
Capital suscrito	297.500
Capital integrado	102.500
Capital autorizado	1:600.000
	2:012.000

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o julio de 1971 al 30 de junio de 1972

Debe —

	$
Gastos generales	2.500
	2.500

Haber —

Pérdida del ejercicio	2.500
	2.500

No han sido aún considerados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de junio de 1964 y anotado con el N.o 4034 al folio 232 del libro respectivo 14.

N$ 87.50 — 3562 — 1 pub.

SAMMAR S. A.

(Inscripción N.o 306.[illegible]6)

Sarandí 690 D, (Piso 1, Ap. 106)

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Acciones y valores exterior	100.000
Accionistas	297.500
Pérdidas y ganancias	16.500
Acciones a emitir	1:600.000
	2:014.000

Pasivo —

Gastos a pagar	14.000
Capital suscrito	297.500
Capital integrado	102.500
Capital autorizado	1:600.000
	2:014.000

Estado de pérdidas y ganancias

Período del 1.o de julio de 1972 al 30 de junio de 1973

Debe —

	$
Gastos generales	2.000
	2.000

Haber —

Pérdida del ejercicio	2.000
	2.000

No han sido aún considerados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de junio de 1964 y anotado con el N.o 4.034 al folio 232 del libro respectivo 14.

N$ 87.50 — 3563 — 1 pub.

HOLWAY INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 116.742)

Colonia 966 (P. 1.o Esc. 103)

Balance general al 31 de agosto de 1970

Activo —

	$
Caja	371.719
Deudores varios exterior	7:080.000
	7:451.719

Pasivo —

Documentos a pagar exterior	6:000.000
Intereses a pagar exterior	765.000
Gastos a pagar	50.000
Pérdidas y ganancias	136.719
Capital integrado	500.000
	7:451.719

Estado de pérdidas y ganancias período 1.o de setiembre de 1969 - 31 de agosto de 1970

Debe —

Gastos generales	30.000
	30.000

Haber —

Pérdida del ejercicio	30.000
	30.000

Aprobados por la asamblea ordinaria de fecha 20 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de enero de 1962 y anotado con el número 129 al folio 100 del libro número 10.

N$ 88.80 — 3577 — 1 pub.

IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S. A.

(Inscripción N.o 116)

Juncal 1511

Balance General al 30 de junio de 1975

Activo —

Disponible	150:333.037
Depósitos en garantía	55:549.573
Deudores por ventas	1.061:261.725
Previsión para deudores incobrables	(73:185.726)
Efectos a cobrar	45:775.260
Efectos a cobrar depositados en garantía	32:463.528
Créditos diversos	262:381.610
Materias primas, mercaderías en trásito y trabajos en curso	1.750:595.264
Consignaciones para Impr.	29:008.305
Activo fijo	1.746:775.161
Amortización acumulada	(585:732.741)
Gastos pagados por Adel.	50:769.332
Otras inversiones	65:140.923
	4.591:135.251

Pasivo —

Proveedores	819:271.218
Proveedores del exterior	1.065:713.449
Seguros de Cam. Real. ...	(190:129.829)
Créditos bancarios	617.561.000
Otro créditos	25:920.000
Imp. y cargas Soc. a pagar	132:757.463
Provisión para sueldos, jornales, aguinaldos, licencias y otros gastos del personal	287:477.631
Otras provisiones y previsiones	358:911.263
Acreedores a largo plazo	35:464.368
Intereses a devengar	7:595.867
Capital integrado	250:000.000
Capital integrado a Autir.	500:000.000
Reserva estatutaria	2:245.257
Reserva para reinversiones	85:413.764
Reserva para Manten. del capital circulante	112:478.112
Reserva revaluación de activo fijo	90:932.529
Reserva especial	37:337.389
Reserva Art. 77. T.O.	9:588.328
Aportes a capitalizar	7:600.000
Utilidad del ejercicio	334:997.442
	4.591:135.251

Demostración de la Cuenta "Ganancias y Pérdidas" ejercicio del 1.o de julio de 1974 al 30 de junio de 1975

Debe —

Resultados financieros, previsiones para impuestos y otros resultados	188:288.682
Amortizaciones	55:429.115
Utilidad del ejercicio	334:997.442
	578:715.239

Haber —

Resultado de la explotación	543:715.183
Beneficios varios	35:000.056
	578:715.239

Distribución de las Utilidades

Reserva para Mant. del capital circulante	108:214.666
Reserva para reinversiones	115:738.269
Reserva especial	4:844.507
Dividendo en acciones	75:000.000
A disposición de asamblea .	31:200.000
	334:997.442

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 15 de octubre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 y 17 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 4 de marzo de 1968 y libro de Actas de Asamblea folios 29 y 30.

N$ 211.20 — 3584 — 1 pub.

ENSAPI S. A.

Sarandí 690 (P. 1. Esc. 106)

Balance general al 31 de agosto de 1969

Activo —

	$
Caja	961.50
Caja Argentina	60.425.40
Acciones y valores exterior	6:000.000.00
Pérdidas y ganancias	38.613.10
	6:100.000.00

Pasivo —

Accionistas - Aportes futuras emisiones	6:000.000.00
Capital integrado	100.000.00
	6:100.000.00

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de setiembre de 1968 al 31 de agosto de 1969

Debe —

	$
Gastos generales	1.271.00
Utilidad del ejercicio	422.40
	1.693.40

Haber —

Diferencias de cambio	1.693.40
	1.693.40

Las utilidades se destinan a absorber pérdidas anteriores.

Serán considerados en la próxima asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 14 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 13 de diciembre de 1960 y anotado con el N.o 7.210 al folio 350 del libro 10.

N$ 96.00 — 3675 — 1 pub.

ENSAPI S. A.

(Inscripción 47.044)

Sarandí 690 (P. 1 Esc. 106)

Balance general al 31 de agosto de 1968

Activo —

Caja	961.50
Caja Argentina	60.703.00
Acciones y valores exterior ..	6:000.000.00
Pérdidas y ganancias	39.035.50
	6:100.700.00

Pasivo —

Accionistas - aportes futuras emisiones	6:000.000.00
Gastos a pagar	700.00
Capital integrado	100.000.00
	6:100.700.00

Estado de pérdidas y ganancias período: 1.o de setiembre de 1967 - 31 de agosto de 1968

Debe —

Gastos generales	200.00
	200.00

Haber —

Pérdidas y ganancias	200.00
	200.00

Serán considerados en la próxima asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 13 de diciembre de 1960 y anotado con el N.o 7.210 al folio 350 del Libro 10.

N$ 86.04 — 3674 — 1 pub.

DISTRIBUIDORA AMERICANA S. A.

Balance general al 30 de junio de 1970

Activo —

	$
Disponible:	
Caja y bancos	3:831.370
Realizable:	
Inventario y obras	14:229.030
Exigible:	
Deudores varios	21:898.594
Fijo:	
Inmuebles, Máq., muebles y útiles	13:801.591
Inversiones:	
Acciones y títulos	1:578.324
	55:338.909
Cuentas de orden:	
Conformes a cobrar	1:073.863
	56:412.772

Pasivo —

Exigible corto plazo:	
Acreedores varios	168.549
Obligaciones a pagar	1:894.492
Cuentas acreedoras	29:533.806
Capital y reservas	21:200.720
	52:797.567
Capital	2:541.342
	55:338.909
Cuentas de orden:	
Cuentas conformadas	1:073.863
	56:412.772

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1970

Pérdidas —

	$
Sueldos, jornales y cargas sociales	2:989.504
Amortizaciones legales y gastos varios	3:717.874
Cuentas traspasadas a pérdidas	431.593
Gravámenes fiscales	1:475.301
	8:614.272
Ganancias del ejercicio	881.995
	9:496.267

Ganancias —

Ventas	9:467.298
Cuentas recobradas	28.969
	9:496.267

Ganancias del ejercicio a fondo de reservas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 28 de diciembre de 1974 en la ciudad de Paysandú.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario N.o 8 inscripto en Paysandú el 10 de octubre de 1969, en los folios Nros. 475 y 476.

N$ 168.00 — 3690 — 1 pub.

DISTRIBUIDORA AMERICANA S. A.

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

	$
Disponible:	
Caja y Bancos	3:967.158
Realizable:	
Inventario obras	18:697.988
Exigible:	
Deudores varios	56:657.105
Fijo:	
Inmuebles, máquinas, M. y útiles Mat. rodante	17:290.238
Inversiones:	
Acciones y títulos	1:578.324
	98:190.813
Cuentas de orden:	
Conformes a cobrar	2:708.584
	100:899.397

Pasivo —

	$
Exigible a corto plazo:	
Acreedores varios	48.404
Obligaciones a pagar	2:590.742
Cuentas acreedoras	62:400.272
Conformes descontados	1:714.286
	66:753.704
Capital y reservas	25:484.324
Ganancias	5:952.785
	98:190.813
Cuentas de orden:	
Cuentas conformadas	2:708.584
	100:899.397

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1971

Pérdidas —

	$
Sueldos, jornales y cargas sociales	4:155.756
Amortizaciones legales y gastos varios	4:598.771
Gravámenes fiscales	1:904.225
	10:658.752
Ganancias del ejercicio	3:411.443
	14:070.195

Ganancias —

Ventas	14:070.195

Ganancias del ejercicio a fondo de reservas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 28 de diciembre de 1974 en la ciudad de Paysandú.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario N.o 9 inscripto en Paysandú el 4 de agosto de 1972 en folio N.os 247 y 248.

N$ 158.40 — 3691 — 1 pub.

ENSAPI S. A.

(Inscripción N.o 47.044)

Sarandí 690 (P. 1, Esc. 103)

Balance general al 31 de agosto de 1970

Activo —

	$
Caja Argentina	60.425.40
Deudores varios exterior	500.000.00
Intereses a cobrar exterior	100.000.00
Acciones y valores exterior	6:000.000.00
	6:660.425.40

Pasivo —

Accionistas - Aportes futuras emisiones	6:500.000.00
Gastos a pagar	30.000.00
Pérdidas y ganancias	30.425.40
Capital integrado	100.000.00
	6:660.425.40

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de setiembre de 1969 al 31 de agosto de 1970

Debe —

	$
Gastos generales	30.961.50
Utilidad del ejercicio	69.038.50
	100.000.00

Haber —

Intereses	100.000.00
	100.000.00

Las utilidades se destinan a absorber las pérdidas de ejercicios anteriores, pasando el saldo a cuenta nueva.

No han sido aún considerados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 16 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 13 de diciembre de 1960 anotado con el N.o 7210 al folio 350 del libro 10.

N$ 103.20 — 3578 — 1 pub.

DISTRIBUIDORA AMERICANA S. A.

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo —

	$
Disponible:	
Caja y Bancos	3:373.631
Realizable:	
Inventario y obras	23:951.547
Exigible:	
Deudores varios	78:983.341
Fijo:	
Inmuebles máquinas M. rodante y M. y útiles	16:521.749
Inversiones:	
Acciones y títulos	5.594
	122:835.862
Cuentas de orden:	
Conformes a cobrar	1:306.000
	124:141.862

Pasivo —

Exigible a corto plazo:	
Acreedores varios	18.177
Obligaciones a pagar	1:607.290
Cuentas acreedoras	81:622.854
Conformes descontados	3:626.952
	86:875.273
Capital y reservas	25:484.324
Ganancias	10:476.264
	122:835.862
Cuentas de orden:	
Conformes a cobrar	1:306.000
	124:141.862

Cuentas de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1972

Pérdidas —

	$
Sueldos, jornales y cargas sociales	6:178.932
Amortizaciones legales y gastos varios	4:666.794
Gravámenes fiscales	1:598.311
	12:444.037
Ganancias del ejercicio	4:523.479
	16:967.516

Ganancias —

Ventas	16:967.516

Ganancias del ejercicio a fondos de reservas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 28 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados se hallan copiados en el Libro Inventario N.o 9 inscripto en Paysandú el 4 de agosto de 1972 en folio 440.

N$ 163.20 — 3692 — 1 pub.

DISTRIBUIDORA AMERICANA S. A.

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Disponible:	
Caja y Bancos	3:206.073
Realizable:	
Inventario y obras	36:920.210
Exigible:	
Deudores varios	32:441.817
Fijo:	
Inmuebles, M. rodante, máquinas, y M. y útiles	38:861.363
Inversiones:	
Títulos y acciones	5.594
	161:435.357
Cuentas de orden:	
Conformes a cobrar	12:601.392
	174:036.749

Pasivo —

Exigible a corto plazo:	
Acreedores varios	156.161
Cuentas acreedoras	83:253.977
Conformes descontados	7:732.690
Capital y reservas:	
	138:042.223
Ganancias:	
Ganancias	23:393.134
	161:435.357
Capital de orden:	
Cuentas conformadas	12:601.392
	174:036.749

Cuentas de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1973

Pérdidas —

	$
Sueldos y jornales. cargos sociales	11:031.829
Amortizaciones legales y gastos varios	7:614.538
Ganancias fiscales	6:778.834
Cuentas consideradas perdidas	870.791
	29:594.892
Ganancias del ejercicio	12:916.870
	42:511.762

Ganancias —

Ventas	42:301.364
Cuentas recobradas	210.398

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 28 de diciembre de 1974, en la ciudad de Paysandú.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario número 10 inscripto en Paysandú el 26 de diciembre de 1973, en folios números 118 y 119.

N$ 168.00 — 3693 — 1 pub.

ENSAPI S. A.

(Inscripción N.o 47.044)

Colonia 966 (P. 1, Esc. 103)

Balance al 31 de agosto de 1971

Activo —

	$
Caja argentina	60.425.40
Acciones y valores exterior	6:000.000.00
Deudores varios exterior	500.000.00
Intereses a cobrar exterior	220.000.00
	6:780.425.40

Pasivo —

Accionistas, aportes futuras emisiones	6:500.000.00
Gastos a pagar	80.000.00
Pérdidas y ganancias	100.425.40
Capital integrado	100.000.00
	6:780.425.40

Estado de pérdidas y ganancias, período 1.o de setiembre de 1970 al 31 de agosto de 1971

Debe —

	$
Gastos generales	50.000.00
Utilidad del ejercicio	70.000.00
	120.000.00

Haber —

Intereses	120.000.00

Las utilidades pasan al próximo ejercicio.

No han sido aún considerados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 17 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de diciembre de 1960 y anotado con el N.o 7.210 al folio 350 del libro 10.

N$ 93.60 — 3579 — 5 pub.

NITROQUIMICA S. A.

(Inscripción N.o 240.695)

Cerrito 420 (Esc. 610)

Balance general al 30 de abril de 1975

Activo —

	$
Caja y Bancos	26:236.426
M.G.A. (Cuenta Subsidios)	86.148
Deudores especiales	731.392
Muebles y útiles de oficina	3:496.107
Mejoras e instalaciones	766.526
Material rodante	14:156.000
Gastos diferidos	265.460
Acreedores por leyes sociales	554.795
Pérdidas y ganancias	910.751
	47:203.605

Pasivo —

Oficina de Impuesto a la Renta	3:112.700
Gastos a pagar	7:491.749
Acreedores varios	832.747
Acreedores del exterior	24:000.944
Capital integrado	10:000.000
Previsión aguinaldo	1:062.219
Previsión salario vacacional	318.530
Utilidad del ejercicio	384.716
	47:203.605

Estado de Resultados al 30 de abril de 1975

	$
Ingresos varios	67:654.083
Bonificaciones	1:321.120
	68:975.203
Sueldos y leyes sociales	28:810.297
Gastos generales	7:685.397
Papelería y gastos de oficina	3:500.697
Franqueo telegramas y telex	6:882.473
Gastos de locomoción	6:260.757
Gastos de representación	3:275.779
Alquileres	1:655.976
Impuestos	717.423
Sellados y timbres	153.408
Seguros	485.892
Amortizaciones	815.812
I.V.A.	8:227.853
Diferencia de cambio	118.723
	68:590.487
Utilidad del ejercicio	384.716
	68:975.203

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 19 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 113 y 114 del libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 4 de diciembre de 1969.

N$ 144.00 — 3722 — 5 pub.

ENSAPI S. A.

(Inscripción N.o 47.044)

Colonia 966 (P. 1, Esc. 103)

Balance general al 31 de agosto de 1972

Activo —

	$
Caja argentina	300.425.40
Acciones y valores exterior	6:000.000.00
Deudores varios exterior	500.000.00
Interéses a cobrar exterior	100.000.00
	6:900.425.40

Pasivo —

Acciones - aportes futuras emisiones	6:500.000.00
Gastos a pagar	160.000.00
Pérdidas y ganancias	140.425.40
Capital integrado	100.000.00
	6:900.425.40

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de setiembre de 1971 al 31 de agosto de 1972

Debe —

	$
Gastos generales	80.000.00
Utilidad del ejercicio	40.000.00
	120.000.00

Haber —

Intereses	120.000.00
	120.000.00

Las utilidades pasan al próximo ejercicio.

No han sido aún considerados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 18 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de diciembre de 1960, anotado con el N.o 7.210 al folio 350 del libro 10.

N$ 98.40 — 3580 — 1 pub.

YEMEN S. A.

(Inscripción N.o 103.089)

San Martín 3417

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja	967.752
Deudores varios	12:655.300
Banco de Cobranzas	.65
Mercaderías	50:593.948
Adelantos impuestos	96.100
Maquinarias e instalaciones	125.196
Gastos de constitución	2.600
	64:440.961

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	650.776
O.I.R.	11.298
Sueldos a pagar	523.690
Caja de Asignaciones	136.974
Acredores varios	45:004.558
Fac. Imp. Dir. 33.434	377.531
Convenio Caja Asignac.	142.402
Reservas	7:328.428
Reserva mantenimiento capital circulante	2:415.436
Capital integrado	300.000
Utilidad del ejercicio	7:549.868
	64:440.961

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

	$
Gastos generales	10:118.352
Sueldos	6:416.553
Impuestos	1:223.948
Seguros	57.452
Recargos y multas no Adm.	180.106
Leyes sociales	2:018.425
Costo de lo vendido	93:578.310
Utilidad del ejercicio	7:549.868
	121.239.786

Ganancias —

Ventas	121:082.970
Bonificaciones	156.816
	121.239.786

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 3 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 22 y 23 del libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de setiembre de 1963 con el N.o 7.070 del 14.43.

N$ 148.80 — 3707 — 1 pub.

ENSAPI S. A.

(Inscripción N.o 47.044)

Colonia 966, (Piso 1, Esc. 103)

Balance general al 31 de agosto de 1973

Activo —

	$
Caja Argentina	288.409.50
Acciones y valores exterior	6:000.000.00
Deudores varios exterior	500.000.00
Intereses a cobrar exterior	220.000.00
	7:008.409.50

Pasivo —

Accionistas - aportes futuras emisiones	6:500.000.00
Cuentas corrientes	134.680.40
Pérdidas y ganancias	273.729.10
Capital integrado	100.000.00
	7:008.409.50

Estado de pérdidas y ganancias

Período del 1.o de setiembre de 1972 al 31 de agosto de 1973

Debe —

	$
Gastos generales	100.847.40
Utilidad del ejercicio	133.303.70
	234.151.10

Haber —

Diferencias de cambio	114.151.10
Intereses	120.000.00
	234.151.10

Las utilidades pasan al próximo ejercicio

No han sido aún considerados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 19 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de diciembre de 1960 anotado con el N.o 7.210 al folio 350 del libro N.o 10.

N$ 98.40 — 3581 — 1 pub.

COYSUSA S. A.

(Inscripción N.o 105.230)

Pablo de María 1015

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja	39.264
Inmuebles	9:529.770
Pérdidas Ejerc. 75	552.474
	10:121.508

Pasivo —

Acreedores varios	3:984.952
Capital	50.000
Aportes Integr. acciones	5:500.000
Utilidades anteriores	586.556
	10:121.508

Cuadro de resultados

Pérdidas —

	$
Gastos generales	601.346

Ganancias —

Pérdidas Ejerc. 75	552.474
Bonif. s| impuestos	48.872
	601.346

No han sido aprobados por la asamblea general ordinaria, por no haberse realizado aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 13 del libro Copiador, inscripto con el N.o 236 al fo. 264 del libro 12.

N$ 81.60 — 3714 — 1 pub.

DISTRIBUIDORA AMERICANA S. A.

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Disponible:	
Caja y Bancos	8:141.815
Realizable:	
Inventario y obras	54:719.995
Exigible:	
Deudores varios	149:492.665
Fijo:	
Inmuebles, M. rodante, máquinas y M. útiles	38:759.491
Inversiones:	
Títulos hipotecarios	3.494
	251:117.460
Cuentas de orden:	
Conformes a cobrar	16:424.079
	267:541.539

Pasivo —

Exigible a corto plazo:	
Acreedores varios	475.385
Obligaciones a pagar	2:642.412
Cuentas acreedoras	137:477.199
Conformes descontados	14:598.218
Capital y reservas	46:899.395
	202:092.609
Ganancias	49:024.851
	251:117.460
Cuentas de orden:	
Cuentas conformadas	16:424.079
	267:541.539

Cuentas de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

	$
Sueldos, jornales y cargos sociales	23:369.936
Amortizaciones legales, gastos varios	29:943.539
Gravámenes fiscales	11:723.746
Cuentas consideradas pérdidas	860.982
	91:358.670
Ganancias del ejercicio	25:631.716
	91:519.919

Ganancias —

Ventas	91:358.670
Cuentas recobradas	161.249
	91:519.919

Ganancias del ejercicio a fondo de reservas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 28 de diciembre de 1974 en la ciudad de Paysandú.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario número 10, inscripto en Paysandú el 26 de diciembre de 1973 en folio N.os 294 y 295.

N$ 165.60 — 3694 — 1 pub.

ENSAPI S. A.

(Inscripción N.o 47.044)

Colonia 966 (P, 1, Esc. 103)

Balance general al 31 de agosto de 1974

Activo —

	$
Caja Argentina	288.409.50
Deudores varios exterior	500.000.00
Intereses a cobrar	340.000.00
	1:128.409.50

Pasivo —

Accionistas - Aportes futuras emisiones	500.000.00
Cuenta corriente	134.680.40
Gastos a pagar	200.000.00
Pérdidas y ganancias	193.729.10
Capital integrado	100.000.00
	1:128.409.50

Estado de Pérdidas y Ganancias Período 1.o de setiembre de 1973 al 31 de agosto de 1974

Debe —

	$
Gastos generales	200.000.00
	200.000.00

Haber —

Intereses	120.000.00
Pérdida del ejercicio	80.000.00
	200.000.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 19 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 20 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 13 de diciembre de 1960 y anotado con el N.o 7.210 al folio 350 del libro respectivo N.o 10.

N$ 93.60 — 3582 — 1 pub.

DISTRIBUIDORA AMERICANA S. A.

Balance del Libro Mayor al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Disponible:	
Caja y Bancos	24:701.926
Realizado:	
Inventario y obras	124:039.233
Exigible:	
Deudores varios	201:097.938
Fijo:	
Inmuebles, M. rodante y M. y útiles	114:517.838
Inversiones:	
Títulos	3.494
	464:360.429
Cuentas de orden:	
Conformes a cobrar	51:757.070
	516:117.499

Pasivo —

Exigible corto plazo	268:065.002
Capital y reservas	127:013.514
Ganancias	69:281.913
	464:360.429
Cuentas de orden:	
Cuentas conformadas	51:757.070
	516:117.499

Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1975

Pérdidas —

	$
Sueldos, jornales y cargas sociales	52:127.842
Amortizaciones legales y gastos varios	39:891.151
Cuentas traspasadas a pérdidas	1:267.380
Gravámenes fiscales	19:700.459
	112:986.831
Ganancias del ejercicio	20:257.062
	133:243.893

Ganancias —

Ventas	133:226.243
Cuentas recobradas	17.650
	133:243.893

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 30 de octubre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario N.o 10, inscripto en Paysandú el 26 de diciembre de 1973 en los folios Nros. 485 y 486

N$ 160.80 — 3695 — pub.

PINKS S, A.

(Inscripción N.o 111.552)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

	$
Caja	125.48
Inmuebles	74.960.00
Gastos de constitución	5.000.00
Pérdidas a amortizar	1.604.91
Pérdidas del ejercicio	93.714.47
	175.404.86

Pasivo —

Capital integrado	64.000.00
Cuenta nueva	607.10
Banco Hipotecario	15.453.47
Amortización inmuebles	10.344.29
Amortización gastos de constitución	5.000.00
Préstamo a pagar	80.000.00
	175.404.86

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	$
Amortización inmuebles	1.499.00
Gastos de administración	6.311.00
Intereses	165.00
Impuestos	4.452.50
Gastos generales	109.852.00
	122.279.50

Ganancias —

Alquileres	28.565.03
Pérdidas del ejercicio	93.714.47
	122.279.50

Aprobados por la asamblea realizada el 11 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 2 de enero de 1964 y anotado con el N.o 17 al folio 103 del Libro N.o 15.

N$ 108.00 — 3715 — 1 pub.

ENSAPI S. A.

(Inscripción N.o 47.044)

Colonia 966 (P. 1, Esc. 103)

Balance general al 31 de agosto de 1975

Activo —

	N$
Caja Argentina	748.41
	748.41

Pasivo —

Cuenta corriente	134.68
Gastos a pagar	400.00
Pérdidas y ganancias	113.73
Capital integrado	100.00
	748.41

Estado de Pérdidas y Ganancias Período 1.o de setiembre de 1974 al 31 de agosto de 1975

Debe —

	N$
Gastos generales	200.00
	200.00

Haber —

Intereses	120.00
Pérdida del ejercicio	80.00
	200.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 19 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 21 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de diciembre de 1960 y anotado con el N.o 7.210 al folio 350 del libro respectivo N.o 10.

N$ 84.00 — 3583 — 1 pub.

CASMARMY S. A.

(Inscripción N.o 218.771)

Paraguay 1508

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Inmuebles	2:200.000
Caja	327.236
Déficit Ej. 31|12|72	36.561
	2:563.797

Pasivo —

Cuentas a pagar	363.797
Capital integrado	2:200.000
	2:563.797

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

	$
Gastos generales	3:711.517

Ganancias —

Alquileres	3:674.956
Déficit del ejercicio	36.531
	3:711.517

Aprobados por la asamblea general ordinaria de 26 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Fos. 10 y 11 del libro Inventario, certificado el 23 de octubre de 1967.

N$ 74.40 — 3725 — 1 pub.

TINTORERIA ALEGRE S. A.

(Inscripción N.o 115.532)

Paysandú 1280

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y banco	947.560
Deudores varios	37.976
Mat. y combustibles	1:011.800
Muebles y útiles	92.683
Maquinarias, herramientas, e instalaciones	10:959.098
Vehículos	5:000.000
Gastos de constitución	15.752
Pérdidas del Ej. 1973	2:235.176
	20:300.645

Pasivo —

Acreedores varios	3:066.000
Acreedores sociales y fiscales	4:226.006
Capital integrado	282.000
Fondos de reserva	10:552.176
Fondo de amortización	457.580
Utilidad Ej. 1974	1:716.883
	20:300.645

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1974

Debe —

	$
Sueldos y jornales	12:814.000
Gastos generales	4:886.820
Leyes sociales	3:593.328
Teñidos materiales y combustibles	11:647.520
Impuestos varios	700.353
Gtos. Rep. maquinaria y vehículos	2:257.942
Gtos. venta y administración	2:111.874
Utilidad del ejercicio	1:716.883
	39:728.720

Haber —

Producción	39:098.394
Bonificación s|impuestos	630.326
	39:728.720

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea el 25 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 42 del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de octubre de 1975.

N$ 134.40 — 3734 — 1 pub.

CASMARMY S. A.

(Inscripción N.o 218.771)

Paraguay 1508

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Inmuebles	2:200.000
Fondo propiedad horizontal —efectivo—	690.000
Caja	305.806
Déficit Ej. 31/12/72 —saldo—	5.237
	3:201.043

Pasivo —

Capital integrado	2:200.000
Cuentas corrientes	690.000
Impuestos a pagar	271.045
Cuentas a pagar	40.000
	3:201.043

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

	$
Gastos generales	5:978.430
Utilidad del ejercicio	31.324
	6:009.754

Ganancias —

Alquileres y contribuciones	6:009.754

Las utilidades compensan saldo negativo de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de 6 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a F.o 12 del libro Inventario, certificado el 23 de octubre de 1967.

N$ 86.40 — 3724 — 1 pub.

MODAN S. A.

(Inscripción N.o 105.211)

Uruguay 1191

Balance de situación al 30 de setiembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	142.94
Inmuebles	6.076.64
Deudores varios	4.583.60
Alquileres a cobrar	900.00
O.I.R. (I.V.A.)	50.74
Seguros a vencer	1.227.22
Pérdidas del ejercicio	591.19
	13.573.03

Pasivo —

Acreedores varios	4.572.91
Res. Ejs. anteriores	7.269.07
Fondo Amort. inmuebles	971.22
Caja de Jubilaciones	146.96
O.I.R. facilidades ley 14.189	412.87
Capital integrado	200.00
	13.573.03

Cuenta de pérdidas y ganancias

Período del 1.o de octubre de 1974 al 30 de setiembre de 1975

Pérdidas —

	N$
Amortizaciones	505.87
Gastos generales	641.72
Gravámenes fiscales	1.076.54
Reparación inmuebles	1.006.19
Recargos fiscales	4.55
Leyes sociales	956.32
	4.191.19

Ganancias —

Alquileres	3.600.00
Pérdidas del ejercicio	591.19
	4.191.19

Las pérdidas del ejercicio se imputan a utilidades anteriores.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 26 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio N.o 20 del libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con fecha 4 de junio de 1963, con el N.o 3.559 al F.o 332 del libro N.o 13.

N$ 132.00 — 3744 — 1 pub.

CASMARMY S. A.

(Inscripción N.o 218.771)

Paraguay 1508

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Inmuebles	2:200.000
Caja	1:243.307
	3:443.307

Pasivo —

Capital integrado	2:200.000
Cuentas corrientes	690.000
C.I.R. facilidades	477.692
Pérdidas y ganancias	75 615
	3:443.307

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

	$
Gastos generales	10:288.069
Utilidad del ejercicio	80.852
	10:368.921

Ganancias —

Alquileres y contribuciones	10:368.921

Con las utilidades se enjugan pérdidas anteriores y el saldo queda en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de 16 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Fos. 13 y 14 del libro Inventario, certificado el 23 de octubre de 1967.

N$ 86.40 — 3723 — 1 pub.

SANTA VERONICA S. A.

(Inscripción O.I.R. N.o 49.768)

(Inscripción R.V.C. N.o 210168990016)

25 de Mayo 555, (Esc. 603)

Estado de situación al 31 de marzo de 1975

Activo —

	$
Caja	827.181.07
A.C.S.A.	13.656.90
Acciones y valores	8:140.000.00
Inmuebles	300.000.00
Deudores varios	4.251.00
Pérdidas y ganancias	26.316.00
	9:311.404.97

Pasivo —

Acreedores varios	12.823.82
Amortización de inmuebles	84.907.92
Capital integrado	290.000.00
Fondo de reserva	3:500.000.00
Cuenta nueva	11.628.23
Utilidad del ejercicio	5:412.045.00
	9:311.404.97

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1975

Pérdidas —

	$
Impuestos	340.650
Recargos por pagos fuera de plazo	6.954
Gastos generales	34.400
Utilidad del ejercicio	5:412.045
	5:794.049

Ganancias —

Intereses	797.049
Alquileres	4:997.000
	5:794.049

Distribución de utilidades

	N$
Utilidad del ejercicio	5.412.05
A fondo de reserva	5.400.00
A cuenta nueva	12.05
	5.412.05

Aprobados por asamblea del 8 de enero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Fs. 36 y 37 del libro Inventario, certificado el 14 de agosto de 1962 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 5.460 al F.o 91 del libro número 13.

N$ 122.40 — 3754 — 1 pub.

INEJO SOCIEDAD en COMANDITA

(Inscripción N.o 270.482)

Montevideo 740 (Maldonado)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1974

Activo —

	$
Caja	14.440
Inmuebles	2:469.362
Sáder Inmobiliaria Ltda.	55.490
	2:539.292

Pasivo —

Capital comanditario	25.000
Capital accionario	2:475.000
Cuentas de accionistas	39.292
	2:539.292

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1974

Pérdidas —

	$
Agua, luz, teléfono	584.111
Gastos mantenimiento inmueble	295.203
Impuestos	400.384
Recargos	5.864
	1:285.862

Ganancias —

Bonificación impuestos	8.503
Perdidas y ganancias	1:277.369
	1:285.862

Las utilidades van a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 6 del libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 4 de mayo de 1971.

N$ 96.00 — 3752 — 1 pub.

DESTO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 249.838)

Soriano 1595|9

Balance general al 31 de julio de 1975

Activo —

	N$
Caja	270.92
Acciones a emitir	2.100.00
Inmuebles Prom. en Compra	635.00
Inmuebles	2.350.00
Gastos de constitución	150.00
Intereses a vencer	134.90
Pérdidas Ej. anteriores	461.76
	6.102.58

Pasivo —

Acreedores varios	695.33
Amort. gastos constitución	150.00
Capital autorizado	2.100.00
Capital integrado	2.900.00
Utilidad del ejercicio	257.85
	6.102.58

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de agosto de 1974 al 31 de julio de 1975

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	59.65
Leyes sociales	62.10
Gravámenes fiscales	90.00
Amortizaciones	30.00
Utilidad del ejercicio	257.25
	499.00

Ganancias —

Alquileres	490.00
Bonificaciones	9.00
	499.00

Destino de utilidades

	N$
Cubrir pérdidas de ejercicios anteriores	257.25

Aprobados por la asamblea realizada el 19 de noviembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de mayo de 1970.

N$ 170.40 — 3783 — 1 pub.

UDIPINO S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Acciones a emitir	2:500.000
Suscrip. de acciones	800.000
Gastos constitución	128.940
Inmuebles	1:321.816
IGSAI	63.397
Pérdidas	444.595
	5:258.748

Pasivo —

Capital autorizado	2:500.000
Capital suscripto	800.000
Capital integrado	1:700.000
Judith B. de Crocci	48.015
José Crocci	210.733
	5:258.748

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

	$
Impuestos	269.842
Caja Jubilaciones	19.563
Gastos generales	161.175
	450.580

Ganancias —

Bonificación impuestos	5.985
Pérdidas	444.595
	450.580

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 21 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 6 del libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 19 de octubre de 1971.

N$ 103.20 — 3753 — 1 pub.

ARVIN S. A.

(Inscripción N.o 43.926)

Colonia 1342 (Esc. 10)

Balance general al 31 de agosto de 1966

Activo —

	$
Caja	50.122.92
Bancos	0.79
Inmuebles	375.133.56
	425.257.27

Pasivo —

Banco Hipotecario	88.856.70
Acreedores varios	178.387.16
Cuentas a pagar	11.829.27
Capital integrado	100.000.00
Utilidades acumuladas	46.184.14
	425.257.27

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1966

Pérdidas —

	$
Gastos generales	43.748.78
Utilidad del ejercicio	22.119.98
	65.868.76

Ganancias —

Alquileres	65.868.76

Aprobados por la asamblea de accionistas de 28 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 8 del libro Copiador, certificado el 6 de diciembre de 1957.

N$ 81.60 — 3733 — 1 pub.

ARVIN S. A.

(Inscripción N.o 43.926)

Colonia 1342 (Esc. 10)

Balance general al 31 de agosto de 1967

Activo —

	$
Caja	49.675.70
Bancos	3.140.82
Inmuebles	375.133.56
	427.950.08

Pasivo —

Banco Hipotecario	80.705.85
Acreedores varios	178.387.16
Cuentas a pagar	7.456.27
Capital integrado	100.000.00
Utilidades acumuladas	61.400.08
	427.950.08

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1967

Pérdidas —

Gastos generales	67.354.77
Utilidad del ejercicio	15.216.66
	82.571.43

Ganancias —

Alquileres	82.571.43

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea de accionistas de 28 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al folio 10 del libro Copiador, certificado el 6 de diciembre de 1957

N$ 81.60 — 3732 — 1 pub.

BROWN, CLAVIER, SBURLATI Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 35.214)

Paraguay 2334

Balance general al 31 de octubre de 1975

Activo —

Activo corriente:

	N$
Caja, Bancos y depósitos a la vista en moneda Nnal.	55.295.25
Deudores	43.174.95
Garantías depositadas	169.12
Existencias de materiales generales	5.65
Gastos diferidos	526.55

Activo fijo:

Inmuebles y mejoras	111.825.65
Muebles, útiles y Maquin.	72.172.02
Repuestos maquinaria	2.578.83
Máquinas a instalar	3.024.95
	288.772.97
Pérdida ejercicio 1974/75	17.696.11
	306.469.08

Pasivo —

Pasivo corriente:

	N$
Acreedores varios, cuentas corrientes y Ctas. a pagar	6.448.12
Impuestos y contribuciones por leyes sociales Deveng.	12.077.91
Previsiones para licencias, aguinaldos, gratificaciones, etc.	11.367.75

Capital y reservas:

Capital integrado	30.000.00
Fondo de reservas Facult.	2.065.79
Fondos de reservas legales	243.967.07
Utilidades a distribuir	542.44
	306.469.08

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1975

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	33.473.85
Impuestos, tasas y contribuciones	15.275.75
Honorarios Junta Liquidad.	259.30
	49.008.90

Ganancias —

Bonificaciones sobre Imp.	1.756.16
Venta de máquinas accesorios y repuestos	18.704.30
Intereses devengados	10.795.70
Ajustes de previsiones y cargas sociales	56.63
	31.312.79
Pérdida del ejercicio 1974/75	17.696.11
	49.008.90

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 26 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 211 y 212 del libro Copiador de Escritos a la Oficina de Ganancias Elevadas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de octubre de 1956 y anotado con el N.o 6.056 del libro respectivo N.o 5 a folio 36.

N$ 194.40 — 3757 — 1 pub.

ARVIN S. A.

(Inscripción N.o 43.926)

Colonia 1342 (Esc. 10)

Balance general al 31 de agosto de 1968

Activo —

	$
Caja	22.502.15
Bancos	16.608.29
Inmuebles	375.133.56
	414.244.00

Pasivo —

Banco Hipotecario	74.185.17
Acreedores varios	178.387.16
Capital integrado	100.000.00
Utilidades acumuladas	61.671.67
	414.244.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1968

Pérdidas —

	$
Gastos generales	95.722.60
Utilidad del ejercicio	270.87
	95.993.47

Ganancias —

Alquileres	95.993.47

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea de accionistas de 28 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 12 del libro Copiador certificado el 6 de diciembre de 1957.

N$ 81.60 — 3731 — 1 pub.

S.I.S.U. S.A.

Dr. L. Carnelli 1223

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Caja y bancos	55.541
Inmuebles	5:078.112
Vehículos	395.000
Utiles y accesorios	73.400
	5:602.053

Pasivo —

Acreedores varios	5:263.795
Amortizaciones	5.316
Capital auorizado	200.000
Utilidades Ej. anteriores	114.348
Utilidades del ejercicio	18.594
	5:602.053

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Impuestos y gastos Grales.	508.417
Intereses	12.989
Utilidades del ejercicio	18.594
	540.000

Ganancias —

Alquileres	540.000
	540.000

No se proyectan distribuir utilidades.

No fueron aprobados por la asamblea general.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 39, 40 y 41 del libro de Inventario.

N$ 96.00 — 3788 — 1 pub.

BARBIZON S. A.

(Inscripción N-o 257.641)

Gorlero 961. Punta del Este

Estado de situación al 31 de octubre de 1973

Activo —

	$
Caja	15.637
Acciones a emitir	150.000
Inmuebles	700.000
Muebles y útiles	150.000
Pérdidas y ganancias	109.488
	1:125.125

Pasivo —

Capital autorizado	150.000
Capital integrado	850.000
Cuenta de accionistas	125.125
	1:125.125

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1973

Pérdidas —

	$
Gastos generales	60.000
Impuestos	269.986
Rec. fiscales	5.797
	335.783

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	335.783

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas con fecha 29 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 7 del libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 22 de enero de 1970.

N$ 91.20 — 3749 — 1 pub.

AUTODROMO NACIONAL S.A.

Comisión liquidadora

Balance General al 31 de octubre de 1975

Activo —

	N$
Terrenos y mejoras de la C. Autom.	183.27
Caja y Bancos	361.57
Deudores varios	773.75
Pérdida del ejercicio	510.08
	1.828.67

Pasivo —

Capital realizado	547.29
Reservas	162.93
Contr. a Liq. Vta. Sol. a plazo	535.40
Saldo ganancias ej. anteriores	583.05
	1.828.67

Demostración de la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" al 31 de octubre de 1975

Ganancias —

	N$
Contr. a Liq. Vta. Sol. a plazo	588.40
Alquileres	206.00
Comisiones	33.70
Intereses y descuentos	116.68
Venta de solares	599.71
Varias ventas	270.00
Pérdida del ejercicio	510.08
	2.324.57

Pérdidas —

Gastos generales	1.483.95
Leyes sociales	492.10
Impuestos y tasas	348.52
	2.324.57

Aún no fueron aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario a folio 217, rubricado el 18 de diciembre de 1957, N.o 7.198, folio 178.

N$ 115.20 — 3791 — 1 pub.

S.I.S.U. S. A.

Dr. L. Carnelli 1223

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	44.080
Inmuebles	17:601.334
Vehículos	395.000
Utiles y accesorios	73.400
	18:113.814

Pasivo —

Acreedores varios	10:626.800
Amortizaciones	5.316
Capital autorizado	200.000
Utilidades Ejerc. Anter.	132.942
Utilidades ejercicio	7:148.756
	18:113.814

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Impuestos y Gtos. Grales.	4:610.581
Intereses	1:796.885
Utilidades del ejercicio	7:148.756
	13:556.222

Ganancias —

Ventas inmuebles	12:956.222
Alquileres	600.000
	13:556.222

No fue tratado por la asamblea general y no se proyectan distribución de utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 42, 43 y 44 del libro de Inventario.

N$ 91.20 — 3790 — 1 pub.

BARBIZON S. A.

(Inscripción N-o 257.641)

Montevideo 740. Esc. 4 (Maldonado)

Estado de situación al 31 de agosto de 1974

Activo —

	$
Caja	36.066
Acciones a emitir	150.000
Inmuebles	700.000
Muebles y útiles	150.000
Pérdidas y ganancias	109.488
	1:145.554

Pasivo —

Capital autorizado	150.000
Capital integrado	850.000
Cuenta de accionistas	145.554
	1:145.554

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1974

Pérdidas —

	$
Impuestos	32.856
Gastos administración	100.000
	132.856

Ganancias —

Bonificación impuestos	3.285
Pérdidas	129.571
	132.856

Aprobados por la asamblea general Ordinaria de accionistas realizada el 12 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 8 del libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 22 de enero de 1970.

N$ 96.00 — 3750 — 1 pub.

S.I.S.U. S. A.

Dr. L. Carnelli 1223

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja y bancos	768.229
Inmuebles	37:391.199
Vehículos	395.000
Utiles y accesorios	73.400
Intereses a vencer	217.602
Pérdidas del ejercicio	11.367
	38:856.797

Pasivo —

Acreedores varios	31:369.783
Amortizaciones	5.316
Capital autorizado	200.000
Utilidades Ejerc. anteriores	7:281.698
	38:856.797

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Gastos generales	6 :711.367

Ganancias —

Alquileres	6:700.000
Pérdidas del ejercicio	11.367
	6:711.367

No fue aprobado por la asamblea general, y no se proyecta distribuir utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 45, 46 y 47 del libro de Inventario.

N$ 88.80 — 3789 — 1 pub.

ENVASADORA S. A.

(Inscripción N.o 37.154)

Cerrito 507 (P. 6 Esc. 61)

Estado de Situación al 31 de octubre de 1975

Activo —

	N$
Caja	289.31
Inmuebles	300.00
	589.31

Pasivo —

Cuenta nueva	1.12
Utilidad del ejercicio	2.79
Reservas	565.40
Capital integrado	20.00
	589.31

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1975

Debe —

	N$
Impuestos	200.21
Gastos generales	97.00
Utilidad del ejercicio	2.79
	300.00

Haber —

Alquileres	300.00

La Utilidad del ejercicio pasa a cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea realizada el 27 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 93 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de diciembre de 1957 y anotado con el número 4.335 a folio 128 del libro 7.

N$ 91.20 — 3756 — 1 pub.

TAMESIS S. A.

(Inscripción N.o 27.662)

W. Beltrán 649 (Minas)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1974

Activo —

	$
Caja	43.929.62
Inmuebles	3:887.463.02
Muebles y útiles	5.000.00
Arrendamientos a cobrar	6:500.000.00
Pérdidas y ganancias	211.001.38
	10:647.394.02

Pasivo —

Acreedores varios	7:588.645.92
Accionistas Cta. a capitalizar	2:000.000.00
Capital integrado	1:000.000.00
Reservas	58.748.10
	10:647.394.02

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1974

Pérdidas —

	$
Impuestos	6:476.239.00
Gastos administración	23.096.00
Utilidad del ejercicio a Cta. nueva	665.00
	1:800.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	1:800.000.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 27 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de mayo de 1953.

N$ 96.00 — 3799 — 1 pub.

TAMESIS S. A.

(Inscripción N.o 27.662)

W. Beltrán 649 (Minas)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	4.042.04
Inmuebles	3.887.46
Muebles y útiles	5.00
Pérdidas y ganancias	90.20
	8.024.70

Pasivo —

Acreedores varios	3.961.96
Capital integrado	1.000.00
Fondo de reserva	58.74
Accionistas	3.004.00
	8.024.70

Estado de pérdidas y ganancias período 1.o de octubre de 1974 - 30 de setiembre de 1975

Pérdidas —

	N$
Impuestos y Contribuciones	8.775.28
Gastos de administración	103.92
Utilidad del ejercicio	120.80
	9.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	9.000.00
	9.000.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan copiados a folios 28 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de mayo de 1953.

N$ 88.80 — 3800 — 1 pub.

MOLINO HARINERO URUGUAYO S. A.

S A M H U R

(Inscripción N.o 19.329)

Asunción 1348

Balance general al 30 de noviembre de 1975

Activo —

	N$
Inmuebles	199.11
Máquinas, muebles y Mat. transporte	4.835.20
Mercaderías generales	55.236.00
Caja y Bancos	72.156.52
Varios deudores	213.700.22
	346.127.05

Pasivo —

Obligaciones a pagar	39.237.00
Acreedores varios	277.411.99
Capital integrado	1.000.00
Fondo de reserva	1.593.27
Reserva para imprevistos	64.18
Reserva especial	18.266.78
Reserva Mant. capital circulante	3.365.78
Utilidad del ejercicio	5.188.05
	346.127.05

Estado de pérdidas y ganancias a 30 de noviembre de 1975

Debe —

	N$
Amortizaciones	256.20
Cargas sociales y fiscales	64.995.42
Intereses y descuentos	7.767.14
Sueldos y jornales	57.793.26
Energía eléctrica	25.985.79
Fletes	131.351.99
Seguros	15.120.91
Reparaciones varias	18.631.41
Gastos transporte	4.131.78
Envases	54.893.88
Gastos bancarios	3.968.92
Varios	1.887.36
Utilidad del ejercicio	5.188.05
	391.972.11

Haber —

Mercaderías generales	339.448.04
Bonificaciones impositivas	15.656.65
Depósito de trigo	36.867.42
	391.972.11

Distribución

	N$
Dividendos accionistas 22 o|o	220.00
Fondo de reserva 5 o|o	259.40
Bonificaciones accionistas 5 o|o	259.40
Directorio 15 o|o	778.20
Síndico 1 o|o	51.88
Reserva Mant. capital circulante	2.238.15
Reserva especial	1.381.02
	5.188.05

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 10 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 228 y 229 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de octubre de 1957, y anotado con el número 5824 al F.o 140 del libro 6.

N$ 196.80 — 3804 — 1 pub.

AGE SOC. en COM.

(Inscripción N.o 113.085)

Pablo de María 1015

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Activo —

	$
Caja	286.076
Inmuebles	66.227
Gtos. constitución	38
	354.341

Pasivo —

Acreedores varios	196.330
Capital solidario	5.000
Capital comanditario	65.000
Utilidades anteriores	72.668
Utilidades ejercicio 73	15.343
	354.341

Cuadro de resultados

Pérdidas —

	$
Impuestos varios	524.657
Utilidad ejercicio 73	15.343
	540.000

Ganancias —

Arrendamientos	540.000

Las utilidades quedan en cuenta.

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 12 del libro Copiador de Cartas, certificado el 17 de diciembre de 1963.

N$ 98.40 — 3809 — 1 pub.

AGE SOC. en COM.

(Inscripción N.o 113.085)

Pablo de María 1015

Balance general al 30 de setiembre de 1974

Activo —

	$
Caja	326.126
Inmueble	66.227
Gtos. de constitución	38
	392.391

Pasivo —

Acreedores varios	234.380
Capital solidario	5.000
Capital comanditario	65.000
Utilidades anteriores	88.011
	392.391

Cuadro de resultados

Pérdidas —

	$
Impuestos varios	212.370

Ganancias —

Ingresos varios	6.308
Reintegro de gastos	206.062
	212.370

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 13 del Libro Copiador de Cartas certificado el 17 de diciembre de 1963.

N$ 93.60 — 3810 — 1 pub.

EDITORIAL "POR LA PATRIA" S. A.

(Inscripción N.o 289.526)

18 de Julio 1401

Balance General al 31 de julio de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	22.894.74
Deudores varios	2.660.00
Accionistas	47.161.00
Inmuebles	232.225.70
Muebles y útiles	469.25
Gastos diferidos	42.290.58
Gastos de constitución	41.228.09
Resultados	24.028.31
	412.957.67

Pasivo —

Acreedores varios	10.215.73
Vales bancarios	103.909.80
Capital integrado	129.664.00
Capital suscrito	47.161.00
Fondo de reserva	122.007.14
	412.957.67

Cuenta de Resultados al 31 de julio de 1975

Egresos —

	N$
Gastos de administración	3.426.43
Impuestos	8.437.09
Intereses	5.272.44
	17.135.96

Aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el 30 de enero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el folio 20 del libro Copiador de Inventarios, rubricado en en el Registro Público y General de Comercio el 4 de mayo de 1973.

N$ 108.00 — 3808 — 1 pub.

GERARDO RAMON Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 30.377)

Avda. Joaquín Suárez 3359

Balance al 31 de octubre de 1975

Activo —

	N$
Caja	38.694.69
Bancos	30.621.83
Deudores varios	1:081.722.52
Materia prima	512.015.86
Títulos y depósitos en garantía	140.424.89
Edificio	212.221.60
Máquinas y muebles	171.820.55
	2:187.521.94

Pasivo —

Acreedores varios	1:467.451.29
Capital integrado	40.000.00
Reservas	588.408.42
Utilidad del ejercicio	91.662.23
	2:187.521.94

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1975

Pérdidas —

	N$
Costo de ventas	1:195.608.88
Sueldos y leyes sociales	511.588.58
Depreciación activo fijo	21.490.66
Impuestos	45.164.53
Gastos generales	418.547.31
Utilidad del ejercicio	91.662.23
	2:284,062.19

...ncias —

Ve...	2:284.062.19

Distribución de Utilidades

	N$
Reserva mantenimiento capital circulante	41.499.89
Reserva ampliación equipo producción	4.427.23
Cuenta nueva	45.735.11
	91.662.23

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 20 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 36 en el libro Copiador de Balances, rubricado el 19 de enero de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 341 al folio 133 del Libro N.o 3.

N$ 124.80 — 3819 — 1 pub.

COFINVER S. A.

(Inscripción N.o 35.125)

Rincón 468 (Piso 3)

Balance general al 30 de noviembre de 1974

Activo —

	U$S
Banca del Ceresio	1.054.89
Cuentas corrientes	18.129.52
Títulos y acciones	397.118.06
	416.302.47

Pasivo —

Capital suscrito e integrado	400.000.00
Fondo de reserva	1.319.41
Pérdidas y ganancias	14.983.06
	416.302.47

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

	U$S
Dividendos cobrados	13.594.62
Intereses	2.081.92
	15.676.54

Pérdidas —

Gastos generales	262.89
Impuestos	1.150.00
Utilidad del ejercicio	14.263.65
	15.676.54

Proyecto de Distribución de Utilidades

	U$S
Utilidades del ejercicio	14.263.65
Saldo anterior	719.41
	14.983.06
A dividendos	14.500.00
A nuevo ejercicio	483.06
	14.983.06

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 17 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 19 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de diciembre de 1956 y anotado con el N.o 7.917 a fojas 49 del Libro N.o 5.

N$ 110.40 — 3830 — 1 pub.

FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY S. A. (F. I. M. U. R.)

(Inscripción N.o 474)

Av. 8 de Octubre 3504|18

Balance general al 30 de noviembre de 1975

Activo —

	N$
Inmuebles	287.33
Máq. Inst. muebles y útiles y Mat. Trasp.	32.093.64
Mercaderías generales	166.590.00
Caja y Bancos	44.347.71
Títulos y acciones	223.82
Varios deudores	166.168.74
	409.711.24

Pasivo —

Obligaciones a pagar	92.000.00
Acreedores varios	254.619.04
Capital integrado	2.000.00
Reserva estatutaria	3.403.13
Reservas de Previsión	48.662.94
Utilidad del ejercicio	9.026.13
	409.711.24

Cuenta de pérdidas y ganancias comprendido entre el 1.o de diciembre de 1974 al 30 de noviembre de 1975

Debe —

	N$
Amortizaciones	1.528.79
Intereses y descuentos	26.940.98
Cargas Sociales y Fiscales	154.870.76
Sueldos y jornales	206.855.41
Combustibles	48.936.98
Leña, agua. UTE	47.288.28
Gastos repuestos	23.039.83
Seguros	25.848.13
Envases	48.279.13
Rep. y Conserv.	32.864.25
Fletes varios	18.316.44
Gastos Bancarios	10.634.08
Gastos varios	6.892.05
Utilidad del ejercicio	9.026.13
	661.321.26

Haber —

Mercaderías generales	636.486.56
Bonificaciones Impositivas	16.079.25
Recuperación Timbres terceros	8.755.45
	661.321.26

Distribución de utilidades

	N$
Dividendo 25 o|o	500.00
Directorio 14 o|o	1.263.64
Síndico 1 1|2	135.39
Reserva estatutaria 5 o|o	451.30
Bonificaciones sobre compras accionistas 3 o|o	270.78
Reserva mantenimiento capital circulante	6.405.02
	9.026.13

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 17 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados se hallan copiados en folio N.o 176 del Libro Copiador de Inventarios y Balances, certificado por el Registro Público de Comercio el 4 de febrero de 1966 y anotado con el N.o 605 a folios 139 del Libro N.o 17.

N$ 216.00 — 3805 — 1 pub.

AGE Soc. en Com.

(Inscripción N.o 113.085)

Pablo de María 1015

Balance general al 30 de setiembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	97.86
Inmuebles	66.23
Gtos. constitución	0.04
	164.13

Pasivo —

Acreedores varios	6.12
Capital solidario	5.00
Capital comanditario	65.00
Utilidades anteriores	88.01
	164.13

Cuadro de resultados

Pérdidas —

	N$
Impuestos varios	344.15

Ganancias —

Bonif. s/impuestos	6.66
Reintegro de gastos	337.49
	344.15

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuntran copiados a Fo. 14 del libro Copiador de Cartas, certificado el 17 de diciembre de 1963.

N$ 33.60 — 3811 — 1 pub.

RIO ORO S. A.

(Inscripción N.o 49.121)

18 de Julio 1324 (P. 5)

Balance General al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja	2.826
Deudores varios	5.000
Inmuebles	205.894
Acciones a emitir	75.800
Pérdidas ejercicios anteriores	223.973
Pérdidas del ejercicio	5.147
	518.640

Pasivo —

Acreedores varios	11.152
Capital autorizado	75.800
Capital integrado	224.200
Utilidad ejercicios anteriores	207.488
	518.640

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1.o de julio de 1973 al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

	$
Gastos generales	472.485
Amortización inmuebles	5.147
	477.632

Ganancias —

Reintegros	458.772
Bonificaciones fiscales	13.713
Pérdidas del ejercicio	5.147
	477.632

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 30 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 31 y 32 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.276 al folio 409 del libro respectivo 10, el 1.o de marzo de 1961.

N$ 115.20 — 3820 — 1 pub.

REYNOLDS S. A.

(Inscripción N.o 216.442)

Rincón 468 (P. 3)

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	U$S
Cuentas corrientes	10.987.95
Inmuebles	7.463.00
Pérdidas y ganancias	16.549.05
	35.000.00

Pasivo —

Capital integrado	35.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Honorarios	100.00
Gastos de administración	102.35
Impuestos	44.00
	246.35

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 28 de noviembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de julio de 1957 y anotado con el número 3451 a fo. 55 del libro N.o 18.

N$ 79.20 — 3829 — 1 pub.

RIO ORO S. A.

(Inscripción N.o 49.121)

18 de Julio 1324 (P. 5)

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja	2.826
Deudores varios	5.000
Inmuebles	205.894
Acciones a emitir	75.800
Pérdidas Ejs. anteriores	229.120
	518.640

Pasivo —

Acreedores varios	11.152
Capital autorizado	75.800
Capital integrado	224.200
Utilidad Ejs. anteriores	207.488
	518.640

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1974 al 30 de junio de 1975

Pérdidas —

	$
Gastos generales	148.603

Ganancias —

Reintegro gastos	133.838
Bonificaciones	14.765
	148.603

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 30 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 33 y 34 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1276 al folio 409 del libro respectivo 10, el 1.o de marzo de 1961.

N$ 110.40 — 3821 — 1 pub.

GREENWICH INV. S. A.

(Inscripción N.o 36.200)

Rincón 468 (P. 3)

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	U$S
Deudores	17.000.00
Acciones y valores	9.600.00
Inmuebles	3.187.07
Pérdidas y ganancias	23.754.75
	53.541.82

Pasivo —

Cuentas Corrientes	2.461.26
Capital integrado	50.000.00
Fondo de reserva	1.080.56
	53.541.82

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	1.50
Impuestos exterior	149.72
Honorarios	222.60
Diferencia de Co.	25.647.33
	26.021.15

Ganancias —

Ingresos varios	76.66
Dif. cotización acciones	13.602.71
Pérdidas del ejercicio	12.341.78
	26.021.15

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 19 de setiembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 19 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de junio de 1957 y anotado con el número 3.045 a F.o 24 del L.o N.o 7.

N$ 100.80 — 3831 — 1 pub.

SIDNEY INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 37.007)

Rincón 468 (P. 3)

Balance general al 31 de octubre de 1974

Activo —

	U$S
Banca del Ceresio	533.54
Cuentas corrientes	434.79
Acciones y valores	165.343.13
	166.311.46

Pasivo —

Capital integrado	150.000.00
Pérdidas y ganancias	16.311.46
	166.311.46

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	U$S
Intereses	212.11
Reserva venta títulos	16.581.11
	16.793.22

Pérdidas —

Gastos generales	350.76
Impuestos	446.00
Utilidad del ejercicio	15.996.46
	16.793.22

Proyecto de distribución de utilidades

	U$S
Utilidad del ejercicio	15.996.46
Saldo anterior	315.00
	16.311.46
A dividendos	16.300.00
A cuenta nueva	11.46
	16.311.46

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 17 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 18 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de noviembre de 1957 y anotado con el N.o 4242 a F.o 118 del libro N.o 7.

N$ 108.00 — 3832 — 1 pub.

NEOLATINA NAVIERA S.A.

(Inscripción N.o 231.863)

Rincón 468 (Esc. 28)

Balance General al 30 de setiembre de 1974

Activo —

	$
Embarcaciones	29:631.687
Equipos	1:168.057
Caja y Bancos	87:293.398
Deudores	341.039.520
Viajes en curso, gastos	23.912.627
Accionistas	3.600.000
	486.645.289

Pasivo —

Sueldos y jornales a pagar	8:823.377
Acreedores	20.140.421
Partidas en suspenso	1.343
Capital suscripto	3.600.000
Capital integrado	2:400.000
Fondo de reserva	135:318.639
Resultados Ejerc. 1973-1974.	313:455.229
	486.645.289

Estado de Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1973-1974

Haber —

	$
Fletes	981:368.732
Ingresos varios	1:329.878
	982:698.610

Debe —

Gastos embarcaciones	479:992.104
Gastos puerto	62:646.041
Gastos agencia	25:603.400
Gastos fletes	81:492.519
Gastos administración	13:479.203
Egresos varios	90.095
Diferencia de cambio	172.050
Amortizaciones	5:767.969
Resultados del ejercicio	313:455.229
	982:698.610

Distribución de Utilidades

	$
A accionistas	312:000.000
A fondo de reserva	1:455.229
	313:455.229

Han sido considerados por la asamblea de accionistas realizada el 22 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 10 y 11, certificado el 28 de marzo de 1969 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 975 al F.o 364 del libro 18.

N$ 184.80 — 3900 — 1 pub.

MARA S. A.

(Inscripción N.o 248.547)

Rincón 468 (Piso 3)

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Inmuebles	3:000.000
Gastos de constitución	39.379
Pérdidas y ganancias	104.470
	3:143.849

Pasivo —

Cuentas corrientes	143.849
Capital integrado	3:000.000
	3:143.849

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	$
Amortización gastos de constitución	39.376
Gastos de administración	50.071
Honorarios	100.000
Impuestos	146.496
Leyes sociales	4.081
Domicilio	30.000
	370.024

Ganancias —

Alquileres	320.000
Bonificación sobre impuestos	10.674
Pérdidas del ejercicio	39.350
	370.024

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 16 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de octubre de 1969 y anotado con el N.o 2.762 a fojas 75 del Libro N.o 20.

N$ 105.60 — 3835 — 1 pub.

CARLOS VIVO & Cía. S. en C.

(Inscripción N.o 24.759)

Paraguay 1968

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja y Bancos	16:601.710.33
Deudores varios	97:101.429.19
Mercaderías generales	96:276.719.69
Títulos y acciones	95.572.05
Vehículos	4:250.000.00
Muebles y útiles	1:200.000.00
Marcas y Patentes	1.00
	215:525.432.26
Cuentas de orden	1:200.000.00

Pasivo —

Acreedores varios	78:209.955.55
Documentos a pagar	53:062.601.00
Capital comanditario	750.000.00
Capital solidario	50.000.00
Fondo de reserva	9:157.804.59
Utilidades acumuladas	30:752.094.32
Utilidades del ejercicio	43:548.976.90
	215:525.432.26
Cuentas de orden	1:200.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1975

Pérdidas —

	$
Sueldos, Hon. y leyes sociales	79:588.789.00
Alquileres	2:484.000.00
Vehículos, locomoción y giras	24:968.706.00
Impuestos	4:481.751.00
Luz, teléfono, télex y agua	6:324.791.00
Deudores incobrables	54.000.00
Intereses	18:294.653.92
Gastos generales	8:145.789.00
Utilidades del ejercicio	43:548.976.90
	187:891.456.82

Ganancias —

Resultado de mercaderías	187:693.304.82
Ingresos varios	16.800.00
Bonificación sobre pagos	181.352.00
	187:891.456.82

Distribución de utilidades

	$
Reserva mantenimiento capital circulante	5:051.830.00
Saldo a cuenta nueva	38:497.146.90
	43:548.976.90

Aprobados por la asamblea de fecha 26 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 30 y 31 del Libro Copiador de Balances certificado el 1.o de agosto de 1968.

N $151.20 — 3841 — 1 pub.

SALVADOR LIVIO S. A.

(Inscripción N.o 48.495)

Yaguarón 1591

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	81:551.868
Banco República - Consignaciones	1.101:956.047
Deudores	1.490:845.918
Mercaderías	2.805:637.046
Muebles y útiles	216:863.840
Material rodante	80:817.434
Inmuebles	816.669.637
Gastos de constitución	1:428.071
Acciones a emitir	90:000.000
	6.685:769.861

Pasivo —

Cuentas a pagar	226:404.156
Previsiones varias	960:614.007
Capital integrado	110:000.000
Fondos de reserva	3.267:000.320
Reserva Mant. activo circulante	443:353.555
Utilidades	1.588:397.823
Capital autorizado	90:000.000
	6.685:769.861

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de enero de 1974 al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

	$
Sueldos y leyes sociales	615:122.201
Impuestos	823:562.402
Gastos generales	94:472.950
Amortizaciones	35:628.676
Gastos financieros	119:980.304
Utilidades	1.588:397.823
	3.277:164.356

Ganancias —

Mercaderías	3.157:359.446
Bonificaciones fiscales	114:358.712
Ingresos varios	5:446.198
	3.277:164.356

Proyecto de distribución de utilidades

	$
A fondo de reserva	1.588:397.823
	1.588:397.823

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 14 de octubre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 35 y 36 del libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de noviembre de 1961.

N$ 168.00 — 3852 — 1 pub.

INTERSA

(Inscripción N.o 39.178)

Rincón 468 (P. 3)

Balance General al 31 de enero de 1975

Activo —

	U$S
Bancos	1.691.00
Cuentas corrientes	7.850.30
Títulos y acciones	36.671.36
	46.212.66

Pasivo —

Capital integrado	40.000.00
Pérdidas y ganancias	6.212.66
	46.212.66

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

	U$S
Dividendos	2.275.00
Intereses	572.77
	2.847.77

Pérdidas —

Gastos generales	461.54
Impuestos	117.90
Utilidad del ejercicio	2.268.33
	2.847.77

Proyecto de Distribución de Utilidades

	U$S
Utilidades anteriores	3.944.33
Utilidades del ejercicio	2.268.33
	6.21.66
A dividendos	6.000.00
A cuenta nueva	212.66
	6.21.66

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 17 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 17 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de octubre de 1958 y anotado con el N.o 2844 a folio 66 del L.o N.o 8.

N$ 108.00 — 3833 — 1 pub.

CORPORACION EUROPEA DE INVERSIONES S. A.

(Inscripción N.o 44.675)

Rincón 468 (Piso 3)

Balance general al 31 de marzo de 1975

Activo —

	U$S
Cuentas corrientes	58.674.74
Deudores en cuotas	1.656.80
Inmuebles	29.871.00
Muebles, útiles e instalaciones	23.390.00
Pérdidas y ganancias	30.104.46
	143.697.00

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00
Utilidades a realizar	43.697.00
	143.697.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

	U$S
Ingresos varios	8.30
Intereses	641.63
Alquileres	780.00
Utilidad venta acciones	9.100.00
	10.529.93

Pérdidas —

Impuestos	83.00
Gastos inmuebles	296.74
Gastos generales	80.62
Honorarios	80.00
Utilidad del ejercicio	9.989.57
	10.529.93

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 19 de setiembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de mayo de 1960 y anotado con el N.o 2.101 a fojas 203 del Libro N.o 10.

N$ 115.20 — 3834 — 1 pub.

CYCUSA

CALERAS Y CANTERAS UNIDAS S. A.

(Inscripción N.o 20.519)

G. Flores 1686 (Minas, Lavalleja)

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

Inmuebles	4:278.100.48
Maquinarias	10:068.321.59
Herramientas	612.908.42
Muebles y útiles	385.348.55
Ampl. Fca.	221.391.19
Vehículos	850.000.00
Mercaderías	2:757.181.00
Impl. maquinaria	987.295.00
Deudores en gestión y cobro	1:960.101.50
Caja Mdeo.	1:655.439.40
Caja Minas	6:487.056.42
Bco. República Cta. Cte.	3.062.00
Banco Pan de Azúcar	5:426.219.08
Banco Comercial	816.134.00
Imp. ventas y servicios	2:817.042.00
Títulos hipotecarios	164.236.00
Deudores varios	19:911.017.07
Pala John Deere a Cta.	5:189.960.00
Banco Pan de Azúcar Suc. Castillos	62.058.00
	64:653.471.70

Pasivo —

Acreedores varios	18:700.000.00
Banco Pan de Azúcar	1:884.892.00
Acreedores varios	40.800.91
Banco República	300.000.00
Cred. para Suscr. acciones	15:318.319.71
Banco Aldave y Martínez	33.692.00
Banco Aldave y Martínez vale	3:000.000.00
Capital autorizado	600.000.00
Reservas estatutarias	29.971.05
Fondo Rep. Ac. Circ.	484.815.08
Fondo Rep. A. Fijo	6:487.062.00
Fondo Rep. A. equipo	60.948.54
Fondo Rempl. E. Indust.	6:206.609.00
Utilidades	11:506.361.41
	64:653.471.70

Estado de resultados al 30 de junio de 1973

Ganancias —

Mercaderías	194:109.459.00
Pérdidas y ganancias	697.168.00
	194:806.627.00

Pérdidas —

Gasto transporte	55:294.075.00
Cargas sociales	117.262.00
Timbres	4:390.113.00
Luz y teléfono	1:762.947.00
Rep. y Mant. maquinaria	3:200.944.00
Sueldos y jornales	44:164.072.00
Reparación Fca.	208.548.00
Colaboración	108.592.00
Gastos generales	670.550.00
Rep. herramientas	191.422.00
Compra explosivos	1:638.706.00
Agua Cte.	359.797.00
Rep. y Mant. vehículo	5:866.208.00
Imp. entradas brutas	2:038.222.00
Imp. Municipal	27.243.00
Gastos administrativos	391.072.00
Gasto edificio	6:211.512.00
Despido	265.162.00
Combustible leña	54:211.627.00
Imp. varios	128.640.00
Multa	8.400.00
Banco Seguros	126.901.00
Imp. Patrimonio	689.291.00
Caja Jubilaciones	10.191.00
Reparación hornos	1:854.408.00
Intereses y descuentos	1:156.328.00
Imp. Fac. de pago	536.196.00
Imp. a la Piedra	336.960.00
Imp. a los Ejes	6.159.00
Propaganda	293.719.00
Honorarios	742.921.00
Imp. Maq. gastos	54.460.00
Multa Direc. Gral. Imp.	1:182.925.00
Gastos limpieza	34.250.00
Rep. tractor	2:049.038.00
Compra Ctdo. hilo	74.864.00
Patente	95.800.00
Coser bolsas	67.307.00
Ganancia	4:239.795.00
	194:806.627.00

Las utilidades se mantienen en cuenta "ganancias y pérdidas en suspenso".

Aprobados en asamblea ordinaria el 29 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 71 y 73 del libro de Actas.

N$ 235.20 — 3907 — 1 pub.

BARRACA MODELO S.A.

(Inscripción N.o 23.460)

Rincón 468 (P. 3)

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Inmuebles	203.650
Partidas pendientes	193.350
Pérdidas y ganancias	127.514
	524.514

Pasivo —

Cuentas corrientes	127.514
Capital integrado	397.000
	524.514

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Alquileres	1:744.680
Aportes de accionistas	500.000
	2:244.680

Pérdidas —

Impuestos	1:231.859
Impuestos municipales	532.120
Gastos generales	108.519
Honorarios	340.000
Utilidades del ejercicio	32.182
	2:244.680

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 9 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de setiembre de 1970 y anotado con el N.o 5.495 a folio 273 del libro N.o 20.

N$ 98.40 — 3836 — 1 pub.

M. ALFONSO ORDOQUI S.A.

(Inscripción N.o 150.296)

(Paysandú)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1974

Activo —

	$
Caja	689.691
Deudores varios	13:594.115
Equipos y rodados	21:947.321
Muebles, útiles e Instalac.	2:813.102
	39:044.229

Pasivo —

Acreedores varios	4:387.873
Capital integrado	600.000
Reservas y utilidades	34:056.356
	39:044.229

Cuadro de resultados del 1.o de diciembre de 1973 al 30 de noviembre de 1974

Pérdidas —	$
Personal y leyes sociales	14:512.140
Gastos de funcionamiento	2:307.645
Gastos de administración	1:554.842
Gastos de producción	8:920.301
Gastos de local	5:655.399
Gastos a prorratear	8:952.222
Resultado del ejercicio	5:061.775
	46:964.324
Ganancias —	
Venta de publicidad	46:964.324

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 6 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro de Actas de la firma, certificado el 9 de enero de 1963, en los folios 39 y 40.

N$ 100.80 — 3916 — 1 pub.

C Y C U S A

(CALERAS Y CANTERAS UNIDAS S. A.)

(Inscripción N.o 20.519)

G. Flores 1686 (Minas, Lavalleja)

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —	
Inmuebles	4:278.100.48
Máquinas	10:068.321.59
Herramientas	872.176.42
Muebles y útiles	754.521.55
Ampliación Fca.	221.391.19
Vehículos	4:150.000.00
Mercaderías	8:585.280.00
Imp. máquina Industr.	987.295.00
Deud. en gestión al cobro	1:960.101.50
Caja Mdeo.	3:437.387.82
Caja Minas	2:486.168.00
Bco. República Cta.	383.808.00
Bco. Pan de Azúcar Cta.	1:704.710.08
Títulos hipotecarios	164.836.00
Bco. Aldave y Martínez	9.308.00
Pala Jhon Deere	11:671.312.00
Bco. Pan de Azúcar Castillos	731.548.00
Bco. Comercial Cta.	5:724.945.00
Deudores varios	32:726.847.07
Mat. Constr. edificio	6:989.958.00
	98:348.015.70
Pasivo —	
Bco. Pan de Azúcar Caja Ahorro	2.903.00
Acreedores hipotecarios	40.800.91
Capital integrado	600.000.00
Reserva estatutaria	29.971.05
Fondo Rep. activo Cir.	484.815.08
Fondo Rev. activo fijo	6:487.062.00
Fondo Ampl. equipo	60.948.54
Acreedores varios	34:012.946.00
Crédito para Intr. acciones	15:318.319.71
Fondo Reinv. Eq. Ind.	6:206.609.00
Bco. Pan de Azúcar vale	10:000.000.00
Imp. Valor Agregado	56.318.00
Imp. a pagar	1:152.148.00
Gastos a pagar	11:615.602.00
Multa a pagar	8:311.900.00
Capital	3:967.672.41
	98:348.015.70

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —	
Mercaderías	345:108.747.00
Pérdidas	7:538.689.00
	352:647.436.00
Pérdidas —	
Colaboración	141.350.00
Cargas sociales	41.796.00
Reparación herramientas	24.300.00
Compra explosivos	2:777.941.00
Impuesto municipal	143.030.00
Despido	1:098.516.00
Combustible leña	114:423.512.00
Bco. Seguro	210.409.00
Imp. patrimonio	205.000.00
Intereses Dtos.	1:921.561.00
Imp. Fac. de pago	2:406.624.00
Imp. a la piedra	262.718.00
Imp. a los ejes	48.668.00
Propaganda	373.666.00
Honorarios	705.000.00
Multa Dir. Gral. Impos.	4:409.275.00
Gasto limpieza	143.500.00
Patente	173.000.00
Coser bolsas	343.554.00
Timbres	6:387.847.00
Gasto transporte	89:062.395.00
Sueldos y jornales	83:916.741.00
Agua Cte.	754.196.00
Gastos generales	3:182.453.00
Rep. y Mant. vehículos	6:029.838.00
Gasto edificio	5:197.844.00
Combustible Gas-Oil	6:197.905.00
Gomería	15.485.00
Gasto administrativo	2:843.817.00
Contr. inmobiliaria	173.812.00
Lubricante	291.430.00
Colaboración	5:496.218.00
Imp. varios	898.574.00
Luz y teléfono	3:784.161.00
Imp. Art. 234 Inc. 2	250.000.00
Multa	8:311.900.00
	352:647.436.00

Aprobados por la asamblea ordinaria con fecha 14 de octubre de 1975

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fs. 158|59 del libro Inventario.

N$ 244.80 — 3908 — 1 pub.

LA CALETA S. A.

(Inscripción N.o 102.167)

Rincón 468 (P. 3.o)

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —	$
Caja	49.953
Inmuebles	196.100
	246.053
Pasivo —	
Capital integrado	37.000
Reserva revaluación inmuebles	200.000
Pérdidas y ganancias	9.053
	246.053

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —	$
Aportes accionistas	390.000
Pérdidas —	
Gastos generales	231.984
Honorarios	150.000
Utilidad del ejercicio	8.016
	390.000

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 12 de diciembre de 1975.

Las utilidades quedan en cuenta.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1962 y anotado con el número 4.251 a F.o 63 del libro N.o 12.

N$ 93.60 — 3837 — 1 pub.

CIA. RILE S. A.

(Inscripción N.o 114.320)

Rincón 468 (P. 3)

Balance general al 28 de febrero de 1975

Activo —	$
Disponibilidades	122.0[illegible]
Cuentas corrientes	1:352.35[illegible]
	1:474.409
Pasivo —	
Capital integrado	500.000
Pérdidas y ganancias	974.409
	1:474.409

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —	$
Pérdidas Sucursal Buenos Aires	306.07[illegible]

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 1.o de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 30 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de diciembre de 1962 y anotado con el N.o 11381 a F.o 255 del libro 12.

N$ 74.40 — 3838 — 1 pub.

TAYLOR S. A.

(Inscripción N.o 44.364)

Buxareo 1153 (Apart. 1)

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo —

Caja	88.742
Urbanizac. Fraccionam.. Pavimentación	167.186
Inmuebles p|Negociac.	125.324
Deudores por solares Vend. a plazo	8:301.063
Máquinas e instalaciones	1:317.074
Herramientas y útiles	1.852
Equipos de servicios y vehículos	590.496
Muebles y útiles	4.821
Inmuebles p|compra	558.079
Edificios	2:056.333
Pérdidas Ejerc. 1961 - 1962	7.386
Pérdidas Ejerc. 1962 - 1963	9.700
Pérdidas Ejerc. 1963 - 1964	34.307
Pérdidas Ejerc. 1964 - 1965	112.237
Pérdidas Ejerc. 1970 - 1971	9.573
	13:384.173

Pasivo —

Acreedores varios	1:881.876
Costo Sol. Vend. a plazo	30.572
Utilid. a realizar. Sol. Ven. a plazo	8:279.561
Capital integrado	300.000
Utilidad ejercicio 1960 - 1961	263
Utilidad ejercicio 1965 - 1966	116.850
Utilidad ejercicio 1966 - 1967	981.605
Utilidad ejercicio 1967 - 1968	1:606.604
Utilidad ejercicio 1968 - 1969	127.162
Utilidad ejercicio 1969 - 1970	9.095
Utilidad ejercicio 1971 - 1972	50.585
	13:384.173

Cuenta de ganancias y pérdidas

Ganancias —

Utilidad venta de tierras	939.334
Ingresos Contrib. Inmob.	976.680
Ingresos varios	199.485
	2:115.499

Pérdidas —

Sueldos	815.100
Luz y teléfono	138.715
Papelería y útiles	5.473
Reintegro de servicios	24.000
Impuestos tasas contribuciones	23.438
Varios	228.570
Conservación y reparaciones	162.404
Lubricantes, combustibles repuestos	352.823
Suscripciones	14.510
Reparación vehículos	209.213
Cargas sociales	33.660
Viajes, locomoción, fletes	57.008
Utilidad del ejercicio	50.585
	2:115.499

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 2 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 26 y 27 del libro Copiador de Inventario de la Sociedad, inscripto con el N.o 2.911 al F.o 440 del libro número 10 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 199.20 — 3920 — 1 pub.

HOFFMANN Y WOLFF S. A.

(Inscripción N.o 43.067)

8 de Octubre 3494

Balance de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

Caja y bancos	4:980.712
Cuentas por cobrar	74:936.723
Mercaderías	66:070.960
Inversiones	142.500
Activo fijo	5:410.070
Varias cuentas deudoras	13:836.440
	165:377.405

Pasivo —

Cuentas por pagar	112:954.277
Capital integrado	4:000.000
Reservas y utilidades	38:672.655
Varias cuentas acreedoras	9:750.473
	165:377.405

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1974 al 30 de junio de 1975

Ganancias —

Mercaderías	90:344.386
Ingresos varios	1:902.040
	92:246.426

Pérdidas —

Retribuciones personales	23:099.621
Gravámenes legales	11:034.021
Gastos de explotación	17:184.167
Egresos varios	25:852.469
	77:170.278
Utilidad del ejercicio	15:076.148
	92:246.426

Distribución de utilidades

Dividendos	4.000.00
Reservas generales	11.076.15
	15.076.15

Aprobados por la asamblea realizada el 31 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 41 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de febrero de 1960 y anotado con el N.o 1.442 al folio 186 del libro 10.

N$ 122.40 — 3939 — 1 pub.

TAYLOR S. A.

(Inscripción N.o 44.364)

Buxareo 1153 (Ap. 1)

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja	185.607
Urbaniz. fraccion. Pavimentac.	167.186
Inmuebles p|Negociac.	125.324
Deudores p|solares Vend. a plazo	6:966.468
Máquinas e instalaciones	1:317.074
Herramientas y útiles	1.852
Equipos de Serv. y vehículos	590.496
Muebles y útiles	4.821
Inmuebles p|compra	558.079
Edificios	2:056.333
Pérdidas Ejerc. 61-62	7.386
Pérdidas Ejerc. 62-63	9.700
Pérdidas Ejerc. 63-64	34.307
Pérdidas Ejerc. 64-65	112.237
Pérdidas Ejerc. 70-71	9.573
Pérdidas Ejerc. 72-73	1:304.603
	13:451.046

Pasivo —

Acreedores varios	3:281.876
Costo solares Vend. a plazo	30.572
Utilid. a realizar Sol. Vend. a plazo	6:946.434
Capital integrado	300.000
Utilidades Ejerc. 60-61	263
Utilidades Ejerc. 65-66	116.850
Utilidades Ejerc. 66-67	981.605
Utilidades Ejerc. 67-68	1:606.604
Utilidades Ejerc. 68-69	127.162
Utilidades Ejerc. 69-70	9.095
Utilidades Ejerc. 71-72	50.585
	13:451.046

Cuentas de ganancias y pérdidas

Ganancias —

Utilidad venta de tierras	1:333.127
Ingresos Contrib. Inmob.	1:067.887
Ingresos varios	154.072
Pérdida del ejercicio	1:304.603
	3:859.689

Pérdidas —

Sueldos	1:147.400
Luz y teléfono	318.313
Papelería y útiles	13.074
Impuestos, tasas, contribuciones	44.764
Varios	330.278
Conservac. y reparaciones	274.071
Lubricantes, combustibles, repuestos	1:248.892
Suscripciones	26.300
Reparación vehículos	412.937
Cargas sociales	33.660
	3:859.689

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el 2 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 24 y 25 del libro Copiador de Inventarios de la Sociedad, inscripto con el N.o 2911 al F.o 440 del libro N.o 10 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 182.40 — 3921 — 1 pub.